DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1973

TOMO 271	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19022

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular estos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CON EL N.o 19018 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 1973

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 240|973. — Se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1973|1977

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 4 de abril de 1973.

Visto: el Plan de Desarrollo presentado a la consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por resolución del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1972.

Resultando: que el referido documento ha merecido un detenido estudio por parte de los respectivos Ministerios.

Considerando: I) Que la acción de Gobierno desarrollada durante 1972 ha permitido importantes avances en los campos financieros y productivo que es necesario consolidar a través de un proceso globalmente planificado;

II) Que para ello es conveniente explicitar en un Documento la correspondencia entre la acción del Gobierno y los objetivos fundamentales que se persiguen a fin de contar con un instrumento que permita compatibilizar los esfuerzos sectoriales y evaluar periódicamente los resultados de las políticas aplicadas.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1973|1977.

Art. 2.o Los respectivos Ministerios y Organismos Autónomos y Descentralizados del artículo 221 de la Constitución de la República orientarán su acción futura en términos compatibles con los fundamentos, objetivos metas y políticas contenidos en dicho Documento.

Art. 3.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentará anualmente una evaluación del grado de cumplimiento del Plan y propondrá los ajustes que considere necesarios para su mejor cumplimiento.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — ROQUE GARCIA MULLIN. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 264|973. — Se ajusta el régimen de nombramientos y se establecen normas para hacer efectivos los haberes de los Profesores de la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1973.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo N.o 643|971, de fecha 5 de octubre de 1971, reglamentaria de la Ley Orgánica Policial, estableciendo normas para los señores Profesores de la Escuela Nacional de Policía.

Considerando: I) La necesidad de ajustar el régimen de nombramientos de los señores Profesores de la Escuela Nacional de Policía.

II) La necesidad de establecer normas para hacer efectivo los haberes a los señores Profesores.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 6.o, inciso A, del decreto 643|971, y a lo proyectado y propuesto por el Director de la Escuela Nacional de Policía.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Son Profesores todas aquellas personas que a propuesta de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía sean nombrados por el Poder Ejecutivo. Este nombramiento se efectuará en forma anual, y tendrá carácter de precario y revocable.

Todo Profesor deberá acreditar fehacientemente idoneidad para la enseñanza de la materia o materias correspondientes, por su condición, en su caso, de profesional universitario, Policial, Militar o civil, especializados en éstas.

Se regirán por las disposiciones que al efecto se establecen en el decreto N.o 643|971 Reglamento de la Escuela Nacional de Policía.

Art. 2.o Percibirán una asignación mensual, consistente en una base a la que se sumará la retribución correspondiente por hora de clases dictadas en el mes. La base se percibirá una sola vez, aunque el Profesor dicte más de una materia, adicionándole las horas de clases.

Art. 3.o Las retribuciones serán fijadas anualmente por la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, previa anuencia del Ministerio del Interior, de acuerdo al monto que para tales efectos establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La base sólo se percibirá cuando el Profesor dicte un mínimo 80 o|o (ochenta por ciento) de las clases correspondientes. Se exceptúan los casos de enfermedad, debidamente justificados, previa conformidad por parte de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía. Excepcionalmente la Dirección podrá autorizar hasta un máximo de 3 faltas en el mes, si las causales invocadas lo justificaran.

Art. 5.o Si el Profesor durante el curso totaliza una inasistencia no justificada mayor de la prevista en el artículo 4.o, se dará cuenta al Ministerio del Interior, convocándose al Profesor Suplente respectivo.

Art. 6.o El Profesor subrogante, sólo percibirá su asignación por las horas correspondientes a las clases efectivamente dictadas; cuando haya dictado más del ochenta por ciento de éstas, asignadas al Titular, le corresponderá también percibir la base.

Art. 7.o Como retribución vocacional, se liquidará a cada Profesor, la asignación mensual promedio que resulte de las horas de clase dictadas en el año lectivo. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — MOISES COHEN.

3

Resolución 596|973. — Se promueve a Suboficial Mayor, a un Sargento 1.o de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: 1.o) El oficio N.o 68|973, (Fs. 1) por el cual el señor Director Nacional de Bomberos da cuenta de vacantes existentes en dicha Dirección.

2.o) La propuesta elevada para llenar dicha vacante (Fs. 1 vuelta).

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, (Fs. 1) por la cual proponen al señor Sargento, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y vigentes.

Considerando: la vacante existente, está en condiciones de ser llenada (Fs. 1 vuelta).

Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial, decreto N.o 75|72 —Texto ordenado,— artículo 49, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero del corriente año, por el sistema de antigüedad calificada, a Suboficial Mayor, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, al señor Sargento 1.o, Miguel Angel Díaz Sartorio.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a los efectos que puedan corresponder, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 597|973. — Se ascienden por antigüedad calificada a varios Sargentos de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: 1.o) El oficio N.o 69|973, (Fs. 1) por el cual el señor Director Nacional de Bomberos da cuenta de las vacantes existentes en dicha Dirección.

2.o) La propuesta elevada para llenar dichas vacantes (Fs. 1 vuelta).

Resultando: la actuación de la Junta Calificadora de dicha Dirección, (Fs. 1), la cual propone la nómina de los señores Sargentos, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Considerando: las vacantes existentes están en condiciones de ser llenadas (Fs. 1 vuelta).

Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial, decreto N.o 75|972 —Texto ordenado,— artículo 49, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero del corriente año, por el sistema de antigüedad calificada, a Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, a los señores Sargentos: Héctor Milton Rivero Páez, Manuel Gerónimo Tarocco Rivero, Carmelo Julio Ibarra, Andrés Tipa Martínez y Luis Alberto González Da Cunha.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 598|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: el oficio N.o 269, de fecha 27 de marzo de 1973 (fojas 5), por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, da cuenta de vacantes y eleva las propuestas (fojas 5).

Resultando: que los postulantes a ascensos han cumplido con lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial en cuanto a las pruebas de suficiencia (fojas 1 y 2) notificaciones, (fojas 4), etc., tal como lo expresa el señor Jefe a fojas 5.

Considerando: que las vacantes existentes, están en condiciones de ser llenadas.

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial decreto N.o 75|72, —texto ordenado— artículos 49 y 58, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Comisarios, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, a los señores Subcomisarios Juan Antonio Martín Isoardi Rodano, Antonio Ma. Valdomir Vaz y José María Fleitas.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 599|973. — Se asciende a Oficial Subayudante a un Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: el oficio N.o 270, de fecha 27 de marzo de 1973, (fojas 5) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, da cuenta de una vacante de Oficial Subayudante y eleva la propuesta (fojas 5).

Resultando: que el postulante a ascenso, ha cumplido con lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial en cuanto a las pruebas de suficiencia (fojas 1 y 2) notificaciones, (fojas 4) etc., tal como lo expresa el señor Jefe a fojas 5.

Considerando: que la vacante existente está en condiciones de ser llenada.

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, decreto N.o 75|72 —texto ordenado— artículos 49 y 58, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada, a Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, al señor Sargento 1.o Isidoro Cano Blanco.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI

7

Resolución 600|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: el oficio N.o 215|973 de fecha 16 de febrero de 1973 (Fs. 12) de la Jefatura de Policía de Río Negro, por el cual se eleva la nómina de los señores Oficiales para ascenso.

Resultando: 1.o) Las propuestas de notificación realizadas por el señor Jefe de Policía de Río Negro a los señores Oficiales en condiciones de ascenso (Fs. 1 y 2) los cuales se han notificado de conformidad.

2.o) Las actas de la Junta Calificadora (Fs. 3, 4, 5, 6 y 7) donde se dan a conocer las notas de calificación de cursos, concursos, etc.

3.o) La copia fiel del acta de la Escuela Nacional de Policía de los cursos realizados (Fs. 8, 9 y 10).

4.o) El acta del concurso de oposición entre los Sargentos 1.os aspirante al grado de Oficial Subayudante de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial artículo 56 reglamentado por decreto N.o 638|971, artículo 6.o, inciso A).

5.o) A lo informado con respecto a la antigüedad y ascensos (Fs. 12 y 13).

Considerando: conforme lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales (Fs. 13 vuelta) corresponde dictarse la resolución pertinente para los ascensos propuestos, y:
Atento: a lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial decreto N.o 75|972, texto ordenado, artículos 49 y 58, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de febrero de 1973, a Comisario, Código Bg, Grado 10, Programa 4.05, Jefatura de Policía de Río Negro, al Subcomisario, Atilio O. Vasella Texeira.

A Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al señor Oficial Inspector, don Nilo S. Medina Muringuenez.
A Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al señor Oficial Ayudante, don Juan I. Porro Urquijo.
A Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al señor Oficial Subayudante, don Ramón Ojeda Martinelli.
A Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al señor Sargento 1.o, Héctor F. López Gutiérrez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

8

Resolución 601|973. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: el oficio N.o 1057 de fecha 27 de marzo de 1973, (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Salto, da cuenta de vacantes y eleva las propuestas (Fs. 1 y 2).
Considerando: que los postulantes a ascensos han cumplido con lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial en cuanto a las pruebas de suficiencia, notificaciones, etc., tal como lo expresa el señor Jefe a Fs. 3 vuelta.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 49 y 58 del decreto N.o 75|72, texto ordenado de la Ley Orgánica Policial, de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, al señor Oficial Inspector don Wilmar Fagúndez.
A Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al señor Oficial Ayudante Roberto Cardozo Ocampo.
Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al señor Oficial Subayudante Elbio José Cianelli.

2.o Asciéndese a Oficiales Subayudantes, con fecha 1.o de febrero de 1973, de la citada Jefatura, a los señores Sargentos 1.os Angel Esteban González, Milton Lucas Calvo, Néstor Cayetano, Victoriano Meirelles, Antonio Olivera Gamboa y José Olivera Gamboa.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Decreto 292|973. — Se establecen las deducciones que podrán efectuarse para el pago del impuesto a la renta de las personas físicas de la Categoría Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1973.

Visto: la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 31 de la ley N.o 13.586, del 13 de febrero de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Para determinar la renta neta de la categoría Industria y Comercio del impuesto a la renta de las personas físicas de los ejercicios iniciados en el año civil 1972, podrá deducirse de la renta bruta el 15 o|o (quince por ciento) del valor fiscal de las existencias de mercaderías, materias primas y productos en proceso a comienzo del ejercicio.

Esta deducción no podrá exceder al 10 o|o (diez por ciento) del valor fiscal de los bienes antes mencionados al cierre del ejercicio

Art. 2o La deducción establecida en el artículo anterior se calculará sobre los bienes de propiedad del sujeto pasivo, ya se encuentren en stock, entregados en consignación o en préstamo, sobre las cantidades abonadas por importaciones pendientes de estos bienes que cuenten con denuncia presentada, e inmuebles destinados a la venta

No se computarán, a efectos del cálculo de la deducción, el valor de los bienes recibidos en consignación o en préstamo, la moneda extranjera y los bienes mencionados en el último inciso del artículo 22 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y modificativas

Art. 3.o Los contribuyentes que se amparen a la deducción establecida por este decreto, deberán crear una reserva denominada "Reserva mantenimiento del capital circulante", cuyo único destino será la capitalización y se integrará exclusivamente con utilidades generadas en el ejercicio iniciado en el año civil 1972.

Art. 4.o La deducción a que se refiere el artículo 1.o de este decreto quedará limitada por:

A) El monto de las ganancias comerciales del mismo ejercicio a efectos de constituir la reserva a que se refiere el artículo anterior;
B) El monto de la renta neta ajustada fiscalmente sin la deducción a que se refiere este decreto ni las exenciones de los artículos 23 y 25 de la ley N.o 12.804, del 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

La deducción establecida en este decreto sólo se aplicará al ejercicio iniciado en el año civil 1972, no pudiendo trasladarse el saldo que no fuera deducido por aplicación de los apartados A) y B) de este artículo a los ejercicios posteriores.

Art. 5.o Las reservas denominadas "Reserva mantenimiento del capital circulante" y "Reserva por reinversiones" no serán computables en el Fondo de Reserva correspondiente a la deducción adicional establecida por el artículo 16 de la ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 293|973. — Se aprueba el Reglamento Orgánico de la Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: la gestión de la Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas por la que eleva para su aprobación el proyecto de Reglamento Orgánico de la referida Comisión.

Considerando: que es necesario dotar a la mencionada Comisión del correspondiente Reglamento Orgánico que le permita el correcto y eficiente desempeño de las funciones que le han sido asignadas.

Atento: al informe favorable del Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento Orgánico de la Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO ORGANICO DE LA COMISION DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CAPITULO I

Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas

Artículo 1.o La Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas es un órgano asesor y de consulta del Ministerio de Defensa Nacional. Depende en forma directa del Ministro de Defensa Nacional.

Art. 2.o La Comisión está compuesta por seis miembros Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, en actividad y en su integración estarán representadas las tres Fuerzas.

Art. 3.o Todos los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Subalternos, designados para desempeñar los cargos establecidos por este Reglamento, deberán serlo por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas dispondrá los destinos internos de los Oficiales que sean designados por el Poder Ejecutivo para prestar servicios en las mismas. Preferentemente, se procurará que, en los distintos órganos dependientes, existan representantes de las tres Fuerzas.

Art. 5.o La Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, está facultada para solicitar y dar informes así como formular y evaluar consultas a todos los Comandos Generales y Reparticiones dependientes en forma directa del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 6.o La Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas es una Unidad Ejecutora del Programa Asistencia y Bienestar Social (Item 3.11) del Ministerio de Defensa Nacional y, cumple sus funciones por medio de una estructura interna compuesta por:

A) La Comisión como órgano de dirección y,
B) La Dirección General Ejecutiva como órgano ejecutor.

CAPITULO II

La Comisión como órgano de Dirección

Artículo 7.o El Presidente de la Comisión es el miembro de mayor jerarquía y a igualdad de jerarquía, el de mayor precedencia. Ejerce la representación de la Comisión y asume, en nombre de ésta la autoridad administrativa sobre la estructura orgánica. En tal carácter tendrá todos los deberes, responsabilidades, atribuciones y facultades establecidas en el decreto N.o 2.840 de fecha 10 de febrero de 1944.

Art. 8.o En caso de ausencia accidental del Presidente, será subrogado por el miembro de mayor precedencia.

Art. 9.o El Secretario de la Comisión es un Oficial de la categoría de Jefe.

Art. 10. En caso de ausencia del Secretario, la Comisión designará un Secretario ad-hoc.

Art. 11. La Comisión establecerá su propio régimen de sesiones.

Art. 12. Cuando la gravedad y|o urgencia de un asunto así lo requiera, el señor Presidente convocará a Sesión Extraordinaria, fijando el día y la hora en que se realizará.

Art. 13. También deberá, el señor Presidente, convocar a Sesión Extraordinaria cuando así lo soliciten dos de los miembros de la Comisión.

Art. 14. Cuando no hubiera tiempo para reunirse en sesión y la urgencia requiera una decisión, el señor Presidente podrá disponer lo pertinente de por sí, en representación de la Comisión, dando cuenta de lo actuado en la primera sesión ordinaria.

Art. 15. La Comisión podrá sesionar y tomar resoluciones válidas reuniendo cuatro de sus miembros.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán también por mayoría de votos, debiendo contar para su validez con un mínimo de tres votos a favor. Todos los miembros tienen derecho a voz y voto. En caso de empate resultará triunfante la moción votada por el Presidente.

Art. 17. La votación se hará a instancia del Presidente, proclamando el Secretario en voz alta el resultado obtenido.

Art. 18. Si se resolviera por mayoría de presentes, podrá votarse nominalmente, recabándose por Secretaría el voto de los miembros, de lo que se dejará constancia expresa en actas.

Art. 19. Cualquier miembro de la Comisión podrá fundamentar su voto dejándose constancia en actas.

Art. 20. Para someter a reconsideración una resolución anterior será necesario el pedido simultáneo de dos miembros, si se resuelve favorablemente la reconsideración, deberá ser incluída en el orden del día de la sesión próxima.

Art. 21. Para revocar y|o modificar —total o parcialmente— una resolución, se requerirá un mínimo de cuatro votos conformes, debiendo ser, en todos los casos, el número de votos igual o mayor al de los que aprobaron la resolución cuya revocación y|o modificación se propone.

Art. 22. El orden del día de cada sesión será elaborado por el Presidente con el Secretario. El Secretario tomará las medidas para que copia del acta de la sesión anterior y el orden del día a tratar llegue a cada miembro de la Comisión, por lo menos 24 horas antes del comienzo de la sesión.

Cuando la importancia de los asuntos lo justifiquen se harán conocer a los señores miembros, con anterioridad a la sesión, los antecedentes pertinentes.

Art. 23. Los asuntos incluídos en el orden del día, se tratarán con la prioridad establecida, salvo que la Comisión resuelva modificar dicha orden.

Art. 24. El orden del día se confeccionará de la forma siguiente:

1.o) Consideración del acta o actas de la sesión o sesiones anteriores pendientes de aprobación;
2.o) Asuntos entrados y resueltos;
3.o) Informe sobre el estado de cada uno de los asuntos en trámite o ejecución;
4.o) Asuntos incidentales;
5.o) Informe de los órganos dependientes;
6.o) Asuntos mandados incluir por la Comisión, según orden de antigüedad y|o urgencia.

Art. 25. El acta contendrá fundamentalmente:

1.o) Lugar y fecha de realización;
2.o) Nombre de los miembros asistentes a la sesión;
3.o) Nombre del miembro que preside la sesión y Secretario actuante;
4.o) Relación de los asuntos tratados, mociones, resoluciones, exposiciones y|o fundamentos de votos a solicitud de los interesados.

Art. 26. Se consideran asuntos incidentales aquellos que los miembros deseen plantear ante la Comisión y que no figuran en el orden del día. Cada miembro dispondrá de cinco minutos para exponer el asunto que desea, el cual no podrá ser discutido ni considerado en esa sesión, salvo que se le declare grave y urgente.

Art. 27 Al iniciarse cada sesión se dará lectura, por Secretaría, al acta anterior para su consideración. Acto seguido se entra en el orden del día. La Comisión, una vez tratado cada asunto tomará decisión al respecto. Dicha decisión podrá ser definitiva o diferida para una futura sesión, ordenando —si fuera necesario— nuevas actuaciones.

CAPITULO III

Dirección General Ejecutiva

Artículo 28. La Dirección General Ejecutiva se organizará de la siguiente manera:

A) Director General Ejecutivo;
B) Dirección de Parque de Vacaciones;

C) Dirección de Hogar de Ancianos;
D) Oficina Central;
E) Inspección de Asistentes Sociales;
F) Toda otra Direcicón necesaria para el normal cumplimiento de los cometidos de la Comisión de Tutela Social.

Art. 29. El Director General Ejecutivo será un Coronel o Capitán de Navío en actividad, preferentemente de Fuerza distinta que el Presidente.

Art. 30. El Director General Ejecutivo está subordinado a la Comisión de Tutela Social y a su Presidente, cuando este actúe en representación de la misma.

Art. 31. El Director General Ejecutivo tendrá autonomía para ejercer el cometido, responsabilidades, facultades y atribuciones establecidas en el decreto N.o 2.840, de fecha 10 de febrero de 1944, siendo su deber fundamental asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión de Tutela Social así como el normal funcionamiento del organismo a su cargo.

Art. 32. La Oficina Central, la Inspección de Asistentes Sociales y las distintas direcciones estarán directamente subordinadas al Director General Ejecutivo. Podrán mantener relaciones directas entre sí, cuando los asuntos que se tramiten requieran la intervención de más de uno de ellos.

Art. 33. Las Direcciones de Parque de Vacaciones y de Hogar de Ancianos estarán constituídas por:
Un Director y
Las dependencias necesarias para el normal funcionamiento.

Art. 34. Las Direcciones de Parque de Vacaciones y de Hogar de Ancianos serán desempeñadas por Coroneles o Tenientes Coroneles o sus equivalentes en la Armada Nacional. Sus principales cometidos serán: dirigir, administrar y coordinar el normal funcionamiento del o de los Parques de Vacaciones y del o de los Hogares de Ancianos dependientes de la Comisión de Tutela Social.

Art. 35. La Comisión de Tutela Social propondrá al Ministerio de Defensa Nacional las normas pertinentes para el funcionamiento de la Dirección de Parques de Vacaciones y Hogar de Ancianos.

Art. 36. El Inspector de Asistentes Sociales será un Clase, Asistente Social egresado de la Universidad de la República y su principal cometido será supervisar, coordinar y planificar la labor de los Asistentes Sociales que actúen en los distintos órganos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 37. La Oficina Central estará constituída por:

A) La Jefatura y
B) Los Departamentos:
—Administrativo
—De Asesoramiento Jurídico Contable y
—Económico-Financiero.

Art. 38. Los cometidos de la Oficina Central son:

A) Administración en general de Personal y de Panteones y Urnarios;
B) Brindar asesoramiento letrado, notarial y contable en forma integral a todos los integrantes del Ministerio de Defensa Nacional;
C) Registro y control contable de todo lo dispuesto por la Comisión de Tutela Social.
Ejecución de movimientos de fondos.
Estudio, gestión, trámite y control de recursos y procedimientos destinados a financiamientos, así como becas de estudios y seguros.

Art. 39. El Jefe de la Oficina Central será un Oficial de las Fuerzas Armadas, de la categoría de Jefe, siendo de su responsabilidad el normal funcionamiento de la Oficina.

Art. 40. Los jefes de Departamento de la Oficina Central serán Oficiales de las Fuerzas Armadas de la categoría de Jefe.

Art. 41. Los Jefes de Sección en los Departamentos Administrativo y Económico-Financiero serán Jefes u Oficiales Subalternos
Los Jefes de Sección del Departamento de Asesoramiento Jurídico Contable serán:
Para la Sección Asesoría Letrada, un Abogado militar o civil.
Para la Sección Asesoría Notarial, un Escribano Público.
Para la Sección Asesoría Contable, un Contador Público, militar o civil.

Art. 42. El Departamento Administrativo se integra con las secciones que se indican:

A) Personal;
B) Administración;
C) Panteones y Urnarios.

Art. 43. El Departamento de Asesoramiento Jurídico-Contable se integra con las secciones:

A) Asesoría Letrada;
B) Asesoría Notarial;
C) Asesoría Contable.

Art. 44. El Departamento Económico-Financiero se integra con las secciones que se indican:

A) Contabilidad;
B) Tesorería;
C) Finanzas.

Disposiciones Transitorias

Artículo 45. Hasta tanto no se disponga del personal profesional y técnico para el cumplimiento de lo dispuesto por este Reglamento, la Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas gestionará ante el Ministerio de Defensa Nacional, el concurso de Técnicos y Profesionales de las dependencias de este Ministerio o de otros organismos del Estado.

Art. 46. Mientras la Comisión de Tutela Social no disponga de personal propio, gestionará ante el Ministerio de Defensa Nacional la asignación de personal en Comisión necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 2.o Apruébase el Organigrama de la Comisión de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, que se adjunta.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto 294|973. — Se establece un plazo para que la División Técnica del Ministerio de Salud Pública pueda habilitar a los Ayudantes de Laboratorios de Prótesis Dental que prueben su idoneidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1973.

Visto: lo solicitado por la Corporación de Prótesis Dentales, respecto a la fecha de aplicación del decreto del Poder Ejecutivo N.o 391|970 de 11 de agosto de 1970 (Decreto interno N.o 4904) (Ordenanza N.o 730 del Ministerio de Salud Pública);

Considerando: lo informado al respecto por la División Técnica y el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la Escuela de Auxiliares del Odontólogo de la Facultad de Odontología;

Atento: a que la aplicación de dicho decreto, a partir de la fecha de aprobación del mismo, determina el cierre de fuentes de trabajo y limitaciones económicas a personas que ejercían una disciplina que exige preparación técnica acreditada por profesionales;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se establece un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", a efectos de que la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, proceda a la habilitación y registro de aquellos Ayudantes de Laboratorios de Prótesis Dental, que acrediten mediante certificados expedidos por dos profesionales Odontólogos, en los cuales dichos profe-

sionales declaren bajo responsabilidad, la actuación, experiencia e idoneidad de los protésicos, que colaboran en su profesión con antigüedad no inferior a tres años.

Art. 2.o Se deja en suspenso la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo N.o 391|970 de 11 de agosto de 1970, (Decreto interno N.o 4904) (Ordenanza N.o 730 del Ministerio de Salud Pública) hasta el vencimiento del plazo de noventa días, establecido en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, y publíquese. — **BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución. — Se fijan turnos de apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes que reciben autos a pensión, del Departamento de Salto.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de abril de 1973.

Visto: el plan de turnos para la apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilista y Garaje que reciben autos a pensión, del Departamento de Salto, que regirá para el año 1973.

Atento: el informe favorable de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y en observancia con lo preceptuado por el artículo 6.o del decreto del 7 de diciembre de 1960.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" con carácter de notificación suficiente a los interesados.

2.o Cumplido, pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a los efectos de la prosecución de los trámites que correspondan. — **CARLOS ABDALA.**

SALTO

Turnos de Estaciones de Servicio para el año 1973.

Turno N.o 1: Barbieri y Leggire S. A. — Nadal y Pérez — Juan Fco. Repetto.

Turno N.o 2: Ancap N.o 1 — Ancap N.o 2 — Arrestia Hnos. — Estación Salto.

Turno N.o 3: Omar Castro y Cía. — Ruedamil — Estación Himalaya.

Turno N.o 4: Forti Hnos. S .A. — Ezequiel E. Roig S. A. — Cunha y Raviola.

1973	Día	N.o	Día	N.o	Día	N.o	Día	N.o	Día	N.o	Día	N.o	Día	N.o
Enero	1	1	6	2	7	3	14	4	21	1	28	2		
Febrero	4	3	11	4	18	1	25	2						
Marzo	4	3	11	4	18	1	25	2						
Abril	1	3	8	4	15	1	22	2	29	3				
Mayo	1	4	6	1	13	2	20	3	27	4				
Junio	3	1	10	2	17	3	24	4						
Julio	1	1	8	2	15	3	18	4	22	1	29	2		
Agosto	5	3	12	4	19	1	25	2	26	3				
Setiembre	2	4	9	1	16	2	23	3	30	4				
Octubre	7	1	14	2	21	3	28	4						
Noviembre	2	1	4	2	11	3	18	4	25	1				
Diciembre	2	2	8	3	9	4	16	1	23	2	25	3	30	

Juan Fco. Repetto, Presidente. — Washington B. Forti. Secretario.

13

Resolución. — Se fijan turnos de apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes que reciben autos a pensión, de la ciudad de Sarandí Grande (Departamento de Florida).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de abril de 1973.

Visto: el plan de turnos para la apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilista y Garajes que reciban autos a pensión de la ciudad de Sarandí Grande (Departamento de Florida) que regirá para el año 1973.

Atento: al informe favorable de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social y en observancia con lo preceptuado por el artículo 6.o, del decreto 7 de diciembre de 1960.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" con carácter de notificación suficiente a los interesados.

2.o Cumplido, pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a los efectos de la prosecución de los trámites que correspondan. — **CARLOS E. ABDALA.**

Plan de Turnos Dominical de Estaciones de Servicios.
Año 1973 — Sarandí Grande

Paulino J. Perdomo. — Estación Texaco. Enero 7, enero 28, febrero 18, marzo 11, abril 1.o, abril 22, mayo 13, junio 3, junio 24, julio 15, agosto 5, agosto 26, setiembre 16, octubre 7, octubre 28, noviembre 18, diciembre 9 y diciembre 30.

SELCO Ltda. — Estación Shell. — Enero 14, febrero 4, febrero 25, marzo 18, abril 8, abril 29, mayo 20, junio 10, julio 1.o, julio 22, agosto 12, setiembre 2, setiembre 23, octubre 14, noviembre 4, noviembre 25 y diciembre 16.

Suc. César Jamendreu. — Estación Ancap. — Enero 21, febrero 11, marzo 4, marzo 25, abril 15, mayo 6, mayo 27, junio 17, julio 8, julio 29, agosto 19, setiembre 9, setiembre 30, octubre 21, noviembre 11, diciembre 2 y diciembre 23.

Paulino J. Perdomo, Credencial Cívica QBA 2356. — Por Suc. César Jamendreu: César Jamendreu, Credencial Cívica OCA 7708.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

14

Resolución 594|973. — Se instituye una Comisión Supervisora Asesora con los cometidos de estudiar e informar lo atinente al funcionamiento y fiscalización de los Casinos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 12 de abril de 1973.

Visto: lo dispuesto por el artículo 12, numeral 13 del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967:

Considerando: que se estima pertinente la institución de una Comisión Supervisora Asesora con los cometidos de estudiar e informar lo atinente al funcionamiento y fiscalización de los Casinos del Estado y la actividad administrativa de los mismos, a fin de proponer las medidas que estime del caso, tendientes a la obtención del máximo contralor y rendimiento de las expresadas dependencias;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Institúyese una Comisión Supervisora Asesora con los cometidos de estudiar e informar respecto al funcionamiento y fiscalización de los Casinos del Estado y la actividad administrativa de los mismos, a fin de proponer las medidas que estime del caso adoptar, tendientes a la obtención de los máximos contralores y rendimientos en la explotación de dichos establecimientos.

2.o Desígnanse para integrar la Comisión Supervisora a que refiere el numeral anterior, a los señores Juan Ramón Borrazás Lapalma, Héctor Rubini Moreno y Eduardo Carlos Bonari Stella.

3.o La referida Comisión Supervisora Asesora dependerá directamente del señor Ministro de Transporte Comunicaciones y Turismo y dispondrá de un plazo de hasta cuarenta y cinco días, para cumplir la labor encomendada.

4.o La Comisión antedicha queda facultada para inspeccionar todo el funcionamiento de las Salas de Juego, a cuyos efectos la Dirección General de Casinos y los Casinos del Estado facilitarán la documentación y toda clase de información que les sea requerida.

5.o Comuníquese, notifíquese y pase a la Secretaría de la referida Comisión Supervisora a todos sus efectos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

Resolución. — Se dispone sobre depósitos a más de 12 meses en la Banca Privada. Normas sobre restitución y contralor de los mismos.

(CIRCULAR N.o 440)

Montevideo, 10 de abril de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 5 del corriente mes.

1.o) Los depósitos que reciban los bancos privados a plazos mayores de un año, no podrán ser restituídos antes del término estipulado.

2.o) Para recibir depósitos a más de 12 meses por un importe superior al indicado en el numeral 1) b) ii) de la resolución del 26 de diciembre de 1972 (Circular N.o 417) las instituciones privadas deberán solicitar previamente la autorización del Banco Central del Uruguay.

3.o) A partir del mes de mayo de 1973, los organismos bancarios informarán al Departamento de Créditos las operaciones de depósitos a plazo fijo a más de 12 meses, vigentes a fin de cada mes, ajustándose a las siguientes instrucciones:

I) Se utilizarán a efectos de proporcionar esta información los formularios de altas y bajas.
II) En caso de renovaciones deberá darse de "baja" la operación anterior y de "alta" el nuevo depósito.
III) En ambos formularios la información deberá estar ordenada por número de cuenta.

4.o) Los bancos deberán presentar un inventario de los depósitos que integran el subrubro "Depósitos según resolución del Banco Central de 26 de diciembre de 1972", al 30 de abril de 1973, utilizando para ello el formulario de altas.

5.o) La información mensual, deberá ser presentada antes del día 20 del mes siguiente al que se refiere la misma, en el Departamento de Créditos.

La información a que hace referencia el numeral 4.o) de esta resolución deberá presentarse antes del 20 de mayo de 1973. — Jorge Sambarino, Gerente. — Cr. Walter R. Garrido, Cogerente General.

16

Resolución. — Se dan disposiciones sobre regularización de atrasos comerciales. Circular N.o 409

(CIRCULAR N.o 442)

Montevideo, 13 de abril de 1973.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 10 del corriente mes.

1.o) Quedan comprendidas en la reglamentación aprobada por resolución de Directorio de 7 de noviembre de 1972, comunicada por Circular N.o 409, las obligaciones pendientes de pago correspondientes a las importaciones realizadas hasta el 29 de febrero de 1972 de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 9.669 de 8 de julio de 1937 y ley número 12.091 de 5 de enero de 1954 y normas reglamentarias.

2.o) Los titulares de las operaciones referidas en el numeral anterior podrán acogerse a las disposiciones de la citada reglamentación, a la cotización del mercado comercial vigente al momento en que dichas obligaciones fueron exigibles, disponiendo de un plazo hasta el 30 de abril de 1973 para depositar el equivalente en moneda nacional. — Contador Carlos R. Bello, Gerente. — Contador William W. Rosso, Cogerente General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Remotamente colorado. No sé si alguna vez no olvidó el origen de su filiación política.

Rogaría al señor senador Pereyra, que no tiene los elementos de juicio que poseo yo, que recuerde que Ruggia es un excelente correligionario político, batllista definido, de todas las horas de lucha; pero, de Rodríguez, no tenemos la ficha partidaria.

SEÑOR PEREYRA. — Admito que no tengan la ficha partidaria, pero que quede constancia que tampoco quisieron tener en cuenta la opinión del Prof. Ruggia, que ése, sí, tiene foja partidaria.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Eso es otra cosa.

SEÑOR PEREYRA. — La precisión, no importa mayormente.

El país tiene especialistas por encima de los partidos políticos, en esta materia, de versación conocida. Tenemos técnicos en materia de enseñanza, muy buenos y no fueron consultados. La Unesco ha contratado maestros educadores, uruguayos, para dirigir planes de reforma de enseñanza, en diversos países. El gobierno uruguayo no ha tenido en cuenta a los técnicos en materia de enseñanza, cuando ha tenido que elaborar la ley. Pero, ni siquiera se ha escuchado a los organismos oficiales que integran la estructura del Estado. No se consultó a la Universidad, a Secundaria, a Primaria ni a la Universidad del Trabajo. Se me podrá decir, con el criterio con que se manejan los patrocinantes de esta ley que suponían que la Universidad era contraria, por las ideas que se le atribuyen. Sabemos de la animosidad que existe entre algunos integrantes del oficialismo hacia los actuales miembros del Consejo de Enseñanza Secundaria. Ayer mismo se estuvieron haciendo apreciaciones en el Senado, sobre ese Consejo. Reconozco ese hecho. Estas serían razones valederas, no desde el punto de vista general del país, sino del de los limitados simpatizantes del gobierno.

No se consultó ni a la Universidad ni a Secundaria, pero, Primaria, que yo sepa, no tiene conflictos con el gobierno; es un organismo creado por él, elogiado en el Parlamento por él y no fue consultada. Hace pocos días estuvo en la Comisión de Presupuesto el Consejo de Primaria y de parte de los representantes del gobierno y de la oposición, también, hubo elogios justos hacia él. Y ese organismo oficial que cuenta con el beneplácito del gobierno, cuyo Presidente es un integrante del Partido Colorado, perteneciente al sector que orienta el señor senador Carrere Sapriza, tampoco intervino. Y no debe ser porque sea comunista o enemigo del gobierno. Tampoco entonces, se les preguntó su opinión a los organismos que integran las estructuras del Estado, para dirigir la enseñanza. A los principales protagonistas de la enseñanza en el país no se consultó. Tampoco se dirá que los integrantes del Consejo de la Universidad del Trabajo son comunistas o enemigos del gobierno. No; ellos, en general, están en la línea gubernamental, pero no fueron consultados. Falta, entonces, la opinión que más interesa para la elaboración del proyecto, la de las estructuras que el Estado ha creado para llevar a cabo la educación pública.

Repito, que en esta tarea, si se quería hacer trascendente, que fuera de utilidad, que constituyera un factor de pacificación y de superación de la crisis de la enseñanza, debería haberse hecho el esfuerzo máximo por reunir en torno a esta ley el mayor número de voluntades, no sólo de legisladores sino de quienes van a tener que aplicarla, como es el caso de los educadores.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

—Ninguna estructura sirve para la enseñanza, si no existe conciencia de su valor. Ninguna servirá si los educadores no tienen conciencia del valor de la nueva estructura. Si el país no tiene conciencia del valor de la estructura, ella no sirve.

Por eso es que Varela llevó a cabo una tarea de información sobre su reforma. Por eso es que la Unesco aconseja las mesas redondas, las conferencias, los foros, el intercambio de ideas, la participación de la opinión pública en la tarea de la reforma de la enseñanza, precisamente, para darle sostén, prestigio y fuerza a la nueva estructura creada a efectos de que ella funcione eficazmente desde el momento en que deba comenzar a hacerlo.

Falta la base, —nada más ni nada menos, en la discusión de este asunto, en la aprobación de esta ley— que significa el asentimiento de los principales interesados que son los que llevan a cabo la labor educativa en el país. Esos, han sido dejados de lado.

No es que yo crea que el Parlamento no tiene derecho a legislar —¡cómo vamos a sostener una barbaridad de esas!— pero todos sabemos que cuando tenemos que hablar de estos temas y de otros, debemos buscar el asesoramiento y el auxilio de la gente que los conoce, que se ocupa del problema que nosotros tenemos que dilucidar, porque esa es la única forma de cumplir adecuadamente con nuestra función legislativa.

Quizás todo esto no es otra cosa que un índice más de la crisis de derecho que padece el país. La fuerza de los pactos políticos pasan por encima de las razones y, a veces, de las mejores tradiciones nacionales. Muchas veces sirven hasta para justificar la violación de la Constitución y la ley.

En materia de lesión de derechos de la autonomía de los organismos de enseñanza, lamentablemente, debemos reconocer que no es éste el único paso que se ha dado en los últimos tiempos. Hace pocos días, con motivo de la consideración del Presupuesto tuvimos que ver como, por ley, se hacían designaciones, dando efectividad a profesores y maestros, por encima de las normas que regulan la provisión de los cargos en los organismos de enseñanza más allá de la justicia que algunos casos revista. Eso constituye la más abrupta violación de la autonomía de los organismos. El nombramiento del personal técnico está regulado expresamente por disposiciones de estos organismos, tal como lo han querido la Constitución y la ley. En algún caso como Enseñanza Secundaria, existe un estatuto del profesor al que me voy a referir más adelante, diciendo quienes fueron sus autores y defensores en el país, para demostrar qué autoridades estaban detrás de él y cómo, en ese espíritu, se busca respetar los derechos de todos, contrariamente a lo que sucede en este proyecto de ley en que se vulneran los derechos más elementales de los educadores.

El profesor Clemente Estable, en conferencia editada por el Consejo de Enseñanza Primaria decía cosas como estas: "El tema que hemos de tratar ahora es de una inmensidad asombrosa —el de la educación— y en él vamos a encontrarnos, en algún aspecto, todos los que estamos aquí reunidos. Requiere la experiencia de todos y que todos pongamos la frente a estos problemas esenciales del país, porque el país necesita de grandes problemas para su unidad".

Esto lo decía, repito, Clemente Estable, sosteniendo de que en la elaboración de las normas para la educación se requiere del esfuerzo de todos.

Decía, además, lo que nosotros señalábamos, teniendo en cuenta, el pensamiento de este gran uruguayo, de que este era un problema cuya solución podía llevar a la unidad del país. Creo que era la oportunidad de conducirnos a todos los orientales a ese encuentro tan reclamado.

Sin embargo, el doctor Sanguinetti prefirió el camino del secreto y de la soledad en la redacción de su proyecto. Estable reclamaba el esfuerzo de todos; en cambio, el doctor Sanguinetti dice: Yo soy el autor del proyecto y sólo yo.

Se afirma que este es un proyecto de ley para combatir la intolerancia reinante en los centros de enseñanza; pero se elabora avasallando las opiniones de los de-

más. ¿Qué intolerancia vamos a desterrar con este proyecto si empezamos por aplicarla hasta en el tratamiento parlamentario de esta ley?

Se nos dice, por más razones que volquemos sobre la Mesa que este texto se va a aprobar, porque se tienen los votos, y eso no es otra cosa que el fruto de la intolerancia. Esa es una forma de intolerancia. No sirve para desterrarla un instrumento legal elaborado en medio de la intolerancia. Digo que esta ley es un factor de intolerancia porque contiene una política de intolerancia como lo vamos a demostrar a lo largo de esta exposición.

Si intolerancia es, la que algunos vuelcan sobre los centros de enseñanza, la del profesor que pretende meterle en la cabeza de los muchachos, las verdades prefabricadas en la suya, la de las asambleas estudiantiles que desgremializan estudiantes impidiéndoles acceder a los centros de enseñanza —brutales formas de intolerancia— también lo es el camino elegido para hacer esta ley. Intolerante es el contenido de esta ley e intolerancia es su filosofía.

Nosotros, en este tema, ponemos pasión, porque lo sentimos profundamente. Soy maestro de Enseñanza Primaria. Ejercí el magisterio en los medios rural y urbano Fui profesor de Enseñanza Secundaria y tengo 20 años de mi vida —bien o mal— pero, al final, dedicados a la enseñanza. En consecuencia, alguna experiencia tengo para decir ciertas cosas sobre los centros de enseñanza, sobre sus planes y sobre la enseñanza misma. Sin embargo no pretendo que se atengan a mi opinión: voy a respaldar los argumentos de mi exposición de esta noche, en opiniones que están muy por encima de la mía. Comienzo citando, para respaldo de mi exposición, nada más ni nada menos que las palabras de José Pedro Varela que decía, en "La Educación del Pueblo", edición de los clásicos uruguayos, página 13: "El legislador a menos de formular leyes destinadas a morir en el olvido, tiene que tomar en cuenta no sólo el fin a que debe aspirarse, sino, también, y muy especialmente, los medios que pueden emplearse para alcanzarla. Utilizar, en el mejor sentido, todas esas fuerzas actuales de la sociedad sin darle, sin embargo, mayor trabajo del que puedan realizar, debe ser en ésta como en todas las esferas de la actividad social, la aspiración suprema del legislador".

Decía, entonces, Varela que había que utilizar todas las fuerzas de la sociedad, coadyuvantes con los esfuerzos del legislador. No obstante, aquí se desprecian todas esas fuerzas de la sociedad que pueden contribuir al mejoramiento de la ley.

Agregaba Varela: "Legislar sin conocimiento de los hechos que se quieren destruir, y sin conocimiento de las posibilidades de realizar lo que se quiere establecer, es legislar en el vacío sin objeto y sin sentido". Y esto es lo que está pasando, lamentablemente, en esta hora con este proyecto.

Hemos dicho que este proyecto destruye la autonomía y entrega los organismos rectores de la enseñanza, al Gobierno, a la acción política de éste. Con la idea de desterrar el proselitismo político, que se dice, existe en algunos medios, se entroniza otro, el que puede aplicar, por esta vía, el partido que esté en el Gobierno.

Es la tesis formulada en la exposición de motivos que leí hace dos o tres días aquí y que obligó, al señor senador Hierro Gambardella, a decir que él no compartía la forma en que estaba redactada.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo no dije eso. Creo recordar que dije, que para aprobar un proyecto no hay porqué compartir totalmente los términos de la exposición de motivos.

En general, debo decirlo ahora por una razón de probidad, comparto muchos de los términos en que dicha exposición está redactada. Algunos, como toda obra del pensamiento humano, son, naturalmente, objetables o discutibles. En líneas generales, entonces, estoy de acuerdo con lo expuesto por el doctor Sanguinetti.

SEÑOR ERRO. — Allí está contenida la filosofía de la ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador: la filosofía de la ley está en sus artículos, no en la exposición de motivos.

SEÑOR PEREYRA. — Retomo el uso de la palabra.

Dije que iba a respaldar mi opinión en otras de mucha mayor jerarquía. Por consiguiente, voy a dar lectura a lo que dice Justino Jiménez de Aréchaga, padre, en el prólogo de la obra de Demichelli, "Los Entes Autónomos". "Los Entes Autónomos (dice, refiriéndose al título del libro) podrán ser discutidos, ampliados en ciertos aspectos exegéticos, negados francamente en algunas de sus conclusiones, que no en vano, y fuera de toda querella de escuelas y de métodos, el precepto constitucional que analiza, ha venido con la extrema amplitud de su forma y la pobreza informativa de su historia, a aumentar la confusión institucional de la hora en que fueran dispersadas las prerrogativas presidenciales del viejo régimen en que fuera quebrantado, al mismo tiempo, el espíritu despótico que alcanzó a desvirtuarla y de remodelado para la verdadera democracia del espíritu culto, librado siempre a la sugestión de la dictadura o de la demagogia, que son el Gobierno a la antigua usanza o el desgobierno de las multitudes que encabeza".

"Lento y difícil habrá de ser por ello el proceso de adaptación constitucional que apenas se inicia. Aspera y violenta la contradicción de los intérpretes, desmedradas las fórmulas por el ocasional predominio de viejas tendencias y de intereses con arraigo en la historia del país".

Pongo el acento a lo que dice a continuación: "Defendemos la autonomía de los Servicios Descentralizados y negamos al Poder Ejecutivo toda función de ingerencia en su gobierno que escape a lo que Demichelli define dentro del artículo 100 de la Constitución, como el agrupamiento jurídico de las excepciones. Se alzará el viejo espíritu personalista intentando enfeudarse en un órgano creado para vencerlo".

Esto es, agregamos nosotros, lo que, lamentablemente, está pasando con esta ley.

"El error que combatimos" —sigue Aréchaga— "...con la firmeza de un sano criterio jurídico contará, en el necesario proceso de reglamentación legislativa del artículo 100, con el apoyo de quienes, seguros de la legitimidad de sus interpretaciones constructivas, estimen útil, al lamentable empeño político de consolidar viejos métodos de gobierno, disminuir el alcance de la norma preceptiva autorizando intervenciones capaces de anularlo".

El doctor Jiménez de Aréchaga señalaba el origen, la esencia y la filosofía de la creación de los Entes Autónomos como una forma de resistencia a la injerencia de un Poder Político cada vez más poderoso en el país. Todos sabemos que éste fue el sentido inicial de la descentralización de los primeros servicios estatales.

Esta necesidad de despolitizar a los organismos autónomos es lo que, en definitiva, ha faltado en el país. Se han politizado, prácticamente, todos: los Entes Industriales y Comerciales. Estos, que se quisieron sacar de la esfera de acción del Poder Ejecutivo, siguen siendo regidos por él. Y los que estaban libres, que eran los de la Enseñanza caen ahora, bajo ésta presión que quiso eliminar el Constituyente del 17.

Se dice que esta ley es para afirmar el principio del laicismo en la enseñanza. Yo digo, al respecto, que no

hay laicismo si no existe autonomía. Esto es evidente ¿Qué laicismo va a operar en una enseñanza sujeta y dirigida por el Poder Político, mejor dicho por el partido que detenta el Gobierno?

El laicismo significa liberación de toda presión política, religiosa o filosófica en los centros de enseñanza.

Cuando los organismos rectores de la enseñanza y, seguramente, los profesores y los directores, sean nombrados con criterio político —repitiendo lo que pasa en Ancap, en Ute y en los Bancos—, se habrá politizado, hasta el último extremo, la enseñanza. Esto sucederá porque se ha destruido la autonomía. Repito: no hay laicismo si no hay autonomía. Si queremos preservar el laicismo, preservemos la autonomía.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite?

SEÑOR PEREYRA. — Sé lo que usted puede decirme y me voy a adelantar a expresarlo, porque quizá nos pongamos de acuerdo en ese aspecto. Me puede decir una cosa que yo la puedo compartir: que la autonomía muchas veces ha servido de pantalla para cierto proselitismo político.

SEÑOR CARTOLANO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Si eso es lo que me iba a decir, yo lo comparto. Por eso le niego, a algunos, autoridad para defender el laicismo y la autonomía, porque la autonomía debieron prestigiarla quienes tenían ese deber básico: prestigiarla con la práctica activa de un laicismo, y no ponerla de pantalla para cubrir el proselitismo político.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso es muy general, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador: es un poco general. Usted sabe bien a qué me refiero.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No lo sé, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Usted lo sabe porque lo conocen todos los habitantes de este país. Hay centros de enseñanza donde, de una forma o de otra, se produce proselitismo político...

SEÑOR RODRIGUEZ. — No entiendo sus palabras.

SEÑOR PEREYRA. — ...y yo eso no lo tolero ni lo justifico, en ningún caso.

Admito —como no lo voy a admitir— que los que tienen una concepción totalitaria, justifiquen la política en los centros de enseñanza. En los textos de Mussolini, para los centros de enseñanza, se decían cosas como ésta: "La verdad es divina, no se discute porque provienen de Dios: Las verdades del fascismo tampoco, porque provienen de un genio que se llama Mussolini".

Esa es la práctica del totalitarismo en la enseñanza, la anulación de la razón. En aquellos países donde hay un partido único, donde hay una concepción que el Estado todo lo puede y el Gobierno todo lo puede en nombre del Estado, se utiliza la enseñanza para sembrar las ideas del partido de Gobierno. Esto no lo quiero para el Uruguay porque está reñido con la tradición que tenemos y con el concepto de democracia. Será bueno para los países totalitarios o lo justifican las concepciones totalitarias; pero no puede justificarlo la democracia.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador Ortiz, antes que comience a hacer uso de la palabra?

SEÑOR ORTIZ. — No tengo inconveniente, si el señor senador Pereyra lo autoriza.

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador comprenderá que esta discusión no es, fundamentalmente, entre nosotros y el grupo político a que él pertenece —es decir el grupo "Por la Patria" y el "Movimiento de Rocha" dado que ambos nos oponemos a esta ley.

Sin aplicar algo que puede parecer cínico, que el enemigo de mi enemigo es mi amigo, la lógica de la lucha conduce a que, aunque no estemos de acuerdo en el fondo filosófico, que es a lo que está apuntando ahora, en algunas expresiones, el señor senador —por eso pido la explicación— es de política y se hace todos los días, no es ningún contubernio ni un pacto chico o barato, la coincidencia o discordancia en función de posiciones. Me parece que hemos llegado a este punto. No voy a objetar lo que hasta este momento, hasta hace unos minutos, ha dicho el señor senador Pereyra, porque yo también, más allá de que los fines por los cuales lucho en la vida política tengan otro destino, en este asunto estoy de acuerdo con el señor senador y podemos pelear en la misma trinchera.

Pero el señor senador hace una apreciación genérica, una equiparación que me parece que valdría la pena saber bien de qué se trata, porque acá todos estamos manifestando que, más allá de que los votos estén —como desgraciadamente parece que están—, por lo menos, la fijación de posiciones va dejando ver claro, también, cuál es el panorama, en el ámbito parlamentario, que no es el más especializado pero que tiene la responsabilidad de definir, si el Poder Ejecutivo lo deja, cuál debe ser la Ley de Enseñanza del Estado. Queremos que se sepa bien qué panorama existe en la materia, lo que surge en la medida que se realizan cambio de opiniones, no digo fraternales sino confrontadas, porque no estamos aquí para hacernos los niños buenos sino para enfrentar opiniones, en un plano de respeto mutuo.

El señor senador dijo que para combatir un proselitismo no se puede caer en este otro. Hay una equiparación que, en mi opinión, no corresponde. Pero cuando le pregunto en qué consiste ese proselitismo, diría que el señor senador desbarra un poco, porque expresa que en los países donde gobierna un partido único, lo justifica, porque hay una concepción totalitaria. Acepta que ese partido único imprima una determinada tónica o técnica o prestancia, o lo que sea, a la pedagogía, a la enseñanza y a la educación de los niños y demás. Cita nada menos que el régimen de Mussolini, con el cual supongo que el señor senador no me adjudica ninguna clase de vinculación.

SEÑOR PEREYRA. — Lo involucraba porque me refería también a la Unión Soviética. Justifico que allá pueda tenerse la concepción de que la enseñanza siga los fines del partido político; pero no lo acepto en el Uruguay, como yo lo concibo, como país democrático.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya eso aclara un poco más en cuanto a que el señor senador no distingue algunas cosas que para mí son diferentes, a primera vista. Debo haber hablado algo, el otro día, de eso. No concibo que los señores feudales hubieran hecho la revolución contra los esclavistas, sin realizar primero un montaje de una superestructura ideológica que fuera creando las condiciones para imponer el nuevo régimen, el feudal, que difería del esclavista, en dos o tres aspectos fundamentales, de los que no voy a hablar ahora.

El señor senador ha sido profesor y yo no, por lo que sabe bien que la revolución burguesa de 1789, fue precedida, siglos antes, por una prédica tremenda, que costó la vida y la cabeza de grandes pensadores, en lo que se llamó el Siglo de las Luces, de la Enciclopedia. Las grandes ideas del Renacimiento fueron tratando de inculcar en la sociedad las nuevas ideas a los efectos de forjar una sociedad distinta que querían crear, que era la que destruía, hacía pedazos y añicos al régimen del feudalismo, no

solamente en su aspecto económico, sacando al ciervo de la gleba y de la denominación del señor feudal sino construyendo una nueva sociedad, producto de otras circunstancias económicas, de las que no voy a hablar, para lo que también había que crear una superestructura diferente hasta por las necesidades técnico-ideológicas y espirituales de las personas que tenían que incorporarse a la producción, a la ciencia y a las artes.

Desde ese punto de vista, un régimen social que aspira a realizar un trastocamiento profundo, radical —nosotros no hemos llegado a la radicalidad de nuestras ideas— tiene necesidad de crear una nueva conciencia.

Estoy hablando estricta y únicamente a nombre de la ideología que profeso, el marxismo-leninismo, y no involucro en esto, porque no está en el programa del Frente Amplio, a mis compañeros de ese grupo. Hay una necesidad evidente de oponer dos o tres cosas esenciales, entre la moral burguesa y la proletaria, entre la superestructura ideológica de un régimen que permite, que cree que están bien la propiedad privada o de los medios de producción y de cambio y el que cree que hay que colectivizarla. Es que en la superestructura, que siempre llega mucho después de las transformaciones materiales, —como sé bien que lo conoce el señor senador— se crean todas estas dificultades, que ya llevan 50 años en el primer país que hizo la sociedad socialistas, pero que, sin embargo, en los temas fundamentales de la educación, aquí mismo se ha dicho, no se puede negar los avances culturales de los niños y de los jóvenes, la cantidad de Universidades que existen, todo gracias a la revolución técnico-científica.

Entonces, no se puede equiparar eso con otro régimen. Tengo un gran respeto por el señor senador Pereyra. Estoy seguro que él no puede equiparar eso a lo que fue un golpe de estado fascista, el de Mussolini, que lo que quería era afianzar a los grupos más poderosos y reaccionarios del capital financiero italiano, o al de Hitler, que fue nada más que un movimiento demagógico de los magnates de la cuenca del Rhur, del acero y del carbón, para pasar a dominar al mundo, desplazando a todos los demás imperialismos, que predicó el racismo más bestial, que asesinó a más de seis millones de judíos, que nos trató a todos de razas inferiores, y que quería imponer un poder, que no sólo no modificaba la estructura económica de la sociedad sino que la afianzaba.

No puedo creer que el señor senador Pereyra, ahondando en el tema, equipare estos problemas. Pero no quiero entrar en esos temas de carácter internacional.

Le entendí proselitismo político en lo nacional y el término proselitismo —lo estaba buscando en el diccionario, pero me concedió la interrupción demasiado pronto y todavía no lo encontré...

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo una interrupción al señor senador Ortiz, mientras usted busca el término, o luego le concedo otra interrupción. No hay ningún problema. Tenemos tiempo.

Quiero decirle, señor senador, que en el fondo su posición, no es la de que en la enseñanza no debe interferir la acción política. Según el pensamiento del señor senador en la enseñanza puede intervenir la acción política, pero sí es la suya o la de determinado país. Si es la de otros, entonces no sirve. Yo, aunque fuera la de mi partido político, no quiero la política en la Enseñanza, porque quiero una Enseñanza despolitizada en el país. No entiendo que la enseñanza deba ser un vehículo del que se valgan los partidos políticos. Esa es mi posición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a terminar.

A veces me puede fallar la memoria o el conocimiento que tenga de las palabras, por lo que he buscado en el diccionario el vocablo proselitismo, y dice: "celo de ganar prosélitos". Y después, en la palabra prosélito dice: "del latino, persona convertida a la religión católica y en general a cualquier religión, partidario que se gana por una fracción, parcialidad o doctrina".

Si el señor senador Pereyra, con su gran versación y práctica de 20 años en la docencia, puede demostrar, en un sentido general —no hablemos de las excepciones, porque no hacen más que confirmar la regla, sino de las grandes líneas de esos 20 años a los que se ha referido y de los otros 30 o 40 años a que podemos referirnos, del tiempo de Varela hasta acá— puede afirmar, que en un sentido general, repito, las generaciones de maestros y profesores del país, incluido el señor senador Pereyra, han tenido real preocupación por hacer proselitismo de carácter político, por ganar prosélitos, a través de la prédica en la enseñanza, que lo haga. A mí me parece que no...

SEÑOR PEREYRA. — Yo no he dicho esa clase de disparate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero usted habló de proselitismo.

SEÑOR PEREYRA. — Pero yo no puedo generalizar ni decir que en todos los centros de enseñanza del país se hace proselitismo político o que todos los maestros lo hacen. No puedo decir semejante enormidad. Pero nadie niega que algunos casos han habido y que existen centros de enseñanza donde ello sucede.

Yo no generalizo. Sería una enormidad. No puedo causarle esa lesión al magisterio nacional, no puedo hacerle esa ofensa. No es mi intención. Por eso es que dije, "en algunos casos". Expresé que algunos habían hecho de la autonomía una pantalla para ocultar el proselitismo. De modo que no generalicé. De ninguna manera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo estoy pensando en voz alta, señor Presidente, porque este es un problema muy grave, —además, no estoy dando consejos—, de consecuencias de futuro tremendas. Entonces, de las actitudes que tomemos, más allá de que el "pacto" saque esto, veremos el destino que va a tener esa ley, lo que va a pasar después y las posiciones que tendremos que tomar inmediatamente.

Una cosa, —insisto— es que se puede demostrar en términos de años, de personas que hayan hecho un proselitismo político, así doctrinario, barato, diría yo, rastrero, de poco vuelo, de vuelo de perdiz, y otra cosa es ver nosotros mismos, aún los que estamos contra este proyecto de ley, si no estamos confundidos en algo que me parece que lo tenemos a la vista. No es el tema de si una persona, en un determinado momento, enjuició de alguna forma una actitud política del gobierno, y escapándosele o no en la clase —porque, al final de cuentas, el profesor no es un santo, en el caso de que hayan existido— porque tampoco el profesor es un hombre inmune a las pasiones, el enfervorizamiento de lo que pasa en la calle, por lo que le acaban de decir, por lo que le manifiesta un alumno que es fascista y que lo provoca, por uno que ni siquiera es un alumno, es decir, problemas que se pueden dar con confrontaciones de ideas, que en cierto momento se puede decir que sí, que determinada palabra fue inconveniente, que dicha por un profesor, está mal. Yo acepto eso y mucho más que eso. Lo acepto porque somos humanos, así como también acepto alguna tontería que habré dicho en el Senado y que supongo, por la modestia que lo caracteriza, el señor senador Pereyra reconocerá también que no siempre todo lo que ha expresado en este Cuerpo ha sido exacto y completo. Esto es así, porque estamos viviendo en un mundo como el actual. Además, perturbado desde afuera por cosas muy graves.

Entonces, señor Presidente, no se puede decir que algunas personas utilizaron como pantalla la autonomía para hacer proselitismo. Es demasiado genérica la formulación.

Yo recuerdo —y si el mismo no sirve, el señor senador, que ha sido profesor, puede opinar con más amplitud— lo tengo aquí presente, la indignación real, sincera, del señor diputado Trías, de su versación en algunos temas (de lo cual algunos senadores dudan mucho) de la sinceridad con que reaccionó ante el ex-Ministro Sanguinetti, cuando se hizo la acusación de que él había hecho proselitismo en el liceo de Las Piedras. La reacción fue violenta. Golpeó la mesa. Dijo: uno solo que esté aquí —y hay varios diputados de Canelones—que me diga que yo he hecho proselitismo. Y nadie contestó.

Sin embargo —y digo esto porque no está en esa tesitura el señor senador— de esa afirmación se había hecho toda una nebulosa en donde poco menos que todo el profesorado, se la pasaba haciendo proselitismo político.

SEÑOR PEREYRA. — Esa no es mi posición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sé que no es su posición, pero hay que tener en cuenta la generalidad de la formulación. Se ha dicho que algunos utilizan como pantalla la autonomía para hacer proselitismo. Eso es demasiado general. Otra cosa es decir lo que al paso manifestó: yo condeno. Yo también condeno todo el que haga proselitismo político desde la cátedra, tanto en Enseñanza Primaria como Secundaria. Lo que no quiere decir que por eso vaya a justificar (como no lo justificó el señor senador Pereyra) la intervención que se hizo en 1968 y que terminó como terminó. Y menos voy a justificar que se pretendiera equiparar lo que hizo la nefasta interventora nombrada por Pacheco Areco, con lo que hizo el Consejo Interino que hasta el día de hoy existe. Más allá de los errores, incluso profundos que haya podido cometer el Consejo Interino, me parece que hay una diferencia abismal entre el espíritu con que actuó la Interventora, que es el espíritu de este proyecto de ley, y el espíritu del Consejo Interino, que es el de conversar, de mirar, de auscultar, de tolerar lo que no puede liquidarse de un plumazo y de tratar de entender de lo que se trata, de venir aquí e ir al Poder Ejecutivo, de presentar un proyecto de hacer todo lo que hay que hacer, que es lo que acaba de decir el señor senador Pereyra.

Entonces, señor Presidente, me parece que hay que diferenciar un poco, porque si no, las situaciones se pueden polarizar de tal manera que frente a la politización evidente, algo hay que hacer.

Considero que hay que hacer cualquier cosa, menos lo que se proyecta aquí. En eso me parece que estamos de acuerdo con el señor senador Pereyra.

Quería hacer estas puntualizaciones por si servían para algo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: yo no sería tan avaro en la cuantificación de la politización, del proselitismo, como el señor senador Pereyra, que se limita a decir, algunos. Por supuesto que no generalizo para englobar a todos, pero creo que son muchos más que algunos, porque no son únicamente personalidades individuales, sino instituciones. Tengo aquí un bagaje grande de todas estas cosas.

Por ejemplo, para referirme a uno de los temas, quiero decir que en materia del programa de Ciencias Geográficas —es una de las materias de Enseñanza Secundaria— el plan vigente, que data del año 1963, es moderno, casi si se quiere audaz. Por supuesto que no lo voy a leer aquí, pero no resisto a citar la enunciación en el programa de un tema, que dice así: "Los problemas político-geográficos". Tema 17.

"Cambios de orden político-geográfico en el mundo contemporáneo. La decadencia de la potencialidad europea y el surgimiento de las nuevas potencias. Desintegración de los imperios coloniales y la emancipación de los pueblos sometidos. El colonialismo económico. La Organización de las Naciones Unidas".

Esto, evidentemente, está en la actualidad del mundo. En este programa se tratan los temas desnudos y con total amplitud.

Este programa, ha sido calificado como de desarrollista burgués. Es decir, tímido, inaplicable a nuestra enseñanza. ¿Por quién ha sido calificado? ¿Por alguna personalidad aislada? No; ha sido calificada así por el 2do. Congreso Nacional de Profesores de Geografía realizado en Paysandú en setiembre de 1969. Segundo Congreso que fue seguido por un tercero realizado en Rivera. Este Congreso dice que el programa de geografía muestra una determinada tendencia que podemos caracterizar como desarrollista burguesa.

Bueno; esta es la cosa. Y en esta materia, la Asociación Nacional de Profesores de Geografía, que es auspiciada y patrocinada por el Consejo de Enseñanza Secundaria, a tal punto que su existencia es subvencionada, cuando realiza congresos los hace coincidir con períodos lectivos, para que, quienes concurren a ellos, sigan percibiendo sus sueldos. Además, las cuotas de los socios que pertenecen a esta Asociación, son descontados por el Consejo de Secundaria, al pagar los sueldos de los profesores. La mayoría de los profesores de geografía están asociados a esta institución.

Y esta Asociación, partocinadora de estos congresos, dice que los libros de texto que se utilizan actualmente en materia de ciencia geográfica son obsoletos, que hay que sustituirlos y los reemplaza por otros libros, por estos folletos que aquí tengo, con los que se le enseña a los niños. Son libros que dicen cosas como ésta: que hay que afirmar la enseñanza del marxismo, y recomiendan que se estudie el libro de M. Studensov, soviético, donde expresa que "para nosotros es importante que el alumno perciba los hechos a la luz del punto de vista marxista-leninista, y que haga las conclusiones y juicios a la luz de la moral comunista. Por eso, en la comprobación de los conocimientos, hay que exigir de los alumnos que sus respuestas tengan un carácter ideológico-político".

Estas cosas son sostenidas, no oficialmente, lo que ya sería una barbaridad, son patrocinadas, no toleradas, por el Consejo de Secundaria, que asiste impertérrito y da distinciones y puestos a profesores como el señor Germán Weisttein, que de regreso de uno de los viajes a los países socialistas —en este caso Cuba—, dice: "Ahora se me da la oportunidad, al volver al Uruguay, de dar una interpretación marxista de geografía humana y económica, de trasmitir todo lo aprendido aquí —se refiere a Cuba—, de orientar sobre las formas únicas y verdaderas gracias a las cuales un país subdesarrollado y dependiente puede dejar de serlo". Entonces, personalidades como este señor Weisttein, que es profesor del Instituto de Profesores Artigas —y asómbrense, señores senadores, porque no es egresado, ya que nunca pudo ser aprobado en los cursos de dicho Instituto— enseña a los alumnos que luego van a ser profesores. Esto lo realiza él, que nunca pudo aprobar los cursos de profesorado.

Todas estas cosas están desparramadas en estos libros —que no voy a leer, pero que están a disposición— donde se patrocina la enseñanza de la geografía económica, a través de la línea marxista. ¿Esto es proselitismo o no?

En consecuencia, yo creo que una Ley de Enseñanza es imprescindible, por muchos motivos, uno de los cuales es terminar con ese proselitismo...

(Apoyados.)

...volviendo a que la enseñanza sea laica, en el sentido de dar información y no ejercer presión sobre los

alumnos. Esto es lo que está ocurriendo en muchísimas clases de nuestra Enseñanza Secundaria. No me estoy refiriendo a la totalidad, al cien por ciento de los profesores; pero digo que hay un inmenso porcentaje que practica este tipo de enseñanza. Con esto hay que terminar.

Por eso nosotros, que no acompañamos esta ley, hemos presentado un proyecto, porque creemos imprescindible que haya una Ley de Enseñanza Secundaria, cuyos principales serán las orientaciones, y la organización. Pero también otro de los puntos a que debe tender esa ley es a evitar que esto se produzca, y no como ahora que la Interventora —a la que condené— y este Consejo actual (que también condeno) no sólo ha tolerado, sino que ha auspiciado este tipo de cosas, dando distinciones y cátedras, violando el Estatuto del Profesor.

Los otros días, nosotros o la mayoría, comentábamos que el famoso asunto de los precarios constituía una violación al Estatuto del Profesor. Nuestro sector, en definitiva, no votó en el Presupuesto la solución propuesta. Formulo esta aclaración, para conectar lo que voy a decir a continuación.

El Estatuto del Profesor que se viola por el Consejo al no llamar a concurso, permitiendo que haya precarios, y queriendo echarlos al tacho de la basura después de muchos años, tampoco se cumple cuando se nombra a gente que no tiene las condiciones que el propio Estatuto establece. Es el caso del señor que mencioné y de muchos otros.

De manera que —no quiero dilatar el asunto— yo sostengo que en nuestra Enseñanza Secundaria (y alguna vez hablaremos de la enseñanza superior que en esta ley está muy poco rozada, donde pasa lo que ayer decía el señor senador Ferreira Aldunate y cosas mucho peores) hay proselitismo, se hace presión en determinado sentido. Con esto hay que finalizar.

Considero que la ley que va a votar la mayoría, es mala; pero creo que es indispensable una ley para terminar con esto, entre muchas otras cosas.

De manera que no se venga a decir "que son moscas blancas...", que alguna vez erróneamente..., "en casos aislados...". No; esto es organizado. Organizado dentro de Secundaria, para presionar y para orientar la mentalidad de los muchachos de 14 ó 15 años en determinado sentido político sociológico. Esto lo rechazo en nombre de la enseñanza que quiero para mi país, que no es ésta tendenciosa, sino una imparcial y laica, que no retacee ninguna información, que no esconda ningún problema ni ninguna realidad del mundo a los niños; pero que no le presione su cerebro joven en determinada dirección, sino que los deje armados de todas las ideas para que, cuando tengan uso de razón, ellos elijan el camino que quieran.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

(Apoyados).

(Muy bien). (Muy bien)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente Dn. Jorge Sapelli.)

7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: llegó al Senado el día 21 de diciembre un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se introducen modificaciones a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Solicito que se reparta, señor Presidente porque, cuando volvamos a la sesión de la hora 16, vamos a pedir que se trate como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a repartir, señor senador.

8

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: las expresiones que se acaban de verter...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A propósito de las consideraciones que acaba de formular nuestro compañero, el señador Dardo Ortiz, debo observar que la ley que prohibe todas esas cosas que él citaba como probablemente cotizables en el futuro como textos de ley, existe, pero no se cumple. Y no sólo no se cumple, sino que se hace la canonización de aquellos que violan abiertamente los textos legales.

Voy a citar, para dar pie a la afirmación, lo que resulta del Estatuto del Profesor, que establece la lista de condiciones que deben reunir los mismos, para formar parte de la enseñanza; no para ejercer la enseñanza, sino para ingresar como profesores. Entre esas condiciones, hay una que obliga a profesar el ideal democrático republicano, lo que está en abierta oposición, en grosera oposición, con el régimen soviético. Sin embargo, el Consejo de Enseñanza ha tolerado abiertamente que esta disposición no se cumpla. Yo tengo la absoluta certeza de que al profesorado de Secundaria ingresen con bastante comodidad estas personas a las que se refería nuestro compañero, señalando lo groseramente que se producen, desde el punto de vista de la oposición que merecen, estas violaciones.

Pero, además, voy a citar algo más convincente todavía. Esos profesores se dividen en grupos, ya sea los de geografía o de otra materia, y cada uno tiene su denominación y divisas más o menos predilectas. Voy a citar un caso extremo, para que se vea hasta qué punto ha llegado la tolerancia en esa materia, que consta en las actas del Consejo de Enseñanza Secundaria, no del viejo, del nuevo ni del intermedio, sino del que ha provocado las delicias de muchos, que lo han entronizado como Consejo casi perfecto. Me refiero al Consejo de Secundaria que rigió esa sección, hasta antes de los vericuetos en que nos han entrometido las últimas enseñanzas de la docencia.

El profesor a que me refiero era Director de Enseñanza Secundaria. Ese Director de Enseñanza Secundaria, toleraba el hecho siguiente, que consta en actas, las que he leído aquí fatigando un tanto al Senado y que no han servido para exacerbarlo, desde el punto de vista de la protesta. El profesor aludido apareció como candidato, único candidato, para Director de Enseñanza Secundaria. Un día, llegó al Consejo de Enseñanza Secundaria, un profesor, miembro del Consejo, que dijo, palabra más o palabra menos, lo que voy a expresar: "El Consejo de la agrupación a que yo pertenezco —como si fuera una secta o religión, este profesor aparece perteneciendo a una secta que cultivaba determinadas relaciones o afinidades con Enseñanza Secundaria— ha resuelto que sea designado Director de Enseñanza Secundaria, el señor Fulano", que, por otra parte, obtuvo un voto.

Bien: me pregunto yo qué título puede tener el profesorado agrupado en esta forma, para patrocinar a determinado candidato, y me pregunto qué clase de autoridades pueden existir en una agrupación que, como la que acabo de mencionar, se ocupaba de patrocinar candidatos para la propia Dirección.

¿Qué autoridad pueden tener los miembros de esas entidades, cuando se encargan, toleran y admiten que sus propios cofrades, desde el punto de vista de Enseñanza Secundaria, patrocinen o embanderen al propio Director de Enseñanza Secundaria, para procurar su reelección?

En esos momentos, fue que se enarboló uno de los miembros del Consejo, y dijo palabra más o palabra menos —el texto es fidedigno—, lo siguiente: "El Consejo del cual formo parte, patrocina la candidatura del profesor fulano (era el Director del Consejo), y para el caso de que no tuviera el número de votos necesarios para que su candidatura pudiera ser útil a los efectos de esa elección, me encargó a mí (y pido excusas por la molestia que significa que sea yo el encargado de esta misión) que patrocine mi propia candidatura como Director de Enseñanza Secundaria". Esto consta en las actas del Senado, que se pueden leer cuando cualquier señor senador lo desee. No creo que hayan desaparecido; no tengo motivos para pensar eso. He leído, pues, en esta Sala la constancia de un profesor de Enseñanza Secundaria, miembro del Consejo, que levantó su voz para proclamar su candidatura, justamente, como Director de Enseñanza Secundaria.

¿Qué clase de independencia y de relaciones normales son las que había entre estos profesores que se encargan de dividirse en el patrocinio correspondiente a las candidaturas? Muy difícil es encontrarlas. Lo que debería haber, es una independencia completa y absoluta respecto de este género de relaciones.

El Estatuto del Profesor indica que está prohibido el ingreso a Secundaria de profesores que no patrocinen ideas que no sean las democrático-republicanas. Esto que ha leído, el señor senador Ortiz, con mucha elocuencia y acierto, no hace sino revelar la absoluta indiferencia con que el Consejo de Enseñanza Secundaria dejaba que circularan ideas totalmente antagónicas con aquellas que nosotros deseamos en los hombres que patrocinen la gestión de Secundaria.

Habría más cosas para decir, y no sé si podré hacerlo en el curso del debate, pero pienso que esta muestra es bastante.

Luego aquel profesor, viendo que no tenía mucho andamiento el curso de la carrera de Director que patrocinaba, a cierta altura, se cobijó en amable silencio.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Me había solicitado una interrupción el señor senador Terra. Estoy efectuando una exposición que quisiera mantener lo más armónica posible. Voy a conceder la interrupción que me ha solicitado el señor senador Terra, y también haré lo mismo cuando me las pidan otros señores senadores, que quieran impugnar el pensamiento que estoy vertiendo en el Senado. No tengo ningún inconveniente en esto, porque esa es la técnica parlamentaria y la práctica a la que estamos acostumbrados. Lo que no desearía, es que se deshilvanara mi exposición, con episodios laterales.

Por otra parte, nada de lo que aquí se ha mencionado por parte de los señores senadores Ortiz y Echegoyen, merece mi reparo.

SEÑOR MICHELINI. — Pero sí le merecen reparos a otros señores senadores!

SEÑOR PEREYRA. — Comprendo que son situaciones que han existido y que justifican lo que decíamos al principio, que, en definitiva, es la esencia de lo que estamos sosteniendo. El hecho de que haya habido proselitismo político, ya sea de política partidaria o de instituciones creadas para elegir los representantes de los profesores en Enseñanza Secundaria, fortalece la tesis que estamos sosteniendo. Hay que librar a Enseñanza Secundaria de las interferencias políticas que vengan tanto de adentro como de afuera. Hay que librarla también de la que se entroniza por medio de esta ley, que es el proselitismo del partido de gobierno, como lo vamos a demostrar. Las dos cosas son malas y condenables.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Esta es nuestra tesis, y la vamos a defender.

Le concedo una interrupción al señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — No quiero entrar en polémicas laterales, pero me parece que el planteamiento formulado por el señor senador Ortiz pone un énfasis injusto, que desnaturaliza lo que es la situación real de Enseñanza Secundaria.

No voy a entrar a examinar los papeles que él ha mencionado —no los conocía—, pero cabrían, quizás, algunas distinciones que realizar, entre lo que son actitudes de cátedra y lo que son otro tipo de manifestaciones.

A mí me parece que lo esencial es lo siguiente. Hay ciertas materias en las cuales los problemas del enjuiciamiento global de la sociedad o de los sistemas políticos, etc., están tan permanentemente presentes, que no es posible eludirlos. No es posible hacer en historia, en sociología, en muchas otras materias, y, desde luego, en una concepción moderna de geografía, un tratamiento que eluda totalmente los planteamientos políticos. Inclusive, un análisis más pormenorizado, mostraría que aún los textos científicos, en la materia, no deben ser ubicados dentro de una sociología de la ciencia porque, en definitiva, responden, de algún modo, a una matriz de pensamiento y a una cierta situación o contexto social.

No hay forma de superar, inclusive, el encasillamiento en una línea de pensamiento determinada concepción, si no hay un enjuiciamiento o una ubicación clara, es decir, si no se hace explícita la relación y la diferencia entre el contenido científico de la materia y los supuestos ideológicos en los cuales se coloca.

A mí me importa lo siguiente. Nadie que conozca la Enseñanza Secundaria en nuestro país, puede ignorar que aquí enseñan personas de las ideas políticas más diversas, variadas y dispares. Además, enseñan sobre temas delicados, en los cuales es fácil el desliz del tratamiento objetivo de temas como éste, que llevan a un cierto embanderamiento y encasillamiento que, a veces es consciente, y a veces inconsciente. Incluso, a veces, supera la cosa, ya que la gente confunde lo que es la verdad científica con lo que ha llegado a ser ideológicamente, una convicción propia, demasiado profunda.

Esto ocurre, pero vamos a decirlo en justicia y correctamente, para no desnaturalizar las cosas. Esto les sucede a los de todas las ideas. Frente a muchos maestros y profesores equilibrados, honestos y cuidadosos, que manejan con la debida cautela este tipo de temas —esto ocurre con todas las ideas políticas, en toda esa gama de pensamientos que aparecen presentes en la enseñanza secundaria de nuestro país, así como también en otras ramas de la enseñanza— aparecen personas que también manejan mal estos temas, extralimitándose y, entonces, la desviación sistemática, la culpa y la responsabilidad de las autoridades superiores, no se prueba mostrando un folleto, ni nombrando un profesor.

Para esto, sería necesario efectuar un balance que es imposible hacer aquí, sobre miles de conductas, centenas de profesores, y sobre toda la gama del material que ellos manejan, sobre todo el abanico de las biblio-

grafías que ponen en manos de sus alumnos, y sobre todas las afirmaciones que, a lo largo de un período de enseñanza, efectúan. Esto lo tenemos que realizar, para ser justos, porque lo otro, se presta a campañas masivas de prensa, televisión, y a ambientar cualquier cosa, pero no corresponde a la realidad objetiva.

Los que conocemos la Enseñanza Universitaria —aunque nunca he sido profesor, sé algo de ella— por tratar a muchas personas relacionadas con la educación que se imparte en la Universidad, sabemos que el panorama es muy complejo, que da lugar a todas las corrientes de pensamiento que en este país existen y, en algunos casos, a extralimitación, también, en gente de los más diversos sectores.

Esto hay que colocarlo en su justo término para no cargar, ni ideológica ni pasionalmente, un debate que debe ser cuidadoso, con una especie de malón o cruzada contra un fantasma, una infiltración como diría el señor Presidente en su discurso, que lo único que hace es desnaturalizar el tono de la discusión.

Nosotros debemos ser los primeros de realizar una consideración y un análisis exhaustivo y equilibrado, antes de ponernos en jueces de los profesores que, alguna vez, puedan equivocarse, tener un desliz o expresar algunas cosas de más desde su cátedra.

El otro aspecto que quería señalar es que han coincidido los críticos más severos, esos que afirman que existen desviaciones típicas de la Enseñanza Secundaria —puede ser que haya casos de desviaciones, no los he estudiado en concreto, a los cuales podrían agregarse algunas manifestaciones de distinto signo— en manifestar que esas desviaciones están prohibidas por los textos actualmente vigentes. Si esto es así, ¿por qué este es un argumento en favor de este nuevo proyecto de Ley de Enseñanza?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador; permítame, es muy importante lo que acaba de decir.

SEÑOR TERRA. — No puedo concederle una interrupción porque estoy en uso de una.

Lo que está suficientemente contemplado en la ley actual, no es un argumento para cambiarla por una nueva. Incluso las violaciones que existieran a la vigente, tienen un camino para ser corregidas; pero no pueden ser un fundamento para sustituirla por otra que establezca nuevas formas de gravitación en la orientación política de la enseñanza a través de un partido político; pero esto, sería entrar al fondo del asunto, por lo cual termino aquí mi interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a ser claros; aquí no ha habido, en ningún instante, directa o indirectamente, ningún argumento en favor de este proyecto de ley que incurre, exactamente, en los mismos vicios que se acaban de señalar, puesto que solamente pretende cambiar el signo del proselitismo. A nosotros no nos gusta ni uno ni otro, y por eso hemos presentado una fórmula que trata de evitar ambos.

¿Que hay intento de proselitismo? Creo que el peor servicio que se le puede hacer a la autonomía de los servicios de enseñanza, es defender lo indefendible. Pienso que un análisis crítico y concienzudo es el mejor favor que podemos hacerle. ¿Quién puede negar que existe proselitismo, cuando aquí tengo en mis manos —el señor senador Ortiz no leyó todos los textos— un cuaderno de Geografía Regional sobre América Latina publicado por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía, donde los Andes, el accidente geográfico más importante de América, es analizado en media carilla y luego destina tres a la transcripción de un discurso del "Che" Guevara? Para mí, para mis hijos, esta enseñanza no sirve. ¿Y por qué esto significa que habría que cambiar la ley? Pues, sencillamente, porque el actual régimen legal, se ha demostrado, en los hechos, incapaz de evitar estas transgresiones. Quiere decir, entonces, que todas estas situaciones están poniendo de manifiesto que necesitamos otra ley, inclusive, hasta porque el mundo camina, se mueve, progresa y estamos en 1972, mientras que la ley vigente es de 1935. Casi todos los países del mundo se han dado nuevas leyes de educación.

Lo grave es que para defenderse de un proselitismo que se denuncia, se incurre en otro mil veces peor porque, al fin de cuentas, aquél que pudiera hacerse bajo la Ley del 35 está en abierta violación, no sólo de los textos sino de la filosofía de la ley; en cambio, este proyecto de ley está presidido por la filosofía del proselitismo mismo...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...porque quiere hacer intervenir, directamente, al comité en la dirección de los servicios de enseñanza.

Y termino, señor Presidente, porque pienso que no tenemos el derecho de seguirle robando el discurso al señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Es la tesis que venimos sosteniendo, o sea que, para combatir una forma de proselitismo político, no puede entronizarse otro. Si malo es que malos profesores o maestros hagan proselitismo político en centros de enseñanza, amparados en la autonomía de los mismos, malo es, también, que el Gobierno se valga de la enseñanza y la ponga al servicio del partido político que hoy está en el gobierno que, en el fondo, esa es la justificación de este proyecto de ley.

Ya tuvimos oportunidad de comentar cómo se define claramente en la exposición de motivos, esta pretendida verdad. Con el respaldo popular el partido que gana las elecciones dirige y orienta la enseñanza, y esto es lo que nosotros no aceptamos.

La enseñanza debe tener metas más permanentes que la efímera duración de un gobierno. No puede ser que la orientación y el sentido de la enseñanza se cambien cada cinco años según sea el partido que esté en el poder, porque ella no está al servicio de los partidos políticos, sino al de una sociedad entera. Por más respaldo político que tenga un partido, no tiene derecho a utilizar los centros de enseñanza para sus fines, para los de su filosofía política.

Por eso es que nosotros expresamos que, con el criterio que se va a integrar este organismo supremo rector de la enseñanza que aquí se crea, se politiza la enseñanza por el lado de arriba, por la otra punta, por el lado del gobierno. No hay que hacer muchos esfuerzos para demostrar que esto es así. El régimen de integración del Consejo Superior de la Enseñanza sería el mismo que rige para Ancap, Ute, Puerto, para los Bancos del Estado. ¿Y cómo se eligen los miembros de estos Directos de Entes Autónomos?

Más allá de la letra fría de la Constitución, todos sabemos que van a la bolsa del reparto político, que las mayorías parlamentarias se aseguran previamente distribuyendo los cargos entre las bancadas o partidos que respaldan al gobierno. También conocemos que muchos candidatos a diputado que el pueblo no eligió, que no los quiso como representantes suyos, después van a recibir el premio consuelo de un Ente Autónomo y van a dirigir los servicios de los entes industriales y comerciales del Estado y por este proyecto de ley, también los intereses sagrados de la enseñanza.

Y estos malos Directores —malos porque no se eligen por su capacidad, por su versación, por sus condiciones personales y técnicas, como lo dice la Constitución, sino porque pertenecen a un grupo determinado, por el aporte electoral que hicieron en las elecciones— van a dirigir los entes industriales y comerciales con sus errores, incapacidad o improvisación, causándole un

gran daño al país. Pero ese perjuicio es económico y se mide en pesos. En cambio, el que se haga desde los centros de enseñanza, es un daño moral, inferido al alma de la República y no hay posibilidad de repararlo. Cuando es económico se lo puede corregir en un plazo más o menos breve; pero cuando es moral, cuando está en la formación de las generaciones, cuando es en la educación, es irreparable.

Por consiguiente, tenemos que patrocinar soluciones que eviten que la enseñanza caiga en manos de malos orientadores y directores. ¿Qué ha pasado con estos organismos industriales y comerciales del Estado? Todos lo sabemos. Los representantes de los grupos políticos van allí, la mayoría de las veces, antes que a cumplir con el país, a cumplir con el grupo que lo patrocinó.

Entonces, viene la cuotificación del Servicio, la jubilación por cuotas, el puesto por cuotas, el teléfono por cuotas y así se destruye el principio de la igualdad que consagra la Constitución, de todos los hombres ante la ley. Hay algunos favorecidos y son los que tienen el respaldo de integrantes del Consejo para obtener el servicio público a que todos tienen derecho. Y esto no lo queremos para la enseñanza. No queremos esta politización, que es a lo que conduce este proyecto, porque el sistema de integración es exactamente el mismo para los Entes Comerciales e Industriales que para los Entes de la Enseñanza.

Tampoco el constituyente quiso esto cuando en la sección 11ª dice: "De los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados" y refiere en un primer capítulo a los Servicios del dominio industrial y comercial del Estado y en otro capítulo a los organismos de la enseñanza estableciendo un sistema para los primeros y dejando librado a lo que dispone la ley a los segundos. Si el constituyente hubiera querido —ya sé que me van a decir que por ley se va a instrumentar— igual procedimiento, lo hubiera establecido en la Constitución. Pero separó ambos, para que la integración de los Entes de la Enseñanza fuera completamente distinta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo podría decir que muchos de los conceptos que ha expresado el señor senador Pereyra, en lo que se refiere a la integración de los Entes Autónomos, podría compartirlos y que, evidentemente, un error que se ha cometido muchas veces ha sido el de no designar las personas adecuadas para la dirección de determinados servicios.

Recuerdo que en una oportunidad, cuando se planteaba en la Agrupación de Gobierno de nuestro Partido, que entonces funcionaba normalmente, candidatos para Afe, hubo un prestigioso senador, actualmente fuera de la actividad política, que se opuso y por todo comentario dijo que si él tuviera una compañía de ferrocarriles, a esa persona no la nombraría para dirigirla, haciendo, con eso, una crítica muy aguda a las condiciones, no personales, sino funcionales, para el cargo que se le señalaba.

Lo que está criticando el señor senador es, en general, la forma en que se puede elegir mal y en función de qué razones se puede elegir a los integrantes de los Entes Autónomos.

Pero el origen de esa distinción que existe en la Consittución sobre la Enseñanza y los Entes Industriales y Comerciales del Estado, tiene una razón histórica de la que, en cierta parte, fuimos protagonistas porque integrábamos la Comisión de los 25 en la Constitución de 1951.

Se recordará que aquella Constitución surgió en un pacto político, hecho por el señor Martínez Trueba con el Dr. Herrera, a través de una larga elaboración de Comisiones donde intervinieron algunos juristas conocidos, de los dos Partidos —recuerdo a los Dres. Vargas Guillemete y Minelli— que fue sometido a las autoridades políticas y allí alguno de nosotros nos opusimos a la reforma que se proyectaba y, en definitiva, cada Partido resolvió su actitud. Eso se plebiscitó. Naturalmente, como hombre disciplinado de un Partido tratamos de modificar lo que creíamos modificable, pero el pacto político que se había hecho para modificar la Constitución del 42 y darle la instauración al colegiado, fue, en definitiva, impuesto por un escaso margen en el plebiscito de diciembre de 1951, si mi memoria no me falla.

En aquella oportunidad se creó, en el país, un clima bastante duro en torno a esto, porque, incluso dentro de nuestro Partido es notorio que habían corrientes de opinión muy poderosas que lucharon mucho, —a pesar de que el colegiado era y es un ideal partidario—, contra la reforma constitucional que se quería hacer en aquella oportunidad. Y en el seno de la Comisión se planteó una modificación, precisamente, para darle un mayor énfasis al aspecto de los entes autónomos culturales y se estableció algo que sigue siendo muy importante de tener presente en el enfoque de este problema. Mientras el Poder Ejecutivo puede, además de usar las causales de destitución que se establecen para todos los Entes Autónomos, observar a cualquier Directorio industrial o comercial por inconveniencia o ilegalidad de su política, en lo que se refiere a los entes culturales, a texto expreso, está eliminada esa posibilidad. Es decir que el Ente Autónomo Cultural del Estado tiene una autonomía que llega a un nivel en que el Poder Ejecutivo no puede usar del derecho que la Constitución le otorga para los otros Entes Autónomos, de observar sus actitudes o decisiones, o resoluciones. o su gestión, por inconveniencia o ilegalidad. Le da una autonomía mucho mayor que a los otros.

Lo que se está planteando ahora es un problema que yo diría que en el fondo tiene una relación indirecta con la ley, porque lo que se está enjuiciando es la calidad de los hombres que pueden ir a integrar los Entes Autónomos y, de antemano, se piensa que se corre el riesgo de que se integren mal los Entes Autónomos usando como elemento de juicio comparativo el hecho de que algunos Entes Autónomos, en ciertas oportunidades, fueron mal integrados.

Pero me consta que el señor senador Pereyra sabe que nombrado un Ente Autónomo, sobre todo los culturales, el vínculo político desaparece totalmente y el Poder Ejecutivo no puede intervenir, de ninguna manera, en ese Directorio. Quiero decir que en la opción de organización de los Entes Autónomos Culturales puede haber, como hubo, la presencia de un delegado de los profesores o de los maestros, si la ley lo establece, porque la Constitución lo faculta y es un principio que, en general, es sostenido a lo largo del tiempo por casi todos los partidos en este país.

Otro problema es sostener que por el hecho de que el Poder Ejecutivo designe con la venia del Senado el Directorio de un Ente Autónomo, por ese solo hecho, se hace ya una politización de los candidatos. Son dos cosas perfectamente diferenciadas. El hecho de que pueda haber habido planillados —recuerdo que después se negó la existencia del planillado y en el fondo, no totalmente como planillado, pero algo existió— o de que se pueda designar mal un Directorio de Ente Autónomo, es un problema que el país tiene que enfrentar en esta circunstancia en que hemos visto decaer Entes Autónomos industriales y comerciales muy importantes, que empezaron a marchar mal porque fueron mal administrados. Pero eso no tiene nada que ver con la esencia del problema.

Aquí pueden sostenerse diversas posiciones.

Una vieja posición que algunas veces se sostenía era de que todo el problema de la educación quedaba en manos del Poder Ejecutivo quien designaba, lisa y llanamente, a los miembros de los Consejos, como ocurre en muchos países y como ocurría, inclusive, por la Ley

de 1907 —que después vamos a refrescar— con relación a la Universidad.

Otro sistema es el que propuso, en su oportunidad, el señor senador Echegoyen, recogiendo antecedentes de una Constitución anterior, con la Ley del 35, en que se designaban, además, delegados de los profesores. Y otro sistema es el de la proposición del Poder Ejecutivo, con la venia del Senado.

El sistema en sí puede ser bueno o malo; depende del criterio con que se llenen esos cargos. Si se llenan con el criterio menor de no darle jerarquía a la función, entregando la función a personas que no tienen las condiciones necesarias para poder cumplirla con eficacia, es evidente que por mejor que sea la norma institucional, ella falla, ya que las disposiciones que las propias leyes orgánicas establecen y los estatutos de los funcionarios, estructurados expresamente, por vía de la ley, en algunos casos, pueden no ser aplicados y sí desconocidos. Pero si se eligen —y aquí está el problema esencial, no en lo institucional; este es el problema político de fondo— con el criterio superior de que las personas tienen que cumplir una función de la trascendencia que tienen la educación y la cultura en el país, en ese caso el problema varía fundamentalmente.

El señor senador Pereyra conoce —y lo conocen todos— tanto Primaria como Secundaria y sabe muy bien que el poder político no actúa en la órbita de Primaria una vez designado el Consejo del organismo. A él le consta que es así y debe constarle.

En Secundaria, en cambio, ha ocurrido un fenómeno distinto. Había agrupaciones constituídas para designar delegados que seguían dependiendo, en definitiva, de esas propias agrupaciones. Y el sistema de representación profesional, que es bueno, se radicalizó de tal manera que, en las actuales circunstancias, puede crear inconvenientes al país.

Cuando nosotros decimos que hay un régimen establecido por la Constitución, según el cual los Entes Autónomos se llenan a proposición del Poder Ejecutivo, con venia del Senado, no estamos afirmando que la elección puede ser buena o mala; dependerá de cómo actúe el Gobierno de turno para imponer sus candidatos y la preocupación que tenga en que sirvan, efectivamente, a un interés nacional. Pero si los elige en función de otra cosa, el riesgo puede aparecer siempre, para cualquier organismo autónomo.

La otra opción que queda, si no, es el régimen autonómico, de la designación directa por profesores o maestros, en lucha franca y abierta, a través de agrupaciones que se constituyen y crean pasiones. En algunos casos, en el Magisterio, sería mucho menor el riesgo; en otros casos —como en Secundaria, donde el Estatuto establece la posibilidad del nombramiento directo— implica el riesgo de que el régimen se use como instrumento para ir creando electores para el futuro, especialmente en estos momentos de grandes pasiones y radicalización en el país. Nadie puede desconocer que vivimos en un clima de denuncias de todos los sectores, sobre problemas concretos planteados en algunos organismos de enseñanza.

La solución que se pueda proponer, en sí, ni es buena ni es mala; dependerá fundamentalmente de la forma en que se integre este organismo. Yo discrepo, por ejemplo, con la forma en que está creado el Consejo Nacional y otros organismos; pero quiero señalar —y me importa mucho la opinión del señor senador Pereyra— que esta discriminación que la Constitución actual establece, que es repetición, en esencia, no sé si de los textos de la Constitución de 1951 (no me he fijado), implica, precisamente, que mientras el Poder Ejecutivo puede observar por inconveniencia o ilegalidad la gestión del Banco Central, o de Ute, u otros organismos del Estado, no puede observar —por inconveniencia o ilegalidad— la gestión que realice ningún Ente Cultural del Estado.

Es decir que le entregamos, por una vía o por otra, a quienes resulten designados para dirigir estos Entes de Enseñanza, una autonomía mucho mayor que la que tiene que ver con las otras actividades del Estado.

El doctor Martín C. Martínez —y perdóneme, señor senador, esta extensa interrupción— sostenía, según recuerdo a través de algunas lecturas que efectué, que los Entes Autónomos, Comerciales e Industriales del Estado (de esto se hablaba y se discutía mucho en aquella época; el problema de la enseñanza marchaba por otras vías, por los antecedentes que existían en el país) debían moverse como empresas privadas. En ese sentido, decía que, incluso, podían destituirse los funcionarios sin sumario previo, tal como se hace en las empresas privadas. El expresaba que esos entes debían tener una finalidad específica, es decir, la de tratarse de un servicio estatal, cumpliendo una función social, naturalmente —en algunos casos teniendo como meta, también, la de dar ganancias al Estado, según el tipo de servicio— pero manejado con criterio de empresa privada. Esta opinión, lógicamente, nosotros no la compartimos. Este tema dio motivo a ardorosas discusiones a todo nivel en esa época, en las que intervinieron hombres de nuestro Partido e, incluso, figuras del Partido Nacional.

Me perdonará, una vez más, el señor senador Pereyra, pero quiero precisar bien este hecho. La diferencia sustancial que existe entre un tipo de ente y otro, es que, en unos casos, el Poder Ejecutivo, hecha la designación, —realizada en la forma en que se lleve a cabo; aunque se concretara a través de una elección directa de los mismos profesores—, el Poder Ejecutivo pierde toda posibilidad de observar por inconveniencia o ilegalidad a ese organismo. Uno de esos tipos de entes, evidentemente, funcionan ampliamente libres.

Muchas gracias, señor senador, y perdone.

(Interrupción del señor senador Caputi.)

(Campana de orden.)

(Interrupción del señor senador Michelini.)

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores que no interrumpan sin autorización.

Continúa el señor senador Pereyra en el uso de la palabra.

SEÑOR PEREYRA. — La intervención del señor senador Vasconcellos es válida en cuanto al aspecto que señala últimamente. Yo sostenía, también, que si el constituyente hubiera querido igual proceso de designación, lo habría establecido expresamente, tal como lo hizo en relación a los Entes Comerciales e Industriales.

Evidentemente, el constituyente, a mi juicio, no quiso que se integraran los Entes de Enseñanza de igual manera, y, a esos efectos, los separó en Capítulos aparte. De todos modos, el argumento que hace el señor senador es valedero, en cuanto manifiesta que todo depende de si se elige bien o mal a las personas que ocuparán esos cargos. Lo que pasa, señor senador, es que yo, justamente, me estoy refiriendo, en forma estricta, a lo que es nuestra experiencia nacional. Y usted estará de acuerdo conmigo en que la experiencia nacional no es alentadora en estos casos. La experiencia nacional, repito, nos dice cómo se designan los Directores de Ancap, de Ute, de la Anp, de los Bancos oficiales, etc. A veces, se elige un buen administrador y, otras, a quien llevó unos votos en la elección y se le recompensa de esa manera: se lleva, también, al correligionario, al amigo, al que le tenemos simpatía, y no se elige en base a un celoso criterio. Por eso decía, señor senador, que, entonces, caemos, inevitablemente, en lo que nos ofrece el panorama nacional, o sea, una Ute en ruinas, una Ancap con su patrimonio

seriamente comprometido, un Puerto como todos lo podemos apreciar, los Bancos del Estado funcionando en la forma en que todos podemos comprobar —todos los días, aquí, surgen críticas al respecto— y todo, señor Presidente, señor senador, debido a que la práctica hace que se elija mal porque se responde —en la generalidad de los casos— no al deseo de elegir buenos administradores, sino al criterio de dar representación política a determinados grupos. Y esto es, justamente, lo que no queremos para la enseñanza, ya que deseamos liberarla, por todos los medios, de la influencia política.

Lo que el señor senador Vasconcellos manifiesta con respecto a Primaria es verdad, cuando se han elegido Consejos con un criterio acertado, en cuanto a designar técnicos y hombres realmente capaces. El señor senador Vasconcellos, como maestro, sabe que han habido muy malos Consejos en Enseñanza Primaria...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí; señor senador, muy malos y los hemos tenido que sufrir.

SEÑOR PEREYRA. — ...que han caído en los mismos vicios de los otros organismos.

Yo voy a leer alguna otra opinión valiosa sobre estos aspectos, no la mía, aunque antes le voy a conceder con mucho gusto, una interrupción al señor senador Carrere Sapriza, que me la está solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En realidad, el señor senador Vasconcellos expresó algunos de los argumentos que nosotros teníamos intención de señalar.

Veo un poco escéptico a mi distinguido amigo el señor senador Pereyra, precisamente, en la evaluación objetiva del tema de las designaciones dentro del amplio ámbito de la Enseñanza, cuando, en realidad, la experiencia, a mi modo de ver, en el orden nacional, dice precisamente lo contrario de lo que está manifestando el señor senador Pereyra, en estos instantes.

Ayer, al hacer un análisis en los tres grandes órdenes, el universitario, el de la Enseñanza Media y el del primer ciclo, comenzando por el universitario, el señor senador Ferreira Aldunate decía algo que habíamos señalado en el mes de agosto. Denunciaba que en la Facultad de Derecho los cursos no habían comenzado hasta el mes de setiembre y los hechos de notoriedad han hecho que se interrumpieran nuevamente, de modo que, en realidad, en este año, en la Facultad de Derecho, desde el punto de vista docente, tiene que hablarse de eficiencia cero. Pobres los de esta generación que han cursado estudios en esa Facultad.

En Odontología, el esquema es casi el mismo. Se han hecho persecusiones a eminentes profesores, uno de ellos perteneciente al Partido Nacional, del sector "Por la Patria", que integra la lista de senadores, en el lugar decimosegundo, profesor Nosar. Es un eminente profesor de Anatomía y Cirugía de la Facultad de Medicina y en la de Odontología cumple un rol brillante desde hace muchos años.

Esas mismas persecusiones se han realizado en el ámbito de la Medicina. Aquí nadie desconoce que los más grandes profesores, los maestros que han dejado una generación de médicos muy eficientes, han tenido que abandonar, la mayoría, sus Cátedras, por persecusiones políticas.

En Agronomía, el ciclo está atrasado entre seis meses y un año, lo cual es una enormidad.

A todo esto voy a referirme con un poco más de intensidad, cuando hagamos un breve resumen sobre nuestro punto de vista en cuanto a la Ley de Educación.

En el orden de la Enseñanza Media creo, objetivamente, que este Consejo ha fracasado, pero eso lo analizaremos más profundamente cuando nos refiramos a lo que considero factores etiológicos, que en buena medida han concurrido al antecedente de esta ley.

Evidentemente, donde la representación de la opinión pública, es decir, el factor político, tuvo oportunidad de hacer designaciones, en el ámbito de la enseñanza primaria, como decía bien el señor senador Vasconcellos, creemos que es uno de los pocos remansos en materia de administración y de docencia. No quiero decir que las cosas hayan sido perfectas...

SEÑOR MICHELINI. — Pero fue fuera del pacto; lo nombró directamente el Presidente Gestido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Después hablamos, señor senador; no le puedo conceder una interrupción. Sabe el placer que siento en dialogar con usted, pero sería una sub-interupción y no puedo concedérsela.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego a los señores senadores que no dialoguen.

Puede continuar el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El Poder Político designó un núcleo muy calificado de personas. Nombró al doctor Schiaffarino, al que los señores senadores Michelini y Erro, y no recuerdo bien si también el señor senador Pereyra, hicieron referencia, mencionando algunos aspectos de su actuación. Se designaron, asimismo, a la doctora Vasconcellos, al doctor Causa —fallecido hace poco tiempo— al profesor Rosalío Pereyra, distinguido educacionista y a la doctora Lorenzo, quienes forman un conjunto, evidentemente, de orientadores de la educación y de técnicos. Ellos han sido elegidos por el Poder Político.

Creo que no hay derecho a ser tan pesimistas, señor senador. Se lo digo de alma. Se va a poner especial cuidado y adhiero a las palabras que pronunciara el señor senador Caputi, en nombre de todos nosotros, en el día de ayer aquí en Sala. El "comité", del que se habla tan despectivamente, en realidad no existe.

El Poder Ejecutivo va a proponer hombres técnicamente capaces y con antecedentes administrativos, para que puedan manejar con prudencia y eficiencia lo que sabemos es un delicado mecanismo.

Los que hemos estado en la docencia, lo sabemos. Sé que el señor senador profesor Pereyra también conoce muy bien estos temas. Lamento, en estos momentos, discordar con los objetivos principales de esta ley: pero tenemos que convenir, serenamente, que la experiencia demuestra que el poder político ha elegido buenos hombres para actuar en esos cargos. Y que, además, en el orden general de la enseñanza, donde las cosas han estado mejor, aún con muchas deficiencias, ha sido, evidentemente, en la Enseñanza Primaria.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Comprendo perfectamente la actitud del señor senador; está en la posición de la mayoría, pero yo si estuviera en su posición, seguiría sosteniendo lo que estoy manteniendo ahora, porque un gobierno es efímero. El señor senador puede tener confianza en cómo van a elegir sus correligionarios; pero luego que el proyecto se convierta en ley, la van a manejar el gobierno de su Partido y todos los que vengan detrás. Entonces, puede ser que el señor ahora senador tenga confianza, pero yo no soy tan optimista.

Además, he citado aquí la experiencia lamentable de muchas designaciones que se hacen por esta vía, a

que ahora se equipara a los organismos de la enseñanza, y he señalado datos concretos, mostrando como se han politizado. El señor senador Vasconcellos me ha dado la razón en cuanto al segundo argumento manejado por usted: ha habido buenos Consejos de Enseñanza Primaria y otros muy malos, que han cometido arbitrariedades, que han pasado por encima de la ley, lo que ha sufrido en carne propia el señor senador Vasconcellos, según lo manifestó.

De manera que es bueno prevenir en esta materia.

Voy a dar otras opiniones, y no la mía; voy a citar la de Varela, otra vez, referida a esta materia, a la despolitización de la enseñanza.

"Cuando llegue —dice Varela, en su obra "Educación del Pueblo"— a darse forma a las leyes sobre educación, necesarias para responder a las exigencias de nuestra época, de nuestras instituciones y de nuestro país, estas concepciones fundamentales deberán tenerse en cuenta: primero, dar rentas especiales a la educación, para ponerla al abrigo de las agitaciones políticas y de las crisis financieras". Ya vimos lo que pasó en el Presupuesto, pero dejemos esto como un aspecto lateral.

Lo que me interesa es la segunda precisión de Varela. Dice: "Descentralizar la Administración, para estimular el interés y la actividad local y dar independencia a las autoridades y a la administración escolar, para librarla de la acción deletérea, de las pasiones y de los acontecimientos del día".

Quiere decir que Varela está señalando, 100 años atrás, la necesidad de que las expresiones políticas, las pasiones de la hora, no jueguen en la dirección de la enseñanza.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador, pero le ruego que sea breve, porque quiero terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Siempre dialogo con mucho gusto con el señor senador Pereyra, sobre todo en esta clase de temas.

En primer término, hay que tener presente que cuando Varela hablaba fundamentalmente de descentralización, en aquel momento se estaba tratando de incorporar a todo el país. Fue una de sus obras más importantes. No olvidemos que actuó, en los hechos, apenas tres años. Murió, como es notorio, siendo un muchacho e intervino, en forma muy intensa, en ese lapso, agotando su vida, quizá, a raíz de eso.

Varela buscaba lograr la colaboración, en cada una de las zonas del país, para la educación, y trató de incorporar no sólo a las autoridades locales sino también a la población, en torno a una campaña que él entendía fundamental. A través de la lucha con Ramírez, lucha de pensamiento e ideológica —también hombre joven y amigo de toda la vida, pero con el que mantuviera una polémica muy dura— el problema de fondo planteado era que mientras los adversarios de Varela lo acusaban de haber seguido políticamente a Latorre, Varela que había recibido su dirección política a raíz de la elección del 75, como candidato a Alcalde Ordinario y que había pasado por la vía crucis de destierros anteriores, etc., entendía que lo que había que combatir era la causa fundamental que en el país, a su juicio, estaba provocando la crisis permanente en materia política, económica, financiera y moral.

Si nosotros releemos algunas de las páginas que Varela escribió y no decimos que son de él, la gente puede creer que es un enjuiciamiento a una actividad política nacional actual. Incluso si leemos las estadísticas que Varela publicó de los balances, etc., en el país, parecería que hubiéramos tomado de páginas escritas ayer u hoy, las cifras, para hacer una crítica a la economía del país.

Quiere decir que Varela, que centralizó en sus manos, con su impulso, entusiasmo y fe, un programa, para poder llevarlo a cabo, también buscaba esa cooperación que él estimuló al máximo posible, en todos los rincones de la República.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

—Dice en otra parte de su libro "Educación del Pueblo": "Necesitaba también una centralización férrea que la buscó a través, primero, de su acción de presencia con sus circulares y luego a través de la reunión de los inspectores para coordinar que cada una de las dependencias escolares del país tuviera sus características con métodos y sistemas que impidieran que un muchacho que saliera, por ejemplo de una escuela de Tacuarembó, pudiera proseguirla en Salto".

Repito cosas que el señor senador Pereyra las puede conocer mejor que yo porque somos del mismo oficio; pero que creo que son históricamente muy importantes.

La lucha de Varela, sufriendo en sus convicciones políticas para servir no a una dictadura aunque sirvió a un dictador.

Sirvió la causa de la República sacrificando su pasión política, para dedicarse únicamente a la causa educativa.

Carlos María Ramírez, con nobleza, cuando ya Varela estaba enfermo, en sus últimos días, reconoce en algunas páginas admirables, que si hay tiempo, porque va al fondo del problema, tendremos oportunidad de releerlas en el seno de este Senado. Pero el sistema que existía siempre estaba vinculado en aquel momento, fundamentalmente al Poder Ejecutivo, aunque la finalidad que buscaba Varela, era pasar por encima de las circunstancias accidentales históricas a tal punto que en el prólogo de la "Educación del Pueblo", escribió páginas admirables, diciendo: Nosotros que somos permanentes militantes de la democracia de este país, que no sabemos si mañana la lucha nos llama otra vez a cumplir otras funciones, —lo hice seguramente en mejor forma que la que yo estoy recordando— escribimos apresuradamente esta obra, porque entendemos que aquí estamos labrando sobre la causa misma que provoca el clima que vive la República. Los Gobiernos y la dictadura se vienen produciendo. Sin ciudadanos, no puede haber República.

Perdóneme la extensión, pero el tema y su cita me llevan a adelantar algo de lo que después, seguramente, con más detención podremos analizar.

SEÑOR PEREYRA. — Estamos de acuerdo. La idea de librarlo de la influencia centralizadora del poder político, fue una opinión de Varela, en la página 14 del libro "Educación del Pueblo".

Tengo aquí también, para reforzar esta posición, la opinión de Vaz Ferreira. En la página 261 del tomo 16, de la colección editada por la Cámara de Representantes, "Lecciones sobre Pedagogía y Cuestiones de la Enseñanza", se contiene la opinión del autor sobre estos temas.

Refiriéndose a un proyecto sobre integración de los organismos de enseñanza, y analizando disposiciones constitucionales, dice:

"De donde se infiere que si bajo el imperio de la Constitución vigente fuera preceptiva la organización de la Enseñanza Media en un Consejo Autónomo, independiente de la Universidad, también lo hubiera sido du-

rante los 14 años de vigencia de la Constitución de 1917. Ahora bien: en ese lapso de tiempo, los problemas atinentes a la Universidad en su aspecto autonómico, fueron objeto de diversos estudios, controversias y proyectos. La falta de antecedentes ilustrativos del precepto constitucional y la vaguedad de éste, dieron lugar, —como es notorio— a las más encontradas opiniones. No obstante, puede afirmarse sin riesgo de error", —aquí viene la parte fundamental— "que hubo un punto sobre el cual recayó acuerdo unánime: siempre se entendió que la finalidad primordial, básica que determinó al Constituyente a consagrar en el artículo 100 la autonomía de los organismos de enseñanza, fue de librar la actividad funcional de dichos organismos —docente y administrativa— de la influencia de la penetración política del Poder Central".

Esta es la opinión de Vaz Ferreira: "Librar la actividad funcional de dichos organismos —docente y administrativa— de la influencia de la penetración política del Poder Central".

Estamos de acuerdo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PEREYRA. — De manera que cuando estamos impugnando la filosofía de esta ley, no estamos dando argumentos propios. Estamos siguiendo la línea de pensamiento de grandes hombres de la cultura nacional, de Varela y de Vaz Ferreira, como acabamos de manifestar. Entonces, nos sentimos fuertes en nuestra opinión de contradictores de los que sostienen esta ley.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Brevemente para no interceptar el curso de la interesante disertación del señor senador.

No está demás que se diga que a pesar de la abundante legislación que en materia de prohibición de orden político, la Ley de 27 de marzo de 1953 hace rato que rige y estableció que todos, absolutamente todos los que ingresaban a la Administración, debían profesar el ideal democrático republicano, estableciéndose las condiciones en que por escrito y formalmente, debían estimularse. No bastó eso. En el Estatuto del Funcionario, que ha servido para que los laureles se hayan insertado en el recuerdo de uno de los gobernantes de entonces, se estableció que no podían formar parte de la Administración, los que no hubiesen hecho profesión de fe democrático-republicana, aunque no existían algunos requisitos desde el punto de vista formal.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, recibió una vez una solicitud de uno de los miembros más caracterizados del Consejo Nacional de Gobierno, en la época en que lo dirigía el Partido Nacional, donde se le decía que se sirviera remitir si se cumplía celosamente con las disposiciones que, en materia de concurso, regían respecto de las garantías en lo que tenía que ver con la imparcialidad. Dicho Consejo, aunque parezca triste, se negó, diciendo que no estaba obligado a informar al Poder Ejecutivo acerca de las incidencias que, en materia de designaciones, pudieran caber.

No sólo eso sino que no creo equivocarme ni me parece estar completamente transfigurado en lo que respecta a memoria, cuando señalo que el entonces Rector de la Universidad, en una publicación que hizo por la prensa, sostuvo que las ideas del Consejo de Secundaria, eran las que profesaba también la Universidad.

Además de la Ley del 53 y del 42, se establecieron otras disposiciones, por las que por el Estatuto del Funcionario, se prohibía terminantemente formar parte del profesorado de Secundaria, no por ejercer el cargo con detrimento de las obligaciones de imparcialidad desde el punto de vista de la docencia misma, sino para ingresar, para formar parte.

El Consejo de Secundaria se negó, repito, a suministrar esos informes y hasta pobló las bibliotecas departamentales de una publicación en la que se hacía la defensa de esa tesis extravagante y condenable.

Eso dio motivo a que el Consejo Nacional de Gobierno publicara una exposición, en la que me tocó alguna intervención, estableciendo lo absurdo y absolutamente injusto de ese hecho, porque si el Consejo de Secundaria entendía que al único al que podía dar explicaciones era al Parlamento, olvidándose que éste, para tener esos informes, como en toda otra materia, debía solicitarlos al Ministerio respectivo, si éste no recibía del Consejo de Secundaria los datos necesarios para suministrar esos informes al Parlamento, claro está que no podía ser de utilidad en esa manifestación.

Esa época lamentable la hemos cruzado no hace mucho tiempo, durante el gobierno nacionalista. No lo cito por razones de índole partidaria, entendiendo que lo hizo el Partido Nacional, pero no otro, sino para demostrar que se había extendido la autonomía hasta un punto tan disgregante y solitario, en lo que respecta a los cánones en esta materia, que se admitía que el Consejo de Enseñanza Secundaria podía negar datos acerca de si, por ejemplo, un profesor comunista podía o no ser designado o formar parte o no de un concurso.

De estos antecedentes, debió surgir la protesta candente, violenta del Consejo de Secundaria, contra toda posibilidad de entendimiento, de que pudieran ocurrir hechos que lesionaran la pureza del sufragio en materia de concursos en Enseñanza Secundaria. Nada de eso ocurrió. Ese Consejo se sintió satisfecho, poblando, repito, las bibliotecas escolares y liceales de un informe en el que se demostraba la verdad de su tesis. Fue necesario que el Consejo Nacional de Gobierno que integraba el Partido Nacional, publicara un texto del cual todavía algunos ejemplares andan por ahí, que demostraba el absurdo que significaba pretender que la enseñanza del país fuera inaccesible, desde el punto de vista del conocimiento elemental de una garantía tan básica, como la referente a la provisión de cargos por concurso. Eso se negó terminantemente porque pertenecía a uno de esos congresos que en los últimos tiempos han servido, poco menos, que para ser canonizados. Nunca se había llegado en el país, a un extremo tan lamentable, pero, sin embargo, ocurrió. Ahí está, en un tiempo no tan lejano como para que no percuta en nuestra conciencia como un hecho lamentable para la situación del país.

El Consejo de Secundaria, luego, manifestó que, como deferencia, como acto amable y cortés, se prestaba a suministrar los datos que se le solicitaban por parte del Consejo Nacional de Gobierno, pero no lo hacía como obligación institucional, o sea que el gobierno de la República, ahora que se hace hincapié en cuanto a la ingerencia del Poder Ejecutivo en lo que respecta a su intervención en el control de las designaciones, no está de más que se traiga, justamente, a colación este recuerdo lamentable de un hecho ocurrido no hace muchos años en el país, a cargo de personas que todavía circulan entre el personal posible para las designaciones en esta materia.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — El hecho de los errores, abusos, que se hayan cometido, no afecta la esencia de la tesis de la autonomía y el deseo de procurar librar a la enseñanza de la influencia política que señalamos.

Hasta el presente, esto era casi una doctrina nacional que, prácticamente, sostenían todos. Recuerdo un episodio parlamentario del que fui protagonista, siendo diputado, en 1963. Todos los representantes de la lista 15 en la Cámara de Diputados, sostenían la integración de maestros elegidos por los propios maes-

tros del Consejo de Primaria, si no de todos, por lo menos, de algunos de sus miembros. El proyecto, inicialmente, fue presentado por el representante por Lavalleja, Amén Pifani, que elevaba a siete el número de miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, "dos de sus miembros, electos por el Magisterio, de acuerdo a lo preceptuado en la presente ley". En la exposición de motivos se decía que "integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con maestros electos por los propios maestros, era conceder a los técnicos de nuestra Enseñanza Primaria el derecho que ya la ley había otorgado a otros docentes del país".

Este no era un proyecto aislado del señor Amén Pifani, sino que fue respaldado por toda la lista 15, por la misma que hoy patrocina un proyecto de ley, con una filosofía totalmente adversa al contenido de éste. No sólo recibió el apoyo de la lista 15, sino de todas las figuras del Partido Colorado.

En otro proyecto que se consideraba al mismo tiempo, veo que se establecen tres miembros electos por el Poder Ejecutivo y dos elegidos por el Magisterio, de acuerdo a lo preceptuado por la presente ley. Entre otras firmas aparece una que va a asombrar a algunos señores senadores. El proyecto para elegir miembros del Consejo de Primaria por los maestros, está rubricado por el entonces diputado Ulises Pereyra Reverbel.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es absolutamente cierto que nuestro sector, en aquella ocasión, en 1963, y por largos años, sostuvo la doctrina de la conveniencia de integrar el Consejo con maestros, parte de cuyos miembros debían ser elegidos por el propio magisterio. Nosotros no pudimos aceptar un razonamiento muy importante que luego nos convenció y que muchas veces lo formula el señor senador Echegoyen. Varela no era maestro. Vaz Ferreira, no era maestro; Eduardo Acevedo no era maestro, ¡y vaya si son hitos en la Dirección de Enseñanza Primaria!

Además, en 1963, la Enseñanza Secundaria que tomábamos por ejemplo, no había sufrido el proceso convulsionado y dramático que tuvo posteriormente. Hasta esa época —su Director era el señor Alberto Rodríguez— el sistema electoral del Consejo de Enseñanza Secundaria, aunque funcionaba con un exagerado sentido electoralista, también es cierto que no tenía el sentido actual que ha desvirtuado los fundamentos mismos de la Enseñanza Secundaria y, fundamentalmente, el del laicismo. Quiere decir que tomamos el ejemplo de algo que funcionaba bastante bien.

Lo que nos ha convencido de que el mecanismo es malo, es una realidad que el señor senador Pereyra no pude negar, que es la que en el momento existe. Frente a la realidad, normas o tendencias de carácter ideal, tienen que ceder.

No desconozco que es muy distinta la situación de Magisterio que la de Enseñanza Secundaria. Tan es así, que he sido de los primeros en sostener, posiblemente antes que el propio autor del proyecto, el actual señor diputado Sanguinetti, que había que tomar el ejemplo de Primaria para extenderlo a los otros organismos de Enseñanza Media, a los efectos de establecer la exacta funcionalidad del servicio. Por lo tanto, no desconozco que existe una diferencia muy grande entre la eficacia de los servicios de Primaria y los de los de Secundaria.

En este caso, vale el otro razonamiento. Si hubiéramos sugerido en este momento, un Consejo dirigido únicamente por maestros, le cerrábamos las puertas a los nuevos José Pedro Varela, Eduardo Acevedo o Carlos Vaz Ferreira, que el país puede dar.

Entonces, señor Presidente, parecería que esta es una contradicción bien menor frente a una consecuencia permanente de otras líneas que, esas sí califican permanentemente nuestro pensamiento, como es, por ejemplo, el sostener como elemento fundamental, además de la autonomía en la enseñanza, el laicismo en ella.

SEÑOR PEREYRA. — En esa segunda parte admito esa consecuencia, porque el proyecto que entonces sostenía la lista 15 no impedía que quienes no fueran maestros integraran el Consejo porque eran simplemente dos de los cinco que se elegían. De manera que se dejaba la puerta abierta. Ese argumento, hoy no es válido. De cualquier manera, la tesis tenía carácter de doctrina partidaria en el batllismo. Voy a citar otros nombres. El señor Santiago Rompani, figura prominente del batllismo, firmaba un proyecto similar; el señor Eduardo Paz Aguirre, firmaba el proyecto con algunas salvedades. No dice cuáles, pero hay que tener en cuenta que el centro del proyecto era la elección de representantes del magisterio por los maestros. La señora Coccaro de Millor fue la más entusiasta defensora del proyecto, y era representante también de la lista 15. En el informe final se dice que "la primera cuestión que entendió la Comisión que debía resolver fue si establecía un sistema de elección integral o de designación directa total o un régimen mixto. Se inclinó y decidió por un régimen mixto, es decir, parte de ellos designados por el Poder Ejecutivo y parte, electos por el Magisterio. En cuanto al número que se elegiría por una y otra parte, resolvió que fueran tres designados por el Poder Ejecutivo y dos de los institutos normales".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdón, señor senador pero estamos sin número. Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor senador.)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — "Parece innecesario, dice el informe, destacar la trascendencia del proyecto en cuanto su aprobación trae aparejada la modificación sustancial de un servicio docente que no ha contado en su órgano de dirección, con el aporte que consideramos necesario de técnicos liberados de toda la gravitación de influencia política".

Serían, entonces, técnicos liberados de toda influencia política. Y, entre los firmantes del informe está el señor Juan Carlos Fá Robaina.

De manera que, entonces, se sostenía una cosa absolutamente distinta. Hoy se justifica la rectificación de alguna manera pero esta doctrina, entonces, se sostenía con intransigencia y se destacaban las virtudes de un sistema que le diera a los educadores la representación y la dirección del organismo rector de la enseñanza, liberado, según se dice aquí, de toda influencia política.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es exacto lo que dice el señor senador Pereyra. Y no sólo es exacto sino que, además, ese principio está incluido en nuestra Carta Orgánica, es decir que viene de más lejos el antecedente. En las viejas convenciones magisteriales que tuvimos oportunidad de conocer, siempre se discutió la posibilidad de tener uno o dos representantes. Se entendía que eso era conveniente. Hubo dificultades de distinto orden para llevar adelante ese proyecto. Nosotros creemos que va a llegar un momento en que habrá que reintegrar a los delegados de los docentes en esos consejos, a unos y a otros. Pero admitimos, que las actuales circunstancias de lucha radicalizada en el sector gremial, significan una inconveniencia que debe ser superada porque es un momento de emergencia que el país está viviendo. Esta lucha se ha extendido, por ejemplo, en Secundaria a extremos que nadie ignora, tanto en un sector como en otro; incluso,

hay niños o adolescentes que han quedado lesionados para siempre.

Es decir que mantenemos el principio de la representación, incluso los que no estamos en la misma condición que los compañeros que sostienen este proyecto tal como viene aprobado.

Creemos que habrá que establecer esto en el momento oportuno, pero en las circunstancias actuales no contribuiríamos a la solución de los problemas educativos que está viviendo el país, agregando un factor de distorsión mayor que el que ya existe.

Voy a hacer otra precisión y termino, señor Presidente.

El señor senador Pereyra, cuando hacia el argumento de que el capítulo de la enseñanza estaba separado del otro decía: es que el constituyente quiso que se dijera de otra manera. Yo le señalo que el artículo 187 de la Constitución refiriéndose a los directores en general, para todos los entes, expresa que la ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara podrá establecer otro sistema de designación.

Es decir que este sistema de incorporar delegados, ya sea de los funcionarios, de los usuarios, etc., etc., no es un sistema que esté únicamente abierto para los entes docentes. Queda abierta la Constitución para otra circunstancia.

Reitero esto, por lo siguiente: los proyectos que presentaron compañeros y no compañeros de mi sector en aquella época —porque el señor senador Pereyra ha mencionado hombres que integraban otros sectores pero tengo la seguridad de que debe haber otros presentados por hombres del Partido Nacional— respondían a una inquietud que mucho tiempo el magisterio estuvo debatiendo en sus Congresos, desde la vieja Federación de la que era asesor, allá por el año 1928, el doctor Echegoyen, hasta todo el período posterior en que se reclamó con intensidad esta situación, sobre todo después de los Consejos que tuvo que elegir el Magisterio, presididos por Williman primero y por Maggiolo después. Ha habido una sentida reacción del Magisterio frente a aquellas arbitrariedades que habían cometido bajo esos consejos que, a mi juicio, fueron tremendamente negativos para la Enseñanza Primaria. Pero la razón por la que ahora nos avenimos a establecer sustituciones en el procedimiento de elección de los Entes Autónomos, se debe, pura y exclusivamente, no a que creamos que el principio no pueda ser bueno, porque entendemos que en algún momento habrá que implantarlo, sino a que pensamos que en las actuales circunstancias lo primero que hay que lograr es tratar de volver a una pacificación. Y cuando hablo de pacificación no me refiero a lo que por aquí se ha dicho de que se quiere que los muchachos se conviertan en individuos sometidos, sumisos, etc., no; me refiero a esa pacificación necesaria después de la violencia. No entro aquí a discriminar quien tuvo la culpa y quien no; pero el hecho existió y existe. Ha quedado lo que ha quedado, lo que todo el país conoce, y veinte veces se ha planteado en el Parlamento.

Quiere decir que tenemos un punto de vista totalmente circunstancial frente a los acontecimientos y nos adaptamos a la realidad política que en este momento estamos viviendo. Por lo menos, esa es mi posición.

Yo sostendré, cuando llegue el momento que estime oportuno, otra vez, la conveniencia de una ley que permita la presencia de los delegados de los profesionales en los organismos de enseñanza, porque a eso es a lo que, en definitiva, se debe tender.

SEÑOR PEREYRA. — Los argumentos que se hacen por parte de los señores senadores Hierro Gambardella y Vasconcellos, de que las circunstancias actuales de la enseñanza, el clima de violencia, de perturbación que ha existido, hace aconsejable la designación por el Poder Ejecutivo, a mí no me convencen, porque hay un hecho reciente: el Poder Ejecutivo nombró la Interventora y las cosas fueron peor que antes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso es otra cosa.

SEÑOR PEREYRA. — El Poder Ejecutivo puso en Enseñanza Secundaria a quien quiso para pacificar y, en lugar de pacificar, terminó cerrando los liceos. De manera que ese antecedente, a mí me hace pensar que ese sistema no va a servir para el fin de la pacificación que ustedes dicen van a lograr y que es lo que ha justificado el cambio de posición.

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Quiero puntualizar, frente a la alusión que hacía el señor senador de los antecedentes legislativos, expresando que aparece mi firma al pie de un informe presentado en la Cámara de Representantes que, prácticamente, la precisión que hiciera hace pocos instantes, el compañero senador Hierro Gambardella me exime de hacer otras aclaraciones.

Es decir, coincido, punto por punto, con lo que él ha sostenido.

No creemos, señor Presidente, en el inmovilismo de las fórmulas y tampoco pensamos que frente a realidades cambiantes, mutables, como son, evidentemente, las que se están dando en el área de la enseñanza, con todas las connotaciones de orden social que inciden en ella, tengamos que aferrarnos a determinadas premisas. Los hechos, incluso, suelen demostrar —y demuestran a veces— que podemos estar equivocados; pero este no es el caso.

No rechazamos el principio —que es bueno— de que los docentes tengan representación en los entes rectores de la enseñanza. Pero la experiencia ha puesto de manifiesto lo que aquí, ya con hartazgo, se ha dicho y que es una verdad demostrada: la dolorosa, lamentable realidad del país, que ¡ojalá se pudiera destruir con discursos! Es una realidad que ha tocado a todo el país, a todos los que son padres de estudiantes, escolares o liceales.

No voy a inferirle al señor senador Pereyra el agravio de creer que actuó movido por el deseo de cometer una travesura de corte político, cuando realizó la exhumación de un antecedente parlamentario en el cual aparecía mi firma. Por lo que suscribí allí y lo que sostengo hoy, no puede entenderse que existe una contradicción, sino que hay hechos, realidades políticas, a los que nosotros tenemos el deber de interpretar, en la medida en que tenemos responsabilidades de gobierno, procurando las mejores soluciones, que son, en definitiva, las que a todos nos interesa.

Las fórmulas que se proponen, nadie puede pretender que sean la última palabra ni la verdad absoluta; son herramientas de trabajo, adecuaciones instrumentales para manejar un tema, repito, tan difícil como el de la docencia. Además, todos estamos igualmente empeñados en que esas fórmulas sean las que, en definitiva, conduzcan hacia las mejores soluciones que el país espera.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — No es mi estilo, señor senador —y usted lo sabe— el de la travesura. Pero tenemos la obligación de buscar antecedentes cuando estudiamos un tema. Los hombres públicos, incluso, tenemos que estar expuestos a que se analice nuestro pensamiento de hoy y de ayer, para saber si somos consecuentes o hemos cambiado y para saber por qué hemos cambiado, o cuál es la justificación del cambio.

Los argumentos que se dan, repito, no me convencen. La pacificación de la enseñanza, por medio de delegados del Poder Ejecutivo, con la Interventora, no dio resultado. Además, si traje ese antecedente fue para demostrar que la posición, de que los educadores eligieran sus representantes en los Consejos, era casi una tesis nacional, puesto que los proyectos llevaban también la firma de legisladores blancos.

Señalo, asimismo, señor Presidente, que admito como válida la rectificación que se hace. Entonces, admitiendo como válida la posición de que ustedes rectifican lo que pensaban antes en virtud de hechos nuevos, pienso que, visto el desastre que impera en algunos Entes Autónomos y servicios descentralizados, deben rectificar, en esa materia, también, su pensamiento. Por ejemplo: que la aventura que significó la creación del Soyp desaparezca; que la integración política de organismos tan importantes como la Ancap y los Bancos del Estado desaparezca, o, por lo menos, la elección con criterio político o de premio al candidato fracasado. Esto tendría que desaparecer para poder llevar allí los grandes administradores que la jerarquía de estos servicios requiere. Sería bueno que se operara una rectificación total en la materia ya que los hechos son suficientemente ilustrativos.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a hacer, brevemente, 3 ó 4 precisiones, porque en su momento pienso hacer uso de la palabra extensamente.

En primer término, deseo referirme a este tema concreto, refutando la tesis del señor senador Fá Robaina. No creo que respecto a la enseñanza, haya actitudes o posiciones circunstanciales. Considero que sobre la forma en que debe dirigirse la enseñanza, hay problemas y soluciones de fondo, definitivas, para siempre. No creo que se pueda ir acomodando a que un día parezca bueno que lo dirijan los maestros y se presente un proyecto en tal sentido, y luego las circunstancias cambien y se piense que, en lugar de ellos, deben dirigir los representantes del poder político.

A lo largo de estos 17 años de Parlamento, en los 15 que actué representando al Partido Colorado se presentaron 3 ó 4 proyectos y se hicieron intentos firmes destinados a lograr, para el magisterio, la posibilidad de ser dirigido por los maestros. Esto respondía a la filosofía que nosotros tenemos sobre la forma en que debe conducirse la Enseñanza Primaria de la misma manera que afirmábamos que Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo y Universidad de la República estuviesen en manos de los profesores que acreditasen determinadas condiciones, que cumpliesen con una serie de requisitos y que tuviesen virtudes perfectamente definidas.

Para mí, sigue siendo válida la tesis que sostenía hace un tiempo: si la Enseñanza Primaria estuviese en manos de los maestros, no tendría ninguna duda de que estaría muchísimo mejor.

Deseaba contestar, en primer lugar, esta tesis del señor senador Fá Robaina, que me parece totalmente equivocada, ya que hace pensar que, con respecto a los problemas del país se pueden tener posiciones según el clima o según se vayan produciendo los hechos, de tal manera que todo sería modificable y todo permitiría ir cambiando sobre la marcha, olvidándonos que, muchas veces, esas circunstancias pueden producirse, precisamente, por no estar al frente de la Enseñanza Primaria quienes deberían estar.

Por otra parte, señor Presidente, contestándole al señor senador Carrere Sapriza, deseo expresar que a ese Consejo de Primaria que él ponderó, presidido por el doctor Schiaffarino, no he tenido inconveniente en expresarle, en más de una oportunidad, en situaciones concretas, el respeto que me merecía su actuación. Además, por supuesto, tiene mucho menos éxito con ustedes que conmigo, porque es correligionario de ustedes, lo pondero yo, y ustedes le niegan los recursos que pide, ...

(No apoyados.)

—Esa es la verdad. Se llenan la boca con el Presidente de Enseñanza Primaria, el doctor Schiaffarino; pero desde hace cinco años viene reclamando más recursos, con estadísticas, con buenos estudios, profundizando los temas, tratando por todos los medios de convencer, y aquí los cortaron completamente. En la Comisión de Presupuesto, la exposición de Enseñanza Primaria fue de las más serias que se hicieron y tuvo menos suerte que algunos Ministros que, sin argumentar nada en la Comisión, se llevaron miles y miles de millones de pesos. Pero esa es otra historia, a pesar de que es la de siempre.

En honor a la verdad, corresponde precisar que ese Consejo de Primaria fue elegido con prescindencia de condicionamiento de orden político, a expresa voluntad del fallecido Presidente Gestido, quien reclamó libertad absoluta para el nombramiento. Tanto es así que recurrió a personas que no tenían vinculación de carácter político, eligiendo 4 pedagogos reconocidos, sobre los cuales se podrá tener discrepancias en el orden personal pero que, desde el punto de vista técnico, profesional y de su vida consagrada a la docencia, nadie podía observar nada. Nombró, entonces, a la doctora Vasconcellos, la profesora Lorenzo, el profesor Causa y el profesor Rosalío Pereyra. Luego eligió un Presidente de ese Consejo. Recuerdo perfectamente que cuando al señor Presidente Gestido se le observó, en una reunión de gente política, que había quebrado un poco la norma llevando ahí a un político militante que pertenecía a una agrupación dirigida por un hombre que, por supuesto, no juega a las madres en política —me refiero al doctor Carrere Sapriza, porque cuando hace nombramientos de carácter político, vaya si tienen contenido político los mismos— el Presidente Gestido comprometió su honor y su palabra en el sentido de que llevaba como Presidente de Primaria a un hombre que iba a estar ajeno a la política de comité inferior. A lo largo del tiempo, señor Presidente, más allá de las discrepancias que podamos tener, en otro orden, con el doctor Schiaffarino y hacerle reproches con respecto a lo que ha sido una norma de política general y no de política determinada con respecto a Primaria, creo que el Presidente Gestido tenía razón, porque no se le puede criticar al doctor Schiaffarino diciendo que haya olvidado su condición de Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para transformarse en representante de un grupo político.

En tercer término, señor Presidente, —y le pido disculpas al señor senador Pereyra; pero son 3 ó 4 puntos que deseaba tocar antes de hacer uso de la palabra— creo que uno de los temas que tenemos que discutir, hoy, mañana o más adelante, es qué se entiende por proselitismo. Si lo que se entiende es política partidista, habrá una actitud; y si lo que se entiende es la política desde el punto de vista de la concepción de la vida en sociedad, del ordenamiento jurídico del Estado y de la concepción de la vida a nivel del mundo, también hay otra posición.

Si lo que se quiere son clases, por ejemplo, en geografía, en donde haya únicamente la descripción estricta de lo que es el suelo uruguayo, los ríos, los afluentes, lo que puede ser su producción, etcétera, con ninguna connotación con respecto a la geopolítica, esa también es otra posición. Es evidente que en los últimos años la geopolítica ha invadido a pasos agigantados la enseñanza de la geografía. Sobre eso tampoco se puede prescindir que el profesor pueda dar su posición. Con relación al proselitismo, habrá que compararlo también con respecto a la libertad de cátedra.

Termino, señor Presidente, con dos últimas reflexiones. La primera de carácter personal, para dejar sentado frente a las opiniones del señor senador Ortiz, mi opinión sobre el profesor Weisttein. Se trata de un señor profesor con mayúscula, que honra al Uruguay, aunque se pueden discutir algunas posiciones que pueda tener. Creo

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 271 — Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1973 — Núm. 19022

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|.73 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado) ..	$ 1.500.00
1945 (reeditado) ...	" 1.500.00
1955	" 1.500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 2.000.00
1966	" 2.000.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.350.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00
1971 (1.er semestre) .	" 4.500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se dará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL KUDLYK o RUDLYK o RUDLYK GULA (S.98|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6539 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESIA PAULINA o PAULINA PESIA GOFIN de LOPEZ o GOFIN KIGUEL de LOPEZ (S.338|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6538 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO FALCO (S.52|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6537 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANGIONE de DI PIERRO (S 82|073), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6460 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REIGOSA LOPEZ (S|6|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6279 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCHALLER HELLER de WIRCH o WIRSCH (S|96|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6280 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ATHOS TERRA GUILLERMES (S 58|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6171 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO COPPOLA o COPPOLA RONCO (S|50|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5698 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSOVSKY (S.24|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4684 Mar.27-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE BALBI MAROTTA (S|258|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30 pub. 3981 Mz.20-v.my.8.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de MARIA D. SOSTOA; ISIDORA SOSTOA de MACIEL; ENRIQUE AZAROLA MACIEL y CAROLINA MACIEL de AZAROLA (S|488|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3982 Mz.20-v.my.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMINTA CASH de ANGEL (S 90|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5901 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA FRAIXANET CABALLERO de GIMENEZ (S 84|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5895 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA CANDIDA BELTRAMI MIOZZARI de DI MEO (S.92.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de MI treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6072 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BUENO de CAMARANO (C.80|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6073 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO JOSE AGUIRRE URBIETA (Ficha E.1.668|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6541 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA RECOBA de SAAD (E 1.768|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES KAHN (E 236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6197 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERDEROSA GRANATA (E.370|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6007 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBEN DRAGANOFF DRAGANOFF (E.400|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6037 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MARTINEZ ALTEZ (E 406|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5896 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TERESA LAURINO de CREMONESE y FAUSTINO JOSE MATEO CREMONESE LAURINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10|pub. 5814 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENANCIO TORIELLI (Ficha E 2.392|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5815 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCAVONI (Ficha E 2 626|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5700 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIVIA o ELVIRA JOSEFINA DOGLIO de CRESPI (E|320|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5699 Am.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO MARTINELLI ARRIET o HARRIET, (E.332|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5640 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2. 398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400. 30|pub. 25340 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de JUAN ANGEL CAPRA

MALFATTI (92|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6565 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORREALE o TORREALE MARTUSCIELLO (138|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6446 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA PIRES o PIRIZ (124|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6321 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MANUEL RAMOS SOTO (110|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6320 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RENDUELES NIETO o JOSE LUIS RENDUELES (523|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6319 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSA RAVELA (622|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 12 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6318 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALCAMBRU (118|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6185 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TAMPIED FONTANA (300|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6189 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRO CALVETE (88|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5939 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DOLGAY DIEDUG o DOLGAY DIEDUG de PARRADO (104|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5753 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOREIRA FURELOS (98|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5839 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VECCHIO de REY (114|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5840 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ELENA ALICIA PARRADO DOLGAY (84|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5757 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TUNEU (96|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5751 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BISOGNO o BISOGNO ARNOLETTI (40|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5771 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o DESEADA JUANA o HELENE VALLEPIN LE GOFF (108|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5750 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELIA GUTIERREZ de SARTHOU (78|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5749 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PIZZORNO CIGLIUTTI (76|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5748 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISE WEIL de BIBERFELD (60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5613 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO PEREIRO o PEREIRO VALVERDE y ROSALIA VAZQUEZ ALONSO (82|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5612 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de NORMA VIEYTES PANDIANI de REYES (602|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5611 Ab.9-v.ab.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o JUANA CORRALES de PUGLIA (S.500|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6563 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PUGLIA CORSI (S.466|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6438 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BERNOTTI LORENZI (S|18|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6281 Ab 24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BELTRAM o BELTRAN CARLIS (S 566|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 — 10|pub. 5740 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA o LUCIA MARTINEZ de ALONSO (S|504|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5741 Ab.10-v ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERME ROMANO (S.582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5619 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S.454|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5626 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED TELFAYAN ESAIAN (S.460.972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5621 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S. 576|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5620 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO GUIDO MARANI (S.60|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5560 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANAGIOTIS PASPATIS (S 176|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub. 4098 Mz.20-v my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FERREIRA MARTINEZ o MARIO JOSE ANTONIO JUAN FERREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis Mora, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6480 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RAYMUNDEZ o RAIMUNDES GASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10pub. 6483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL VICTOR CAPPUCCIO ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6486 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA EGUSQUIZA de LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6487 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELLO o CAMARDEL PAGANO o PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6488 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SILVEIRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6484 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BARDANCA de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GUILLEN ALFONSO o ALFONZO de PEIRAN o PEYRAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6282 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAMBOGLIA CANTISANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO PAGANO BERDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 6067 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA LOURDES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6068 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO PAULO o PABLO PEZZANO o PIZANO o PEZANO o PESANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6070 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELINA o DOMINGA ELINA LAFFITE LOUMAGNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5897 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REYES LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5703 Ab.10-v ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAHU MARTINEZ MAGARIÑOS (S.74|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6469 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORIA MANUELA GOLAN RECAREY de ALVAREZ (S.4|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6470 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA NATULIA ANATALIA ANATULIA SUAREZ o SUAREZ FERNANDEZ de AL PUY citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX HERMENEGILDO MANUEL ORTIZ DE TARANCO GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILA SZABOLCS o SZABOLES SZERENCHY (S 30|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO MUSCULIANO o MUSCULIATO SILVA (S 288|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6178 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE o PASCALE PASCALE, (S.86|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6074 Ab.13-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CEFERINO WEDEKIND (S 532|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5838 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FELIPE GATTO y ADELINA

GATTO de GATTO (S 64|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5860 Ab.11_v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA TRINDADE o ECILDA TRINDADE de ANDRADE o ANDRADA (A.724|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6133 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RAMOS LIÑARES de MAROÑO (A. 686|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6136 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARLETTA (A.734|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6437 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA de la FUENTE PENINO de CESTAU (A.320|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6056 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO WALTER FOLIADOSO (A.32|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6018 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LAMBIASO (A|614|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5754 Ab.10_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAGORANO MARTINI (A|20|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5756 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVARREDONDA (A.604|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5609 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ACENAL KARCHEMBROIM o KARSCHENBAUM o KARCHEMBAUN o KARCHEMBAUM (A|746|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 4188 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUBIN o LUDWIG LUBIN MUNTZER MARCUS (A 754|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1.o de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 18.000 30|pub. 3716 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OREGGIONI BARDELLI (F. 4|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6542 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HIGINIO RANGEL (F.66|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6463 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARODI (F. 84|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6173 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL FERNANDEZ SUAREZ y de ASCENSION GOMEZ de FERNANDEZ (F. 312|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6200 Ab.23_v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA POSE (F.958|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6008 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO HEMBERT PAZ (F. 514|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5816 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO BEHETTI REVELA o JUSTINO BEHETTI (F. 1.126|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5851 Ab.11_v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDOLO GADEA REYES (F. 917|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5705 Ab.10_v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MANUELA VISCA MAI o MAYO (F. 186|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5739 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOEWY de LEWIN (F. 1.050|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5696 Ab.10_v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO BALBOA ESPERON (F.48|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5642 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALVAREZ MOULIA de ILARRAZ (F.182|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $18.000.— 30|pub. 5244 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRYSTINA POVROZNIK o POWROZNIK de DEC (A|28|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6287 Ab.24_v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATILDE BENITO de GARCIA (A 32|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6941 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATOSAS (A.66|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10 pub. 6014 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO (A.284|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6017 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CASTELVI o CASTELLVI MIR de BAZ o VAZ (A 406|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 — 10|pub. 5818 Ab.11-v.my.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO SARAVIA o SARABIA DIAZ (A|19 973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 19 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5716 Ab.10.v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRLA NOEMI PARODI STRATTA de DOS SANTOS (A|78|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5714 Ab.10-v ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SISTO MOLINARI PASTORIN (A|54 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub 5713 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENIAN de BEZERIAN (A 424|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5709 Ab.10-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA CHERRO GANDOLFO (A.360|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5593 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI (A.370|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5516 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MALLO de PARADA (S.499|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6540 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ DUARTE (S.59|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6589 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUECAS o RUESCAS PEDRET, (S.77|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6461 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DESAIX o DEXIAS ALDECOA (S.7|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6463 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI (S.65|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6441 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MATO (S 53|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6170 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO BRANCATO FARUOLO, o FARUELO (S.49|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5697 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO CASTO o SECUNDINO VIZCAINO (S 55|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5900 Ab.12.v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL AIDA MAGUNACELAYA o MAGUNACELAYA OTEGUI de LOPEZ (S 449|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5848 Ab.11.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAFFERA DAVILA de MONTALDO (S|377|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5787 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TECHERA (S|21|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5786 Ab.10-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MILOHNIC o MILOHNICH (S. 297|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000.— 30|pub. 5515 Ab.6-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGIA EUGENIA CELASCO o CELASCO LAMBRUSCHINI de MONTANARO (S|33|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3564 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES de CARVALHO o CARVALLO (E 143|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6198 Ab.23.v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TAVERNA de MASCHI o JOSEFINA TABERNA o JOSEFINA MARIA JUANA TAVERNA de MASCHI o GIUSEPPINA TAVERNA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6199 Ab.23.v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DORINO o DORINO MARIANI (E 211|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6196 Ab.23.v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUIDOBONO de BENVENUTTO o PETRONA GUIDOBONO de BENVENUTTO o PIERINA MARIA ROSA GUIDOBONO de BENVENUTO o PIERINA MARIA ROSA GUIDOBONO GUALDI de BENVENUTTO (E.1.171|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $8.000.— 10|pub. 6005 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DE AGOSTINIS de RODRIGUEZ (Ficha E.1.923|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6006 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GLOODTDOFSKY (Ficha E 3 311|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5938 Ab.12.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA PRIORE DURANTE (E 3.471|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5849 Ab.11.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la

sucesión de ASUNCION DI LEVA de FREGNI (Ficha E 3.451|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5313 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ SUGO o VELAZQUEZ LUGO (E.39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5641 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARGOT o MARGOTH IGLESIAS TORRES (E.3.345|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5639 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DEMICHEL o JUAN CARLOS DEMICHELI LOMBARDI (Ficha E.2.455|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5638 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAPTISTA o BATISTA D'ARAUJO o de ARAUJO (E 4.119|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5637 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA VILLAMIDE (111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6566 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WEISZ LOVI (117|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6448 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ASUNCION CABEZA BEADE (559|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6447 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JULIO BUSCIOLANO LAZO, (113|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6190 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BLANCA o MARIA BLANCA CATALINA RAIMONDO de ESCOBAL (49|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6054 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TRAQUINI o TRAQUINI RATTO de MARTINO (87|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5940 Ab.12-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO CABRERA (55|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOMMA CATALDO (L.o 2 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5614 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ TORRES (97|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5616 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO FLEITAS OLIVERA (573|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5617 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TRIUNFO IVANI (S.481|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6564 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SILVA (S|45|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 6314 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERREIRA (S|303|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6317 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA OBERTI de MARI (S 305|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6313 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesiones de RAMON GONZALEZ GARCIA y RAMON GONZALEZ LAGO (S 53|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6184 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR DIAZ (S|125|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5742 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARTURO LUNA ACOSTA (S 21|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5341 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE EULOGIA DIAZ BEGUE de GRECO (S|89|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5421 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA MARIA ESTHER FAZZINI de ESPOSITO (S 71|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5633 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAYETANA o CAETANA BARBATO de D'ALBENAS (S|83 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5634 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MAIMO (S 45| 971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.9-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO o ALFREDO ALBERTO BONIFACINO ARDITO (S|29 973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5632 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BANASEVICH SOKOLW (S 51'973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5631 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANSELMO OTTATI VISOSO (S.511 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5627 Ab 9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME TUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6481 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALIDA SEPULVEDA de INFANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6482 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6284 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JESSIE ELLSUVORTH de MERCANT o JESSIE ELLSWORTH y de JAMES POOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6180 Ab.23.v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SUSAC PRIMORAC o NICOLA SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6071 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ALADIO PIZZORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6069 Ab.13-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BROQUETAS o EMILIO BROQUETAS GRAJALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5856 Ab.11.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ENRIQUE CAMI o CAMI MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10.pub. 5858 Ab.11.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE AYERBE LEAL o ANTONIO AYERBE LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5859 Ab.11.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA DE PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5701 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5702 Ab.10-v.ab.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LAVAGNINO ROSELLO o ROSSELLO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6473 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REBELLA ROSAS (S. 139|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6474 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SILBER GAMER (S. 97|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6475 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA TAKVORIAN EGIAIAN de ARAKELIAN (S. 115|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6476 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ (S. 475|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6477 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ LEIRA (S. 117|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6471 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ (S 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6179 Ab.23.v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO GREGORIO MENDEZ o MENDEZ FERNANDEZ (S.109 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub. 6075 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTE DE OCA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 6076 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN CIZMIC o CHIZMIC o CIZMICH TICINOVIC o TICHINOVICH o TICINOVICH (S.119|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6077 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA NOEMI MANGO de GOMEZ (S 79|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5862 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARTINEZ o MARTINEZ STRANEO (S 51|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5861 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MUTUBERRIA TABERA (A|139|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6322 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABEZUDO ALGORTA de MARQUES SERE (A 157|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaría Adjunta
1) $ 18.000 30|pub. 6163 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de CARMEN FULGUERAL de MOSTO (A.71 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6055 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DENIS de RAYMUNDO (A.83 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $6.000.— 10|pub. 6137 Ab.13v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BACCI CORSETTI (A 703|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5837 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GUADALUPE CAMEJO, (A 121|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5838 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ROMERO de ESOLK (A|671 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 5782 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA REINO FACAL de ESPASANDIN (F. 189|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6285 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BASILIA HUERTAS de TRIAS, (F 103|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6172 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEON (F. 161|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6009 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o NELLY ACOSTA RIOS de MACIAS (F. 155|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5898 Ab.12-v my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA DE AMBROSIO ZANON, SERGIO ERNESTO SASTRE DE AMBROSIO y de HEBERT ROBERT SASTRE DE AMBROSIO (F 169|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5863 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO CORTE ITZAINA (Ficha 775|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5704 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PASCALE LANZA de BRANCATO (Ficha 145 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5706 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN REPETTO COLMAN (Ficha 165|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5707 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA PETELIN de NEMEZ (Ficha 45 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 5636 Ab.9-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUYSAN FIGARI (Ficha 77|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5643 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE JUAN DELFINO BOMBAGLIO o BOMBALIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6543 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENCIA MARIA JUSTINA LABRAGA de MAGLIA (A.105|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6544 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PALLAS (A.112|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6545 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN JESUS THEOPHILE BARRERA (A 129|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000.— 10|pub 5546 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATEO BERISSO (A 119|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6286 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BROCH o BROCH PICCININI (A|79 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 7.800 10|pub. 5710 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA ALVAREZ de BARRO (A|97|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6010 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CIANI GUARDALOPE (A|49|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6011 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ESPOSITO DARTA (A| 29|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6012 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA o ANA VICENTA LAGAGNINO ROSELLO o ROSELLO de CAUDA (A|33|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6013 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS REQUENA REBOLEDO (A|47|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6016 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO CACHES o TELESFORO ESTANISLAO CACHES. (A 67| 973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5817 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA EDICTA o ADELA EDITH MENONI de PASCALE (A 55 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6015 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ZUMARAN de COSTA (A 141|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5819 Ab.11v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBIN de CARVALLIDO (A 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5708 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA ELIZAGA de GIURIA, (A|51|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5711 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINA o MIGUELINA GRASSO o GRASSO de SCANZERRA, (A 507|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5712 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SALAZAR de MOREIRA (A 9|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5715 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO ROJAS (A|207|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 5533 Ab.6-v.my.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIRILA VIERA de ARANDA y de don MAXIMO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6583 Ab.26.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA COELHO de RIBAS o DELIA CUELHO de RIVAS o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $6.000.— 10|pub. 6584 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIO ANTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972 — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5980 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERADIA VELLOZAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5981 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARTOLA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5778 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de REIMUNDO o RAYMUNDO FRAGA y de AURISTELA SEVERO de FRAGA o ARISTELA SEVERO de FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 5777 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALIME ABID ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5674 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA de OLIVERA MADEIRA de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5591 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de marzo de 1973. — Esc. Orestes J. Ballesrtino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5592 Ab.9-v.ab 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN D'ELIA o D'ELIAS o DELIAS GIRALDI (Ficha Civil No S.15|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 6579 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA VICTORIA o VICTORIA FELIPA BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL o VIRRIEL (Ficha Civil N.o S.51|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 6578 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DABOVE o DAVOBE de DAMIANO (Ficha Civil N.o S.13|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6577 Ab.26.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAPECHE o CAPECCE o CAPECE (L o 18. F.o 312 N.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 8.000.— 10 pub. 6362 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HACKENBRUCH MARCHISSIO (Ficha Civil N.o S.9|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6351 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TOMASA PEREZ TEJERA de HERNANDEZ (Ficha Civil N.o S.14|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub .6352 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO SEGUNDO TONELLI MARTINO (Ficha Civil N.o S.1|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, ? de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6350 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA PEREIRA de BADAN (Ficha Civil N.o S.18|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub. 6349 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ROBAINA (Ficha Civil N.o S. 12|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 6348 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO BADANI BARRETO (Ficha Civil N.o S.10|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub. 6347 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO VANEGA o BANEGA BERTOLOTTI o BERTOLLOTTI o BERTOLLOTIS (Ficha Civil N.o S.231|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 6346 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PARRILLA de RAVELO (Ficha Civil S|254|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5670 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO YANIERO de LANFRANCONI (Ficha Civil S|250|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5669 Ab.9-v.ab.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BENSO GIRIBALDI (Ficha 11|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 13 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub 6574 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANTISANI de DI FRANCO o ANTONIA CANTISANI FANZARDI de DI FRANCO. (Ficha V 485|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 7 de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6194 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VARELA VILLA MARIA o VARELA VILLAMARIN (Ficha V|63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 30 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5675 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORREA de ROSAS VIRGINIA (Ficha V|446|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5668 Ab.9-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GIUSTO de GARCIA (Ficha V. 423|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 28 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5667 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5666 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA SUAREZ GARCIA (Ficha V. 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1973. — Alberto Marques Rimodi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5665 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CROVETTO de DAMIANO (Ficha V. N.o 421, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1972. —Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5622 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ECHEVERRIA LASA. Sucesión. (Ficha 52|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6386 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELFA RODRIGUEZ de TURINI y ENRIQUE ARIO TURINI, (Ficha 442|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5834 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ARISTOTELINA BOER de BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1973. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6587 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA o JUANA PEREIRA BALLEDOR de MARTINEZ o JUANA PEREIRA VALLEDOR de MARTINEZ o JUANA PEREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de abril de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario.
1) $ 8.000.— 10|pub. 6586 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KEMPIS MONTEIRO DOS REIS CUADRADO (Ficha N.o 100|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6588 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6216 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO BENEDETTO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6218 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES CECILIA BELL THOMSON de BENNETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6217 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EUGENIO GARCEN QUINN o QUIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6164 Ab23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE YACOBUCCI ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO ISABELINO BERRETTA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6166 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERONIMO PESCE COTTO o CARLOS GERONIMO PESCE SCOTTO o CARLOS GERONIMO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 30 de 1973. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6167- Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de herencia yacente de GUISEPPE ANTONIO CRAVIOTTO ARGILLA (Fa. 40 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 in fine CFC). — Carmelo, marzo 20 de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000.— 20|pub. 5909 Ab.12-v.my.3. My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA LUISA BEN de BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 22 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5906 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace asber la apertura de la sucesión de TOMAS LUDOVICO o TOMAS E. MANZINO o MANZZINO BELLADONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 16 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5907 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace asber la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIA PULERO de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 20 de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5908 Ab.12-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5606 Ab.9-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRASTORZA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1973. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5605 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FORTUNATA PEREYRA CERVANTES de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 8 de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5604 Ab.9_v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIVERA de BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo febrero 2 de 1973. — Esther Stabiuto de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5603 Ab.9_v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PETRAGLIA FERIZO de FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6160 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BERNARDINA SANCHEZ de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de marzo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5658 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BASILIA IRAZOQUI de SCHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6396 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON BERDIAS CAMACHO, LUIS ALBERTO BERDIAS CAMACHO y SERVANDO MARIO BERDIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 13 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuarai Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 6397 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE DEANISETA CABRERA de MELGAREJO o CABRERA CAETANO de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6398 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6399 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SABBIA TELESCA de LA BANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6400 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMAR JUAN o VILMAR JUAN RUETALO LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6401 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JESUS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6402 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO BRIGNARDELLO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6403 Ab.25.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6404 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUJICA LOZANO de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6405 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO GRONDONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6406 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ABELLA PEREIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6407 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o VICENTE RAMON NICHE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6408 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6409 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAPPI de BARNECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6036 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUAN RAMOS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5869 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MASSA LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5729 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MENA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5730 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA o ESTANISLADA o JOSEFA ESTANISLADA GONZALEZ (BAEZ) de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 24 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5978 Ab.13_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARCOVICI CLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 4300 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o AUGUSTO CARLOS JUAN LEOPOLDT GIPPERICH (L.o 27, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 24.000.— 30|pub. 5932 Ab.12_v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO ROBERTO ZINNO (L.o 27, F.o 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6031 Ab.13_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA YOUNG de GRIFFIN o CHILDS GRIFFEN (L.o 27, F.o 539, N.o 160) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 6024 Ab.12_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BRENDA SARDO de MENAFRA (L.o 27, F.o 525, N.o 48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5925 Ab.12-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO RODA o CLOTILDE LUCERO RODA (L.o 27, F.o 537 N.o 96) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000.— 10|pub. 5926 Ab.12-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DARSCHT (Libro 27, Folio 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Marzo de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 6380 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ZITTO de CASTILLO (Libro 27, Folio 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6379 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO SOCA (Libro 27, Folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub 6378 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLAZQUEZ MORENO de NOLLA (Libro 27 Folio 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 6374 Ab.25-v.my 9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de SANTIAGO DESIRELLO ROCCA y MARIA PASTORA ROCCA de DESIRELLO (Libro 18, Folio 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 6375 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de PEREZ (Libro 18, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 6376 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VAZ VAZ (Libro 18, Folio 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6377 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MIGUEL GIORDANO LANGONE (L.o 18, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub 5927 Ab.12-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PIACENZA ARNAUD (L.o 18, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5928 Ab.12-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lretado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PERONI, (L.o 18, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1973. — Milka Verde Placeres d eRodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000.— 10 pub. 5929 Ab.12-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BALBUENA de IRISARRI, (L.o 18, F.o 319) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5930 Ab.12-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WASHINGTON CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31025 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MINETTO MINETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 23 de 1973. — Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5979 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANICETO FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 23 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5811 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1973. — Carlos M Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6000 10|pub. 5610 Ab.9-v ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JESUS GUEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5992 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA ANTUÑA de SILVA y BERNARDINA ANTUÑA REAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5989 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5990 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MIYILI de MENESES o BENITO MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5991 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA RODRIGUEZ PEREYRA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 10 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6515 Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEZZOLO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6516 Ab.26-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ELCIRA MENDEZ VEGA de CHAVEZ o PETRONA MENDEZ VEGA DE CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1973. — José R Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6517 Ab.26-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión RICARDO URETA PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 4 de 1973. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6518 Ab.26-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1973. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.—, 10|pub. 6519 Ab 26-v.my.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DA ROSA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6425 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBIENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de marzo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6426 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 C.P.C.). — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub 6427 Ab.25-v.my.9. My28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 5801 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
1) $ 6.000 10|pub. 5800 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5796 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5797 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORTUNATA NICOLINI de RAVAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 20 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAGRECA de CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 28 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6422 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BOURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 7 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6423 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA ECHAGUE de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 10 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6424 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO VIRJAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 16 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5987 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JULIAN BALBIANI SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6156 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI RAMON ESPINOLA FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6157 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DOMINGA LARGUERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6158 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FALERO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6148 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMIAN PEÑA VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6149 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA DE LUCA DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de marzo de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 6150 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NAVARRO NANTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6151 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA EMA MARTIN ARAUJO de RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5587 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ERNESTO RICO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5588 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN BERRETTO o BERRETO JORGE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WLADIMIRO HERENIO o HERCENIO BARINDELLI GASPERI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUCIA RODRIGUEZ de LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOCORRO BENITO AROCENA TROCHE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1973. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6252 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALFONSO ASTESIANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero 2 de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6253 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ESTELA LLAMBIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 6254 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA BOUTEVILAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de febrero de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6255 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CAULIN SAMANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6256 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROLANDO FACUNDO SANTELLAN o SANTELLAN IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO DELGADO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la mis-

ma con término de treinta días — Mercedes. 23 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub 6258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA MORONO de CARESANI. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 21 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASMED ALE. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 2 de marzo de 1973. — Esc Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6260 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO JESUS ROMERO. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 16 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO AQUILINO ARBALLO. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 21 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10 pub. 6262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILA ROSA ARNALDI de RUIZ. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 15 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub 6263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO o LUIS PEDRO NIEVES VILLEGAS. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 22 de marzo de 1973. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6264 Ab.24.v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUALBERTO MEZQUITA. citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma. con término de treinta días. — Mercedes. 6 de abril de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6265 Ab.24.v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FRANCIS o FRANCIA de ALEJANDRO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6491 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RENE o RENEE NUÑEZ MACHADO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6492 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO FABILA CASTRO o CARMEN FABILA o FABILLA o FAVILA o FABILLA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6493 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EUSEBIA RIQUEL de RODRIGUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 6494 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO GIL PLACERES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6495 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTORINO GONZALEZ SANGUINETTI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6496 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL OCAMPO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5983 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS MASOLLER ESPALTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5984 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VALENTIN DA CRUZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5985 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIFRIANO ASPIAN ALVAREZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. abril 5 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 5986 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMERO NACIMENTO o DO NASCIMIENTO o NACIMENTO o NASCIMIENTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento — Tacuarembó. marzo 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5623 Ab.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIADOMINGA PAZ. citándose a los herederos. acreedores. y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. febrero 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5624 Ab.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA ACOSTA de PEREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 23 de marzo de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5687 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BEGA. citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6228 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RAMOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 6229 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CISTO o SIXTO o SISTO ESPINOSA MARICHAL y NICOLASA o NICOLAZA TOLENTINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 6230 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CONDE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos. — Treinta y Tres. 22 de febrero de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5683 Ab.9-v.ab.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OSCAR Y RUPERTO CRAPUCHETTI

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos del kilómetro 26 del camino Maldonado paraje "Barros Blancos" 7.o Sección Judicial de Canelones Nelso Mendieta Solar 15. manzana "L" padrón 2992. Ricardo dos Santos Solar 16, manzana "L" padrón 2993. José García, Solar 4. manzana "N", padrón 3029. Galileo Chanes Legorburo, Solar 17. manzana "K" padrón 2970.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 37.500 15 pub. 5571 Ab.6-v.my.4.

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10. ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título. la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de playa Grande de Piriápolis 5.a Sección Judicial de Maldonado.
Ernesto Pérez. solar 15. manzana 26. padrón N.o 502.
Jorge Lieutier, solar 13 manzana 71. Padrón N.o 127.
Lisandro A. Rodríguez. solar 11. manzana 83. Padrón N.o 634.
2) $ 30.000 15|pub. 6195 Ab.23-v.my.14.

3-Convocatorias Comerciales

VETERINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio de "Veterinarios Unidos S. A." (VETUSA). convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1973 a las 18 horas. en su local so-

cial, calle Lima número 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

2.o) Distribución de las utilidades y fijación de los dividendos (artículo 33 de los estatutos).

3.o) Elección de cinco Directores titulares y de dos suplentes por un nuevo período (Artículo 9.o de los estatutos).

4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período (artículo 20 de los estatutos).

5.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se expecificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — El Directorio.

3) $ 27.500 5|pub. 5445 Ab.23-v.ab.27.

RICSA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1973 a las 11 horas en la calle Rincón 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1. — Disolución anticipada de la sociedad. (Ley N.o 14.100).
2. — Designación de liquidador.
3. — Normas y bases de la liquidación.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.

3) $ 10.900 5|pub. 6590 Ab.26.-v.my.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS ROMAN y MARIA ESTHER RIERA (V.64|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6081 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CIRO COSTA y GLADYS ALBA FENINI, (V,16|973). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub 5530 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos "HECTOR GIGENA y MARIA ESTHER ALMEIDA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 699|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los gestionantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés a comparecer en autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo 9 de febrero de 1973. — Luis Mazzei Sassiain, Actuario.

5) $ 16.000 20 pub. 5499 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FELIX MARIA GEREDA y ANGELA TIRELLI (V 314|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10 783. — Montevideo marzo 22 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub 5155 Ab.2-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO MANUEL DELGADO y MARIEL MELONI, (V:130 972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5071 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|26|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER CAMPOS y HERMINIA GLADYS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 4787 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARTIN GERARDO MASSAT y ELSA BEATRIZ MATOS, (V. 76|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6444 Ab.25.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFREDO HUGO FIANDRA y MARTHA BELTRAN (V. 328|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 6443 Ab.25.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ALCIRA ORTEGA y PEDRO BENICIO GUEVARA (Ficha 2630|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5719 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO MACEIRA REY y MARIA FELIPEZ VARELA, (Ficha D 2.912|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000.— 20|pub. 5644 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODERICH EGON GOLDENTHAL y ALICIA RIVADAVIA MILANS. (Ficha D 176|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) $ 16.000 20|pub 5529 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE FERREIRA y EMA SILVA LAYES (Ficha B 2556 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5528 Ab.6-v my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL TORESCHREIBER y FRYDERYKA BAR SCHECK (Ficha D 74|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.00 20|pub. 5250 Ab.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LUIS CAMPS y MIRTA MACEIRAS (I 154|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5). $ 16.000 20|pub. 4706 Mz.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y CORINA MIRRA AMARILLO (D. 28|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 4707 Mz.27.-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARTINEZ GARCIA y DOLORES VERDES MONTENEGRO (Ficha 486 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5475 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO CALVELO y LUCIA ALPUY CACERES (Ficha 496 V 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20 pub 5038 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DONATO CABAÑA y OLINDA MEYER (F.A. 104|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 6080 Ab.13.-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GARCIA CESIO y CEFERINA MARTINEZ CABRERA, (por auto de 30|10|72), (Ficha B 966.72), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5899 Ab.12-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO WILSON MASSIOTTI RODRIGUEZ y MARIA DEBORA MEDIÑA MASNER (por auto de 2|3|73 Ficha B. 96|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5305 Ab.4.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal integrada por GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCHI. (F A. 134,973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5223 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por OMAR FRANKLIN ANDRADE ULIVARRI y CARMEN ELIZABETH MARI LUJAN (F B. 80|973, por auto de 2|3.973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 4705 Mz.27_v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO BABINO y REGINA MENDEZ (A. 166|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 6511 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ALVARENGUE e IRMA PRAXEDE ARRILLAGA (A. 4 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 6057 Ab.13_v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PAOLINO y CLARA DE DOMICIS (A|224|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 4923 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCO y NORMA ELIDA MASEDA (A|700|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 4922 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FLORENCIO GORI y SYLVIA TERESITA FARESE (A 2|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000.— 20|pub 4654 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSSA GALLO-PROT y ALBA ROSA SALDAÑA (Ficha E. 540,972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zósima L Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6289 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGAPITO PAZOS COUSILLAS y OLGA PEREZ DEUS de PAZOS (Ficha 36|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6297 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONOMI, GRACIELA y KARSEN, MARINUS HENRI (Ficha E. 498, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5820 Ab.11_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CENTURION, FEDERICO LUIS y RAGGIO, LUCILA BEATRIZ, (Ficha E 596|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5648 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO PARDO y ENRIQUE M. MARFETAN, (Ficha E 72,973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000.— 20|pub. 5649 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRUNO D'ANDREA y SUSANA NAHIR HERRERA, (Ficha E|30|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5647 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CUBILLA y GLADYS ZULEMA BER (Ficha E 458 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5436 Ab 5_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO REGUEIRA VEIRA y GLADYS ANTELO BOLON (Ficha E. 526|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5437 Ab.5 v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTUÑEZ BERMUDEZ contra IRMA ISABEL BOLUMBURU THOMAS (Ficha E 60|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 19 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 16.000 20.pub 5251 Ab.3-v my 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FELIX DE LA SIERRA y ANA MARIA VERNENGO, (Ficha E 58 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5104 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO BELOSO contra GLORIA CRISTINA ORIETTA, (Ficha E 580|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5975 Ab.12-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILDE ROCHA GUEVARA y MARTA ALBA MONTES, (Ficha 740|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 4845 20|pub. Mz.28-v my 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO ANDRES SAVIO y MARIA ELIFIA SOTO (V. 69|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6548 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ROBERTO GONZALEZ y MARGARITA ESTHER MACHIAVELLO (V. 27|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6547 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MARIA CLEMENTE EVIA y MARIA DEL HUERTO PEREIRA, (V. 77|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6290 Ab.26-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL VARELA y CRISTINA STELLA GENINAZZI, (V. 227|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo junio 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 6204 Ab.23_v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE OMAR GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN ALCOBA, (V. 23 973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo abril 11 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 16 000 20|pub. 6203 Ab.23_v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO NELSON NIETO y MIRTA ELSA PELUFFO (V 465|971), debiéndose los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dis-

puestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5788 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DAMA y TERESA FERNANDEZ (V. 591|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5720 Ab.10_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PINKUS MIODOWNIK y ESTER FAIGLA GERTLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5650 Ab.9-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SERAFIN ACHUGAR y MARIA SUSANA PERCIVALE (Ficha B. 2695|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6019 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SIEGFRIDO HUBER y ANA MARIA INES RUETALO (Ficha B|339|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5718 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CELEDONIO TABORDA y VIOLETA MARTA GARCILAZO (Ficha B|315|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5645 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WILKORWSKI y GLADYS TROSSMAN (Ficha D|313|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5646 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARTIGAS PIREZ y ROSALIA VAZQUEZ (Ficha D|111|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5069 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO RAUL SILVARINO y MARIA DEL ROSARIO HORDEÑANA (D. 11|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20,pub. 4708 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PABLO CAVIALE y ECILDA ELVIRA CORBELLINI (D. 73|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.
5) $ 16.000 20,pub. 5438 Ab.5-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA MOZETIC e HILARIO PABLO SOSA (Ficha 523 V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4967 Mz.29-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA JOSEFA FERNANDEZ y ERNESTO EDUARDO DAVIS (Ficha 369|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20,pub. 4955 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA BENVENUTO y LUIS PEDRO ETCHEGOIMBERRY (F. 415|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4680 Mz.27_v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GALVEZ y ELENA AURORA VILA (por auto de 21|12|72) (Ficha 1109|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20pub. 6288 Ab24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MARIA ALONSO PIGNATARO (F. 1053|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20,pub. 4962 Mz 29_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO VICENTE CARLOS CAROZZI y ANITA ECILDA LARRAÑAGA, (Ficha A 1103|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 4809 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ y SUSANA MELCONIAN DERMIDJIAN (por auto de 14|3|73) (F. B. 31|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4573 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA DE ZUÑIGA, ENRIQUE y BORGES RUIZ, SARA ESTHER (Ficha C. 195|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6079 Ab.13_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FERMIN VALENTIN OLIVERA y EVA RODRIGUEZ ROSSI (Ficha C. 997|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6078 Ab.13_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VOLUNTE TULIO y ELSA EMA FREIRE POGGI (Ficha C|75|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5039 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SOSA y ALICIA E. LARROSA (F. C|23|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1973 — Posé T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub 5040 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON PRIGGIONE y BERTA NELLY FERNANDEZ de PRIGGIONE (A 43|973) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6449 Ab.25_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO ROSSI y LIDIA ALMA SILVA (A. 625|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 6323 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS M. CORTES ORIBE y DORA VAN HUMBEECK BERRA, (A 667|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Ab.4-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GALUSSO y ELVIRA SANCHEZ de GALUSSO, (A 705|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CONDE y CARMEN TRIGO (A|73 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Ana Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4772 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRETO MACHADO WALTER y MILKA ANATOLIA VICINDAI PEREZ (Ficha E. 105|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6442 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLEMINA LAGARDE y JAN MARINUS VAN TOORN (Ficha E. 81|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6202 Ab.13-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMINCO CORDERO, ROBERTO LUIS con FERREIRO JEWKES, SUSANA MARIA (F.a E. 425|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6201 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PENINO contra MAURA LAIRIHOY, (Ficha E 399|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.00 20|pub. 5252 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARI y MARIA ESTHER FRAGOLA (Ficha E|561|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 5070 Mz.30-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE R. GARCIA y MARIA ESTHER DIAZ (Ficha E. 651|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4963 Mz.29-v my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por C. ALBERTO ROCA y MARIA DEL CARMEN PEREZ (Ficha E|7|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 4574 Mz.26-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO UBAL y LUCIA OTILIA SOSA (Ficha E|279|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4611 Mz.26-v.ab 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Povanni Décimo contra SOELI SHIRLEY ROLFO (Ficha E. 669|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6585 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GUTIERREZ y MYRIAM PILAR ETORENA, (Ficha E. 105|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6434 Ab.25.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA PERLA PICOS y ARTIGAS ARAUJO. (Ficha E. 373|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 12.000 20|pub. 6361 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL MILLER de OLAONDO y JUAN MARIA OLAONDO (Ficha E|695 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 5474 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES ALBERTO ALONZO y ZULMA ELIZABETH CALVI (Ficha E|15|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5473 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILA DUARTE e IVO CARBONE (Ficha E. 329|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5405 Ab.5-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROBERTO AGUIRRE y MARIA IVETTE PACHECO (Ficha E|699 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4770 Mz.28-v my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS INFANZON contra TERESA IRMA PRIORE, (Ficha E 591|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Mz.16-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre OLGA GOMEZ de VARELA y DIEGO VARELA (Ficha 113|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6368 Ab.24.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIEGO LEITES de MORAES y AMERICA QUEVEDO de LEITES de MORAES (F. 95|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5779 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AURISTELA DIAZ de IGARZABAL y RAMON PAULINO IGARZABAL (F. N.o 830|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de marzo de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 23 200 20|pub. 2134 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 30 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA REINA MARTINEZ MEDINA y FRANCISCO TEIRA SILVA (Ficha V. N.o 428 972), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6222 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRYAM LUZ PERDOMO y VILLANUEVA ALBERTO MARRERO (Letra V, Año 1971, N.o 498), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5835 Ab.11-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber qu ese decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON ORIDES VALIERO y MARY GRACIELA ABAL (Letra V, año 1972, N.o 307), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16 000 20|pub. 5030 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FELIPA GARAY y A. ISIDORO BENITES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (N.o 425, año 1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en o contra la mencionada sociedad, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el artículo 7.o de la ley pertinente. — Melo, 13 de noviembre de 1972. — Ercilo. Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 4539 Mz.26-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "JORGE CIRION y BRENDA PASTORINI. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711.972), se hace haber, que por decreto N.o 7207 de fecha 28 de diciembre de 1972 se dispuso la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Jorge Cirión y Brenda Pastorini, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, febrero 28 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5019 Mz.30-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Zulma Sofía García del Puerto contra JOSE LUIS PONZONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 414. Año 1972) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Zulma Sofía García del Puerto y José Luis Ponzoni, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 12 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 6513 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "JULIO CESAR DELGADO contra MARIA DELIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 46|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los comparecientes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Melo, 26 de febrero de 1972. — Aramis Buonomo. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5018 Mz.30_v my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 19 de marzo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FREDY AISNE EPHERRE MONTEGUI y EMMA ONEIDA GIMENEZ GALIANO (Ficha 35|973) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 20 000 20 pub 4792 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 21 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTIN POUQUETTE WITT e IRIS IRMA BIANCHI CATROFE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 20 de marzo de 1973. — Esc.Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5999 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MEDY DUCLOS AMANN y RAMON SIDNEY SANCHEZ ITZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 18 de abril de 1972. — Esc. Julio. Abelenda Placenza. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5465 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PARADO PEREDA y DOLORES ALAYON ALMENARES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 19 de febrero de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5466 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA LOPEZ GALVAN y LUIS ALBERTO MORANDI OSES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de febrero de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4524 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MATILDO CASTRO y ALMA TERESITA FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 849|972), se hace saber al público que con fecha 29 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Matildo Castro y Alma Teresita Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4740 Mz.27_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIO WASHINGTON VILA y MARIA DOLORES FERNANDEZ DE VILA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 7|73), se hace saber al público que con fecha 2 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Washington Vila y María Dolores Fernández de Vila y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 4750 Mz.27_v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|III|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SAVELLI MOISES PEISNER y CARMEN ALICIA MAUTONE (Ficha N.o 232|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto
5) $ 20.000 20|pub. 5976. Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1973, se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN MARIA ALBARRACIN e HILDA RAMONA DIAZ LEDESMA, (Ficha N.o 589|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto
5) $ 20.000 20 pub. 5746 Ab.10-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29|XII|72 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELESTE CABRERA y ORFILIO FERNANDEZ CORREA (Ficha N.o 1826|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de marzo de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5142 Ab.2_v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|1.0|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTHA ELENA MARTINEZ de CASURIAGA y SATURNINO CASURIAGA PEREZ (Ficha número 8|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de febrero de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5143 Ab.2_v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre KELVIN o KUELVIN EDEN MACHADO CAL y MARIA NINHA PUHL GATTERMANN, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6215 Ab.23_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MOISES MARIA LEMONNIER VEGA e IRENE ALZUGARAY ALVAREZ (Ficha A. 319|972), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 3 de abril de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5993 Ab.13_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERVANDO BARAIBAR VARGAS y MARIA IES DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha A|271|1972, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 12 de febrero de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4283 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARIA TERESA RIVERO y TEOFILO ROMULO SILVEIRA PLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por artículo 70 de la ley 10.783. — Rocha marzo 14 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llaná, Actuario.
5) $ 12 000 20|pub. 4548 Mz.26-v.ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PRESENTADO, EFRAIN con SILVA, ELIDA ESTHER. Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o A, F.o 17|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Efraín Presentado y Elida Esther Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de febrero de 1973 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Subrogante.
5) $ 20.000 20|pub. 5798 Ab.11_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ALBIN, FUFINO y BARBOZA de ALBIN HIBRAIMA. Disolución de sociedad conyugal" (L.o A., F.o 809|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rufino Albín e Hibraica Barboza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 3 de diciembre de 1971. — Esc. Graciela Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 5802 Ab.11_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA (PILO) e IZAGUIRRE de SILVEIRA (ELSA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 676|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pilo Silveira y Elsa Izaguirre de Silveira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 ley 10 setiembre de 1946). — Salto, 21 de marzo de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5469 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 955 de 22 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de PEDRO BERNARDO GALAIN SOÑORA y ROSA ELENA PINTO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 20 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 6152 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que por resolución número 8413 de fecha 4 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATIAS DE ARMAS y MARIA DEL CARMEN NODA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José noviembre 3 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 6153 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 462 de fecha 13 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FELICIANO ACUÑA y MARIA ANTONIETA MUÑIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que él que no comparezca solo, tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 16 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5589 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 796 de fecha 20 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO CESAR ZUCCOLINI y NULMA MILKA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5590 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 566, de fecha 14 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIANO GERONIMO PORTILLO PINO y GENOVEVA FLORENCIA ZUNINO ALFONZO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5192 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 618, de fecha 15 de febrero de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN VELAZQUEZ y SUSANA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 27 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5190 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 3.762, de fecha 12 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSENIA RAQUEL REYES PELAEZ y PEDRO MESA MONTOBIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5189 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 1.894 de 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRITOS y doña MARTA ELIDA FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4516 Mz.26-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELBIO WASHINGTON ORIHUELA y YOLANDA ESTHER COMUNALE GALEANO. Disolución de sociedad conyugal (Ficha 120|973) se hace saber: que por resolución de fecha 26 de febrero de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1973. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4736 Mz.27-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL SILVA y CESAR NILO CUSTODIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6197 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA DUHALDE y HUGO MENENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5625 Ab.9-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO ALVAREZ y AURORA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5275 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL WILKINS HERNANDEZ y JUANA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó marzo 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) $ 16.00 20|pub. 5276 Ab.3-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ELIAS FRUCTUOSO PAYETTI y BLANCA ESTELA SILVERA, (Ficha 775 año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5553 Ab.3-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN MANUEL BARCELO y MATILDE VEGA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4893 Mz.29-v.my.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Asunción Melián Romero contra ANTONIO JIMENEZ BILLADRE. Divorcio unilateral" (B|1390 bis|72" citar y emplazar a Antonio Jiménez Billadre, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5823 Ab.11-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO, Divorcio". (B 2.892|72), y "Alvaro Márquez Méndez contra IRACEMA DIBA CUELLO, "Auxiliatoria" (B 244|73), citar y emplazar a Iracema Diba Cuello, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|455) 30|pub. 30578 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Beatriz Delgado contra LUIS MARCELO BERNAL Divorcio (B 2.344|72)". citar y emplazar a Luis Marcelo Bernal, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc Nelly Favier de Aclaer, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 3583 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Cimoli Luis contra MARIA ESTRELLA PONTE ARAUJO Divorcio" (C. A. 66|973), se cita, llama y emplaza a doña María Estrella Ponte Araújo a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1973. — Ada N. de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 4575 Mz.30-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Garrido, Irma contra BARRIOS, ANGEL JESUS, Divorcio (Ficha C.B. 546|72), se cita, llama y emplaza a Angel Jesús Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 4398 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dolores Camargo Alves contra URBANO BORGES dos SANTOS, Divorcio sola voluntad" (F. A. 1.333|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Urbano Borges dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se con-

cedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 80658 Mz.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Breteau Georges Regis con APCHER ANDREE ALEXANDRINE. Divorcio por causal" (Ficha D. 19|73), se cita llama y emplaza a Andree Alexandrine Apcher para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 5824 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: Que en los autos caratulados "Eulalia Mabel Sosa contra JUAN AGUSTIN MACHADO. Divorcio". (Ficha E 257|971), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Agustín Machado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 5722 Ab.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Quintana, Irenea Mabal contra CAMESELLA, HUGO CESAR. Divorcio s|v. (Fa. C. N.o 525 año 1971), se cita, llama y emplaza a Hugo César Camesella, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31038 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Lo Mónaco Paolo contra ACOSTA BRITOS, SILVIA ISABEL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Silvia Isabel, Acosta Britos para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho de estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 7 de marzo de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 5464 Ab.6-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Julio César Massa Rodríguez contra REGINA GOMES BONATTO. Divorcio por causal" (Ficha A|27|1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Gómes Bonatto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 24 000 30|pub 4284 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Díaz, Luisa Lilian contra ALVES, EDUARDO MONICO. Divorcio por sola volutad" (A. 180|972), y "LUISA LILIAN DIAZ de ALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (A. 220|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Mónico Alvez, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Salto, junio 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31077 Ab.25-v.jn.7.

8- Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, por el término de 30 días, al señor OLGIS DUAN FARIAS BARBERAN, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que comparezcan ante el Departamento de Personal La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C. 5|pub. 31105 Ab.26.-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: DI LEO de SCHEUTEN, ISABELLA contra SCHEUTEN, UDO "Guarda". (C 1.710), se emplaza a don Udo Scheuten para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 13 de 1973.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 30684 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de Posesión (Libro 24; N.o 989, Folio 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y o personales en el inmueble empadronado con el No 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 1.o de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) (C. C.) 30|pub. 30974 Ab.10-v.my.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMA ROVIRA SARAVIA. Incapacidad". (F. C. 856|68) se hace saber que por auto N.o 963, de fecha 16 de marzo de 1973, fue designada con carácter definitivo, como curadora de la incapaz Ema Rovira, la señora Isabel Paz de Rovira, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, abril 4 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 6489 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DE LEON de GONZALEZ INES. Incapacidad" (96|V|1972), por resolución del 10 de octubre de 1972, se declaró en estado de incapacidad a Inés de León de González, designándose curador legítimo a su esposo Sabás José González. — Pando, febrero 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 6.000 10|pub. 6387 Ab.25-v.my.9.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANA MARIA OLANO FULLGRAFF constituyendo domicilio en Ejido 1415, Esc. 205 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Ana Dorelo y Daniel Queijó, sobre mi vida y costumbres y expídaseme testimonio. — Ana Olano Fullgraff. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10 pub. 5721 Ab.10-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MERCEDES RAMOS MAÑE optando título de procurador, domiciliada en Treinta y Tres 1325. Ofrece declaración de Teresita Salvo y Manuel Vieira. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — José Pereira, Actuario.
11) $ 5.200 10|pub. 6064 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIA DAMATA, domiciliada en Misiones 1319, para optar título Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Eduardo Silvera y Rodolfo Soto. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 6169 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"LETICIA BEATRIZ GOMEZ SILVA, domiciliada en Misiones 1485, piso cuarto, digo que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de María Teresa Garibaldi y Elisabeth Carmen Perdomo quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Leticia Beatriz Gómez Silva. — Ulises Riestra Barcia, Abogado". (Ficha C. B. N.o 94, año 1973).

A los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 6342 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"JORGE RIANI CONTI, constituyendo domicilio en Cerrito 467, piso 1, Esc. 2, ante usted se presenta y dice que: habiendo optado por el título de Escribano y Procurador, a los efectos de obtener la información de vida y costumbres se tome la declaración de Lidia Catz, Sylvia Mayer y Eduardo Pigurina, Jorge Riani, Pablo Elka, Escribano". — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 6145 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELICIANO MAUVEZIN VIERA, constituyendo domicilio en Colonia 1105, piso 2, apartamento 5, al señor Juez digo: que estando en condiciones de optar al título de Procurador; vengo a presentar informe sobre mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fernando Prego y Carlos Enrique Prego. — Feliciano Mauvezin Viera. — Oliver Cagnone, Abogado". — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 5946 Ab.12-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ALFREDO DANREE, (V 83 973), domiciliado en Joaquín Núñez 3067 ante usted me presento que optando al título de Procurador ofrezco información de Fdo. Acosta y Lara y Carlos Peña sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Danrée. — Héctor Simón Abogado". — Montevideo, 30 de abril de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 6291 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"JULIO CESAR BALIÑO, constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1599, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Carlos Octavio Soares de Lima, con domicilio en Juan Benito Blanco 609 y Raúl Grille; con domicilio en Juan Benito Blanco 619, sobre mi honradez y costumbres. Sírvase proveer de conformidad, expidiendo testimonio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Montevideo, junio 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 6066 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARIA DEL CARMEN FREIRE de VASSEL, con domicilio en Constituyente 1770 y optando por el título de Procurador

y Escribano, presenta los testigos Marta Oribe y Carmen Giannatasio para que informen su vida y costumbres. — María del Carmen Freire de Vassel — Julia Siri García, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 6551 Ab.26.-v.my.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND ANCAP
DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0|0106. — (Segundo llamado). Litergirio.
Apertura: 12 de junio de 1973, a las 16 horas.
N.o 0|0128. — Recipientes de acero.
Apertura: 22 de mayo de 1973, a las 16 horas.
N.o 0|0138. — Sal común.
Apertura: 22 de mayo de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0143. — Tambores de 200 litros.
Apertura: 24 de mayo de 1973, a las 15 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas, a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31073 Ab.25-v.ab.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 1.125 Cloro Líquido. Primer Llamado 25 de mayo de 1973, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 450.00.
Licitación Pública N.o 1.126. Artículos de Ferretería. Primer Llamado 28 de mayo de 1973, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 600.00.
Licitación Pública N.o 1.127. Nichos para Medidores. Primer Llamado 29 de mayo de 1973, hora 15 y 30 Precio del Pliego pesos 650.00.
Licitación Pública N.o 1.129. Papelería. Primer Llamado 30 de mayo de 1973, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 600.00.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379.
El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el cto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31091 Ab.26-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1130
Primer llamado

Obra "Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Llámase a licitación pública para las obras de la Planta de Purificación y Bombeo de la Ciudad de Paysandú, Usina de Potabilización, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Planos que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 21.860.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de junio de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31079 Ab.25-v.ab.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30.572

Apertura: 14|5|1973, a la hora 15.30.
Adquisición de: 2.000 blocks triplicados fórmula 1.646 — 2.000 blocks triplicados fórmula 1.646 bis.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — Jorge Zuasnabar. Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 31070 Ab.24-v.my.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 846

Adquisición de zapatos para el personal de Portería.
Apertura de las propuestas:
Primer Llamado: 8 de mayo de 1973 a las 15 horas.
Segundo Llamado: 8 de mayo de 1973 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31092 Ab.26-v.my.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública
Primer Llamado

Licitación N.o 23|973. Papel Higiénico.
Apertura: 28 de mayo de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de mayo de 1973, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31098 Ab.26-v.my.8.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 55|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 10.000 metros de tela para camisas, 500 metros de tela para corbatas y 4.500 metros tartán o forro similar, según muestras existentes a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 22 de mayo a la hora 10.
En caso de declararse desierto este, se prosederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día en el lugar para el Primer Llamado — Montevideo, abril 11 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31080 Ab.25-v.my.9.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 54|973
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la confección de 4.500 uniformes de verano, 4.500 uniformes de invierno, 4.500 camisas, 4.500 casquetes 4.500 polies y 4.500 mamelucos según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 2 de mayo de 1973 a la hora 10.
En caso de declararse desierto este, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 4 de mayo de 1973 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 4 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30976 Ab.10-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|973
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Mejoramiento en el tramo Lascano-Cebollatí del Kmt. 129.100 al Kmt. 163.800 de Ruta 15".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o Piso.
Apertura de propuestas: el día 23 de mayo de 1973, a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, Piso 4º.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 28 de mayo de 1973 a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 14.000 (catorce mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31071 Ab.24-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, con nuevos recaudos para las obras: Estación Experimental del Este. Departamento de Treinta y Tres de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.100 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobro cerrado y lacrado el día 30 de abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 10 de abril de 1973. — Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 31021 Ab.12-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de mayo de 1973:
Hora 14: Licitación N.o 428. Esparadrapo. Plaza. Primer Llamado.
Hora 14 y 30: Licitación N.o 429. Papel Mimeógrafo Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15: Licitación N.o 428.
Hora 14 y 45: Licitación N.o 429.
Martes 22 de mayo de 1973.
Hora 14: Licitación N.o 430. Agujas para inyecciones. Cif y Plaza. Primer Llamado.
Hora 14 y 45: Licitación N.o 431. Guantes de goma para cirugía. Cif y Plaza Primer Llamado.
Hora 15 y 45: Licitación N.o 432. Aparatos de anestesia. Cif y Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15: Licitación N.o 430.
Hora 15: Licitación N.o 431.
Hora 16: Licitación N.o 432.
Martes 29 de mayo de 1973.
Hora 14: Licitación N.o 433. Caños Irrigador y Apósitos Cif y Plaza. Primer Llamado.
Hora 14 y 30: Licitación N.o 434. Tapones de Corcho. Cif y Plaza. Primer Llamado.
Hora 15 y 15: Licitación N.o 435. Penicilinas. Cif y Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15: Licitación N.o 433.
Hora 14 y 45: Licitación N.o 434.
Hora 15 y 30: Licitación N.o 435.
El Ministerio de S. Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 24 de abril de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31106 Ab.26-v.ab.27.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1714

Apertura: 10 de mayo de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: Mimeógrafos. Service mantenimiento integral para 10 unidades.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 31001 Ab.11-v.my.2.

Licitación Pública N.o 1.715
Apertura: 8 de mayo de 1973 a la hora 15 y 30.
Adquisición de: 500.000 (quinientas mil fórmulas) tipo fanfold numeradas.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851. Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto
12) (C. C.) 10|pub. 31000 Ab.11-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES

Licitación Pública N.o 90

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 100.000 litros de Vino Tinto, envasado en damajuanas hasta de 5 litros cada una.

Hasta 40.000 botellas de Vermouth Tipo Torino

Hasta 30.000 botellas de Vermouth Tipo Americano (blanco).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 23 de mayo de 1973 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 23 de mayo de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31074 Ab.25-v.my.7.

Licitación Pública N.o 91

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 1.500 Bombillas para mate.

Hasta 2.400 Cucharas para sopa.

Hasta 1.200 Cucharitas para café o té.

Hasta 2.400 Cuchillos de mesa.

Hasta 600 Cuchillas para cocina, varios tamaños

Hasta 2.400 Tenedores.

Hasta 2.400 Platos Hondos de loza, melamina, etc.

Hasta 2.400 Platos Llanos de loza, melamina, etc.

Hasta 1.800 Mates.

Hasta 10.000 Vasos para agua.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 23 de mayo de 1973 a las 11.30 horas

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 23 de mayo de 1973 a las 12.00 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31075 Ab.25-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 89

Primer y único llamado

Llámase a licitación pública a fin de contratar los servicios de transporte automotor de personal, encomiendas y fletes para cualquier punto de la República durante el ejercicio 1973.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 9 de mayo de 1973 a las 9 horas. — Montevideo abril 10 de 1973.

12) (C.C.) 10|pub. 31010 Ab.12-v.my.3.

13-Llamados a Acreedores

KITTY S. A.

Se llama a acreedores de "Kitty S. A." (ley 26 de setiembre 1904) por renovación total de autoridades. Presentarse con los justificativos de sus créditos y demás derechos e intereses en calle Buenos Aires 583 planta baja (Estudio Dr. Russo Neves). — Montevideo marzo 20 973.

13) $ 20.000 20|pub. 4815 Mz.28_v.my.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de abril de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

HUGO WALTER SOSA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1675 y MIRTHA SENA CLOK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1675.

RAUL CARLOS GONZALEZ, 20 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Colonia N.o 1626 y NORMA LILIAM KECHICHIAN, 21 años, soltera, setudiante, oriental, domiciliada Colonia 1626.

2.a SECCION

FERNANDO WALTER KLICHE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1525, Apto. 1 y SILVIA ANTONIA LONGARDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1525, Apto 1.

PEDRO FRANCISCO GATTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim N.o 1424 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1424.

6.a SECCION

FERNANDO EURICO ENRIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2266 y ANA MARIA VALLCORBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2266.

7.a SECCION

AGUSTIN ROBERTO GALAN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 2106 A y EMMA LUISA CASTRILLO, 43 años, viuda, peluquera, argentina, domiciliada Juan J. de Amézaga 2106 A.

9.a SECCION

CARLOS ALBERTO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5319 bis y NILDA FELICIA SUSANA TRUCIDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5208.

10.a SECCION

TULIO A. COSTA, 17 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Gral. Paz 1516 y SILVIA FALERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Paz 1516.

11.a SECCION

HECTOR LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4730 y MARIA JOSE BETHENCOURT, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 8 de Octubre 4730.

12.a SECCION

HUGO GARCIA FONT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3518 e ISOLINA CECILIA FERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3518.

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL GARROTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía N.o 3963 y ALIDA MONDUTEY, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuba N.o 3922.

MARIO RAMON DOMINGUEZ, 52 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Bogotá número 4332 e IRMA LOPEZ, 47 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bogotá 4320.

MIGUEL ANGEL FUSCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1871 y BRENDA DOLORES MOSQUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1871.

14.a SECCION

JORGE PEDRAGOSA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Gómez 766 e IRMA NOEMI PAOLINO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Gómez 766.

EDMONDO GALLOTTI, 23 años, soltero, carpintero, italiano domiciliado Andrés Cheveste N.o 1446 y BEATRIZ GILARD, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1446.

16.a SECCION

LINO CORTIZO, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Gral. Villegas 4629 y MARIA ESTER CANDALES, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Villegas N.o 4629.

17.a SECCION

HECTOR ENRIQUE BONATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 3249 bis y NELLY ESTHER HERNANDEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Saravia 3249 bis.

ADELIO GUILMEN ALFONSO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 5432 (Barrio Lourdes) y MABEL SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5432 (Barrio Lourdes).

EDISON MILTON BENTANCOR, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paso de la Española 4300 y MARIA GRACIELA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4300.

18.a SECCION

JORGE HUGO OUTEDA BERMUDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca N.o 1397 bis, Apto. 501 y BEATRIZ GLORIA BALLETTO ETCHARREN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1397 bis, Apto. 501.

19.a SECCION

RAUL FREDDY CORTI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado José Bonaparte 3087 y LUJAN MYRIAM PACHECO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2266.

ENRIQUE ALCIDES BESSONART, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero 3271, Apto. 4 y OTILIA ANICETA BELOQUI, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luciano Romero 3271, Apto. 4.

HECTOR MARIO SECO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3291 y ENILDA LORELEY LATIERRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria N.o 3291.

PEDRO ANTONIO LOMAZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz N.o 3076 y MIRTA MATILDE GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3076.

GABRIEL ENRIQUE SORENSEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2497 y SELVA MARIA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2497.

20.a SECCION

ANTONIO OSCAR SARAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4539 y MARTA ISABEL SILVA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Giralt 4520 B.

NESTOR WALTER PALLARES, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3974 y MARIA CRISTINA VEIGA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Costa 109.

21.a SECCION

JOSE LUIS PORTEIRO 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Rosalía de Castro 1218 y NIEVES MAGDALENA SANTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4509.

22.a SECCION

ERNESTO RAMON ALVAREZ, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en el Departamento de Cerro Largo y MARY GRACIELA PONTE GIMENO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3041.

JUAN ANTONIO SURRACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3379 y BELKIS MABEL RIOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3544.

MANUEL PAMPIN BELO, 53 años, soltero, guarda CUTCSA, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3195 y EMILIA DOLORES MARTINEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195.

23.a SECCION

NELSON OVIDIO NETTO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado José A. Cabrera 3569 y MERCEDES de ALCANTARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569.

LUIS WAGNER ALVAREZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2416 y GIOVANNINA ERRICO 23 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada M. S. de Munar 2416.

CARLOS RAMIREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 2214 y NORMA FAGIANI, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Propios 2214.

JULIO CESAR ESTUFIÑAN 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3853 y CELIA ESTHER MACHADO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Agustín Sosa 3853.

VICENTE BAVIERA 22 años soltero chapista, italiano, domiciliado Atlántico 1628 y MARIA DEL CARMEN FERREIRO, 16

años. soltera. oriental. domiciliada Atlántico 1628.

ANTONIO BASILIO DE LOS SANTOS. 51 años. viudo. empleado. oriental domiciliado Paulina Luisi 4559 y JACINTA GREGORIA MARTINEZ. 52 años. viuda. oriental. domiciliada Paulina Luisi 4559.

ALFONSO ENRIQUE MENDEZ. 17 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Propios 2261 y GRACIELA MARIA VARELA 18 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Propios 2261.

24.a SECCION

CIRIACO DE CUADROS. 58 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Br. Propios 1967 Ap. 3 y MARIANA CHOPITEA. 50 años. viuda. oriental domiciliada Br. Propios 1967 Ap. 3.

LUIS ALBERTO DOPICO SANJURJO. 30 años. soltero. panadero. oriental. domiciliado Thiebaud 1596 y LYLIAM NELLY CASTRO SPOSITO. 22 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada José Leguizamón 3786.

14) $ 900.00 3|pub. v.ab.30.

Montevideo. 25 de abril de 1973.

1.a SECCION

JORGE SERGIO GAMBINI. 24 años. soltero. dibujante. oriental. domiciliado Uruguay N.o 1530 y MARGARITA CRISTINA SZUMPICH. 21 años. soltera. estudiante. argentina. domiciliada Uruguay 1530

3.a SECCION

GALO DOMINGO CARDOZO. 43 años. soltero. marinero. oriental. domiciliado Reconquista 216 Apto. 15 y ZULMA EMILIA CORREA. 43 años. divorciada. oriental. domiciliada Reconquista 216 Apto. 15.

5.a SECCION

DIONISIO QUEGLES. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gardel 1082 y CARMEN BEATRIZ MARTIRENA. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Gardel 1082.

JOSE EDUARDO CARDOZO DIEGO. 18 años. soltero. gráfico. oriental. domiciliado Juan Manuel Blanes 1140 y LAURA CRISTINA BARRETO. 18 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Juan Manuel Blanes N.o 1140.

7.a SECCION

DONATO DE LEON. 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Coquimbo 2144 y ESTELA MARY FERNANDEZ. 16 años. soltera. empleada. oriental domiciliada Coquimbo 2144.

8.a SECCION

CONRADO SEGOVIA BOWHILL. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Zapicán 2842 bis y ALICIA IRENE BUENO. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Joaquín Suárez 3379.

CARLOS WALTER SAIRENE PERDOMO. 31 años divorciado. empleado. oriental. domiciliado Millán 2755 y MARIA ERCINIA BARBOZA LAFORIA. 31 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Evaristo Ciganda 1382.

JUAN ANTONIO AMY. 73 años. viudo. jubilado. oriental. domiciliado Avenida Agraciada 2470 y FRANCISCA ADELA TELLERI. 64 años. soltera. jubilada oriental. domiciliada Avenida Agraciada 2470.

9.a SECCION

JOSE LUIS COBO. 26 años. soltero. mecánico. español. domiciliado Soria 1274 y MARIA TERESA BARRERA. 23 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Oficial 19. 4354.

HUGO RICARDO ARIAS 18 años. soltero. textil. oriental. domiciliado Tiliaut 1473 y MARIA ISABEL DIAKAKIS. 18 años. soltera. oriental. domiciliada Jenner 1426 bis.

GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ. 27 años. soltero. transportista. oriental. domiciliado Galileo 1663 y ELVIRA RITA DODERA. 23 años soltera. cosmetóloga. oriental. domiciliada Melchor Pacheco 6268.

ENRIQUE ESGORLO. 48 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Sáenz Peña 5437 bis y BEATRIZ ADELA SAUCO. 44 años. divorciada. empleada oriental domiciliada Sáenz Peña 5437 bis.

JULIO CESAR MUNIZ 26 años soltero. metalúrgico. oriental. domiciliado Longfellow 1754 y MABEL CRISTINA FRECHERO 24 años. soltera. peluquera. oriental. domiciliada Zenen Rodríguez 4649.

11.a SECCION

ALCIDES IRINEO LERETE. 25 años. soltero. feriante. oriental. domiciliado C. del Castillo 5086 y SARA MARTINEZ 25 años. divorciada. oriental. domiciliada C. del Castillo 5015.

FLORIAL NADA. 45 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado 8 de Octubre 4406 Ap. 7 y MARIA LUISA BUSTAMANTE. 28 años. soltera. oriental. domiciliada 8 de Octubre 4406 Ap. 7.

WASHINGTON RAMON ALMEIDA. 24 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Estado de Israel 2629 y ANA MARIA SANCHEZ. 21 años. soltera. oriental. domiciliada D. Espinosa 2841.

12.a SECCION

JORGE ENRIQUE LUCHINETTI. 24 años. soltero. empleado. oriental domiciliado San Martín 3321 y MARTA ELENA MORALES. 31 años. soltera. profesora. oriental. domiciliada San Martín 3321.

13.a SECCION

LUIS KIS. 27 años. soltero. bodeguero. oriental. domiciliado Holanda 2624 y MIRTHA CAMACHO 22 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Burdeos 2319.

ILCIO DOS SANTOS. 34 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Dinamarca s|n. y MARIA ANA DOMINGUEZ. 40 años. divorciada. oriental. domiciliada Dinamarca s|n.

JUAN CARLOS CASTRO. 24 años soltero. textil. oriental. domiciliado Chile 4134 y MIRIAM ETEL SOUZA. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Chile 4260.

15.a SECCION

GERARDO IDOVICH. 30 años. soltero. estudiante. oriental domiciliado Leyenda Patria 2948|4 y JULIA ALICIA ALBAGLI. 28 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Leyenda Patria 2948|4.

GUSTAVO EDUARDO SCHNEEBERGER. 29 años. soltero. estudiante. oriental domiciliado Br. Artigas 972 y STELLA SERRANA MALLO. 25 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Br. Artigas 972.

16.a SECCION

JUAN CARLOS GARRIDO. 33 años. soltero. médico. oreintal domiciliado 4 de Julio 3138 y DORIS LILAN RODRGUEZ. 20 años. soltera. enfermera. oriental. domiciliada Jorge Pacheco 4026.

MANUEL GONZALEZ. 71 años. viudo. jubilado. español. domiciliado Corrales 2820 y FELISA VARELA 64 años. viuda. empleada. española. domiciliada Corrales 2820.

RAUL SERGIO MUÑOZ. 23 años. soltero. mecánico industrial. oriental. domiciliado Cno. Repetto 3932 y LUCIA FRANCA TIRONE. 26 años. soltera. obstetra. italiana. domiciliada Cno. Repetto 3932.

CARLOS JESUS NUÑEZ. 23 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Estrella Polar 6070 y CELIA ANIR MIER. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Estrella Polar 6070.

PEDRO SALVADOR BOSS. 19 años. soltero. empleado. oriental domiciliado Rousseau 4417 e ISABEL IVONNE PADRON 28 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada J. Rousseau 4417.

17.a SECCION

MARIO ANASTASIA. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado San Martín 4644 y LAURA DOMINGA ANGELA RICCI 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada San Martín 4644.

MARIO CARMINE SVEDESE. 26 años. soltero. peluquero. italiano. domiciliado D. Arena 4480 y MARTA ROSA CUGLIARI. 20 años. soltera. italiana domiciliada Oficial 39 4640.

18.a SECCION

JOSE MARIA OLIVERA. 23 años. soltero. obrero. oriental. domiciliado Avenida Brasil 3130 y OLGA RENEE BARRIOS. 16 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Avenida Brasil 3130.

19.a SECCION

JULIO ENRIQUE MENDEZ 24 años. soltero. carpintero. oriental. domiciliado Carreras Nacionales 4224 y ESTRELLITA GLORIA CAMPOS. 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Vilardebó 2137.

21.a SECCION

RICHARD JONNY ARAUJO. 22 años. soltero. mecánico. oriental domiciliado Carlos Casaravilla 670 y MARIA CELESTE FORTE. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Carlos Casaravilla 670.

DANIEL MARTINEZ PEREZ. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Fco. Miranda 4289 y LAURA CRISTINA GONZALEZ DIAZ 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Antonio Díaz 4338.

22.a SECCION

ROBEN LUBEL. 32 años. divorciado. comercio. oriental. domiciliado Luis Kossuth 4490 e IRMA NELLY LOPEZ. 30 años. soltera. empleada oriental. domiciliada Luis Kossuth 4490.

23.a SECCION

GERONIMO GILBERTO LOPEZ 67 años. soltero. jubilado. oriental. domiciliado Escocia 2237 e IRMA BASILIZA BURGUES. 59 años. soltera. jubilada. oriental. domiciliada Escocia 2237.

24.a SECCION

HUGO DANIEL TAVOLARA. 25 años. soltero. empleado. oriental domiciliado María Stagnero de Munar 2478|D Ap. 1 y MARIA del CARMEN PIGNANELLI. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Estivao 1558.

14) $ 900.00 3|pub. Ab.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: PUENTES HALTER, LEONCIO ANSELMO. "Prescripción" (Ficha C 1.561, año 1972) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Anselmo Puentes Halter iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.909. con una superficie de 731 metros. 60 con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Mentana.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Carmen Rivera de García, o sus sucesores a cualquier título y especialmente también a los propietarios de los inmuebles linderos señores Arsen Berberián (padrón N.o 115.021); Mateo Berisso (padrón N.o 115.021); Dragomar S. A. (padrón 68.904); herederos de Josefina Maggi de Salveraglio. (padrón N.o 68.905); Elbio Godoy (padrón N.o 68.906); Elsa Bigot y Ana María Lempesis (padrón N.o 68.908) y Nelson J. Puentes. (padrón N.o 68.910) y a Manuel Novo Calvo (padrón número 68.907) y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto. a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

16) $ 84.000 30|pub. 5105 Ab.2-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: "BAFUNDO. JUAN ANTONIO Prescripción" (Ficha V|647 972) se cita. llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará. a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular. y. especialmente a los linderos: señor Andrés Mazzeo. padrón N.o 134.071: señora Mistela Giménez Falsioni. padrón N.o 134.072 y señor Elías C Quintana padrón N.o 168.258 del inmueble sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo. padrón N.o 168 257 y que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 39.391 el 1.o de agosto de 1972. consta de un área de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados 84 decímetros y que se deslinda así: 11 metros. 12 de frente al S E a la calle Igúa. 15 metros 02 al N O lindando con el padrón N.o 134 071. 18 metros 36 al N E. lindando con padrón N.o 134 072 y 27 metros 70 al S O lindando con padrón N.o 168.258: a fin de que por sí o por medio de apode-

gado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 3696 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: CORE ARGUIÑARENA FLORENCIO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1.135|72), se hace saber que se ha presentado en esta sede el señor Florencio Core Arguiñarena iniciando acción de prescripción adquisitiva del predio ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo deslinde es el siguiente:

Fracción A. padrón N.o 39.608, con 59 metros, 60 centímetros de frente al Nordoeste con campo de Alberto Perdomo (hoy de Juan José Bentancor); padrón número 25.178 de 164 metros, 40 centímetros al Este de frente a ruta 80, de Migues a Tala; 189 metros, 65 centímetros al Sur, de frente a camino vecinal. Fracción B, padrón N.o 18.051, de 291 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a camino vecinal; 320 metros, 25 centímetros de frente al Suroeste sobre ruta 80, de Migues a Tala; 57 metros, 45 centímetros al Norte con campo de Alberto Perdomo (hoy de Nélida Mirta Perdomo de De Armas); padrón N.o 18.037 de 602 metros 58 centímetros al Este, Nordeste, lindando con padrón N.o 39.607 (hoy de Gladys Teresa Core y Margarita Barreto); 51 metros 34 centímetros al Sureste, de frente a camino vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien inmueble mencionado y especialmente a los linderos referidos precedentemente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1973. — César Lanata Sanginetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 19 de marzo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 3998 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: BENTANCUR de MARTINEZ, SIMONA y ESMERALDA, NIDIA IRMA y RICARDO MARTINEZ BENTANCUR. "Prescripción treintenaria" (Libro 9, F.o 410, N.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la señora Eusebia Torterolo de Astorga y|o a sus sucesores, al siguiente bien inmueble:

Padrón 550, ubicado en la Primera Sección de Canelones situado en la manzana N.o 138 con una supreficie de 700 metros según plano levantado por el agrimensor Alberto Odizzio, en febrero de 1940 y registrado en la Oficina de Catastro de Canelones, con el N.o 26 en fecha 23 de febrero de 1940, que se deslinda así: al Este 10 metros sobre la calle Soca, al Norte padrón 7.434, lindero padrón 551; al Oeste Cañada del Pescador y al Sur con inmueble padrón 3.828.

En consecuencia se procede a la citación y emplazamiento solicitados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 9 de marzo de 1973. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz, Encargada.
16) $ 60.000 30|pub. 5232 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GARCIA JUAN FELIX. Prescripción" (Ficha 506|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Félix García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Maldonado (Abra de Castellanos), padrón N.o 1315 con una superficie de 14 Hás. 4209 Mts., lindando: al N.o 671m 40 con Raúl Cayciall; al S. 995m.50 con Justiniano Lorenzo Gandolfo; al E. en dos tramos de 273m.20 y 69m.90 con Camino Vecinal y al O. ángulo terminal de los linderos N. y S.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título del referido inmueble especialmente a los linderos mencionados y a los sucesores de Obdulia Witt para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 5942 Ab.12-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: MENENDEZ, JUAN ANGEL. Prescripción "A" (N.o 1.603|972)", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Marcelle Collon o Collombo y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, manzana 23 del siguiente cuartel de ésta ciudad o sea la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne inscripto el 21 de febrero de 1929 en la Dirección de Obras Municipales de San José está empadronada con el N.o 1.173, tiene un área de 190 metros 65 decímetros, linda al Norte calle Ricardo Detomasi, al Este con el solar 8 del plano, al Sur con el solar 9 y al Oeste con la calle Florida y salió del dominio Municipal en abril de 1913 a nombre de Federico Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 21 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
16) $ 60.000 30|pub. 4519 Ab.3-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ de DE CUBA, FILOMENA MARIA. Prescripción. (Libro 19, Folio 324, N.o 143) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4.486, con sus construcciones y mejoras, con un área de 330 metros cuadrados, que linda: al Norte en tres líneas quebradas que miden respectivamente 30 metros 50 con padrones 4469, 4470 y 4471; 9 metros también con padrón 4672; al Este; 9 metros con padrones 4476 y 4477; al Sur: 39 metros 50, con padrones 4481 y 4485; al Oeste: con frente a calle Atilio Pelosi en 18 metros.

Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, febrero 15 de 1973. — María Scapusio de Pepore, Juez de Paz.
16) $ 60.000 30 pub. 4517 Mz.26-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ALMENAR, ISMAEL Prescripción (835_C-1972), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un camión Ford A, modelo 1929 padrón 951, chapa verde N.o 1323 y motor N.o AA 1323869, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30896 Ab.4-v.my.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA QUIJANO solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Cuenca Bichuna" y el seudónimo "Patricio Luqui" de los cuales se declara colaboradora y autora respectivamente. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub 6600 Ab.26-v.my.10.

WALTER TRIAS solicita la inscripción del seudónimo "Gualterio" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 6598 Ab.26-v.my.10.

Dr. BORIS ASINER, solicita la inscripción de la obra titulada "Enfermedad Diverticular del Colón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 6193 10|pub. Ab.23-v.my.7.

CLUB UNION DE MELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Paisaje de Cerro Largo, Canción de Cerro Largo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000.— 10|pub. 5628 Ab.9-v.ab.27.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desarrollo Esquemático del Juicio ordinario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5789 Ab.10-v.ab.30.

REMIGIO ALFREDO DAMELLI ROSAS, solicita la inscripción de la obra inédita bajo sobre cerrado y lacrado titulada "Proyecto de restructuración del esquema del fútbol uruguayo y financiación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5733 Ab.10-v.ab.30.

MOISES WASERSTEIN, Médico, con domicilio en la calle Sarmiento 2331, piso 5, Apto. 6, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enzimología clínica en la patología hepática", de la que se declara autor. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 7.500 10|pub. 5850 Ab.11-v.my.2.

RICARDO ENRIQUE AGUILAR PAILOS solicita la inscripción del juego de la: L, del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 5886 Ab.11-v.my.2.

ALMA de ROSA, solicita la inscripción de la obra de poesías titulada: "Poesías completas" y el seudónimo: "Diana Dickens", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 30 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 5889 Ab.11-v.my.2.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra literario musical titulada "Cristo Rey" Cántico a la Excelsitud, Investigaciones de la Iglesia de Cristo en el aspecto legal_Código Civil del Uruguay, de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 6060 Ab.13-v.my.4.

ELSA NERY QUINTERO de HELLER, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Primeros Auxilios" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 6439 Ab.25-v.my.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO EMILIO PATETTA y JULIANA LISARRI, (V 284|972), y las de nacimiento de LUIS EMILIO y GUSTAVO GERARDO PATETTA LISARRI, pues en todas ellas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como: Irisarri, debe decir: Lisarri. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 5821 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES DAYSI GUERRERO CARLI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1494|972", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Daysí Guerrero Carlí con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como Arquimedes Guerrero, debe decir Arquímedes Daysí Guerrero Carlí, por ser así como corresponde. Y a los feectos legales se hace esta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 5723 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH FROS (Ficha B 301|1972), en el siguiente sentido:

Donde el nombre figura como: "Elizaboth" debe decir "Elizabeth". — Rivera, 23 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4552 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ADHEMAR MERLADETT ESCOBAR, (V|802|972), donde dice Merladtt, debe decir Merladett, por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15 pub. 6549 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISAAC CRUTAS WILDBAUN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luba Tankelovich y de nacimiento de su menor hija Deborah Beatriz, pues en la primera donde figura como Isaac Krutas, hijo de Karpas Krutas, debe decir Isaac Crutas, hijo de Karpas Crutas y en la segunda ,donde dice Isaac Krytas, debe decir Isaac Crutas y al margen donde dice Deborah Beatriz Krytas, debe decir: Deborah Beatriz Crutas. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 5289 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE CARLOS, MARIA DEL CARMEN y MIGUEL DINOLFI BURGUEÑO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos figura como: Dinolfio, debe decir: Dinolfi, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 5156 Ab.2-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: a) de matrimonio de PEDRO SANZZOTTA y SANDALIA BRIOSO de SANZZOTTA y de nacimiento de MARIA TERESA SANZZOTTA, estableciéndose que donde dice: Sanzzotto debe decir: Sanzzotta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5854 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES NOEL VILA CHAVEZ, estableciéndose que donde dice: Miguel A. Vida, debe decir: Miguel A. Vila y donde dice: María de Chavez, debe decir: María del Carmen Chavez.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montveideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de UMBERTO VEGGIA ROSSELLO, estableciéndose que donde dice Rosello, debe decir Rossello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5488 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUTEPER SIERRA CARVALLO y LILA RENEE FERNANDEZ REYES de SIERRA estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes, hija de Fidencio Elido Fernández, de estado casado, oriental, profesión empleado, domiciliado Tnte. Galeano 4335 y la partida de nacimiento de Adriana Elida, estableciéndose que donde dice Lila Renée Reyes, debe decir Lila Renée Fernández Reyes y es nieta por línea materna de Fidencio Elido Fernández y Lila Isabel Reyes. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 5290 Ab.6-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAROLINA MAXIMA LEICHTER y ALBERTO RADER, estableciéndose que en donde la contrayente figura como: Carolina Leichter, debe decir: Carolina Máxima Leichter, y donde dice nacida el 8 de agosto de 1304 debe decir: el 22 de marzo de 1907. — Montevideo, marzo 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 4966 Ab.2-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la señora MARIA OTERO, estableciéndose que en donde la misma figura como de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5256 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de LUIS EDUARDO CARRANZA, pués donde dice "nacido el 20 de enero de 1938" debe decir "nacido el 20 de marzo de 1943. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub 6485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Francisco Orlando Pereira Lavalle, pues donde dice que el padre del inscripto es de nacionalidad oriental, debe decir, Brasileño. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub. 6065 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ, pues donde dice Lilián Martínez, debe decir Lilián Ivonne Martínez Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, morzo 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30940 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS RAMIS y MYRIAM CAFFIRO de RAMIS (Ficha C. 18|973), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de un hijo legítimo, Marcelo Carlos Ramis Caffiro, en el sentido que donde el inscripto figura como "nacido el 22 del corriente" debe decir nacido "el 22 de mayo de 1965".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 6501 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BULA SILVESTRE, FELICIA GABINA. Rectificación de Partida" (F. 92|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Felicia Gabina Bula Silvestre, pues donde dice divorciada de Julio Bissio, debe decir divorciada de Julio Risso. — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 6022 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ JOSE SILVERIO. "Rectificación de partida" (F 694|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Silverio Martínez, pues donde el fallecido figura como de estado civil: casado, debe decir: soltero. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30879 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MARIO CASTET SANTA CRUZ, en el sentido que donde aparece el apellido Castell (dos veces), debe decir Castet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 5724 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HAMLET PALMER CASTILLO en el sentido que donde la fecha de nacimiento aparece como el 15 de marzo de 1933, debe decir 15 de marzo de 1928, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 5725 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado SATURNINO VEGA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde su apellido, aparece como: Bega, debe decir: Vega, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 5441 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANA LA TORRE MANCINI (V. 59|973), pues en la partida que figura en el Municipio, donde dice Latorre, Ana, debe decir La Torre, Rossana, donde dice Sana, debe decir Rossana y donde dice Antonio Latorre, debe decir Antonio La Torre; y en la partida que figura en el Registro Civil, donde dice Antonio La torre, debe decir Antonio La Torre y donde dice Ana, debe decir Rossana. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, (V 7|972):

a) La de matrimonio de MARIO TUBIN ROLDAN y LYDIA GRISOLI VARELA, pues donde figura el contrayente como: hijo natural de Rufina Rosario Roldán debe decir: hijo legítimo de Teodoro Dante Tubín y Rufina Rosario Roldán; y

b) Las partidas de nacimientos de ROSA LYDIA y MARIO NORBERTO TUBIN GRISOLI, pues en ambas donde figuran como: hija o hijo natural de Lydia Grisoli y de Mario Roldán, debe decir en ambas hija o hijo legítimo de Mario Tubín y de Lydia Grisoli Varela. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 26 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CONO GIUFFRIDA IGLESIAS, "Rectificación de partida", (Ficha E 281|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde en la misma figura el apellido paterno del compareciente como: Giufrida, debe decir: Giuffrida, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectficación de Partida: Nacimiento de JUAN BARJA FERNANDEZ (V|769|972), donde dice Juan Bargas, debe decir Juan Barja. — Montevideo abril 9 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 6191 Ab.23-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de EDUARDO DANIEL HAZAN y SUSANA YELOVITZ (V. 477|972), donde dice Jaica Rubinsalein debe decir Jaica Rubinstein. — Montevideo, febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15 pub. 5762 Ab.10 v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace sa-

ber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN MARCOFF y MARIA FALERO. (V 23|972). donde el apellido materno de la contrayente figura como: Larrosa, debe decir: Rosas. — Montevideo. marzo 19 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5239 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de ANAHIR YOLANDA SCAYOLA MARTINEZ. (V 213|972), donde dice: Guillermo Scayola, debe decir: Gualberto Scayola. obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. diciembre 26 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30844 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DANTE TURCATTI y MARIA DOLORES CORNES, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Estela María del Rosario, Gerardo Miguel, Magdalena María y Graciela María de la Asunción, pues en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como María Dolores Cores, debe decir María Dolores Cornes. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 6550 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ISABEL GLADYS MENESES DIAZ, pues donde el apellido materno figura como Recoba, debe decir Díaz. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30886 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CAROLINA NAGUILA de SERE (Ficha C. B. 705|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la compareciente figura con el apellido paterno como "Naglia" debe decir "Naguila" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 6535 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON MARTINEZ y ROSA FERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha C. B 25|72), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido que donde figura su nombre de pila como: Ramón, debe decir: Julio César, que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de febrero de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE PAULA GREGORIO y otro, rectificación de partida (Ficha 33|973)" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Gregorio de Paula y Angela Motta pues donde el contrayente figura como "Gregorio de Paulo" debe decir "Gregorio de Paula"; b) de nacimiento de Esnelda de Paula Motta, donde dice compareceé 'Gregorio de Paulo' debe decir Gregorio de Paula". — Montevideo, 10 de abril de 1973. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 6500 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos EILBERGAS SOLON. Rectificación Partida" (F. 55|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Solón Eilbergas y Frymet Teinovich. pues donde el apellido paterno del contrayente figura como Elberg, debe decir Eilbergas y donde el apellido materno figura como Teinovich, debe decir "Teinowics. — Montevideo. 20 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5531 Ab.6_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIREZ GIMENEZ, PAULINA, "Rectificación de partida" (F 865|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Pírez Giménez, pues donde dice que es de sexo: masculino, debe decir: femenino y donde dice que se le ha puesto el nombre de: Paulino, debe decir: Paulina. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30927 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ELBA JUANA y HUGO HECTOR MOLINTERNO, en el sentido que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Moliterno, debe decir: Molinterno, y en la de MIRTHA MARIA MOLINTERNO POCHELU, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Docheiu, debe decir: Pochelu, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de marzo de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, ANTONIA ERCILIA. Rectificación de Partida" (Ficha 41|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ercilia González, en donde dice "hija de su esposa María del Carmen Sánchez", debe decir de su esposa María del Carmen González. — Canelones, marzo 30 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 6580 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTEMIO ARCIDIO LAFEYRE y NELA ADA FRIZZERA pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde los padres del contrayente figuran como "Juan Pedro Lapeyre y Paula Gallo" debe decir "Carlos Lapeyre y María Josefina Frea" respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de marzo de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 6353 Ab.24.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil N.o 597|1972), solicitando la rectificación de partida en el sentido que donde dice que por su apellido materno es: Celio debe decir: Cecilio. — Canelones, setiembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5233 Ab.5-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se solicita la rectificación de partida de nacimiento de MANUEL GEREMIAS BERNAL GARCIA (426|V|1972), donde dice Manuel Geremias, debe decir Geremias Manuel — Pando, febrero 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 6388 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PATRICIO HERMES RODRIGUEZ TABORDA. "Rectificación de partida" (Ficha 54|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Ana Ides Almeida, pues donde figura el nombre del contrayente Hermes Rodríguez, debe decir: Patricio Hermes Rodríguez. — Melo, marzo 26 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5455 Ab.5-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "ILDA FRUCTUOSA LOPEZ, Rectificación de Partida" (F. 36|973), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio todas las veces que diga Enilda López, por la anotación correcta Ilda Fructuosa López. — Melo, 20 de febrero de 1973. — Gabriel Aramis Buonomo, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 6117 Ab.13_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VOLPI, JUAN ANTONIO. Rectificación de Partida" (Ficha C. 686|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Volpi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y seis al folio cuarenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Decimosegunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde figura el apellido 'Volpi" debe decir 'Volpe", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 9 de 1973. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta".
19) $ 18.000 15|pub. 6490 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DE AGOSTINI, ETHEL MABEL, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 515, N.o 8), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ethel Mabel De Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que contiene el siguiente error: donde en el apellido paterno de la gestionante figura inscripto como De Agostini, debe decir De Agustini, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5363 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHILDS PEREIRA, WALTER JOSE, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 473, N.o 839), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Walter José Childs Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde el accionante figura como hijo de Walter José Campbell Childs, debe figurar como Walter José Childs Campbell, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 7 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5364 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NELLY AZUCENA FERREIRA SEVERO de BOFFANO, Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 316, número 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la primera Sección Judicial del Departamento de Artigas el 3 de enero de 1945, por contener los siguientes errores: donde dice "que soy hija legítima de "Iquibaurgio Almeida Ferreira y de su esposa "Elfrides Severo" debe decir que soy hija legítima de Iquibaurgio Ferreira Almeida y de su esposa Elfrides Severo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de marzo de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 5936 Ab.12-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BABY MELLO (Ficha B. 61|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo femenino, debe decir masculino. — Rivera, 23 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5325 Ab.4_v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR LOSA y MARIA JOSEFA MOREIRA (Ficha B. 23|1971), en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Orfilia P. López, debe decir Orfilia Lapaz y donde la contrayente aparece como nacida el veintiséis de enero, debe decir el ocho de enero. — Rivera, 27 de agosto de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5326 Ab.6_v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "FERNANDEZ CUADRADO de RODRIGUEZ, JUANA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (94|C|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde luce su apellido paterno como Carizú, debe decir Fernández, siendo de apellido materno Cuadrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gestionó auxiliatoria de pobreza. — Rocha, marzo 19 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.4_v.my.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "OLIVERA PEREIRA, MARIA CORINA. Rectificación de Partida" (La. A, Fa. 34.973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Corina Olivera Pereira, en el sentido de que donde dice al margen: "Sosa", debe decir "Pereira" y donde dice "y de María Sosa" debe decir "de María Pereira". — Salto, 9 de marzo de 1973. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Subrogante.
19) $ 15.000 15|pub 6429 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRUNO PEDRONI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Pedro", debe decir: "Bruno".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 9 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 6428 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA LANZ DELEON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido paterno aparece como "Sanz" y como hija de "Saturnino Sanz", cuando en realidad debe decir Lanz e hija de Saturnino Lanz que es como corresponde.

Se hace constar que la gestionante carece de recursos para litigar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de abril de 1973. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO FELIPE GUTIERREZ y ROSA GLADYS ALVAREZ DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Lidia Mirta Gutiérrez Alvarez, pues en la misma su apellido paterno aparece como "Rodríguez", cuando en realidad debe decir "Gutiérrez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 6155 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor RODOLFO NEGRIS PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre Juan José Negri Fernández, pues en la misma figura como de estado civil "casado", cuando en realidad debe decir 'soltero'', que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 6154 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA LUJAN CRUZ TORRES, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre figura como: Mirtha Luján, cuando en realidad debe decir: Martha Luján, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de febrero de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5191 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ROVIRA, MARIA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al encabezarse el acta se dice "mil novecientos", debió decirse "mil novecientos cuarenta y uno", por ser lo verdadero. — Tacuarembó marzo 22 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARBOZA BARRIOS DELIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio, donde en el margen y en el texto, donde aparece como Delia López, debe decir Delia Barboza y donde dice hija de Aparicio López, debe decir hija de Aparicio Barboza. En las partidas de nacimiento de sus hijas Beatriz Cristina y Mary Elizabeth donde aparecen como hijas de Delia López debe decir de Delia Barboza, y donde dice que son nietas por línea paterna y materna de se ignora, debe decir de Aparicio Barboza y de Aurelia Barrios por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.4_v. my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó TOLENTINO FREITAS MARTINEZ, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Ana Marisell Freitas Gadea, en el sentido de que donde dice: Fleitas Gadea, Ana Marisell y Tolentino Licurgo Fleitas, debe decir: Freitas Gadea, Ana Marisell y Tolentino Licurgo Freitas, respectivamente por ser ello lo verdadero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30988 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑEZ, en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30952 Ab.6-v.my.4.

20—Remates

LUIS HUMBERTO BONASORTE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 2059 a cargo de MARIA MIRTA SAPELLI BOTTARO, el próximo 4 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Humberto Bonasorte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos sesenta mil ciento sesenta pesos ($ 2.460.160.00) el siguiente bien: terreno y mejoras sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, calle Gil 918 entre Avda. Agraciada y Uruguayana, padrón 56.265, superficie 284 m. 77 d. según plano del agrimensor Alberto Benavídez de enero de 1967 inscripto en Catastro con el N.o 56.168 el 8 de febrero de 1967. Se deslinda: 11 m. 77 c. de frente al N.O. a calle Gil; 11 m. 30 c. al S.E. con padrón 56.268; 23 m. 73 c. al N. E. con padrón 56.264 y 26 m. 78 c. al S.O. con padrón 111.866.

Se previene: que A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31052 Ab.23-v.ab.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 249 a cargo de REMAX S. A., el próximo 9 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328|30, el martillero Edgar Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 4.564.446.00) el siguiente bien: terreno y construcciones sito en Montevideo 10.a Sección Judicial, Aizpurúa N.o 2191, entre Azara y Vitrubio, Padrones 187.389 y 187.391, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24923 en fecha 19 de diciembre de 1951, se señalan y se deslindan así: A) Padrón 187.389, solar 5 de la fracción A, superficie 430 mts. 20:12 mts. al N.E. frente a la calle Aizpurúa; 35.70 al S.E. lindando con padrones 187.390 y 187.391; 12.03 al S.O. lindando con parte del padrón 67.082, 36 mts. al N.O. con padrón 187.380. B) Padrón 187.391, solar 6 de la fracción A, superficie 390 mts. 12:10.29 al N.E. a la calle Aizpurúa; 10.19 al S.E. que por ser esquina da frente a la calle Vitrubio; 15.23 en la ochava curva de la esquina que une ambos frentes; 20.82 al S.O. lindando con el solar 7.20.66 al N.O. lindando con el bien descripto anteriormente.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. B) La venta no comprende la maquinaria e instalaciones industriales emplazadas en el bien. C) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate. E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. F) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Piso 3. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31094 Ab.26_v.my.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Reglamentación 5365, N.o 6041 a cargo de PAULO SANTUCCI YANNICELLI y NAIRES DA SILVA GONCALVES el próximo 10 de mayo a las 16 horas y en su ubicación, en la ciudad de La Paz, calle 17 metros entre Dantón y Municipio, el martillero Juan Carlos Bofano Romero venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones treinta y un mil seiscientos nueve pesos ($ 3.031.609.00) el siguiente bien: terreno y construcciones sito en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, 5.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 3353 (antes m|a. 753) señalado con el N.o 980 manzana 35 en Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de agosto de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 29 de setiembre del año indicado, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de octubre del mismo año con el N.o 5352 según el cual, consta de un área de 706 metros 92 dcms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al norte, a la calle 17 mts. distando 42 mts. 48 cts. del principio de la ochava recta formada con la calle Municipio y 57 metros 63 cts. al Este, lindando con los solares números 981 y 985; 12 mts. 27 cts. al Sur, confinando con el solar N.o 986 y 60 metros 19 cts. al Oeste, limitando con los solares números 1005, 1006, 1007, 1008 y 1009. Los solares señalados son del mismo plano y manzana.

Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, 3er. piso. — Montevideo, 6 de abril de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31093 Ab.26-v.my.3.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Di Mateo Paolina, Elías contra herederos de ELSA MANON MARTINEZ ALVES Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.746|971), se hace saber que el día 11 de mayo de 1973, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en

Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.026, con una superficie de 636 metros con 10 metros 60 centímetros de frente al S. O. a la calle José Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado. (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o), donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 23 de 1973. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 4952 Ab.3-v.ab.30.

CARLOS A. RODRIGUEZ ARZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos "Daniel Oscar Barrabino contra CARLOS ANDRES BOGNI MARINO" (D. 2206|71, se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 13 horas en el local de Larrañaga 3626 por intermedio del martillero señor Carlos A. Rodríguez Arza se procederá al remate del vehículo Marca "Chevrolet" modelo 1952, empadronado con el número 135.622, N.o de motor K.M. 19047 y matriculado en Montevideo con el N.o 453.637.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 5727 Ab.10-v.ab.30.

HECTOR CAMBIASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Olin Boris y otra contra AZNAREZ VIDAURRE CARLOS V. y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.738|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1973 a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Héctor Cambiasso, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, empadronadas con los números 5.864 y 7.962, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Asuaga Nougué, de julio de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.064 el 6 del mismo mes y año, según el cual se componen de una superficie total de 73 hectáreas 7.881 metros que se deslinda así: 141 metros 25 centímetros al Suroeste que da frente en parte a camino departamental; al Oeste quebrada de tres rectas de 420 metros 90 centímetros; 125 metros 65 centímetros y 1.513 metros 25 centímetros, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte, y la segunda de Este a Oeste lindando por las dos primeras con Francisco Pérez González, padrón 1.073; y por la tercera con Pedro A. Alvarez padrón 5.865; al Norte quebrada de tres rectas de 325 metros 30 centímetros (de Oeste a Este), 493 metros 20 centímetros (de Norte a Sur) y 322 metros 50 centímetros (de Oeste a Este) limitando con Juan M. Asencio, (padrón 1.263), Norberto López (padrón 1.362) y Josefa E. de Barrios (padrón 1.361) y al Sureste recta de 1.608 metros 35 centímetros confinando con Cipriano Toledo (padrón 6.062). La fracción N.o 1 padrón 5.864 tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 centímetros; y la fracción N.o 2, padrón 7.962, tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 decímetros. Dichas fracciones corresponden a las señaladas con los N.os 6 y 7 del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de marzo de 1928.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio de venta, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los gastos de remate y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay bajo el siguiente rubro: "Carlos Víctor Aznárez Vidavarte, Lille Loronzi Solari de Aznárez, Hipoteca Rural N.o 40 serie A|62"; IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 113.400 21|pub. 5825 Ab.11-v.my.17.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Espíndola Washington contra CLELIO BOGGIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 698|970), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 17 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del rematador Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de $ 26.000 de un Televisor Sonotone de 23".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973.

20) $ 10.00 10|pub. 6038 Ab.13-v.my.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ""Juan Fliker contra LA TUERCA" (Ficha 644|971), se hace saber que el próximo 7 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay N.o 1027 se procederá por intermedio del rematador Rubén Benech a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 6039 Ab.13-v.my.4.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Riviere Carlos y otros contra JUAN CARLOS CASALIA y otra. Ej. de hipoteca" (F. C. C. 358 bis|72), se hace saber que el día 9 de mayo del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.273 señalado como el solar 9 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de julio de 1915 teniendo una superficie de 338 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. al Bulevar España señalada su puerta de entrada con el N.o 2533 entre las calles Libertad y Brito del Pino.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura, la comisión del rematador e impuestos departamentales a los remates; 3) Que dentro de los sesenta días el comprador deberá integrar hasta el 70 o|o del precio —que integrado ese importe los acreedores hipotecarios los profesionales actuantes y el rematador podrán librar órdenes a los efectos de cobrar la totalidad de los créditos, sus intereses, los costos y tributos y demás gastos devengados; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los 160 días de celebrado el remate e integrará el saldo del precio; 5) Si el comprador no integrare la segunda cuota de entrega del precio en el plazo fijado caerá en mora de pleno derecho y perderá la seña y comisión al rematador abonada y el remate se tendrá por no efectuado. 6) La propiedad se entrega libre y disponible; 7) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

20) $ 57.000 15|pub. 5257 Ab 3-v.ab.30.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Sosa Cardozo, Mario Hugo y otros contra GILBERTO GABRIEL CARRIQUE y otra. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 754|72), se hace saber que el día 16 de mayo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.767, paraje denominado Colón, compuesto de una superficie de 611 mts. 17 dms., que se deslindan así: 14 mts. de frente al Sur, a la Avenida Lezica, por donde la puerta de entrada a los edificios está señalada con el N.o 5808, entre las de Yegros y Calderón de la Barca.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante, y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 6061 Ab.13-v.my.11.

NESTOR ROSSI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Termenón de Carracedo, Lucinda contra MARTA ORFILIA SCAGLIONE. Ejecución hipotecaria", (Ficha C 2.638|71), se hace saber que el día 15 de mayo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Néstor Rossi, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un apartamento sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno está empadronado con el N.o 14.859 (padrón matriz), con una superficie total de 516 metros 51 decímetros y con 12 metros 3 centímetros al NO de frente a la calle Brandzen, y cuya puerta de acceso está señalada con los N.os 1.988 y 1.990, entre Pablo de María y Arenal Grande. El apartamento referido N.o 105 está ubicado en el primer piso, cuyo padrón individual es el 201.695, a cota vertical más 4 metros y que posee una superficie de 66 metros 99 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador; II) Que serán de cargo del comprador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la sola excepción de aquéllas que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, marzo 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 45.000 15|pub. 6023 Ab.13-v.my.11.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Russo Alfonso contra ENRIQUE W. ALBERTI MASSERINI. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1068|971), se hace saber que el día 16 de mayo de 1973 a las 16 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Romeo Araújo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 26.500.00 (valor real: $ 39.750.00, y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona suburbana en el Balneario Villa Argentina, empadronado con el N.o 3898, con una superficie de 500 mts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al N.o sobre calle de 17 metros de ancho que nace y muere en la calle N.o 14 y que está señalado con el N.o 18 de la manzana 30.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás ero-

gaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes de juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 47.600 17|pub. 6059 Ab.13-v.my.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Anchusteguy, Oscar y otra contra ANTONIA ELIDA CARRARA MARIANI. Ejecución de Hipoteca", (Ficha A 2406|1970), se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo: Padrón N.o 87.448 con una superficie de 70 metros 6605 centímetros con 8 metros 20 centímetros de frente al N.O. a la calle Monte Caseros cuyo N.o de puerta es 2670.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

B) Que las mejoras están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales, y la comisión del rematador.

C) Que los impuestos nacionales se pagarán conformes a las leyes respectivas.

D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 38.000 15|pub. 5349 Ab.4-v.my.2.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "Willy Marchand contra DAVID MARIO GAGO FERNANDEZ y otra Ejecución Hipotecaria (Ficha C. 850|971), se hace saber que el próximo día 23 de mayo a las 15 horas en la puerta del Juzgado (Valparaíso número 1225) por intermedio del Martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones en él existentes ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco" empadronado con el N.o 64.163, el que consta de una superficie de quinientos doce metros ocho mil seiscientos cincuenta centímetros y se deslindan así: trece metros veinte centímetros de frente al Norte sobre la calle "E" (hoy Carlos Saenz) puerta de entrada número seis mil cuatrocientos treinta y ocho entre la Avenida Arocena y calle Divina Comedia; treinta y cinco metros treinta centímetros al Este con solar letra "T"; diecisiete metros en el fondo al Sureste confinando con solar "S" y cuarenta y cuatro metros treinta centímetros al Este con solar letra "V". Su punto medio del frente sobre la calle "E" (hoy Carlos Saenz) dista noventa y cinco metros de la esquina que forma con la calle Divina Comedia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador: a) Los impuestos municipales que gravan los remates: b) La comisión del rematador y c) Los gastos, honorarios e impuestos que la ley las normas ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso N.o 1225) a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 49.500 15|pub. 6552 Ab.26-v.my.17.

JUAN MARQUEZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra HUGO BERRONDO LISTUR y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 13|971), se hace saber que el día 22 de mayo de 1973, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La unidad cero cero uno y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes del edificio de propiedad horizontal construído en el terreno situado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo (ex séptima) Padrón Matriz N o 459. Padrón individual N.o 226.966 está ubicado en la planta baja, a esta vertical cero metro y tiene una superficie total de 128 metros, 27 centímetros, con frente a la calle Carlos Roxlo entre Paysandú y Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador.

3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuenta del comprador.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Sección Escribanía (Misiones N.o 1435) a disposición de los interesados.

5.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15 pub. 6182 Ab.26-v.my.17.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Carlos O. Soares contra STELA MARI MUSSO. Ejecución de hipoteca", (Ficha D 3.119|70), se hace saber que el día 16 de mayo de 1973 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, los edificios que existen en el mismo y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 92.863, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 en la manzana N.o 10 del plano trazado en mayo de 1896, por el agrimensor Alfredo Lerena compuesto de un área de 184 metros, 51 decímetros y según plano del agrimensor César A. Herrera de 186 metros 19 decímetros deslindados así: 8 metros 64 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lauro Muller, antes Cebollatí, entre Juan Manuel Blanes y Juan D. Jackson, distando el punto medio de dicho frente, según certificado de empadronamiento, 14 metros 93 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, y estando las puertas de entrada a los edificios señaladas con los números 1.994 y 1.996; 21 metros 53 centímetros al Este con solar padrón N.o 92.864 que hace esquina a Juan M. Blanes; al Oeste, 21 metros 47 centímetros con solar padrón N.o 92.862, al Sur, 8 metros 68 centímetros con padrón N.o 92.865.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador en la proporción legal la comisión del rematador y demás gastos; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso segundo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 6024 Ab.13-v.my.11.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Scelza Calabria Lorenzo R. y otros contra EDIFICIO SAMAJO, Soc. en Comandita por Acciones", Ejecución de hipoteca" (Ficha C 291|1972) se hace saber que el día 9 de mayo de 1973 a las 15 horas en Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.381 que según plano del agrimensor José L. González Fonticello, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de los mismos mes y año con el N.o 52.651, consta de una superficie de 211 metros 31 decímetros que se deslindan: al Sur 14.30 metros, de frente a la calle 25 de Mayo, al Oeste, 14.52 metros de frente a la calle Colón por ser esquina, al Norte, quebrada de cinco rectas de metros 3.43, metros 0.13, metros 7.39, metros 4.19 y metros 1.40, con padrón 2.882, y al Este metros 15.50, con padrón 2.880.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados, y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de marzo de 1973. — Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.

20) $ 45.000 15|pub. 5118 Ab.4-v.my.2.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Roberto Moreira Piegas contra JOSE LUIS BAZZANO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha C 859|71), se hace saber que el 31 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 5.216.667 del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Paysandú padrón N.o 431, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Rafael Thevenet, de octubre de 1920 e inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el número 82, el 15 de octubre de 1920, la cual, según títulos y planos citado, se compone de un área de 763 hectáreas 2.648 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta de no cumplirse con la totalidad de lo establecido; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 98.000 35|pub. 4942 Mz.29-v.my.25.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos Llaneza Ramón contra LAPORTA, EDUARDO; Juicio Ejecutivo. (Ficha C 653|968), se hace saber que el 7 de junio próximo a partir de las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado procederá al remate en pública subasta, al mejor postor de los siguientes inmuebles con los edificios y mejoras que contienen, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19).

I) Padrón 19564. Superficie: metros 160.30 con frente a calle Cufré 2145, y por ser esquina con frente a calle Nueva Palmira.

II) Padrón 15725. Superficie: metros 191.90 con frente a calle Cabildo 2183.

III) Padrón 19736. Superficie: metros 191.39 con frente a calle Cabildo 2175 2181.

Se previene 1.o) Los mejores postores consignarán en manos del señor Alguacil, en efectivo, el 15 o|o de su oferta al serle aceptada;

2.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o Piso;

3.o) Son de cargo de los compradores los gastos de escritura, impuestos y demás cargas que la ley pone a su cargo. Comisión de rematador e impuesto de remates.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 6553 Ab.26-v.my.17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez, María Leopoldina contra RAMOS, ROQUE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 197 68", se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586) el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil por ante un actuario, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la manzana número cuatro A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este departamento, señalados con el número 22 y 23 del plano del agrimensor Alfredo Lerena del 8 de agosto de 1924, compuesto, por estar unidos, de una superficie de 737 mts. 88 dcm. 10 cm. con 17 mts. 18 cms. de frente a la calle Bélgica 1816|20, padrón N.o 23.984.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; será de parte del comprador el impuesto que grava las trasmisiones inmobiliarias, en la parte que le corresponde; los tributos, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Montevideo, 10 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 36.000 15|pub. 6555 Ab.26-v.my.17.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "Pastino Mendez, Isolino y otros contra CARLOS ALCAIDE LÓPEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha O. 355|72), se hace saber: que el día 15 de mayo a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien inmueble: las noventa y seis milésimas partes del solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.192, con una superficie de mts. 281, dms. 98, que se deslindan así: 8 mts. 52 cms. de frente al SE. a la calle Juan P. Laguna Nos. 3423 y 3425, entre las de Julio César y Marco Bruto: y los derechos emergentes de la cláusula séptima, octava y novena de la escritura de compraventa otorgada el 6 de marzo de 1968 ante el escribano Alvaro Rier Aznarez, referentes a la unidad 003, ubicada en la planta baja a cota vertical más 0mts.20 y su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes; con una superficie de 54 mts. 7850 cmts., que se deslindan así: al N. linda con padrón N.o 35 187; al E. una línea quebrada lindando con el podrón N.o 35.191 patio y R y apartamento 002; al S. entrada E.; y al O. padrón N.o 35.193.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante, y demás erogaciones que demanda la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 57.000 15|pub. 5728 Ab.10-v.my.8.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Marrone Angel contra NELSON PERI IRIARTE y otro" Ejecución Hipotecaria (Ficha B-2275|971), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 y 30 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por medio del martillero señor Darío Márcora asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.266.666.00 al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad mil cuatro, padrón individual doscientos cuatro mil uno, que forma parte del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 6978, que está señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.727 el 30 del mismo mes y año.

Dicho bien tiene un área de setecientos ochenta y cuatro metros treinta y siete centímetros de frente al Sureste sobre la calle Agraciada.

En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal suscriptos por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en diciembre de 1951 y 53, fueron aprobados por la dirección del Plan Regulador del Departamento de Montevideo en expediente número 18.842 C, por resolución de 22 de junio de 1955 los que fueron inscriptos en la Dirección General de Catastro.

La unidad 1004 forma parte de dicho edificio y está ubicada en el décimo piso cota vertical más treinta y dos metros ochenta y un centímetro que según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de diciembre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.794 da frente al Sureste a la Avenida Agraciada en parte balcón por medio, lindando por el Suroeste con unidad mil tres, por el Noroeste con fracciones G diez ballier ascensores e I diez pozo de aire y luz y por el Noreste con propiedad padrón 6967.

Area ciento veintidós metros cuarenta decímetros Dentro de los límites citados se encuentra la fracción D diez ducto bien común cuya superficie no se incluye en la expresada. Pertenece a esta unidad un balcón con frente a la Avenida Agraciada con superficie de dos metros 15 decímetros.

Esta Unidad tiene derecho a utilizar en el garage del subsuelo un espacio para guardar un automóvil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados, etc.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria

20) $ 72.000 15|pub. 5656 Ab.9-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Walter Rapetti contra VICTOR CAJAL AMAYA. División de Condominio" (Ficha 2059|971), se hace saber que el próximo 15 de mayo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Valparaíso 1225) se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de $ 713.333.33 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.290 en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 326 metros, 46 decímetros, con 9 metros, 84 centímetros, de frente al Oeste a la calle Rocha Nos. 2378 y 80.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma.

2) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

3) A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 6234 Ab.23-v.my.14.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Artucio, Alejandro contra JULIO A. ABRINIS Juicio Ejecutivo" (Ficha C 717|971), y asimismo por decreto número 580 del 1.o de marzo de 1973, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que el día 8 de mayo de 1973, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Río Negro, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie asistido del señor Alguacil que presidirá la diligencia, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 57, de Fray Bentos, 649 señalado con el N.o 2 en el plano del empadronado en mayor área con el número Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 27 de octubre de 1949 con el N.o 105 y de una superficie de 478 metros, 36 centímetros, con 11 metros 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Río Negro, calle 18 de Julio N.o 1224.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos marzo 13 de 1973. — Carlos M. Mazzili, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 5354 Ab.4-v.my.2.

VICTOR PITTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "María del Carmen García y otros contra FERNANDO J. TRUCCO y otros Ejecución hipotecaria" (F. C. 813|972), se hace saber que el día 4 de mayo del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225, por intermedio del martillero Víctor Pitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad 005, padrón N.o 225.795 integrada por el apartamento 005 ubicado en planta baja a cota vertical mas 1,40 m., que consta de una superficie de 56 m. 31 d. Le corresponde el uso exclusivo del patio H bien común). Dicha unidad forma parte del edificio adaptado a ley N.o 10.751 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 108.636 con frente a la Avda. 21 de Setiembre y a la calle Gurí.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificación, comisión del rematador e impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 36.000 15|pub. 5439 Ab.9-v.my.4.

GLORINDO MERLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Carlos A. Mata, dictada en autos: "Cáceres, Manuel contra NELSON TOMAS SORIA GARCIA y NELLY o NELIS GARCIA PEREZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 749|971), se hace saber que el día 21 de mayo próximo a las 14 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Glorindo Merlo, asistido por el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de un millón ochocientos mil pesos, de un solar ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 93, empadronado con el N.o 1960, compuesto de una superficie de 258 mts. 7670 cents., según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de diciembre de 1931, y tiene 11 mts. 87 cents. de frente al No. a la calle Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos legales a las ventas, comisión del rematador, y demás gastos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, abril 11 de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 6531 Ab.26-v.my.17.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Alcántara, Manuel Santiago y otros contra MARIA RAMONA ALCANTARA. Cesación de condominio". (Ficha civil N.o 726|969) se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, se procederá por el rematador José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 38.166, del siguiente bien:

Un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, anotado en el padrón número 1.844 señalado con el N.o 9 de la manzana J en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de noviembre de 1939 compuesto de una superficie de 377 me-

tros 55 decímetros con frente al S.O. en 9 metros a la calle Ansina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en momento del remate: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios del rematador, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de marzo de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 5097 Ab.2-v.ab.27.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Rodolfo Perdomo contra JOSE ESTEBAN SAITER y FANNY FARIAS. Ejecución de hipoteca", (552|972), se hace saber que en fecha 30 de mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil asistido del señor Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el señor martillero don Hugo Dos Santos, del siguiente bien:
Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Melo, (Primera Sección Judicial) padrón 2.310, inscripto con el N.o 4.218|969 con una superficie de 327 metros 3.750 centímetros y que limita al Norte 18 metros, 25 centímetros con Alcides Almeida, al Este 17 metros 19 centímetros con Felipa Rivero de Silva, al Suroeste 19 metros de frente a la calle Esteban O. Vieira y al Noroeste 18 metros de frente al Bulevar Francisco Matta, formando esquina. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que será de su cargo la comisión del rematador y demás gastos e impuestos y honorarios de la venta y escrituración. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 6118 Ab.13-v.my.11.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primear Instancia de Carmelo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MORA, JUAN BAUTISTA. Cesación de Condomnio" (Ficha 275|C|971), se hace saber que el día 23 de mayo de 1973, a la hora 15 y en el lugar de ubicación —sito en calle Uruguay y 12 de febrero, en esta ciudad—, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón 2026 de esta ciudad, 6.a Sección Judicial de Colonia, con un área de 489 metros 48 decímetros.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, lo que equivale a la suma de pesos 3.812.000.00.
2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado.
3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado.
4) Que serán de cargo del comprador: la comisión al rematador, impuestos y tazas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, abril 10 de 1973 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) $ 30.000 15|pub. 6212 Ab.23-v.my.14.

JULIO NEY PERINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Banco Previsión Social contra ZUBILLAGA GONZALEZ, JUAN CARLOS. Juicio Ejecutivo" (Fa.N.o 530|970), se hace saber que el día 30 de mayo de 1973, a las 14 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero señor Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: camas, sillar, mesas, colchones, almohadas, frazadas, sábanas, 1 juego de living y demás muebles embargados en autos. — Carmelo abril 6 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 15|pub. 6210 Ab.23-v.my.14

JOSE HUMBERTO ELORGA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FELIPE MAQUEIRA, Juicio ejecutivo", (C. número 856, año 1971"), se hace saber que el día 16 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero José Humberto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:
1.o) La mitad de una fracción de campo, sita en la 2da. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 8177, señalada con el N.o 5 en el plano general levantado por el Ingeniero Bernardo Larrayoz en noviembre de 1922, con una superficie de 83 Hect. 9044 metros 27 decímetros, base $ 600.000.00.
2.o) La mitad de otra fracción de campo sita en la 2da. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 11.690, señalada con la letra B en el plano levantado por los Agr. J. Gómez Antía y Juan J. López Fernández, en abril de 1952, con una superficie de 15 Hect. 5369 mts. 3 dec., base $ 100.000.00.
Se previene: A) Que los compradores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo la comisión del señor rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley correspondan.
B) Que los títulos de los bienes a rematar se se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser examinados por los interesados. Florida, 19 de marzo de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 39.000 15|pub. 5768 Ab.10-v.my.8.

JOSE ARTIGAS SOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Giupponi, Olivo Dante Giupponi, Enrique Pablo Geymonat y Natividad Felipe Merello contra JUAN PAULINO DOMENECH GIANETTI. Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 454, número 482), se hce saber que el día 25 de mayo del corriente a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez N.o 955) se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido por Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble rural que se indicará: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Undécima Sec. Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 6.671 con una superficie de 112 Hás., que se dislinda así: al norte dos líneas de 2.770 Mts. 70 ctms.; y 54 Mts. 80 ctms.; al Sur, dos líneas de 3.068 Mts. 70 ctms. y 43 Mts.; al Sureste el arroyo Quebracho y al Noroeste recta de 706 Mts. 70 ctms. de frente a camino vecinal.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo también, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan.
Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, abril 6 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano.
20) $ 39.000 15|pub. 6381 Ab.25-v.my.16.

JOSE ARTIGAS SOSA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Venancio Ismael González e Hilda Ana Borromeo de González contra ROSA MUNIZ de VAZQUEZ HOY, Juicio Ejecutivo" (L.o 18, F.o 26, número 1288), se hace saber al público que el día 17 de mayo p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de su valor real de $ 21.000.00 del siguiente bien inmueble embargado: una fracción de terreno baldío, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de este Departamento, quinta N.o 314 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 12.053 con una superficie de 439 mts. 8660 cms. con 16 mts. 96 cms. de frente al Norte sobre calle letra "a".
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, 2 o|o de impuesto municipal y la comisión del rematador.
2.o) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la ley; y
3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 19 de marzo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 5933 Ab.12-v.my.10.

JOSE ARTIGAS SOSA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Firpo Musso, Natividad Felipe Merello, Lorenzo Alberto Firpo, Aparicio Hilmar Curioni y Alejandro Wasiluk contra EUGENIO RAUL GONZALEZ y DIONISIA BERMUDEZ de GONZALEZ, Ejecución de Hipoteca" (L.o 17, F.o 465, N.o 271), se hace saber que el día 21 de mayo de 1973 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil del mismo Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la duodécima sección judicial de este departamento, manzana ciento ochenta y seis, Padrón N.o 1152, inscripto con el N.o 27 y que consta de una superficie de 508 mts. 5.2.9 dmts. y se deslinda en la forma que sigue: 12 mts. de frente al Norte sobre calle Bolívar.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; que serán de su cargo los gastos de honorarios, y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio.
2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de abril de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 36.000 15|pub. 5934 Ab.12-v.my.10.

LUIS LARRAÑAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "Korseniak Isaac contra SAUL WINISKY. Juicio Ejecutivo" (Ficha 308|971), se hace saber que el suscrito procederá al remate de las diversas mercaderías embargadas en dichos autos y que consisten en camperas, vestidos pantalones acrocel, zapatos sacos sport de hombre, conjuntos de lana, etc., en el local de Remates de Winston González, en Florencio Sánchez y José E. Rodó, el día lunes 30 de abril próximo a las 20 horas.
El remate se realizará al contado por las dos terceras partes de su tasación previniéndose que la comisión del rematador y los Impuestos Municipales son de cargo del comprador
A los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Larrañaga.
20) $ 14.000 10|pub. 5615 Ab.9-v.ab.27.

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 con CARABALLO WALTER EUGENIO. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 535|970), se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1973 a las 14 horas y en calle Juan Manuel Blanes número 151, el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 160.000.00 una máquina para coser zapatos (costura black) marca "Luxor" N.o 660, con base de hierro de tres patas y motor eléctrico acoplado, monofásico de 3|4 HP N.o 477, marca "Urumesa".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 12 de 1973. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub. 6430 Ab.25-v.my.9.

HUMBERTO APATIE PEROSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Taruselli, Héctor Radamés; José Luis y María Delicia con BICKER DUARTE, COTELI; FLOR DE LIZ y LIDIA BERTA. Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha N.o 358|970), se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1973 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 10.666.67 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, sito en la 10a. Sec Judicial de Salto, paraje denominado "Sauce Chico", empadronado con el N.o 3557, y compuesto de una superficie de 3 Hás. 1.150 Mts. lindando al Noroeste con Arroyo "Gajo del Sauce".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada
2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador
3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estase publicaciones. — Salto, febrero 7 de 1973. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 6432 Ab.25-v.my.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra WALTER E. CARABALLO. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 451|971), se hace saber que el día 10 de mayo de 1973 a las 15 horas en el local de la calle Juan M. Blanes N.o 151, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: una vitrina de madera, con dos estantes de vidrio (base $ 5.000.00); una vitrina de madera, con estantes de vidrio doble (base pesos 5.000.00); una caja registradora con máquina calculadora a mano, marca ADWEL, Serie N.o 791095 (base $ 100.000.00; un escritorio en cármica e hierro, con tres cajones (base $ 4.000.00); una máquina industrial de ribetear "Singer" N.o W. 985042 (base pesos 80.000.00), y una máquina de coser industrial marca "Singer" N.o G. 3030545 (base $ 80.000.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, marzo 14 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.

20) $ 20.000 10|pub. 6431 Ab.25_v.my.9.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "FALERO, MIRTA contra MARTINEZ BASSINI, JULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 18, F.o 465, N.o 272", se hace saber que el día 10 de mayo del año en curso a las 15 horas, en calle Colón y Ansina el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean las cantidades que se expresarán los siguientes bienes muebles: 1 heladera Siam 401 de tres puertas $ 166.667.00; una balanza de brazo de 105 kilos tapa de mármol pesos 33.334.00; una máquina de picar carne $ 8.000.00; una ganchera con cuatro ganchos fuertes y corredizos $ 3.334.00; un mostrador con tapa monolítico 2 mts. por 0.70 pesos 2.667.00; un mostrador tapa de madera y monolítico 2.20 por 0.70 $ 2.667.00; una mesa con dos caballetes y dos tablas 2.20 por 0.80 $ 2.667.00; una sierra de mano tipo carnicería $ 1.334.00; una sierra de mano tipo carnicería $ 1.334; una cuchilla usada buena $ 534.00; dos cuchillos muy gastados el lote $ 267.00; una chaira mediana $ 334.00; una mesa rústica $ 267.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta.

b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 28.000 10|pub. 6159 Ab.23_v.my.7.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

EDICTO. — En autos: "Adalberto Martínez Jorajuría contra SABINA GIL. Disolución de sociedad". (Ficha N.o 1.098, año 1972), el día 28 de abril de 1973 en el lugar de su ubicación a la hora 11 se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 58.900 el siguiente bien:

Inmueble y mejoras padrón N.o 7.382, manzana N.o 435 lote 28, Primera Sección Judicial de Soriano con superficie de 439 metros cuadrados 38 decímetros 2 con frente a calle Proyectada.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Se habilitó el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 27 de 1973. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 5158 Ab.2-v.ab.27.

MAXIMO FERREIRA
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RINALDI TERNI de MARCO, TERESA PASCUA, por el incapaz ANGEL MARCO RINALDI. Venia", se hace saber que el día 15 de junio de 1973, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 437.000.00 de una fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Centenario, Padrón número 5524, con una superficie de 8740 Mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma.

2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores, y

3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, abril 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 15|pub. 6498 Ab.25_v.my.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SCHOENTHAL ERNESTO. "Segundas copias", (Ficha V 14|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Schoenthal solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras de compra venta e hipoteca, y carta de pago y cancelación de hipoteca, autorizadas ambas por el escribano Jorge Nicolás Castro los días 30 de enero de 1956 y 3 de abril de 1959, respectivamente. Que por la primera de ellas, Ernesto Schoenthal, casado con Rena Himmelschein, adquirió de los esposos Enrique Bregante Iriñiz, Julia Visconti, un solar de terreno, edificio y mejoras, situado en la 22.a (antes 17.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.484, señalada con el N.o 3 de la manzana "A", en el plano del ingeniero Raúl Regules de agosto de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de enero de 1928, compuesto de una superficie de 727 metros 38 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Londres, entre Jaime Roldós y Pons y Av. Centenario; 65 metros 70 centímetros al S. E., linda con solar 4; 11 metros 80 centímetros al S. O. con Germán Bocage; y al N. O. línea quebrada en tres tramos rectos de 15 metros 40 centímetros (S. a N.), 6 metros 26 centímetros (O. a E) y 55 metros (S. O. a N. E.) limitando por el primero con Félix Loriente y por los restantes con solar 2, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 116 al F.o 83 del L.o 481; y que, la segunda de ellas, expedida para los vendedores acreedores, señor Bregante y señora, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 256 del L.o 185 y en el de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 149 del libro 181.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 6161 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "FAGUNDEZ CLANES OSVALDO. Segunda Copia" (Ficha V. 788|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Fagúndez Clanes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, la que el día 30 de julio de 1962, autorizó la escribana Zelmira López de Haro, por la cual, Osvaldo Fagúndez Clanes, oriental, mayor de edad, casado con doña Gerónima Escalada, adquirió del Banco Territorial del Uruguay, en representación de los cónyuges: Miguel Fogel Stern y Tania Brodsky; Román Gutfraind y Enela Platner; Salomón Hawnik y Faiga Hinda Pryngler; y Jorge José Cassanello y Olga Noela Chiparelli, un terreno baldío ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 7.909 solar seis de la manzana diez del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.436, el quince de setiembre de 1954, con una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: doce metros al Norte de frente a calle de diecisiete metros; veinticinco metros al Oeste lindando con el solar número siete; doce metros al Sur lindando con el solar diecisiete y veinticinco metros al Este, lindando con el solar número cinco, todos del plano antes mencionado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Canelones con el N.o 519 al folio 262 del 28 de agosto de 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

21) $ 30.000 10|pub. 6557 Ab.26.-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SASSON ANZARUT, DAVID y otro Expedición de segundas copias" (Ficha V|527|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron David Sasson Anzarut y Farida Churba Harari, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en ésta ciudad el Escribano Enrique Arizaga Bidart, el día 8 de octubre de 1971, por la cual David Sasson Anzarut, siendo casado con Farida Churba Harari, adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Jaime Sapiro y Dina Arlin, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Departamento N.o 310, empadronado con el N.o 17.310 que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.058 el día 11 de junio de 1965, lámina 5, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 12 metros 74 centímetros tiene una superficie de 51 metros 20 decímetros y forma parte del "Edificio Santos Dumont" construído en terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón N.o 1 con una superficie de 4.900 metros con frente al S.O. a la calle N.o 30.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 44.800 16|pub. 5655 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH. "Segunda copia de escritura", (C 931|72), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesación de condominio autorizada en esta ciudad por la Esc. Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el día 27 de junio de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 472, F.o 350 del L.o 515, los esposos Belisario Dardo Delmond y María Gladys Patrone; Héctor Julio Peluffo y Olga Cotelo; Esther Aljadeff Berro; Arturo Lestido y María Luisa Reyes; José Jorge Drexler y Ruth Schlein Blumenthal; Teodoro Sugar y Yolanda Elbogen; León Barzilai y Laura Abudara y Nehemias Harry Schavarz y Oga Milles Lavochnick, se dividieron el inmueble en construcción por las disposiciones de la ley N.o 10.751, edificado en el solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.186 con frente al NE a la calle Ramón Massini, adjudicándose el compareciente y su esposa la Unidad 201, padrón 206.256.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 6181 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL BELSITO, LEONOR DESANDIS PASTORI y JUAN FELIPE CAMARDELLI DESANDIS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes Decimacuarta Sección Judicial), empadronado con el número 101.647 y señalado como solar 57 de la Manzana 644 en el plano del Agrimensor R. Regules de setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1922, compuesto de una superficie de qui_

mientos veintinueve metros cincuenta y tres decímetros (529 m. 53 dm.) que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle Abayubá, por 53 metros de fondo, lindando al Sur con el solar 68 y con los fondos de los solares 52 y 63; al Este con parte del solar 64 y al Norte con solar 56 todos del mismo plano.

Dicha escritura fue la que autorizó el escribano Juan C. Blanco el 2 de diciembre de 1949 por la cual Angel Belsito casado con Adelina Camardella y Juan Camardella casado con Concepción Pagano compraron el bien a los esposos María Laura Martorell Echenique y Carlos María Albanell Conde; siendo los peticionantes los actuales propietarios por sucesivas trasmisiones posteriores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Horacio Caillabet, Actuario.

21) $ 30.000 10|pub. 6507 Ab.25_v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE C ARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: "SARTORI, JUAN JOSE. Solicita Expedición de 2.a Copia en Ficha C. N.o 45|70. P.M.F. (Ficha C.683|1972), se ha presentado el nombrado, en su calidad de Curador en los autos "Franzinelli Chimelix o Chimelis, José Conrado. Herencia Yacente" (Ficha C|45|70) solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras referentes a 2 fracciones de campo ubicadas en la 9.a Sección judicial de Colonia, padrones 5348 y 5440, con una superficie: la primera, según título, de 29 hectáreas y según planilla de Contribución Inmobiliaria de 58 hectáreas 3.439 metros y la segunda, con una superficie de 42 hectáreas 4.195 metros según planilla de Contribución Inmobiliaria de 12 hectáreas 8.756 metros, lindando la primera, por el norte con Genara Cabral, —por el sur y este con Elías Salorio y por el oeste con Luisa Cabral. La segunda por el norte con Eusebio Pedernera, por el sur con arroyo Víboras, por el oeste con Indalecia Pedernera y por el este con Santiago Bottinelli.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de marzo de 1973. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 6211 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS IGLESIAS LOPEZ, solicitando segunda copia de la escritura pública autorizada el 5|8|960 por el escribano Fernando Irazoqui y por la cual el solicitante adquirió de don Atilio Tenca la lancha motor denominada: Peregrino de la Matrícula Nacional destinada a paseo y transporte de pasajeros, inscripta en el Registro de Marina de esta República O. del Uruguay con el N.o 2.368 al folio 5.386 vuelto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 20 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $ 12.000 10|pub. 5799 Ab.11-v.my.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONZALEZ HNOS. LIMITADA

Contrato privado: 5|12|72. Registro de Comercio: 27|12|72, N.o 308 F.o 1.248 libro 8.

Socios: Carlos González Clavijo y Roberto H. González Clavijo.
Capital: $ 400.000, por partes iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico.

22) $ 10.000 10|pub. 5735 Ab.10-v.ab.30.

CODE LIMITADA

I) Por documento privado del 15|XII|72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 72 al F.o 268 del libro 2 de contratos, los esposos Egidio Nicolás Freitas, Blanca Iris Barreiro José Brea Godón-María Ruth Medina y Raul Rodríguez Burgues-Martha Susana Terra, cedieron sus cuotas sociales a Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.

II) Por documento privado del 22|II|73, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 711 del libro 1 de Contratos, los esposos Antonio Agustín Martínez Nouche-Clotilde Varela y Jacinto Rodríguez Ramallo-Eugenia Delia Leal Díaz, cedieron la tercera parte de sus cuotas sociales a Elman Níber Luis Panuncio Giribone.

22) $ 30.000 10|pub. 5775 Ab.10-v.ab.30.

FATODO LIMITADA

Contrato privado: 12|11|1972. Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 23 L.o 3 de Contratos.
Socios: WALTER TORRINI, JUAN DOMINGUEZ y ESTEBAN FALCON.
Capital: $ 900.000, aportado por Esteban Falcón 20 o|o y un 40 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar exportar, representar y en general comerciar en y con aves faenadas o en pie.
Administración: Walter Torrini.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 5651 Ab.9_v.ab.27.

FRIGORIFICO MALDONADO LTDA.

Contrato: del 26 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 2 del F.o 4 al 8, Tomo 12 de Contratos.
Socios: CARLOS CARDINAL y ROSITA VILLAS LOPEZ.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: realizar operaciones industriales comerciales de intermediación o financieras.
Administracion: Carlos Cardinal Iriarte.
Domicilio: Maldonado.

22) $ 15.000 10|pub. 5677 Ab.9_v.ab.27.

MITFER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado del 14|XII|1971, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 32 F.o 102, L.o 1 de Contratos, Nazar Ketzoian Correa cedió a Levón Martín Minasián Ipremián, 1.050 cuotas y a Isabel Badagián 300 cuotas; y Constante Corso Cabrera cedió a Isabel Badagián 300 cuotas.
Capital: Minasián 2.400 cuotas.Badagián 600 cuotas.
Administración: indistintamente.

22) $ 16.000 10|pub. 5652 Ab.9_v.ab.27.

SUDAMERICANA LTDA.

Contrato privado del 15 de enero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 162 al F.o 571 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PEDRO DANTE PENAYO y RAMON DANTE PENAYO.
Objeto: Tapicería de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: exclusivamente a cargo de Pedro Dante Penayo.
Capital: $ 1.000.000 aportado $ 50.000 Pedro Dante Penayo y $ 950.000 Ramón Dante Penayo.

22) $ 20.000 10.pub. 5608 Ab.9-v.ab.27.

PESCAMAR LIMITADA

Contrato privado de: 26 de febrero de 1973. Inscripto el 23 de marzo de 1973. — Número 200, Folio 703, Libro N.o 1.
Socios: WASHINGTON PEDRO BERMUDEZ y JULIO ANTONIO LACARTE MURO.
Objeto: Negocios relacionados con la pesca.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Wáshington P. Bermúdez.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00.

22) $ 10.000 10|pub. 5794 Ab11-v.my.2.

RAMON SANTOS E HIJOS LIMITADA

Escritura de 29 de diciembre de 1972 ante Escribana Alba Renée Delfrate inscripta en el Registro de Comercio de Canelones: número 7, Folios 23 y 31.
Capital: $ 10.000.000.00.
Socios: RAMON SANTOS, $ 2.000.000; ARTEMIO RAMON SANTOS, $ 4.000.000; WALTER CIRO SANTOS, $ 3.000.000 y NORMA FLORA SANTOS, $ 1.000.000.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de noviembre de 1972 y prórroga automática anual.
Objeto: Bodega y agropecuaria.
Administración: Artemio Ramón y Walter Ciro Santos, conjunta o separadamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.

22) $ 20.000 10 pub. 5793 Ab.11-v.my.2.

TEJEDURIA FERRI LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 667, Folio 2377 v., Libro N.o 1 de contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FERRI CANIPAROLI y JOSE ROMULO FERRI CANIPAROLI.
Objeto: Industrialización y venta de materias textiles. Importación y exportación. Venta de Servicios Industriales.
Capital: $ 2.000.000, integración por partes iguales.
Dirección y administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub 5803 Ab.11-v.my.2.

CARPA LTDA.
GRUPO PLATA LIMITADA

Contrato privado: 16 de marzo de 1973.
Inscripto: 26 de marzo de 1973 N.o 205, Folio 719, Libro N.o 1.
Socios: WASHINGTON PEDRO BERMUDEZ y JULIO ANTONIO LACARTE MURO.
Objeto: Negocios financieros, industriales y comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00.

22) $ 10.000 10|pub. 5795 Ab.11-v.my.2.

MAFER LIMITADA

Contrato privado del 28 de febrero de 1973.
Socios: RICARDO CAMAÑO, JORGE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años.
Objeto: Explotación forestal.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: Ricardo Martínez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 93, Folio 345, Libro N.o 2 de Contratos, el 28 de marzo de 1973

22) $ 10.000 10 pub. 5822 Ab.11-v.my.2.

CARDAL LIMITADA

Contrato privado: 9 de febrero de 1973.
Registro Público de Comercio: N.o 13 a los Folios 46 y 48
Socios: CARLOS CESAR DALLIER CABRERA y JULIO CESAR DALLIER INSIBURO.
Domicilio: Pedro Rosas Cifuni N.o 358, La Paz. (Canelones).
Denominación: Cardal Limitada.
Objeto: Adquisición, acopio, transformación, procesamiento, comercialización, importación, exportación y todo género de operaciones relativas a productos del país, y en especial sobre cueros, lanas y cerdas.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales
Plazo: 5 años, con prórroga de 5 años automáticas.
Administración: Julio César Dallier.

22) $ 20.000 10|pub. 5842 Ab.11-v.my.2.

PIEDRAZUL LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1972
Registro Público y General de Comercio: N.o 256, Folio 950, Libro N.o 2.
Socios: ERLING FRIDTJOF HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.
Objeto: Prospección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de materiales, materia prima y maquinaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 600.000 aportado por partes iguales
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 5853 Ab.11-v.my.2.

REVIVAL S. R. L.

Contrato privado del 23 de febrero de 1973.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 80, Folio 296, Libro N.o 2.
Socios: ALVARO ESTEVES CAVASIN y GUILLERMO CAVASIN CHIAPPE.
Capital: $ 3.000.000
Aportados: Alvaro Esteves $ 2.990.000 y Guillermo Cavasín $ 10.000.
Objeto: Fabricación, confección y venta de corbatas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.

22) $ 15.000 10|pub. 5884 Ab.11-v.my.2.

MARIA ESTHER RIERA S.R.L.

Contrato privado del 6|2|73, inscripto con el N.o 141 al Fo. 495 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ROMAN, MARIA ESTHER RIERA de ROMAN y ROBERTO RAFAEL RIERA DURAN.
Objeto: Tienda, Mercería y Confecciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Uso de la firma: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Plazos: tres años.
Capital: $ 2.000.000 (aportados por partes iguales).
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 20.000 10|pub. 5919 Ab.12_v.my.3

LIBRA DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado del 29|I|1973, inscripto en el Registro de Comercio el 23|II|1973 con el N.o 131, F.o 460.

Capital: $ 900.000 (novecientos mil pesos) aportado por los socios por partes iguales.
Socios: EDUARDO WASHINGTON GARCIA BADALA, ALFREDO HIGINIO BENTANCOR URRUTIA y LEOMAR PASTORINO SARUBBI.
Domicilio: Mariano Moreno N.o 2729. Montevideo.
Objeto: principal: explotación de todas las ramas de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, ganaderas.
Administración: Alfredo Bentancor y Eduardo García.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 20.000 10|pub. 5920 Ab.12_v.my.3.

BISTIANCIC LTDA.
Contrato del 30|12|1972, inscripto con el número 4 del F.o 13 al 16 del Tomo N.o 12 de Contratos del Reg. de Comercio de Maldonado.
Socios: JOSE BISTIANCIC KES, LUIS BISTIANCIC KES y FRANCISCO BISTIANCIC KES.
Objeto: Venta artículos de jardín y afines.
Domicilio: Maldonado.
Administración: un socio, indistintamente.
Plazo: hasta 30|4|1973 y prórrogas automáticas de un año más cada una.
Capital: $ 600.000.00.
Aportes: partes iguales ($ 200.000 cada uno).
Balance: 30 de abril.
Utilidades: en proporción al capital aportado.
22) $ 20.000 10|pub. 5903 Ab.12-v.my.3.

SOSA E. HIJOS LTDA.
Contrato del 30|12|1972, inscripto con el número 5 al F.o 17 al 20 del Tomo N.o 12 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JUAN Fco. SOSA NUÑEZ RAFAELA CALABUIG DE LA LLANA y JUAN FCO. SOSA CALABUIG.
Objeto: transporte de cargas encomiendas y afines.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Juan Fco. Sosa Núñez.
Plazo: hasta 30|6|1973 y prórrogas automáticas de un año más cada una.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: $ 100.000 cada socio.
Balance: 30 de junio.
Utilidades: en proporción al capital aportado.
22) $ 25.000 10|pub. 5904 Ab.12-v.my.3.

ABASTO EL CHIQUITO LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1972. Inscripción en el Registro Comercio: número 66, folio 234 al 236 del tomo II del Juzgado Letrado de Maldonado.
Denominación: ABASTO EL CHIQUITO LIMITADA.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1.500.000.
Administración: Hoover Cabrera y Joaquín Cabrera.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Compra de ganados o haciendas en pie, comercialización, industrialización venta y distribución de ganado faenado.
22) $ 15.000 10|pub. 5977 Ab.13-v.my.3.

BARRACA SAN MARTIN LIMITADA
Contrato: 28|1|73. Registro de Comercio de Rivera, N.o 7, F.o 17.
Socios: José Artigas Osorio y Luciano Nicolás Araújo.
Capital: $ 5:142.000.
Giro: Barraca y fábrica de materiales de construcción y anexos.
Administración: ambos socios.
Plazo: 1 año prórroga automática de 1 año.
Domicilio: Rivera.
22) $ 15.000 10|pub. 5994 Ab.13-v.my.4.

CIA. DE PINTURAS LIMITADA
Contrato privado del 21|3|73. Inscripción: Registro Comercio N.o 92, folio 341, libro N.o 2 de contratos, 28|3|73.
Capital: $ 300.000.
Socios y aportes: Víctor Silva $ 250.000. Marcos Hernández $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Víctor Silva.
Giro: Pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 5997 Ab.13-v.my.4.

YEMO LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1973, con el N.o 114, Folio 402 v del Libro N.o 1.
Socios: HEBER AMADEO YEBRA RAMIREZ, DELIA BEATRIZ MORENO LOPEZ, y JOSE RUBEN MORENO LOPEZ.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Heber Amadeo Yebra Ramírez.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de punto.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 6128 Ab.13-v.my.4.

MOLIMAS S.R.L.
Contrato privado: 19 de marzo de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 67 al Folio 254, Libro 2, el 20 de marzo de 1973.
Socios: ALBERTO MOLINELLI GUIDALI, ESTEBAN MASCARO PONS, JUAN MASCARO PONS.
Capital: $ 12.000.000 partes iguales.
Administración: Alberto Molinelli y Juan Mascaro conjuntamente.
Objeto: Fábrica de Calzados.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) 15.000 10|pub. 6021 Ab.13-v.my.4.

EDITORES S.R.L.
Contrato del 21 de marzo de 1973, inscripto N.o 113, Folio 403, Libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE PIQUE y JOSE FIGUERAS
Capital: $ 500.000.00.
Giro: Editar y vender toda clase de publicaciones. Explotar industria gráfica. Difundir la palabra. Comercialización derechos de autor.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
22) $ 10.000 10|pub. 6146 Ab.13-v.my.4.

JUAN FEDERICO Y CIA. LTDA.
Contrato privado del 1|11|1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 81, al folio 301 del libro N.o 2, el 23 de marzo de 1973.
Socios: GIOVANNI ANTONIO FEDERICO VOLPE y ANNA MARIA CAPPUCCIO.
Capital: $ 1.000.000.00 partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente períodos de 1 año.
Administración: Giovanni Antonio Federico Volpe.
Objeto: Remate, compraventa, intermediación, consignación, de inmuebles, muebles o semovientes, productos y|o frutos del país por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 6223 Ab.23-v.my.7.

GOOVER LIMITADA
Constituída por documento privado del 1.o de marzo de 1973.
Socios: MOISES ABAYIAN GRACELLE y CARLOS ALBERTO MARTINEZ BIZZOZZERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, compostura, importación, exportación de calzados, carteras, cueros, y de maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, y en general, demás artículos vinculados directa o indirectamente a la industria del calzado.
Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 87, Folio 325, Libro N.o 2 de Contratos, el 27 de marzo de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 6205 Ab.23-v.my.7.

EL CORAZON CONTENTO LTDA.
Contrato inscripto el 14 de agosto de 1972, N.o 625, F.o 2234 v, libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE OCTAVIO PEREIRA y RUBEN OMAR OLIVERA.
Objeto: comercialización, verduras, fiambres y comestibles en general.
Capital: $ 500.000 por mitades.
Plazo: 57 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración José Octavio Pereira.
22) $ 10.000 10|pub. 6266 Ab.24-v.my.8.

ALFAMOTOR LIMITADA
Constituída por documento privado del primero de febrero de 1973.
Socios: CARLOS LUCAS MUNDIÑANO CRUZ, JUAN ARMANDO ISERN PURSALS, CARLOS MARIA CARDOZO NUÑEZ, EDUARDO WILSON ALVAREZ RIOS, BRAISEL SILVERA MARTINEZ, WALTER WILSON BUSTAMANTE PIRIZ, RODOLFO GONZALEZ BENITEZ, MIGUEL ANGEL DE LEON SALINAS, LUCKY ALBERTO GONZALEZ PEREZ ARTURO RODRIGUEZ DIAZ HERMES SILVERA MARTINEZ, HECTOR MERA SUAREZ, JUAN PELEGRIN FERNANDEZ.
Objeto: Taller de reparaciones automotrices, chapa, pintura y afines.
Venta de repuestos y accesorios.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 2271, en esta ciudad.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000.00, aportes así: Carlos Lucas Mundiñano Cruz, $ 45.000.00, Carlos María Cardozo Núñez, $ 45.000.00, Eduardo Wilson Alvarez Ríos, $ 20.000. Juan Armando Isern Pursals, $ 20.000.00 Braisel Silvera Martínez, $ 20.000.00. Walter Wilson Bustamante Píriz, $ 20.000.00, Arturo Rodríguez Díaz, $ 25.000.00, Rodolfo González Benítez, $ 10.000.00, Miguel Angel De León Salinas, $ 10.000.00, Lucky Alberto González Pérez, $ 10.000.00 Juan Pelegrín Fernández, $ 20.000.00, Hermes Silvera Martínez, pesos 127.000.000, Héctor Mera Suáres, $ 127.000.00,

Administración: Carlos Lucas Mundiñano Cruz, y Juan Armando Isern Pursals, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 94, Folio 331, Libro N.o 1 de Contratos, el 8 de febrero de 1973.
22) $ 50.000 10|pub. 6020 Ab.24-v.my.8.

"TECHOPLAS LIMITADA"
Contrato del 28 de febrero de 1973, inscripto: N.o 89, folio 330, libro 2.
Socios: ELIO GUIDA, LIDERMAN TELLECHEA.
Capital: $ 300.000.
Giro: trabajos de albañilería, pintura, impermeabilizaciones, plastificaciones en general y afines.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 6499 Ab.25.-v.my.9.

AGENCIA AMERICANA LTDA.
Documento privado del 27 de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al folio 111 del libro 1.
Socios: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA y JORGE MILTON GUTIERREZ PEREZ.
Objeto: publicidad o propaganda en todas sus formas.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: $ 1.000.000 aportado por: Pedro Julio Roig $ 950.000 y Jorge Milton Gutiérrez, $ 50.000.
Administración: Pedro Julio Roig.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 6504 Ab.25.-v.my.9.

EDITORIAL "M. C." LTDA.
Contrato privado 1|11|72. Registro de Comercio N.o 118, F.o 415, L.o N.o 1 de Contratos el 19 de febrero de 1973.
Socios: MARIO OSCAR CACCIAGUERRA SANCHEZ y ANA MARIA NGELILLO RADDI.
Capital: $ 400.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar y vender libros y revistas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 6415 Ab.25-v.my.9.

FINCK URUGUAY LIMITADA
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1973 con el N.o 151 al folio 536 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 140.000.
Socios: GUILLERMO SIGFRIDO FINCK ($ 40.000.00) y CONCEPCION SILLITTI de FINCK ($ 100.000.00).
Administración: Guillermo Sigfrido Finck.
Objeto: fabricación, importación, exportación y comercialización por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez, continuando en el giro de la sociedad 'Guillermo Finck Uruguaya S. A.".
Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1971 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
22) $ 25.000 10|pub. 6324 Ab.24-v.my.8.

MIC INSTALACIONES INDUSTRIALES SRL
Contrato: 12 de febrero de 1973, inscripto el 14 de marzo de 1973, Registro Público y General de Comercio con el N.o 186, al folio 642 del libro 1 de Contratos.
Socios: SILVANO PRIETO PEREIRA y RICHARD FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: $ 3:900.000.
Objeto: realización de montajes industriales, electricidad y bobinados controles automáticos, aislaciones térmicas, calefacción y anexos, turbinas, compresores, lozas radiantes, ingeniería civil, hornos incineradores, anexos y afines.
Administración: Silvano Prieto Pereira y Richard Fernández Gómez, conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 6325 Ab.24-v.my.8.

LA GONDOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 23 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Artigas, el 23 de diciembre de 1971, con el N.o 76 al folio 241 del libro N.o 2 de Contratos.
Denominación: LA GONDOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Razón social: Antonio De Luca y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: ANTONIO DE LUCA SILVA, SEGUNDO FLORES RODRIGUEZ, DIAMANTINO GOMEZ PERALTA, FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA y RAFAEL ANTONIO TORQUEMADA.
Capital: $ 600.000. Antonio De Luca aporta $ 240.000; Diamantino Gómez Peralta aporta $ 90.000; Segundo Flores Rodríguez aporta $ 90.000; Francisco Martínez Pereira aporta $ 90.000; y Rafael Antonio Torquemada aporta $ 90.000.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: comercio en el ramo de bar, cervecería pizzería, heladería y anexos.
Domicilio: Artigas.
Administrador: Antonio De Luca.
22) $ 30.000 10|pub. 6367 Ab.24-v.my.8.

MASCAUCHO LTDA.
27 de marzo de 1973, inscripto Registro Público y General de Comercio, folio 338 libro 2 de Contratos, N.o 91.
Socios: VICENTE y ROSA BEATRIZ FAZIO SAMPEDRO, GLADIS DESEVO de FAZIO.
Administración: Vicente Fazio.
Capital: $ 600.000, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 31 diciembre.
Duración: 5 años, prorrogable.
Giro: Artículos de caucho.
22) $ 10.000 10|pub. 6364 Ab.24.-v.my.8.

"MARFARI LIMITADA"
Lízaro Cenon Falero y Elbio Rico cedieron a Juan José Martini 50 cuotas cada uno.
Y los actuales socios LIZARO C. FALERO, ELBIO RICO, ELBIO y JUAN J. MARTINI modificaron el contrato social:
1) Aumentaron el capital a $ 5.000.000 correspondiendo a cada socio una participación de 1.250 cuotas;
2) Administración: los 4 socios, representando la sociedad dos conjuntamente e indistintamente;
3) Todos los socios serán liquidadores.
Contrato del 23 de febrero de 1973, inscripto en Registro Comercio N.o 203, F. 733, L. 1, el 30 de marzo de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 6599 Ab.26.-v.my.10.

AGROMECANICA TRINIDAD LTDA.
Contrato privado: febrero 28 de 1973.
Registro Público de Comercio, N.o 138, folio 561, libro 1 de Contratos el 2 de marzo de 1973.
Socios: ANTONIO MARIA MAXIMO SERE, DEMETRIO GUILLERMO DEL CERRO, BLANCA LOPEZ de AGUERRE y MARIA MATILDE DEL CERRO.
Capital: $ 4.500.000 aportados los dos socios primeros un 38 o|o y 12 o|o los dos socios restantes respectivamente.
Objeto: representaciones, compraventa de automotrices, maquinarias agrícolas y repuestos.
Administración: Antonio María Máximo Seré, y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Antonio María Máximo Seré y Demetrio Guillermo del Cerro O'Neill, indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 6575 Ab.26.-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 140.848. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "CARCINDEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6310 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 140.880. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "ROCHECILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6456 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 140.814. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "MULTAMAT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6305 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.872. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Alejandro Labacá por Pablo Cardellino, Montevideo solicita marca:

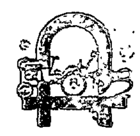


clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.250 10|pub. 6372 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.854. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Henkel y Cie G.m.b.H. (Alemania), solicita marca "HYDROPALAT", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6300 Ab.24.-v.my.8.

de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Ing. Lazar y Cía. (Montevideo) solicita marca "THERMO CIRCULADOR", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6528 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.889. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Máquinas de Coser Alfa S. A. (España) solicita marca:



clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 6527 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.888. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Societé Lyonnaise des Applications Catalytiques (Francia) solicita marca:



clases 6 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 6526 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.887. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca "PANA-COLOR", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6525 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.886. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca "OSMOSE", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6524 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.885. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Elco Clocks y Watches Limited (Inglaterra) solicita marca "SEKONDA" clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6523 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.884. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Pennwalt Corporation (E. U. América) solicita marca "ADAPIN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6522 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.883. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Clin-Midy (Francia) solicita marca "TRANXENE" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6521 Ab.26.-v.my.10.

ACTA Nº 140.899. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo) solicita registrar marca "RECTOVATE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6534 Ab.26.-v.my.10.

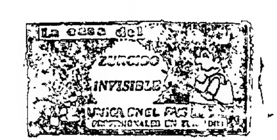
ACTA Nº 140.876. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: "ERI-BASE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6452 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 140.839. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Philips Roxane, Inc. (EUA) solicita registrar marca

![ANCHOR]

para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5948 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.740. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Walter Jones por Herman Tessler (Uruguay), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5822 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.801. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca THE THING, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5790 Ab.10-v.ab.30.

ACTA. — N.o 140.786. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Oscar Bacot, por Unie Van Kunstmestfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5871 Ab.11.-v.my.2.

ACTA N.o 140.805. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces S. A. Industrial, Comercial, (Argentina), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 6304 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 140.860. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "INMUNOQUEMIA", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6359 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 140.859. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "INMUNORAL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6358 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 140.857. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita registrar marca

McCULLOCH

para clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 6356 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 140.879. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "CELEROCCA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6455 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 140.877. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "SPORTATOP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6453 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 140.878. — Montevideo, abril 13 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "ROKCILLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6454 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 140.849. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "ROLAMPIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6309 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.867 — Montevideo, abril 12 de 1973. — Enrique Tato por Karlo S. A. (Uruguay) solicita marca "KARLITA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6306 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.868. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Enrique Tato por Karlo S. A. (Uruguay) solicita marca "KARAVAN", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6307 Ab 24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.853. — Montevideo abril 11 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania), solicita marca "DISPONIL" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6299 Ab 24.-v.my.8.

ACTA N.o 140.811. — Montevideo abril 6 de 1973. — Oscar Bacot por José Coronel (Montevideo). solicita marca "VETERIGLAN" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5872 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.819. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Glazo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CITABOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5845 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.802. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Beecham Inc., comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA). solicita registrar marca FULMIBAC, para clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5791 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.793. — Montevideo abril 4 de 1973. — Con esta fecha Dino Sergio, de Montevideo, Uruguay, solicita marca MARCOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5785 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 1.742. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca REAJUSTE FINANCIADO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5765 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.796. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Billy Fox por Chicago Molded Products Corporation (USA), solicita marca CAMPCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5771 Ab.10-v.ab.30.

ACTAS Nos. 140.824 y 1.747. — Montevideo, abril 6 de 1973 — P. Dubourg por Hawaii S.R.L. (Montevideo), solicita maca "HAWAII clases 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6100 Ab.13-v my.4.

ACTA N.o 1.755. — Montevideo, abril 10 de 1973. — P. Dubourg por Mondragón Ltda. (Montevideo), solicita marca MONDRAGON clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6099 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.794. — Montevideo, abril 6 de 1973 — Guzmán González Ruiz por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales SAICFEI. Argentina, solicita marca PERDOLAT. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub 6121 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.754. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Walter Jones por The Best S.R.L. (Uruguay), solicita marca THE BEST, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6214 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 140.855. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Gabriel Barbarita (Montevideo Uruguay), solicita marca LA PAMPA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6221 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 140.825. — Montevideo, abril 6 de 1973. — P. Dubourg por Cotax Comercio e Industria de Taxi e Limiposos Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 6101 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.852. — Montevideo, 11 de abril de 1973 — Luis Alberto Aiub Malcón (Dpto. Lavalleja - Uruguay), solicita marca RA-FA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6025 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.830. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca EVERSUN clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6040 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.831. — Montevideo, abril 9 de 1973 — Billy Fox, por Roche International Ltda. (Bermuda) solicita marca PCLO clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6041 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.833. — Montevideo, abril 9 de 1973 — Billy Fox, por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca EASY SUN clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6042 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.826. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Oscar Bacot por Gustavo Adolfo Janssen Casal (Montevideo), solicita marca BARAJAS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6043 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.827. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca RHINERTAV clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6044 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.832. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca VITA-MAGIC clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub 6045 Ab.13-v.my|4.

ACTA N.o 140.834. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca TA-SHANIN clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6046 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.835. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca TA-SHEEN clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6047 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.836. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca SYSTEMAGIC clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6048 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.837. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International. Ltda. (Bermuda), solicita marca BIOPLI. clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6049 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.842 — Montevideo, abril 10 de 1973 — Billy Fox por Merk y C.o, Inc. (USA), solicita marca LIGHTCAST, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6050 Ab.13-v.my.4

ACTA Nº 140.856. — Montevideo, abril 11 de 1973. — P Dubourg por Juan Carlos Román (Montevideo). solicita marca CASITA LINDA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub 6103 Ab.13-v.my.4.

ACTAS Nos. 140.840 y 1.753. — Montevideo, abril 9 de 1973. — P. Dubourg por Rumacar Ltda. (Montevideo). solicita marca RUMACAR clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6102 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.751. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T. V. Ltda., Uruguay, solicita marca de servicio: TENES PRIMAVERA EN LA PINTA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6123 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.756. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Publicueros S. A. (Montevideo), solicita marca servicio: BRIC'S, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6122 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.750. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T. V. Ltda., Uruguay, solicita marca de servicio: DE TODO Y PARA TODO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6124 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.748. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T. V. Ltda., Uruguay, solicita marca de servicio: TENES DINAMITA EN LA PINTA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6125 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 1.749. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T. V. Ltda., Uruguay, solicita marca de servicio: QUE LINDA ES LA PINTA EN..., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6126 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.806. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca MATADOR, clases 14 y 23 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6136 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 140.785. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Oscar Bacot por Colombia S. A., (Montevideo), solicita marca INSTAMALT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5769 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.745. — Montevideo marzo 29 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces S. A. Industrial, Comercial, (Argentina). solicita marca TIO SALCHICHON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5763 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.744 — Montevideo marzo 29 de 1973. — Enrique Tato por Frigorífico Tres Cruces S. A., Industrial, Comercial (Argentina), solicita marca TIO RICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 5764 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.784. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Borlem S. A. Empreendimentos Industriais (Brasil) solicita registrar marca BORLEM, para clase 24 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5552 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.808. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Ottonello Hnos. y Cassina, de Toledo Chico, Uruguay, solicitan marca "Vve. DUPONT" clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5828 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.843. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca SER MUJER en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5923 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 140.812. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Oscar Bacot por Demar S. A. (Montevideo), solicita marca "VILU" clases 3 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5873 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.797. — Montevideo abril 5 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca AMBIETROL, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5772 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.767. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S.A. (Montevideo), solicita marca PETROLEO PARA TODOS clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5629 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.838. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CENTROMICINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5949 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 1.745. — Montevideo, abril 3 de 1973. — Walter Jones por Sergio Guerrero (Uruguay) solicita marca LA CADENA DE LA ECONOMIA, clase 26. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5941 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 140.817. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por la Motoconfort, Societé Anonyme (Francia), solicita marca MOTOCONFORT, en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5922 Ab.12-v.my.3.

ACTA N.o 140.807. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Norué S. A., de Montevideo, Uruguay solicita marca NORUE clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5829 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.818. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TRI_CITABOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5844 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 140.789. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Billy Fox por WD—40, Company, (USA) solicita marca WD—40, clases 7 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5773 Ab.10-v.ab.30.

ACTAS N.os 140.791 y 1.740. — Montevideo abril 4 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fichet Bauche (Francia), solicita registrar marca FICHET BAUCHE, para clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 19, 24, 28 y 33 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5659 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 140.790. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Compagnie Generale D'Electricite, (Francia), solicita marca



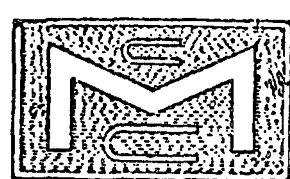
clases 6, 8, 11, 12, 15, 16, 18, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 5736 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 140.788. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita marca COLDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5770 Ab.10-v.ab.30.

ACTA Nº 140.869 — Montevideo abril 12 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Productos Van Dam S.R.L. (Montevideo) solicita registrar marca "ROLITO", para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6360 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 140.861 — Montevideo, abril 11 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "SECREGAM", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6357 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 140.858. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 6355 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 1.752. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Commercial Union Assurance Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 5947 Ab.24-v.my.8.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 258. — Montevideo, abril 2 de 1973. — Con esta fecha Carlos Martínez Sánchez (Uruguay), solicita patente modelo para "Sobremanga protectora de las túnicas guardapolvos o ropas en general" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5664 Ab.9-v.ab.27.

ACTA N.o 259. — Montevideo, abril 5 de 1973. — Con esta fecha Juan Santurión (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Estuche de instrumento musical de cuerdas", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5743 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 19.242. — Montevideo febrero 27 de 1973. — Walter Jones por Xaver Lipp (República Federal Alemana), solicita patente de invención: "Dispositivo para unir dos bordes de por lo menos una placa plasticamente conformable especialmente una placa metálica", de acuerdo la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10pub. 5691 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 19.273. — Montevideo, abril 6 de 1973. — Billy Fox, por Héctor Camiou (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo accesorio para determinar la fuerza de arranque de cintas y mechas peinadas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 5870 Ab.11-v.my.2.

ACTA N.o 19.272. — Montevideo, abril 4 de 1973. — Oscar Bacot por Magya S. A. (Montevideo) solicita patente para: "Nueva boya para válvulas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 5774 Ab.10-v.ab.30.

ACTA N.o 255. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — Ruben Arrolli por Dixa S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Juego de dormitorio", y conforme con el decreto N.o 362|9.72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|Pub. 6135 Ab.13.v.my.4

ACTA N.o 263. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A., Montevideo, solicita modelo industrial "Agenda", publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 6127 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 19.146. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de un agente antibacterial", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6051 Ab.13-v.my.4.

ACTA N.o 19.145. — Montevideo noviembre 6 de 1972. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita patente para: "Método para expandir tallos de tabaco", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 190|Pub. 6052 Ab.13.v.my.4

ACTA N.o 19.257. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Oscar Bacot, por Emilian Bobkowicz, Dr Andrew John Bobkowicz y Margaret Mary Lefebvre, (nee Bobkowicz) (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la formación de hilo compuesto, con el aparato necesario para la práctica de dicho procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 6312 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.254. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Oscar Bacot por Panelfold Doors, Inc. (USA), solicita patente para: "Puerta acordeón de plástico extruído", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6311 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.172. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por International Chemical y Nuclear Corporation (E. U. América), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de pirazolo (1.5 a) Pirimidinas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 6298 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 195. — Montevideo enero 3 de 1973. — Con esta fecha Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluido" y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 6416 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 251. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Jorge Luis Sangiovanni, Montevideo solicita modelo industrial sobre: "Caja-Espejo Publicitario", conforme decreto N.o 362 de 1972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 6582 Ab.26.-v.my.10.

25–Ventas de Comercio

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Nélida Costa de Belfiore, tienda sita en Pedro Escuder Núñez 2126. — Acreedores al comercio. — ABRAM KRUGMAN. — POLA SCOLNIK de KRUGMAN.
25) $ 10.000 20|pub 6004 Ab.24-v.my.23.

Prometimos vender a Diorbalina Pereira de Britez, "Peinados Caprice", Avda. Agraciada 3304 bis (ley 26|IX|1904). — Acreedores: Esc. Teperino. — Rincón 432. — MARIA CALVO. — MIGUEL ANGEL SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6278 Ab.24-v.my.23.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez, ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Novo Gómez y José Verdes Blanco, comercio, sito Santa Fé 1201|01 bis. — Acreedores: Alzáibar 1358. — PURA ABUIN de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 5694 Ab.10-v.my.15.

Interviene: Marcelino Martínez, — ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a José Luis Bello Corral comercio sito Agraciada 1601. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub 5693 Ab.10-v.my.15.

Centro Almaceneros, vendimos a Natalio Tejeira, comercio, calle Cno Corrales 2951 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILA CIGLIUTTI de BENITEZ. — MAXIMO BENITEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 5568 Ab.6-v.my 11.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Emilio Puccini, Almacén y Afines, calle Presidente Oribe 1800. Acreedores: al mismo comercio. — RAMON PIÑEIRO BEIRO. — ALICIA FERNANDEZ de PIÑEIRO. — MARTHA ALVAREZ GARCIA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5249 Ab.3-v my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR MASTROLORENZO prometió vender a Albino González y Carmen Suárez almacén "Mercadito Italia-Roma". Maldonado 1500. Acreedores al comercio. — Montevideo, abril 4 de 1973.
25) $ 10.000 20|pub. 5513 Ab.6-v.my.11.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Vivián Argimón Marzol, el comercio de artículos de sastrería, sito en Convención 1456. — Acreedores: en el mismo. — RAUL BRUNO TEDESCO.
25) $ 10.000 20|pub. 5365 Ab.4-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunico que prometí vender a Jose Francisco Cabrera Orga el comercio de Zapatería y artículos varios denominado "Bentos Guimaraes" instalado en calle Florencio Sánchez 639 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, 16 de marzo de 1973. — CAMILO BENTOS GUIMARAES.
25) $ 30.000 20|pub. 4622 Mz.26-v.ab.27.

Prometimos vender a Blanca Liria Delgado de Cúneo, el comercio de Dionisio Oribe 3350, ley 26 de setiembre 1904. — ESPERANZA BENITA PLA. — ALFREDO SIMON ELGUE.
25) $ 10.000 20|pub. 5006 Mz.30-v.my.4.

Prometimos vender a los señores Ramón Delgado y Eder Viera el comercio que gira en Colonia, "Bar Rocha", calle Lavalleja s|n., casi Gral Flores. Ley 26.9|1904. Acreedores a W. Barbot 193, Escribanía Rasinkin. JUAN RUPERTO ROCHA y NOEMI BALDI de ROCHA.
25) $ 20.000 20|pub. 6219 Ab.23-v.my.22.

Centro Almaceneros, vendí a María Toso comercio 20 de Febrero 3209 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes N.o 1412. — NICOLAS JOSE RELLIZZI MAURO.
25) $ 10.000 20|pub. 5567 Ab.6-v.my.11.

A efectos legales comunicamos vendimos a Luis y Alfredo Rodríguez, carnicería, Enrique Castro 3899. — Acreedores: el mismo. — Montevideo, marzo de 1973. — SEBASTIAN MELLANO y MARIO BLENGINO.
25) $ 10.000 20|pub. 5073 Mz.30-v.my.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Eugenio Domínguez, comercio calle 8 de Octubre N.o 4661, ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — CESAR PIERA GONZALEZ. — AMELIA TRIGO — ANDRES GONZALEZ. — HILDA LACAZE.
25) $ 10.000 20|pub. 5569 Ab.6-v.my.11.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Roberto Francisco y Eduardo Agazzi del Bar de Camino Carrasco 5657. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RAMON CIRILO TERRA BERNAL — ELOA CUELLO APOLINARIO — JUVENCIO TERRA BERNAL.
25) $ 20.000 20|pub. 6413 Ab.25.-v.my.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Hampartsum Kacharigian, calle San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412 — MARIA LIDIA y MARTA ERLINDA GARAY de RISO.
25) $ 10.000 20|pub. 5570 Ab.6-v.my.11.

Prometimos vender a Gervasio Iglesias y Manuel Pino Comercio, Maldonado 1254. (Ley N.o 26|9|1904). Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MANUEL RAMON REBOREDO y DORINDA BOQUETE.
25) $ 10.000 20|pub. 4084 Mz.28-v.my.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nidia E Malochi, almacén ubicado Ramón Márquez N.o 3599 esta ciudad, acreedores al mismo. — FRANCISCO FERNANDEZ GRANDE.
25) $ 10.000 20|pub. 5458 Ab.5-v.my.10.

Prometimos vender a Bolívar SRL, Estación de Servicio, Gral. Paz 1306. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: en la misma. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 5240 Ab.3-v.my.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Angel Rodino y Ernesto Raúl Chamorro, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos, gira en esta ciudad, bajo la denominación comercial "Dos de Mayo" y está instalado en la finca sita en la esquina de las calles Mariscal Foch y Gral Rivera. Acreedores: presentarse en Escribanía Roquero 25 de Mayo 645 de la ciudad de San José. — San José, 12 de noviembre de 1972. — JOSE M. CALVETE BASTON. — AURORA GOMEZ de CALVETE. — ELISEO GOMEZ. — CELIA RODRIGUEZ de GOMEZ.
25) $ 50.000.— 20 pub. 5193 Ab 3-v.my.8.

CENTRO ALMACENEROS, vendimos a Martha Weinberger, comercio calle Millán 3563, bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — PIERINA BOCCHIO de BOSSI — MARIA BRIASCO BOCCHIO.
25) $ 10.000 20|pub. 5566 Ab.6-v.my.11.

NESTOR HUGO PEREZ PRESSA, he prometido vender a Francisco Gómez el bar, ubicado en Ruta 84, esquina Ruta 85. — Acreedores: presentarse a Esc. Rexach Cerrito 495, Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 5738 Ab.10-v.my.15.

Prometí vender a Nelsa Martínez salón de quinielas, Clemenceau 866. — Acreedores: Uruguay 1378|42, ley 26|9|904. — JUSTINA LOPEZ de DE LEON.
25) $ 10.000 20|pub. 5308 Ab.4-v.my.9.

CESION DE CUOTA. — Ley 26 de setiembre de 1904. Por documento de fecha 17 de enero de 1973 prometí ceder a Rosa Leticia Moreno de Giordano, mi cuota social en la sociedad "Moreno y Benítez". Acreedores: Esc. Benoit. Barreiro 460. Florida. MARCOS BENITEZ COSTA.
25) $ 20.000 20 pub. 5512 Ab.6-v.my.11.

Prometimos ceder cuota Roqui Sociedad de Responsabilidad Limitada a Matilde Batista de Menéndez. — Acreedores: Luis de la Torre 903. — Leyes 8.992 y 26|9|1904. — GUSTAVO QUINTELA MORALES. — MARTHA NELLY POMODORO de QUINTELA.
25) $ 20.000 20|pub. 4786 Mz.28-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Benito Batista González, negocio en Javier Barrios Amorín 1489 bis. Acreedores: comercio. — AVELINO FERNANDEZ DOMINGUEZ. — MARIA DOLORES MIMIÑO QUEIRUGA.
25) $ 20.000.— 20|pub. 4749 Mz.27-v.ab.30.

Prometido vender a Daniel D'Alessandro Fuentes el establecimiento comercial en el ramo de explotación de ómnibus de turismo con sede en esta ciudad, calle Soriano 1255, escritorio 7. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D. Esc. 201. Ley 26|9|904. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — SOCIEDAD ORGANIZACION DE TURISMO INTERNACIONAL S. de R. L. (O.T.I. Ltda.).
35) $ 30.000 20|pub. 5376 Ab.5-v.my.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Marcelino Canedo García, el comercio de carnicería, sito en Bulevar José Batlle y Ordóñez 1902. — Acreedores en el mismo. — SEGUNDO BORRAZAS CANEDO y CARMEN ESPAÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 6119 Ab.13-v.my.21.

Hacemos saber que con esta fecha rescindimos el compromiso que suscribimos respecto del comercio que en los ramos de Bar y Pizzería gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda, parte del padrón comercial N.o 34 de este Departamento. Acreedores: presentarse en Artigas y Ciganda. Se hace a los efectos legales. — Artigas, 19 de marzo de 1973. — Julio María Alsina Díaz — Nelly Bentancor de Alsina. — Carlos María Menéndez Madera. — OSVALDO O. VITURRO. — TERESA TORRADO de VITURRO. MADERA.
25) $ 40.000 — 20|pub. 5194 Ab.3-v.my.8.

Ley 26|9.1904. Prometimos vender a Raúl Spinelli Blanco y Angel Omar Scaglia Pedrasi el 22 de febrero de 1973, "Estación de Servicio Texaco", ciudad de Canelones, calle Cendán y Ruta 5, posesión ese día. Acreedores: en comercio. Plazo legal — FERNANDO DENDI. — NORMA MARTELO o MARTELA. — JOSE MARIA BEREAU.
25) $ 20.000.— 20|pub. 5231 Ab.3-v.my.8.

DANIEL TEMPONE y EMILIA SOBRAL DO NASCIMENTO, prometieron vender a Ambrosio María Galli Ferreira, Hotel Tacuarí en la calle Yí 1363. — Acreedores: en el mismo. — Ley: 26|9|904.
25) $ 10.000 20|pub. 4846 Mz.28-v.my.2.

Prometimos vender a José Antonio Villar Andrade y Ana María Burguez Medin, comercio carnicería (puesto modelo) calle Tarumán N.o 2748. (Ley 26|9|904). Acreedores en el mismo. — MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 5457 Ab.5-v.my.10.

Ley: 26|9|1904. — Generoso Barreiro, Carmen Novo, José Luis, Enrique y Alberto Barreiro Novo, Dora Michelena y María Prosperina González prometieron vender a Delia Pintos Silva, el negocio de panadería "Del Pireo" ubicada en Tristán Narvaja 910 12. — Acreedores: presentarse en el negocio.
25) $ 20.000 20|pub. 5792 Ab.10-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elton González Remedi y Aldo Reyes cuota social en Previsión Salto Limitada. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — HUGO MACHADO y SALVADOR PIROTTO.
25) $ 20.000 20|pub. 4987 Mz.29-v.my.3.

ROBERTO CESAR INTROINI y ANGELITA ANGIONI de INTROINI prometieron vender a Mario Alberto Bianchi la "Panadería Sanducera", sita en esta ciudad, calle Leandro Gómez N.o 708, acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Queguay N.o 847. — Paysandú, marzo 22 de 1973.
25) $ 20.000 20|pub. 4902 Mz.29-v.my.3.

Prometimos vender peluquería: Libertad 2534. Acreedores: Andes 1260. — EMILIA ROADE RODRIGUEZ — CONCEPCION ROADE RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6373 Ab.25.-v.my.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Salvador Hernández e Hijos del Bar y Almacén de Estero Bellaco 2551 bis. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EMILIO GARCIA ALVAREZ — ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA.
25) $ 20.000 20|pub. 6411 Ab.25.-v.my.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a los esposos Antonio Alvarez Arias y Florencia Hernández Morales del Bar y Almacén de Maldonado 1551. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — AVELINO FAUSTINO GARCIA DIAZ — MARCELINO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6412 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí 31 de marzo de 1973 a Ana María Añón de Pereira, la parte indivisa que me corresponde en Café y Bar, en Rivera 3199. Acreedores Buenos Aires 446, escritorio 1 lunes, miércoles, viernes, 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 23 de 1973. — WASHINGTON AMERICO GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 6508 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Machado y Salvador Pirotto, cuota social Empresa Simonelli. Acreedores calle Colón 54. — Salto. — ELTON GONZALEZ REMEDI y ALDO REYES VALERIO.
25) $ 20.000 20|pub. 4986 Mz.29-v.my.3.

Vendí a Carlos Márques Abeleira mi parte en la Farrillada San Martín 3408. Acreedores al mismo. — ANIBAL WALTER HEREDIA TELLECHEA.
25) $ 10.000 20|pub. 6464 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Orlando Giardulo Cammarano promesa compraventa comercio Almacén de Comestibles sito en Julio César 1650. Acreedores presentarse Escribanía Castro. Misiones 1475 P. 3. E. 2. — Montevideo, abril 11 de 1973. — HUBER o HUVER MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6503 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson René Alonso comercio venta cigarrillos, golosinas, etc., ubicado en Hipólito Irigoyen frente al N.o 1447. Acreedores: Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — RAMON OSVALDO MENENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 6505 Ab.25.-v.my.24.

27-Varios

AFE

DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 28 de mayo de 1973, se procederá en las Dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas libros de despacho de encomienda y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1968 inclusive. — Gerencia General.
27) (C. C.) 15|pub. 30959 Ab.9.-v.my7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al funcionario señor ARMANDO RODRIGUEZ BAGNANA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 27 de marzo de 1973, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 21 de febrero de 1973 (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haberse podido ubicar en su domicilio al señor Rodríguez Bagnana.
27) (C. C.) 3|pub. 31104 Ab.26.-v.ab.30.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 2 de abril de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a LAIRES LUCIANI LUCAS una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2594 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 9.000 3|pub. 6417 Ab.25.-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de febrero de 1973, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Víctor Juan Zuccolo una licencia de exploración sobre el padrón N.o 5.026 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 9.000 3|pub. 4860 Mz.28-v.ab.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS COSTANIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor número AR 00548 B 8.210, matrícula número 527.761 empadronado en Montevideo, número 216.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 5972 Ab.12-v.my.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO LUIS GRATODOUX ARREDONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, Motor N.o 163.177, Matrícula número 410.096, empadronado en Montevideo, N.o 201.285, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 6601 Ab.26.-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor TEMER ABRAHAM APUD ZOGBI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número A 5. E. G. 106.317, matrícula número 280.484 empadronado en Montevideo, N.o 154.314, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 5944 Ab.12-v.my.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora ANA MARIA BONNET BUELA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Renault Mini 4", motor N.o 5.081.812, matrícula número 523.675, empadronada en Montevideo, N.o 211.908, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000.— 10pub. 5653 Ab.9-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BRUNO FLORIANI DEL PRATT, solicita un duplicado del título, propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 0239815T55ZD, matrícula N.o 282.362, empadronado en Montevideo, N.o 155.769, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 20.000 10|pub. 5689 Ab.10-v.ab.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
AVISO

El señor DIOMAR GREGORIO NUÑEZ —"Empresa Núñez"— se ha presentado ante este Ministerio, solicitando la concesión de la línea Melo-Vichadero por Ruta 6, 44 y 26 para la explotación de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la norma aprobada por el decreto N.o 562|971 del 2 de setiembre de 1971 se convoca por intermedio del presente aviso a todos aquellos que se consideren afectados por la eventual concesión de la línea solicitada, para presentarse ante la Dirección Nacional de Transporte, Avda. Agraciada N.o 1409 (1er. Piso), Montevideo para formular por escrito y en plazo, las observaciones que se estimen pertinentes con las fundamentaciones correspondientes.

Los escritos deberán ser encabezados con el siguiente rótulo: Expediente D.N.T. número 8099|73 — Observaciones a la solicitud presentada por el señor Diomar Gregorio Núñez —"Empresa Núñez"— para la concesión de la línea Melo-Vichadero.

27) $ 12.000 3|pub. 6514 Ab.26.-v.ab.30.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca "Ford" Voiturette modelo 1929, motor A N.o 914.733 de 20 HP, empadronado en el Municipio de Rocha con el N.o 116, matrícula C5-599, de propiedad de Neclindoff Rodríguez Fernández, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Lumber Corradi Irisarri, Director.

27) $ 14.000 10|pub. 6520 Ab.26.-v.my.10.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

FRANCISCO ROMAN FIGUEROA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford" (camión), motor N.o 99T303-327, matrícula D-13-13 verde, padrón N.o 926, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres febrero 23 de 1973. — Pedro Méndez Vallony, Escribano Director.

27) $ 20.000.— 10|pub. 5682 Ab.9-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
CARTELERA N.o B 45 973
Cursos del Primer Año
Resolución del 11 de abril de 1973

Se resuelve: 1.o) Prorrogar el período de inscripción para los cursos de Primer Año hasta el 31 de mayo de 1973, inclusive.

2.o) Los alumnos que se hallan inscriptos a la fecha (11 de abril) y los que deseen inscribirse antes del 31 de mayo, deberán concurrir obligatoriamente a la Bedelía de la Facultad, antes del 30 de abril en curso, a la hora 12. — Montevideo, 24 de abril de 1973.

27) (C. C.) 3|pub 31095 Ab.26-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Pieza Separada en autos: JAIME LEVINTON Reivindicación de Letra de Tesorería. (Ficha D|2650 972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a la Letra de Tesorería N.o 11.748 y subsidiariamente a la emitida con posterioridad A-10128 (E) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1973 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) $ 30.000 30|pub. 5723 Ab.10-v.my.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados. TAI KUAN FOOK c|LIU SHIN WING LAN. "Escrituración de oficio", (C 1.115 71), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de don Liu Shin Wing Lan, así como a los eventuales interesados en la escrituración de oficio del inmueble que se describe; a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención:

Inmueble: sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 14.140; superficie total 306 metros 90 decímetros, con 3 metros 525 milímetros de frente al Sur sobre la calle Daniel Muñoz, puertas N.os 1983 y 1985; Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000.— 10|pub. 5654 Ab.9-v.ab.27.

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo doctora Myriam Deglorgis, dictada en autos "Oficina Baldovino S.R.L. contra SUCESORES de RUDECINDO CANO. Rescisión contrato (L. 30, F. 79), se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Rudecindo Cano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Justicia N.o 1960 dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 21 de 1973. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 5179 Ab.2_v.my.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Da Conceicao, María Rosa contra REY DOMINGA. Pérdida Patria Potestad", (C 6), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, abril 11 de 1973.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.24-v.jn.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Prati, Ivo y Guayta de Prati, Helvecia contra PRATI, ITALO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1867), se cita, llama y emplaza a Italo Prati, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, marzo 27 de 1973.

27) (Ley 12309) 30|pub. 30858 Mz.30_v.my.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "Prego, Nora Beatriz contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1841", se emplaza a don Juan Carlos Leandro Rodríguez Olariaga, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13209). — Montevideo, marzo 22 de 1973.

27) (Ley 13209) 30|pub. 30842 Mz.30_v.my.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos: "Machado, Héctor y Dos Santos Juana Esther contra TOLEDO BLANCA OLGA. Pérdida Patria Potestad" (C 1.785), se cita, llama y emplaza a Blanca Olga Toledo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13 209, 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 9 de 1973. — Irma Rodríguez de Panario Actuaria.

27) ley 13.209 30|pub. 30900 Ab 4-v my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Tur-

no, dictada en los autos caratulados: "Cañellas. Galileo y Techeira de Cañellas, Emiliana contra MOLINA DANTE HUGO y CALVO, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (C 1.884), se cita, llama y emplaza a don Dante Hugo Molina y a doña María del Carmen Calvo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio .(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973. —
27) (ley 12.309) 30|pub. 30999 Ab.11-v.my.31.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos "Delgado Ramón F. y otro contra FEDERICO LEICHNER. Intimación de pago" (329|C|972), se cita, llama, emplaza e intima al pago de $ 160.000 a Federico Leischner o sus sucesores por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Pando, febrero 27 de 1973 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30pub. 3547 Mz 12,-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Tuberoso (Alfredo) y otra contra CARDOZO (CLAMENTE) y otra Pérdida de la Patria Potestad" (La. A Ficha 822|972) se cita, llama y emplaza a don Clemente Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 22 de febrero de 1973. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Subrogante.
27) $ 24.000 30|pub. 5988 Ab.13-v.jn.4.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "NOYA PEÑA, JULIAN GABRIEL y FOGO VIÑOLI, DOLORES AMANDA. Bien de Familia "A" (N.o 1408|972)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando constituir bien familiar a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas empadronada con el N.o 6067, ubicada en Barrio Colón, suburbios al Suroeste de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José que es parte del huerto N.o 83, y sobrantes o sea la designada con el N.o 43 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el número 579 el 11 de noviembre de 1954 según el cual consta de un área de 310 metros 7940 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hará esta publicación. — San José, febrero 7 de 1973. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) (Ley N.o 9.770) 15|pub. 30507 Mz.7-v.mz.27. Ab.9-v.my.7.

DARDO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuraremos nuestras actividades al 30 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Cr. Werner Wolf, Dr. Martín C. Martínez 1617 Apto. 605, Montevideo
27) $ 20.000 20|pub. 6001 Ab.13-v.my.21.

PORRO GOYENECHE HNOS. SOCIEDAD EN COMANDITA

Comunica, que por disolución de sociedad cesó el 4 de abril de 1973 en sus actividades. Acreedores en Porto Alegre 2620. — José Ricardo. — Ofelia Beatriz. — Carlos Alberto Porro Goyeneche. — Vilma Alicia Silva Porro.
27) $ 20.000 20|pub. 5717 Ab.10-v.my.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO de RODRIGUEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonio Machado, emplazándose por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 5554 Ab.6-v.my.28.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 1|11|71, Luciano Alvarez y Elsa García, ceden a Roberto Martínez, Manuel Fernández y Carlos Diez, las cuotas que les corresponden en la sociedad. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1972, con el N.o 251 al F.o 933 del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 5862 Ab.11-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA FLORA o FLOREA OLMEDO de TELLAGORRY (S.70|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6610 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DELFINO o DELFINO ANELLI o ANELI. (S.60|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6677 Ab.27.-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CESAR MARTI o MARTI AYALA (S. 49|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000.— 10|pub. 6676 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA ELVIRA MERCADER BETARTE de GARCIA (E 486|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6613 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISIDRO BENZANO (E.164|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6612 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ALVAREZ de BRIGANTI, (E. 2.994|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6611 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HEBERT FERNANDEZ o JORGE FERNANDEZ (497|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6632 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA BANCALARI de MACHADO, (S.410|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6637 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO GUASTI (S.14|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ALLENDE o de ALLENDE o ALLENDE RIVEROS (S.8|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 6440 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARUC o BORUH SVARTMAN GHERSGOCICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6669 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MESA FERNANDEZ (S.500|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000.— 30|pub. 6664 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ACOSTA ALZAIBAR (A.720|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6674 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ DE LA FUENTE (A. 804|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 6435 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SEUANEZ de ACOSTA (A.482|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6675 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS YANNEO COTELO, (E.517|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6614 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN CALZAVARA (109|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BELLO BARGE (63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6633 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIEGBERT RATH (S.65|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6643 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO OLIVER GARCIA (S. 67|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6644 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO INOCENCIO PROVENZA PAOLINO (S.41|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6640 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI LDE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES VELAZQUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORBAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEMPERS STAGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6670 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENVENUTA o BIENVENIDA ITALIA o YTALIA BRIGASCO GASTAUDO o GASTANDO de DE ANGELES (A. 695|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6631 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de FERNANDEZ (F.867|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6663 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ de ROSSOMAGNO o ROSAMAGNO o ROSOMAGNO, (F.113|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6615 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO CECILIO RODRIGUEZ (A. 81|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6616 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITA ISABEL OLLONIEGO CESAR (A.71|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6608 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS BRONDI LA MOLLE (A. 689|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 3577 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NICANOR VALEZ o NICANOR VALEZ (Ficha 78 Letra V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6650 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.— 10|pub. 6602 Ab.27-v.my.11.

3—Convocatorias Comerciales

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de abril de 1973 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Escritorio 6, con el siguiente orden del día:

Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 6657 Ab.27. v.ab.27.

BARRACA PARQUE DE SOLYMAR S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el 28 de abril de 1973 a las 11 horas en Sarandí 356, P. 2, Esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1970, 30 de junio de 1971 y 30 de junio de 1972.

2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 6625 Ab.27.-v.ab.27.

DICONA HNOS. S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1973 a las 10 y 30 horas en Sarandí 356, P. 2, Esc. 13 para tratar el siguiente orden del día:

Transformación de naturaleza jurídica (Art. 153, ley N.o 14.100).

El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 6626 Ab.27. v.ab.27.

DICONA HNOS. S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el 28 de abril de 1973 a las 10 horas en Sarandí 356, P. 2, Esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1968, el 30 de setiembre de 1969, el 30 de setiembre de 1970, el 30 de setiembre de 1971 y el 30 de setiembre de 1972.

2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.500 1|pub. 6627 Ab.27.-v.ab.27.

BARRACA PARQUE DE SOLYMAR S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1973 a las 11 y 30 horas en Sarandí 356, P. 2, Esc. 13 para tratar el siguiente orden del día:

Transformación de naturaleza jurídica (Art. 153, ley N.o 14.100).

El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500 1|pub. 6624 Ab.27. v.ab.27.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de abril de 1973, a las 11 horas en Tucumán 915, Piriápolis, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de la Comisión Escrutadora.

2º) Memoria, balance de situación y resultado, e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1972.

3º) Elección de Directorio y Síndico.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 6606 Ab.27.-v.ab.27.

MONISER S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1973, a las 8 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1044, Esc. 603, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad;

2) Nombramiento de Directorio-Liquidador con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes;

3) Adjudicación de los bienes sociales a los señores accionistas;

4) Designación de los firmantes del acta de asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 6630 Ab.27.-v.ab.27.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 301), el día 30 de abril de 1973 a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1972, que deberá presentar el Direcotrio con informe del Síndico;

B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones;

C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 6.000 2|pub. 6628 Ab.27.-v.ab.30.

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a la asamblea general ordinaria de Industrias Químicas Baethgen S. A. para el día 8 de mayo de 1973 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Galicia 2275, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1972.

2) Elección de Directorio.

3) Elección de Síndico y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones se realizará hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Galicia 2275, según artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 25 de abril de 1973.

3) $ 3.000 1|pub. 6685 Ab.27. v.ab.27.

PLATEA S. A.
(INSCRIPCION Nº 269.703)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 5 de mayo de 1973, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle San José 1116 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general al 31 de julio de 1971.

2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1972.

3) Elección de miembros titulares del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán presentar sus acciones, o certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. (Art. 9º estatutos sociales). — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 6667 Ab.27.-v.ab.27.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 27 del estatuto social y lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1973, a las 11 horas en el Columbia Palace Hotel, calle Reconquista N.o 470, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos.

2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972, y resolución sobre la distribución de utilidades.

3) Capitalización parcial de la reserva por revaluación del activo fijo.

4) Elección de directores titulares y suplentes, síndico y suplente.

5) Remuneración del síndico.

6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para el caso de que en primera convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, el directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la asamblea, en segunda convocatoria, el 24 de mayo de 1973, a la misma hora y en igual lugar.

Nota: El artículo 28 del estatuto social dispone que, para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco, a los efectos de la Asamblea), en la caja de la sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará a las 11 horas, el día lunes 7 de mayo, en primera convocatoria, o el lunes 21 de mayo en segunda convocatoria.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito reembolsará esta sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones, una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — El Directorio.

3) $ 9.500 1|pub. 6672 Ab.27-v.ab.27.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1973, en el local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres esquina Larrañaga de la ciudad de San José, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.

2.o) Ampliación del Capital Social.

3.o) Reformas de los artículos 2.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 15, 22, 35, 36, 41 y 50 de los Estatutos Sociales

4.o) Obtención de aprobación judicial de la reforma proyectada y publicación actualizada de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene:

A) Que para la constitución de la Asamblea se requiere la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas.

B) Que para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán inscribirse en la Oficina de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para su relización, debiendo dejar depositadas sus acciones o certificado bancario correspondiente (decreto de 16 de julio de 1943). — San José, 23 de abril de 1973. — Pedro F. Cerdeña, Presidente. — Eduardo C. Peduzzi, Secretario.

3) $ 5.000 1|pub. 6603 Ab.27-v.ab.27.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio de fecha 24 de abril de 1973, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de mayo de 1973, a la hora 20, en el local sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3533, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria de Directoiro, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972, e Informe de la Comisión Fiscal.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, abril de 1973. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 6662 Ab.27-v.ab.27.

MADERERA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, el Directorio de la Sociedad hace saber que la misma se ha disuelto y entra en liquidación al balance constatado la pérdida de más del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su Capital Integrado.

Se cita a estos efectos a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1973 a las 8 y 30 horas en Primera Convocatoria y el día 31 de mayo de 1973 a las 8 y 30 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1334 escritorio 3, advirtiéndose a los mismos que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $ 30.000 10|pub. 6658 Ab.27-v.my.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ABELENDA y LIDIA AQUINO (Ficha C 262|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1973. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 6.000 20|pub. 6617 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por MARIA ANGELICA MARTINEZ y ENRIQUE LOPEZ AMATO (Ficha C 38|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 6665 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO ACHE y NORMA DOMINGUEZ (Ficha E. 102|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 6618 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ISMAEL MAITZA y BLANCA DIVER SOSA (D. 93|73), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispues-

to por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6619 Ab.27_v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JURGEN DUCK ENSS GERDA WALTRAUT SCHATTAT, (F. A. 1607|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6502 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ECHEGARAY MERLI, DOMINGO AGUSTIN PAULINO y ALHERS CAMACHO de ECHEGARAY, HAYDEE NELIDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. número 99_C|973), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Domingo Agustín Paulino Echegaray Merli y Haydeé Nélida Alhers Camacho de Echegaray, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 6682 Ab.27-v.my.28.

6—Disoluciones de Sociedades

JUARAY S. A.
EN LIQUIDACION

Se hace saber, a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, que los accionistas de "Juaray S.A.", reunidos en asamblea General extraordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose actualmente en liquidación. Los interesados deberán concurrir a Juan C. Gómez N.o 1459, P. 3.
6) $ 1.500 1,pub. 6655 Ab.27-v.ab.27.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se emplaza a la funcionaria docente señorita Nelly Larrauri para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por renunciante (artículo 33, ley de 7|XI|25 y decreto de 15|X|29).
8) (C. C.) 3|pub. 31126 Ab.27_v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION HIGIENE
Carnet de Salud

La Dirección del Carnet de Salud del Ministerio de Salud Pública, cita, intima y emplaza a la señora DOMINGA ALEJANDRINA PEREYRA de VALDIVIESO, para que en término de 3 días se presente a desempeñar sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación vigente. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Dr. Manuel C. Aviles, Encargado de la Dirección del Carnet de Salud.
8) (C. C.) 3|pub. 31123 Ab.27-v.my.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OLGA ELENA CONDENANZA HAEDO, domiciliada en la calle El Viejo Pancho 2403, optando al título de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Clotilde Garro y Mary Sánchez. Sírvase proveer de conformidad. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Luis Eduardo Alvarez Carranza, Abogado. — Olga Condenanza Haedo". — Montevideo, 3 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 6605 Ab.27_v.my.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitaciones Públicas

2|0030. — Segundo Llamado. — Hierro redondo para construcción.
Apertura: 1.o de junio de 1973, a las 17 horas.
2|0090. — Trabajos de recuperación de martillos de acero al manganeso.
Apertura: 25 de mayo de 1973, a las 16 horas.
2|0091. — Yeso químico.
Apertura: 1.o de junio de 1973, a las 15 horas.
2|0092. — Motobombas, extintores, mangueras, uniones, lanzas para extintores de incendio y accesorios.
Apertura: 8 de junio de 1973, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada, 1er. piso).

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la sección compras de la División Portland ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31110 Ab.27_v.my.2.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 15 de mayo de 1973 a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección fija como segundo y último llamado, el mismo día, a la hora 16 y 30.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3er. piso). — Montevideo, 24 de abril de 1973. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31119 Ab.27-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 4. — Confección de smokings.
Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 1.000.
Apertura: día 11 de mayo de 1973.
N.o 5. — Letreros luminosos.
Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 400.
Apertura: día 14 de mayo de 1973.
N.o 7. — Trajes de oficio.
Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 400.
Apertura: día 15 de mayo de 1973. — Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31121 Ab.27-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|973

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 300 camisas y 300 pantalones de brin sanforizado de primera calidad, en varios talles, con destino al personal de los Talleres y Almacenes de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1973 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 de junio de 1973, en el lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31124 Ab.27_v.my.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 3|73

Llámase a licitación pública para las siguientes publicaciones: Revista de la Seguridad Social, Boletín Informativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otras publicaciones.

Apertura 17 de mayo de 1973 a la hora 17, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay 878 (Planta baja), donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 17.30.
12) (C. C.) 5|pub. 31125 Ab.27_v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación restringida para:
Reparación del camión de la Facultad.
Apertura de propuestas: día 14 de mayo de 1973, primer llamado hora 9, segundo llamado 9 y 15.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 1|pub. 31108 Ab.27_v.ab.27.

13—Llamados a Acreedores

CHISBERT S. A. (En liquidación)

Se llama a todos los acreedores de CHISBERT S.A. (en liquidación), Presentarse con comprobantes y créditos, en el término de 10 días. — Sarandí 356, Esc. 30. — Comisión Liquidadora.
13) $ 1.000 1|pub. 6642 Ab.27_v.ab.27.

—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de abril de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

CARLOS MANUEL NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1658, Ap 8 y BLANCA ESTHER LIMA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1274.

4.a SECCION

JACQUES KARL NEUMANN, 22 años, soltero, comercio, boliviano, domiciliado Julio H. y Obes 1243 y SILVANA SELMA STEIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1243.

5.a SECCION

LUIS CARLOS PACHECO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 4019 y MARIANA JIMENEZ DE ARECHAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1019.

6.a SECCION

ANIBAL BAPTISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena N.o 1259, Apto. 1 y NELLY PRIETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1259, Apto. 2.

JORGE WASHINGTON CARLEVARO, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1151, Apto. 3 y MARIA HAYDEE MARECO, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Duv. Terra 1151.

7.a SECCION

CARLOS GONZALEZ, 45 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2072 Apto. 3 y MARGARITA TECHERA, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Miguelete 2072 Ap. 3.

CEFERINO AGUERO, 38 años, soltero, músico, paraguayo domiciliado Inca 2269 y CARMEN ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2269.

LUIS STASI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constitución 2313 Ap. 1 y ARTEMIA SECUNDINA CASTA INZAURRALDE, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José L. Terra 2481 Ap. 5.

8.a SECCION

LUIS CASTELLANOS TENENBAUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2065 y REBECA SVAHJMAN ALEZANDROVICH, 22 años, soltera, oriental(domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2065.

10.a SECCION

RICARDO RAUL SERRES, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Alte Har wood 6214 y SILVIA MARTHA FURTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alte Harwood 6214.
ROBERTO MILTON LORANT, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Almería 4759 Ap. 201 y LIDIA ESTHER FASOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4759 Ap. 201.
ALBERTO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iguá 2084 Ap. 302 y OVIDIA MARIA CRISTINA MOLESINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 2084 Ap. 302.
ROBERTO JOSE FRATTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mª Pérez 6438 y ELBA ISABEL CROTTI 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada J. Mª Pérez 6438.

11.a SECCION

ARMAND ROUGET SOUBERBIELLE, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4973 y MYRIAM ESTHER PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4932 Ap. 2.

12.a SECCION

ANTONIO RODRIGUEZ SANZ, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilela 3780 (B. Aires) y NELIDA AIDA LARES VIALE, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1967.

13.a SECCION

APARICIO RIBERO, 43 años, soltero, militar, oriental domiciliado Santín C. Rossi 5078 Viv. 11 y MELBA ESTHER AYALA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 5078 Viv. 10.

14.a SECCION

GONZALO REYES, (por poder), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3265 y MARIA LUZ OCHOA, (por poder) 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuaró 3265.

15.a SECCION

ALVARO RICARDO PAZOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 244 y RAQUEL URGAL, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ariosto 244.
ALFREDO MENDIVIL, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Chevarriarza 3368 y MARIA de los ANGELES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada 21 de Setiembre 2480 Ap. 12.

16.a SECCION

ABEL ROQUE SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4959 y MARIA ELIZABETH MIGUELE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4990 Ap. 2.

17.a SECCION

RAUL BOER, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4243 y BEATRIZ BLANCA LANZA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4243.

18.a SECCION

JORGE ENRIQUE MORTE FAGNANO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caracas 1359, y GRACIELA ROSA JURADO MUÑOZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Pagola 3291.
ALBERTO BERNABE ARIAS PERDOMO, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2771 Ap. 4 y MYRIAM GONZALEZ BERRO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3081 Ap. 4.
SANTIAGO ANDRES JAURENA BONIFACIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverriarza 3221 y MARIA CRISTINA MARIEYHARA LANDECHEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverriarza 3221.

20.a SECCION

HECTOR LAVANDEIRA, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5309 y MARIA SUSANA RAMONA EIGUREN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 104.

21.a SECCION

ROBERTO ANIBAL IRIGARAY ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ariel 4452 y MIRIAM ELIZABETH BAYARRES BLANCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4452.
JULIO OCTAVIO ITALIANO, 19 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Millán 4325 y DOLLY MILCA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4325.

22.a SECCION

NELSON FRANCISCO MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4081 y EVA CHARITO RODRIGUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 4818.
RAUL CASAL FANETTI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4226 Ap. 1 y MARINA EDITH ALONSO DE LEON, 53 años, viuda, oriental, domiciliada M. Meléndez 4226 Ap. 1.

23.a SECCION

ENRIQUE EDUARDO OUTEDA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2536 Ap. 2 y MARGARITA JULIA ARLAS, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2536 Ap. 2.

24.a SECCION

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1684 Ap. 203 y LAURA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1611 Ap. 302.
JOSE MARIA MUÑIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2355 e IRMA PETRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1976.
WALTER HUGO VILCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1645 Ap. 302 y MARIA del CARMEN VILLAR VEIGA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1645 Ap. 302.
JORGE RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1546 y MARIA del CARMEN IGLESIAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ostende 6229.
14) $ 900.00 3|pub. v|my.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CAYETANO LEMOLE solicita la inscripción de la obra titulada "Principios Económicos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 6609 Ab.27.-v.my.11.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JOSE JUAN POKORNY y FILOMENA ALICIA FERREIRA, (V-511|972), pues donde dice "Filomena Alicia Ferreira" debe decir "Filomena Alida Ferreira"; y b) La de nacimiento de Elizabeth Esperanza Pokorny, pues donde dice "hija del declarante y de Filomena Alicia Ferreira" debe decir "Hija legítima del declarante y de Filomena Alida Ferreira". — Montevideo, marzo 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 6410 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO WILSON ASTESIANO MONDILLO, en el sentido que donde dice "que es hijo ... de ..." debe decir "que es hijo legítimo de Mario Nicolás Astesiano y de Antonia Filomena Mondillo de Astesiano", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31117 Ab.27.-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MUÑOZ MOREIRA y AIDA DE SOUZA (Ficha B. 55973), en el siguiente sentido: Donde la contrayente figura como Aida Souza debe decir Aida De Souza y donde el apellido del padre de la contrayente figura como Souza y en las firmas el mismo apellido, en ambos casos debe decir De Souza. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 6652 Ab.27.-v.my.21.

20—Remates

RUBEN BENECH
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 3565 N.o 5795 a cargo de NELSON JUAN ANZA CARDOZO, el próximo 11 de mayo a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328|30, el martillero Ruben Benech venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones novecientos dieciocho mil ochocientos diez pesos ($ 3.918.810.) el siguiente bien:

3 fracciones de terreno linderas con edificios y demás mejoras sito en Acevedo Díaz 1637|41, 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 21.396, superficie 944 metros 80 que según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de julio de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía (M.O.P.) el 3 de agosto de 1928 en conjunto se deslindan así: 31 metros 89 de frente al Este a calle Acevedo Díaz 1637|41 entre 18 de Julio y Colonia; 37 metros al N.O. lindando con Juan Susena (Hoy Padrón 126294 y Padrón 23420); 30 metros al S. O. limitando con Salvador Susena y hermanos (Hoy Padrón 21393); y 26 metros al S.E. confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay (Hoy Padrón 125871).

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica.

b) La venta no comprende la maquinaria e instalaciones industriales emplazadas en el bien.

c) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

d) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate.

e) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión, cuentas por concepto de boca calle a 18 de Julio, pavimento y colector a formular, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios.

f) Informes en la Sección Procuración de Morosos. — Sarandí 620, Piso 3. — Montevideo, 11 de abril de 1973. — Alberto Romaniello. — Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31107 Ab.27-v.my.4.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Varones Rederi A.S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 71|972) y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1973 a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal" inscripto en el Registro de Naves de la República O. del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vuelta del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Cresundvarvert A. B. Landskrena; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3312 toneladas; tonelaje neto: 1770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2º) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores; 3º) Que los antecedentes rela-

tivos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo N.o 523 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
20) $ 46.000 15|pub. 6621 Ab.27.-v.my.21.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Arias, Víctor contra LILA, CARRANZA de CASANELO, Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 311|70), se hace saber: que el día 31 de mayo de 1973, a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble padrón individual N.o 221.080, compuesto de local de comercio y subsuelo salón de comercio, que integran la unidad 001 del edificio ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7203, con frente al Sur sobre la calle Colonia número 1181, entre Cuareim y Rondeau. Dicha unidad consta de una superficie total de 97 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1963 e inscripto en Catastro con el número 48.752 en mayo de 1964.

Se previene: A) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 27 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 6620 Ab.27.-v.my.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos "Ferreira, Brígido contra OLMOS ALZA, LUIS ALBERTO. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 675, Nº 127), se hace saber que el día 30 de mayo de 1973 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de Alguacil ad-hoc a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 2.609, antes parte del padrón en m|á. N.o 1.442 con una superficie de 2.253 metros 75 decímetros y 25 metros de frente al Suroeste a calle Pública.

Se previene: A) Que la base es $ 1,307.00; B) Serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o los impuestos y tasas nacionales y municipales así como los gastos y honorarios de escrituración; C) El título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de abril de 1973. — Dr. Hugo Rodríguez Caorsi, Juez de Paz.
20) $ 33.000 15|pub. 6681 Ab.27.-v.my.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA REBELDE LTDA.

Contrato privado: 13 de abril de 1973.
Registro Público y General de Comercio N.o 215, Folio 764, Libro N.o 1.
Socios: ORNELLA MASSI; NURY RAQUEL DUARTE; ROCCO ANDREA FERME.
Capital: $ 500.000.
Objeto: Venta de confecciones y artículos para damas en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 10.000 10 pub. 6604 Ab.27-v.my.11.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.

CESION: Por documento privado del 3 de setiembre de 1969, Jorge Braglia cede, de su participación de $ 10.000, $ 5.000, a Nelson Criado y Fernando Samas; Nello Giannattasio, de su participación de $ 5.000, cede pesos 2.500, a Roberto Sotés; Aníbal Rodríguez, de su participación de $ 5.000, cede $ 2.500, a Raúl Bastón.
Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 10 de abril de 1973, con el N.o 217, Folio 771 vuelta, Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 6623 Ab.27-v.my.11.

DOGLIANI HNOS. LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1973
Registro de Comercio: N.o 85, Folio 316, Libro N.o 2.
Capital: $ 900.000.
Socios: RAUL MARIO DOGLIANI, RAUL FELIPE DOGLIANI y MARIO EDUARDO DOGLIANI.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente
Giro: Taller mecánico e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 6622 Ab.27-v.my.11.

VOLONTERIO ADMINISTRACIONES LIMITADA

Contrato privado: 19 de marzo de 1973.
Registro Público y General de Comercio, N.o 121, Folio 437, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: JUAN J. VOLONTERIO y CARLOS LUQUE
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: Juan J. Volonterio.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles cualquier naturaleza.
22) $ 10.000 10|pub 6659 Ab.27-v.my.11.

HILTON LIMITADA

Contrato privado: 12 de marzo de 1973.
Inscripto: Registro de Comercio de Rivera el 16 de marzo de 1973 con N.o 12, Folio 34.
Socios: RAUL ARIEL FERRAZ BIDART y CARLOS ABDO MACHADO.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Hotelería.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Los 2 socios en forma separada.
Razón Social: Hilton Limitada.
22) $ 15.000 10 pub. 6653 Ab.27-v.my.11.

TRANSPORTADORA RIVERA LIMITADA

Constitución: 28 de diciembre de 1972.
Socios: ROSA PAZ de ANOLLES, FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN.
Domicilio: Artigas 871, Rivera.
Administración: Francisco Jaime Palermo Juan.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 14.500.000 por partes iguales.
Objeto esencial será: Transporte, de haciendas y mercaderías generales y de cualquier naturaleza desde y para cualquier punto y parte del país y del exterior.
Además podrá tener representaciones. Comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza, importación de madera, elaboración o industrialización de maderas en general, nacionales e importadas y cualquier actividad a fin o conexa a las antes mencionadas y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se refieran directa o indirectamente con el mismo.
Fecha de inscripción: 3 de enero de 1973.
Registro de Comercio de Rivera N.o 1, Folios 1 al 4
Balances: Anuales.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Asambleas anuales.
22) $ 35.000 10|pub. 6654 Ab.27-v.my.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.908. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Triplex S.p.A. (Italia), solicita registrar marca

TRIPLEX

para clases 6, 8, 11, 12 y 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 6651 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 140.897. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania); solicita marca HOSTATHION, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6646 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.898. — Montevideo, abril 23 de 1973. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca RYNACROM, clase 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6647 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.902. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: DYNAMINTS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6648 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.900. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca PANALVON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6649 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.902. — Montevideo, abril 24 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca SUELA_EVA, para clase 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6360 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140903. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — Con esta fecha Elvira Elida Rodríguez Lago de Barreto, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca KINSTON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6638 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.904. — Montevideo, 24 de abril de 1973. — Con esta fecha Elvira Elida Rodríguez Lago de Barreto, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca FRUTALCO, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 6639 Ab.27_v.my.11.

ACTA N.o 140.920. — Montevideo, 25 de abril de 1973. — Con esta fecha Delmar y Aguiar, de Montevideo (Uruguay), solicita marca DELMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6684 Ab.27_v.my.11.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Adelina Rodríguez de Cros, comercio de almacén de comestibles, verduras bebidas fermentadas pan y leche" de Magallanes 1523 (Montevideo). Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Berenguer, 18 de Julio 1474, Esc. 704. — Montevideo, 12 de abril de 1973. — EL CORAZON CONTENTO S. RESP. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 6683 Ab.27_v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Diego Rattaro Bar en Sarandí y Piedras. — Acreedores: Constituyente y Carmen. — ELEUTERIO DIAZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6680 Ab.27_v.my.28.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se notifica al señor CARLOS ALFREDO RUGNON PAIVA, que el Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay, en sesión de fecha 4 de abril de 1973, acta número 12.037, resolvió declararlo cesante por renuncia tácita operada por abandono del cargo. La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 3|pub. 31120 Ab.27_v.my.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión de fecha 6 de abril ppdo., mediante expedientes 17353|69, 24806|69, 9339|70, 6540|71, 1592|72, y 19465|72, sobre la situación irregular del profesor Hugo Cores del Liceo 1 c. de Montevideo; dictó la siguiente resolución:
Declarar cesante en sus funciones en Educación Secundaria por abandono del cargo al profesor Hugo Cores.
27) (C. C.) 1|pub. 31118 Ab.27_v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Se comunica a los contribuyentes que a continuación se detallan, que sus deudas por conceptos de impuestos ley N.o 12.700 han sido desplazadas al Departamento Jurídico para su cobro por la vía compulsiva:
PAUSA S. A.
JUAN MARIA CUELLO.
CASAS CRAVINO Y FONTAINA.
ROGELIO ARBIZA E HIJOS.
Firmado: José Antonio Veiga, Director del Departamento de Hacienda.
27) (C. C.) 1|pub. 31111 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Repartido Nº 20|973

CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 28 de setiembre de 1972, Expediente N.o 722.578, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de:

Asistente del Departametno de Medicina Física (N.o 1294, R. 1, Escalafón 3 Grado 3, 24 horas).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 14 de mayo de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31112 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 91|973
CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de abril de 1973, Expediente 721.653, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas (2.o llamado) con un plazo de inscripción de diez días, para la provisión titular de los siguientes cargos de Ayudantes, Grado 1, de Materias Básicas:
3 Ayudantes de Bioquímica, R. 021|1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, N.o 408, 409 410.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día viernes 4 de mayo de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31116 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 94|973
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 24 de agosto de 1972, Expediente N.o 722.501, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular de los siguientes cargos:
2 Asistentes de la Sección Radioterapia del Departamento Clínico de Radiología (Grado 3, 24 horas, R. 021|1).
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 24 de mayo de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31114 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 92|973
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 10 de agosto de 1972, Expediente N.o 722.098, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular de los siguientes cargos del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas, de acuerdo a la siguiente especificación:
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Coagulación de la Sección Hematología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Citología de la Sección Hematología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Bacteriología de la Sección Microbiología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Parasitología de la Sección Microbiología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Inmunoquímica de la Sección Inmunología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Inmunología Infecciosa y Parasitaria de la Sección Inmunología;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Medio Interno y Funcionalidad Renal de la Sección Química;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Proteínas Séricas de la Sección Química;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Hormonas Enzimas y Vitaminas de la Sección Química;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Exploración Funcional Hepática de la Sección Química;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Exploración Funcional Digestiva de la Sección Química;
Asistente (Grado 3) del Laboratorio de Química Analítica Clínica de la Sección Química.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 14 de mayo de 1973.
27) (C. C.) 1|pub. 31113 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº C. 46|973
LLAMADO A ASPIRANTES PARA BECAS "ARTIGAS"
(Para egresados durante el año 1971)

El Consejo Directivo Central de la Universidad, con fecha 12 de marzo ppdo., resolvió: "Establecer que las Facultades deberán realizar el llamado para la adjudicación de Becas "Artigas" correspondiente a egresados durante el año 1971, entre el 15 de marzo y el 15 de abril del año 1973, con un plazo hasta el 15 de mayo del año en curso para expedirse los Consejos respectivos".
En cumplimiento de la precedente resolución, llámase a aspirantes entre los profesionales egresados de la Facultad de Veterinaria en el período 1.o de enero _ 31 de diciembre de 1971, para seleccionar hasta cuatro de ellos, con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas".
Los interesados deberán indicar:
a) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios:
b) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella;
c) El programa de trabajo que se proponga desarrollar.
Las solicitudes de inscripción se presentarán en papel florete, con una copia. Se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Plazo de inscripción: 8 de mayo de 1973 a la hora 12. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 31109 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº 43|973
LLAMADOS PARA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Se llama a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos (exclusivamente para estudiantes), Escalafón 2, Grado 1 10 horas semanales:
1 Ayudante de Biofísica, N.o 256.
1 Ayudante de Fisiología, N.o 387.
1 Ayudante de Tecnología de la Leche, número 388.
Plazo de inscripción: 25 de junio de 1973, a la hora 12.

Se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31 de diciembre de 1973, de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Enfermedades Parasitarias, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas semanales, N.o 172 (23 horas se pagarán con cargo al rubro 021|1).
1 Asistente de Enfermedades Infecciosas, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales, rubro 021|1.
1 Ayudante de Fisiopatología de la Reproducción e Inseminación Artificial, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales rubro 021|1.
1 Ayudante de Avicultura (Patología Aviar) Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales, rubro 021|1.
1 Ayudante de Nutrición Animal, Escalafón 2, Grado 1 ,24 horas semanales, rubro 021|1.
1 Ayudante de Histología y Embriología, Escalafón 2 Grado 1, 10 horas semanales, N.o 298 (exclusivamente para estudiantes).
1 Ayudante de Fisiología, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas semanales, No 387 (exclusivamente para estudiantes).
Plazo de inscripción: 8 de mayo de 1973, a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Para las contrataciones los aspirantes deberán presentar asimismo, una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 31115 Ab.27.-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González, Leonardo Heber y García, Amelia contra ALVEZ, ALDINA y MIGUEZ, LUIS ALBERTO, Pérdida de la Patria Potestad C. 1883", se cita, llama y emplaza a doña Aldina Alvez y a don Luis Alberto Miguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, abril 3 de 1973.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31122 Ab.27_v.jn.11.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER ALVEZ, Solicita Escrituración (Art. 31 de la ley N.o 8.733) Ficha B|201|1971", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Camps o a sus sucesores a título universal o singular a efectos que se presenten a manifestar si otorgarán las escrituras de compraventa respecto de los padrones números 9771, 9766, 9781, 9780, 9775, 9774, 9779, 9772, 9765, 9776, 9778, 9764, 9777 y 9768 de la manzana 3 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4008 el 12 de noviembre de 1968, Primera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de otorgarlas de oficio — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 6651 Ab.27-v.jn.11.

BANCO COMERCIAL
RESCATE DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de la Sociedad que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la parte final del artículo 2.o de los Estatutos del Banco, ha resuelto proceder al rescate de las acciones Preferidas serie "A" de la Compañía.
El mencionado rescate se realizará a la par en las oficinas del Banco, Cerrito 450, contra presentación de los valores correspondientes.
De no procederse a su rescate antes del día 1.o de julio próximo, dichas acciones no devengarán más dividendo. — Montevideo, 24 de abril de 1973.
27) $ 7.500 3|pub. 6687 Ab.26-v.ab.30.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día miércoles 2 de mayo próximo se hará efectivo en nuestras oficinas de Cerrito N.o 450, contra presentación del cupón N.o 26, el pago del dividendo a cuenta devengado por estas acciones, correspondiente al ejercicio en curso y la capitalización de reservas resuelta por el directorio con fecha de hoy.

Lo que antecede se efectuará en la siguiente forma:

1.o Pago de un dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias.
2.o Distribución de acciones ordinarias liberadas en un porcentaje del 22.50 o|o de las acciones ordinarias presentadas, emitidas con anterioridad al 31 de marzo de 1973.

El dividendo y la capitalización se harán efectivos simultanneamente. Las nuevas acciones devengarán dividendo desde el 1.o del corriente mes de abril. — Montevideo, 24 de abril de 1973.
27) $ 14.000 4|pub. 6688 Ab.27_v.my.3.

CHISBERT S. A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se comunica que por resolución de la asamblea extraordinaria del día 30 de abril de 1970, se resolvió la disolución y liquidación de CHISBERT S. A. Designándose liquidadores de la misma al señor Walter Arias Zunino y a la señora Yanina Torcello de Arias.
27) $ 1.000 1|pub. 6641 Ab.27_v.ab.27.

GOLDEN STRETCH S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL

Contrato de 20|3|73 inscrito en el R. P. de Comercio el 28|3|73 con el N.o 99, F.o 365, L.o 2 de Contratos.
Capital: Abraham Teitelbaum $ 2.100.000, Moisés Teitelbaum $ 1.600.000.00.
27) $ 10.000 10.pub. 6607 Ab.27-v.my.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1078

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: CUBALAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

"Acta N.o 25

En Montevideo el día primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho a la hora doce y treinta minutos se reúne en el local social, la asamblea general ordinaria de accionistas de CUBALAN S. A., convocada por resolución del Directorio de fecha 27 de mayo de 1968, para considerar el siguiente orden del día:
1) Estado de situación al 31 de diciembre de 1966 y balance de resultados por el período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1966;
2) Proyecto de distribución de utilidades;
3) Aumento de capital autorizado;
4) Elección de autoridades.
Asisten cinco accionistas que representan la totalidad del capital integrado con un total de veintitrés votos, según consta a fojas 6 del registro de accionistas y asis-

tencia a asamblea, certificado el 12 de febrero de 1962.

No asiste representante de la Inspección General de Hacienda.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio señor Mauricio Brumberg, quien informa que al haberse registrado la totalidad del capital integrado el día 29 de mayo próximo pasado se prescindió de efectuar la convocatoria mediante publicaciones, tal como lo autoriza el artículo 17 del estatuto social. En consecuencia, el día 30 de mayo próximo pasado se cursó la pertinente comunicación a la Inspección General de Hacienda.

Se pasa a considerar el orden del día:

1) Estado de situación al 31 de diciembre de 1966 y balance de resultados por el período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1966. A propuesta del señor Presidente, se aprueban por unanimidad ambos estados, cuya lectura se suprime a pedido de varios asambleístas. Ambos estados están copiados en los folios 49 a 52 del libro de Actas de Directorio y Asamblea certificado el 7 de abril de 1960.

2) Proyecto de distribución de utilidades. El señor Presidente propone que las utilidades del ejercicio 1966 no se distribuyan, destinándose la suma de siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos con treinta y un centésimos ($ 7:884.359.31) a reserva para mantenimiento del capital circulante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 de la ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967. El remanente, que asciende a la suma de $ 8:254.683.32 (ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y dos centésimos) propone que se destine a fondo de reserva.

Luego de un cambio de opiniones se aprueba por unanimidad la propuesta del señor Presidente.

A continuación, el señor Juan Brumberg propone que se modifique la resolución de asamblea de fecha 14 de setiembre de 1965, que estableció que se pagase un dividendo en acciones por un monto de $ 1:125.000.00 (un millón ciento veinticinco mil pesos). Entiende que al estar presente la totalidad de los accionistas puede tomarse una resolución sobre este punto. Manifiesta que, en su opinión, la resolución mencionada debería dejarse sin efecto puesto que el dividendo en acciones no ha sido pagado hasta el momento y a esta altura sería conveniente transferir esa cifra al fondo de reserva. La propuesta es analizada en forma exhaustiva por varios asambleístas y finalmente se aprueba por unanimidad.

3) Aumento del capital autorizado. El señor Presidente manifiesta que el Directorio ha entendido conveniente no iniciar los trámites relativos a las modificaciones del estatuto social dispuestas por la asamblea de 15 de julio de 1966, debido a que el aumento de capital entonces aprobado resulta insuficiente para las necesidades de la sociedad. De acuerdo a los estudios realizados por el Directorio, éste considera que el capital social debe elevarse a la suma de $ 150.000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos). Luego de un amplio debate, se resuelve aprobar por unanimidad la propuesta formulada por el señor Presidente.

En consecuencia se resuelve modificar los artículos 3 y 14 del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3. El capital autorizado, será de $ 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos) y estará representado por treinta series de acciones de cinco millones de pesos cada una. Las acciones serán ordinarias y al portador, de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada cincuenta mil acciones dará derecho a un voto, con las limitaciones legales".

Asimismo, se resuelve eleminar el inciso final del artículo 22 del estatuto social. El inciso cuya supresión se aprueba tiene actualmente el siguiente texto:

"El Directorio deberá proponer el dividendo a pagar tomando en cuenta lo establecido en el artículo 3 sobre acciones ordinarias y preferidas".

Se resuelve autorizar a cualquiera de los integrantes del Directorio y al doctor Mauri Stawski para realizar conjunta o alternada e indistintamente las gestiones pertinentes para tramitar ante las distintas autoridades la reforma de estatutos aprobada.

4) Elección de autoridades. Se resuelve reelegir al actual Directorio que se integra con los señores Jacobo Brumberg, Mauricio Brumberg, Juan Brumberg, José Krowczyk y Bernardo Wevermman, quienes ejercerán sus cargos hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 6 del estatuto). Se designa a los señores Mauricio Brumberg y José Krawczyk para firmar la presente acta. — José Krawczyk. — Mauricio Brumberg".

Hay un sello de la Inspección General de Hacienda.

Es testimonio, de su original que he tenido a la vista. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo el día quince de abril de mil novecientos setenta. — Rafael Stawsky Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Mauricio Brumberg, en nombre y representación de CUBALAN S. A., según primera copia de escritura pública de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Sarandí 356, primer piso, escritorio 8, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio notarial expedido por el escribano Rafael Stawsky el día quince de abril del año 1970 se resolvió modificar los estatutos, aumentando el capital autorizado de la sociedad, llevándolo de cinco millones de pesos a ciento cincuenta millones de pesos m|n. En mérito a las disposiciones legales y reglamentarias, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado con una primera copia de escritura pública de poder; con estatutos de la sociedad; Un testimonio del acta N.o 25 en donde se resolvió modificar los estatutos sociales; Un certificado de identificación de la empresa; Un certificado de vigencia anual de impuesto a la Renta; Un certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2) Previo los trámites de estilo se apruebe la modificación de estatutos solicitada, fijando el capital autorizado de CUBALAN S. A. en la suma de ciento cincuenta millones de pesos, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expediéndose los edictos de estilo.

Otrosí digo: Autorizo al letrado firmante a estudiar el expediente, notificarse de las providencias que recaigan en el mismo y retirar los oficios que se librasen (artículos 6 y 71 ley N.o 13.355).

Otrosí pido: Terminado este trámite, se desglosen y se entreguen los documentos agregados al letrado firmante. — Mauricio Brumberg. — Mauri Stawsky, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CUBALAN S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 1.o de junio de 1968, según testimonio notarial adjunto. — (Hay firmas): Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Salvador Strace, Inspector General de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Recibido hoy conste. — (Firma ilegible).

Montevideo, 25 de febrero de 1972. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista, bajo conocimiento, conste. — (Firma ilegible).

Hay un sello: Fiscalía de lo Civil de Turno. — N.o 472. — Entrada: 25 febrero 1972. — Salida: 6 marzo 1972. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. — Montevideo, marzo 2 de 1972. — Hay firma: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 5 de abril de 1972. — Recibido hoy, conste. — (Hay firma ilegible).

Montevideo, 5 de abril de 1972. — Al despacho. — (Firma ilegible).

2863. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y atento a lo que surge de autos, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CUBALAN S. A. autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio y remitiéndose el acta de reforma y demás recaudos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntándose testimonio. Oportunamente liquidado y repuesto el sellado acrecido archívese. — (Hay dos firmas ilegibles).

Constancia de notificación con fecha 2 de mayo de 1972 al señor Mauricio Brumberg, de la providencia N.o 2863.

Montevideo, 5 de junio de 1972. — En la fecha desgloso todos los documentos y estatutos y expido testimonio que entrego al señor Mauri Stawsky que hará la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firma acusando recibo, conste. — (Hay firma ilegible).

Auto 8139. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Vistos: ratifíquese la resolución N.o 2863 de Fs. 67 y expídase nuevo testimonio. — (Hay dos firmas ilegibles).

Existe constancia a Fs. 71 que con fecha 21 de julio de 1972 se notifica al señor Mauricio Brumberg la providencia número 8139. — (Hay rúbrica y firma ilegible).

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de Fs. 66 a Fs. 71 de los autos caratulados: "CUBALAN S. A. Reforma de estatutos". (Ficha V. 129|970), al que me remito. — En fe de ello expido el presente que firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos a las 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 257 al Fo. 2058 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$587.700.00 1|pub. 6512

FRIO ROT GABRIEL URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: FRIO ROT GABRIEL URUGUAY S. A., solicı-

tando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

"Certifico que en el libro Actas de Asamblea de FRIC ROT GABRIEL URUGUAY S. A., certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 28 de julio de 1969, a fs. 2|4, figura el acta de la asamblea de 26 de junio de 1971, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 17 de junio de 1971, la que con asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a pesos 1:000.000.00, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 1 y 4 del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 1.o La sociedad se denomina FRIC ROT GABRIEL URUGUAY S.A. y se regirá por su estatuto social y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, la que se someterá a la aprobación judicial.

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) moneda nacional, dividido en acciones de $ 100 (cien pesos) cada una, al portador, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones y estarán divididas en dos Series: "A" y "B"; éstas últimas serán llamadas "Preferidas". Las acciones Preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, y para el caso de liquidación su valor nominal será reembolsado antes que el de las acciones ordinarias. Podrá emitirse hasta un 70 o|o de acciones ordinarias y hasta un 30 o|o de acciones preferidas. El capital podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de $ 200:000.000.00 en una sola vez o mediante aumentos parciales, por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Judicial, respetándose los límites de emisión establecidos para las acciones ordinarias y preferidas. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de julio de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

6.481. — Montevideo, 3 de noviembre de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: FRIC ROT GABRIEL URUGUAY S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1973, con el N.o 32 al Folio 118 v. del libro N.o 2 de estatutos. — Marta Soler de Darracq.

Montevideo, 11 de abril de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 44.000.00. — 1|pub. — 6576.

SECOND BLUE COMPANY S. A.

Av. 18 de Julio 948 (P.o 9, Apto. 17)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

TESTIMONIO

Acta N.o 12. — Acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de enero de 1972. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la Av. 18 de Julio N.o 948 piso 9.o, Apto 17, en asamblea general extraordinaria los accionistas de la empresa SECOND BLUE COMPANY S. A. señor Miguel Bagalciague con un capital de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares) con derecho a 6 votos, y el señor Oscar Cóppola con un capital de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares) con derecho a 5 votos, en cumplimiento del artículo 11 (decimoprimero) de los estatutos sociales. De acuerdo al artículo 12 (decimosegundo) de los estatutos sociales no se efectuaron publicaciones de convocatoria entre los accionistas presentes según el registro de accionistas y asistencia a asamblea certificado el 14 de noviembre de 1962 al F.o N.o 13 asisten los poseedores de 250 acciones formando un capital de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares) con derecho a 11 votos totalizando el capital integrado a la fecha. Se deja expresa constancia que a la asamblea no asiste el Presidente del Directorio para presidir la misma, los accionistas de acuerdo al artículo 15 (decimoquinto) de los estatutos sociales resuelven que el señor Miguel Bagalciague presida la asamblea y que el señor Oscar Cóppola actúe como Secretario de la misma, pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital; 2.o) Designación de las personas que realizarán los trámites necesarios para su aprobación. El señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día en el que se resuelve por unanimidad que el artículo 3.o (tercero) de los estatutos sociales quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.o Capital, acciones y accionistas: el capital se fija en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial. Las acciones se podrán emitir en Títulos Representativos de uno o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas."

Luego el señor presidente pone a consideración el segundo y último punto de la orden del día en el que se resuelve por unanimidad designar a los señores: Milton Sans, Miguel Bagalciague, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites que sean necesarios a los efectos de obtener la aprobación del aumento de capital resuelto en la presente sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos. — Capital Autorizado U$S 25.000.00, Capital Suscripto dólares 25.000.00 y Capital Integrado dólares 25.000.00. — Hay dos firmas que dicen: M. Bagalciague y Oscar Cóppola.

N.o 167. — Juan Clouzet Fernández, Escribano, certifico que: la presente es copia fiel del original de su mismo tenor que tuve a la vista. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — J. Clouzet Fernández. — Un sello que dice: J. Clouzet Fernández, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1|200|72. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de SECOND BLUE COMPANY S. A., sancionado en asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de enero de 1972, consistente en la modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 22 de febrero de 1973. — Salida 22 de febrero de 1973. — Visto N.o 375. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.665. — Montevideo, 2 de marzo de 1973. — Vistos: de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma de estatuto de SECOND BLUE COMPANY S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis, dieciséis vuelta y dieciocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SECOND BLUE COMPANY S. A. Reforma de Estatutos (Ficha D-561|72), haciéndose constar que la providencia número mil seiscientos sesenta y cinco, del dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres a las 13 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 89 al F.o 421 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de marzo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

$ 99.901.00. — 1|pub. — 6629.

INMOBILIARIA IMPULSO S. A.

(Inscripción N.o 38.327)

Rincón 545, 1er. piso

Balance de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	544.076.00
Inmuebles	"	769.000.00
Gastos de constitución	"	40.280.00
Suscripción de acciones	"	300.000.00
	$	1.653.356.00

Pasivo —

Reserva inmuebles	$	10.350.00
Banco Hipotecario	"	19.875.00
Acreedores	"	26.000.00
Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio	"	15.428.00
Capital integrado	"	700.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
Resultados Ejercicios anteriores	"	391.475.00
Utilidad ejercicio 1970|71	"	190.228.00
	$	1.653.356.00

Balance de resultados

1\|12\|70 al 30\|11\|71

Pérdidas —

Gastos generales	$	246.794.00
Gravámenes legales	"	138.370.00
Seguros	"	23.175.00
Intereses y descuentos	"	13.633.00
Utilidad ejercicio 1970|1971	"	190.228.00
	$	612.200.00

Ganancias —

Alquileres	$	612.200.00
	$	612.200.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 24 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 659 al folio 236 del libro N.o 6.

$ 5.520.00 — 1\|pub. — 12169.

SINGER SEWING MACHINE COMPANY

MONTEVIDEO - URUGUAY

(Inscripción N.o 376)

Cerrito 461 (Piso 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Bancos	4.365.272.00
Cuentas a cobrar	8.483.591.00
Material rodante	952.615.00
Depósitos en garantía	56.130.00
Pérdidas acumuladas	1.936.857.00
	15.794.465.00

Pasivo —

Préstamos bancarios	3.550.000.00
Imp. y gastos a pagar	1.014.615.00
Am. material rodante	952.615.00
Utilidades diferidas	1.686.811.00
Res. deud. incobrables	3.918.437.00
Res. mant. cap. circ.	3.172.735.00
Afiliadas y subsidiarias	1.464.252.00
Capital asignado	35.000.00
	15.794.465.00

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970

Débitos —

Gastos generales	1.334.088.00
	1.334.088.00

Créditos —

Util. bruta sobre vtas.	547.736.00
Otros ingresos	863.00
Pérdida del ejercicio	785.489.00
	1.334.088.00

No se efectúa asamblea de accionistas por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Fo. 158 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 5 de agosto de 1930 y anotado con el N.o 1942 del libro respectivo.

$ 5.640.00. — 1\|pub. — 12167.

SINGER SEWING MACHINE COMPANY MONTEVIDEO URUGUAY

Cerrito 461 (piso 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

(Inscripción N.o 376)

Activo —

Bancos	2.167.323
Cuentas a cobrar	7.966.928
Material rodante	952.615
Depósitos en garantía	56.130
Pérdidas acumuladas	3.737.192
	14.880.188

Pasivo —

Préstamos bancarios	3.550.000
Imp. y gastos a pagar	1.021.914
Amort. material rodante	952.615
Utilid. diferidas	1.589.064
Res. deudores incobrables	3.918.437
Res. Mant. Cap. Circ.	3.172.735
Afiliadas y subsidiarias	640.423
Capital asignado	35.000
	14.880.188

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971

Débitos —

Gastos generales	1.771.579
	1.771.579

Créditos. —

Utilidad bruta sobre ventas	97.747
Pérdida del ejercicio	1.673.832
	1.771.579

No se efectúa asamblea de accionistas, por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los F.o 159 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 5 de agosto de 1930 y anotado con el número 1.492 del libro respectivo.

$ 5.520.00 — 1\|pub. — 12168.

RANCO S. A.

(Inscripción N.o 46.121)

Carreras Nacionales 3366

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	383.048.39
Deudores Varios	"	11.788.860.12
Maquinaria	"	12.110.00
Marcas	"	39.680.00
Vehículos	"	808.766.00
Muebles y Utiles	"	221.414.36
Inmueble	"	1.500.000.00
Gtos. de Constitución.	"	192.627.00
Mercaderías	"	1.475.500.00
	$	16.422.005.87

Pasivo —

Capital Integrado	$	4.000.000.00
Acreedores Varios	"	6.894.788.68
Fdo. de Amortiz.	"	52.931.00
Utilidades Anteriores.	"	3.394.942.61
Utilidad. del Ejercicio	"	2.079.343.58
	$	16.422.005.87

Balance de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.718.341.76
Sueldos	"	5.512.773.61
Utilidad. del Ejercicio	"	2.079.343.58
	$	13.310.458.95

Ganancias —

Mercaderías	$	13.191.848.96
Bonificaciones	"	118.610.00
	$	13.310.458.95

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados constan copiados en el Libro Inventario N.o 25 rubricado el 20 de mayo de 1969.

$ 5.280.00. — 1\|pub. — 12196.

SARBE S. A.

(Inscripción N.o 47.202)

Treinta y Tres 1356 (P.o 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	4.218.85
Inmuebles	"	81.585.89
	$	85.804.74

Pasivo —

Capital Integrado	$	75.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	10.804.74
	$	86.804.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	84.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.00
	$	84.026.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.010.00
Impuestos	"	82.016.00
	$	84.026.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 14 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 18 de agosto de 1961.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 12174.

SUDAVAL S. A.

(Inscripción N.o 20.948)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	434.754.00
Bancos de Montevideo.	"	107.158.00
Cuentas Corrientes	"	6.436.00
	$	548.348.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	538.348.00
	$	548.348.00

Debe —

Impuestos	$	5.101.00
Gtos. de administr.	"	24.715.00
Saldo (ganancias)	"	538.348.00
	$	568.164.00

Haber —

Saldo anterior	$	568.164.00
	$	568.164.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 anotado con el N.o 7.082 al folio 454.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 12214.

IMPRESOS S. A.

(Inscripción N.o 45.157)

Garibaldi 2077

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2.042.132.00
Deud. Varios en C.C.	33.950.354.00
Materias Primas	19.419.356.00
Materiales Varios	933.460.00
Maquin. y Equipos	37.237.168.00
Mueb. y Ut. e Instalac.	1.027.713.00
Material Rodante	3.063.000.00
Cuentas de Orden	20.000.000.00
	117.673.183.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.000.00
Acreed. Varios en C. C.	85.549.288.00
Ganancias y Pérdidas	7.123.895.00
Cuentas de orden	20.000.000.00
	117.673.183.00

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	99.767.923.00
Entradas varias	3.790.570.00
	103.554.493.00

Pérdidas —

Gastos Generales	99.392.709.00
Gastos Varios	688.174.00
Utilidad del Ejercicio	3.473.610.00
	103.554.493.00

No se distribuyen utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el folio N.o 256 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1962.

$ 5.660.00. — 1|pub. — 12182.

SARBE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47.202)

Treinta y Tres 1356 — P. 1

Balance General al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	4.299.85
Inmuebles	"	81.585.89
	$	85.885.75

Pasivo —

Capital Integrado	$	75.000.00
Pérdidas y ganancias	"	10.885.75
	$	85.885.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	90.000.00
	$	90.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	30.00
Impuestos	"	89.889.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	81.00
	$	90.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de agosto de 1961.

$4.200.00 — 1|pub. — 12175

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. (CCC)

(Inscripción N.o 4.417)

Plaza Cagancha 1129 — 3er. piso

Balance General al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Inmovilizado:	
Inmuebles	81:015.066.00
Instalaciones	5:353.214.00
Muebles y útiles	1:041.468.00
Disponible:	
Caja y Bancos	11:324.140.00
Circulante:	
Materiales de explotación	604.280.00
Exigible:	
Deudores en Ctas. Ctes.	12:352.549.00
Garantías	630.789.00
Realizable:	
Valores y acciones	16:015.652.00
Transitorio:	
Gastos adelantados	539.814.00
Impuestos a reintegrar	20 058.00
Dividendo Prov. Ej. 1971-72	6:000.000.00
	134:[illegible].030.00
Cuentas de orden:	
Acciones emitidas para capitalización reservas	5:249.500.00
	140:146.530.00

Pasivo —

Patrimonial:

	$
Capital integrado	66:000.000.00
Fondo de reserva	5:799.644.00
Fondo para amortizaciones	26:937.595.00
Fondo de Res. L. N.o 12.804	2:793.904.00
Exigible:	
Acreedores en Ctas. Ctes.	9:468.011.00
Varios acreedores	5:704.086.00
Transitorio:	
Dividendos a pagar	2:246.325.00
Utilidades:	
Utilidad del ejercicio	21:947.465.00
	134:897.030.00
Cuentas de orden:	
Acciones a entregar por capitalización reservas	5:249.500.00
	140:146.530.00

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el 31 de enero de 1972

Pérdidas —

Amortizaciones:

	$
Inmuebles	1:193.827.00
Instalaciones	290.142.00
Muebles y útiles	69:556.00
Gastos generales:	
Sueldos y retribuciones	7:664.200.00
Leyes sociales	3:166.155.00
Gastos varios	2:958.385.00
Impuestos y contribuciones	5:402.785.00
Seguros	757.458.00
Conser. Inm. e instalaciones	2:093.842.00
Gtos. de Explot. de Salas	34:513.541.00
Utilidad del ejercicio	21:947.465.00
	80:057.356.00

Ganancias —

	$
Explotación	72:081.437.00
Cupones y Div. e intereses	7:139.462.00
Bonificaciones por impuestos y aportes al día	836.457.00
	80:057.356.00

Distribución de Utilidades

	$
Fondo de reserva	216.396.00
Directorio y Síndico	3:731.069.00
Accionistas:	
Div. Prov. pagado 10 o/o	6:000.000.00
Div. Complement. 20 o/o	12:000.000.00
	21:947.465.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 77 y 78 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$11.520.00. — 1|pub. — 12202

CHACABUCO S. A.

(Inscripción N.o 14.824)

Juan C. Gómez 1420

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|72

Activo —

Caja	$	7.188.00
Cuentas corrientes	"	540.00
Pérdidas y ganancias	"	2.272.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
	$	10.000.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	7.272.00
Gastos de administración	"	18.000.00
	$	25.272.00

Haber —

Saldo anterior	$	7.550.00
Beneficio venta cartera	"	15.450.00
Saldo (pérdidas)	"	2.272.00
	$	25.272.00

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de setiembre de 1947.

$. 4.560.00. — 1|pub. — 12215.

URUFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.634

J. C. Gómez 1420

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|71

Activo —

Inmuebles	$	52.568.00
Bancos	"	10.001.00
Pérdidas y ganancias	"	3.563.00
Cuentas de orden	"	1.00
	$	66.133.00

Pasivo —

Reserva	$	116.00
Capital	"	60.000.00
Cuentas corrientes	"	6.016.00
Cuentas de orden	"	1.00
	$	66.133.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	29.937.00
Impuestos	"	75.998.00
Gastos bancarios	"	2.100.00
Gastos de administración	"	30.488.00
	$	138.523.00

Haber —

Arrendamientos	$	54.960.00
Aporte de accionistas	"	80.000.00
Saldo (pérdidas)	"	3.563.00
	$	138.523.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 9 de mayo de 1946.

$. 5.280.00. — 1|pub. — 12217.

AYACUCHO S. A.

(Inscripción N.o 14.827)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	12.550.00
Cuentas Corrientes	"	540.00
	$	13.090.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	3.090.00
	$	13.090.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.910.00
Gtos. de administración	"	18.000.00
Saldo (ganancias)	"	3.090.00
	$	25.000.00

Haber —

Saldo anterior	$	8.005.00
Benef. venta cartera	"	16.995.00
	$	25.000.00

El Directorio propone que las ganancias del ejercicio pasen a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del Libro Inventario de la Sociedad, rubri-

cado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de setiembre de 1947.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 12218.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (RAMSA)

(Inscripción N.o 47.774)

Florida 1191

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	48.649.91
Deudores por Ventas	"	1.366.350.96
Cuentas Varias	"	23.182.56
Doc. a Cobrar	"	238.118.83
Adel. al personal	"	231.093.35
Mercaderías	"	645.097.00
Materias Primas	"	258.291.00
Materiales Varios	"	562.415.95
Gastos anticipados	"	59.699.35
Fijo:		
Terrenos	"	631.799.80
Edificios y Construc.	"	940.383.56
Maq. de Fábrica	"	1.954.880.97
Instalaciones Varias.	"	581.167.08
Muebles y Utiles	"	184.151.17
Rodados	"	1.509.584.70
Menos depreciación	"	(1.897.627.93)
Activo nominal neto.	"	8.443.05
Dep. Acc. Directores.	"	30.000.00
	$	7.375.681.31

Pasivo —

Bancos: c/c y vales.	$	307.674.79
Prenda industrial	"	17.340.00
Hipoteca corto plazo	"	8.904.00
Ctas. Varias pagar.	"	373.021.61
Efectos a pagar	"	881.344.02
Prev. Imp., gastos.	"	437.790.31
Previsión despidos	"	54.047.82
Largo plazo:		
Obl. 12 o/o rescatables	"	17.300.00
Hipot. Banco Seguros	"	68.070.51
Cons. Ley 13.296	"	78.730.88
Capital integrado	"	597.867.48
Res. estatutarias	"	12.977.87
Rev. Activo Fijo	"	2.938.261.88
Utilid. anteriores	"	648.322.09
Utilidad ejercicio	"	904.028.05
Directores por Accs.	"	30.000.00
	$	7.375.681.31

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Amortiz. Act. Fijo	$	532.629.87
Amortiz. Act. Nom.	"	8.999.88
Gastos Generales	"	860.192.44
Gastos financieros	"	106.647.55
Impuestos y sociales	"	394.494.02
Utilidad ejercicio	"	904.028.05
	$	2.806.991.81

Haber —

Res. explotación	$	2.806.509.81
Vtas. Activo Fijo	"	482.00
	$	2.806.991.81

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea ordinaria del 27 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folios 216 y 217 del libro Inventarios certificado el 8 de febrero de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

$ 8.760.00. — 1|pub. — 12216

INFISA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 2.633)

Juan C. Gómez 1420

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|71

Activo —

Caja	$	10.000.00
Bancos	"	33.395.00
Cuentas corrientes	"	10.845.00
Pérdidas y ganancias	"	45.760.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo (pérdidas)	$	19.353.00
Impuestos	"	3.553.00
Gastos de administración	"	1.120.00
Gastos por inversiones en el exterior	"	77.040.00
	$	101.066.00

Haber —

Diferencia de cambio	$	19.390.00
Aporte de accionistas	"	35.916.00
Saldo (pérdidas)	"	45.760.00
	$	101.066.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad, celebrada el 10 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 52 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 9 de mayo de 1946.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 12219.

SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.831)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	12.550.00
Cuentas corrientes	"	540.00
	$	13.090.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.090.00
	$	13.090.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.910.00
Gastos de administración	"	18.000.00
Saldo (ganancias)	"	3.090.00
	$	25.000.00

Haber —

Saldo anterior	$	8.005.00
Beneficio venta cartera	"	16.995.00
	$	25.000.00

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 31 de julio de 1947.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 12220.

ACONCAGUA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.825)

Juan C. Gómez 1420

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Activo —

Bancos	$	2.493.270.00
Cartera	"	2.200.431.00
Cuentas corrientes	"	827.103.00
Cuentas de orden	"	19.00
	$	5.520.823.00

Pasivo —

Reserva	$	50.000.00
Capital	"	500.000.00
Previsión devaluación títulos	"	113.801.00
Pérdidas y ganancias	"	4.857.003.00
Cuentas de orden	"	19.00
	$	5.520.823.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	51.886.00
Gastos por inversiones exterior	"	244.225.00
Gastos varios	"	308.00
Saldo (ganancias) ...	"	4.857.008.00
	$	5.153.427.00

Haber —

Saldo anterior	$	3.755.838.00
Dividendos del exterior	"	1.379.589.00
Diferencia de cambio .	"	18.000.00
	$	5.153.427.00

El Directorio propone que las ganancias del ejercicio pasen a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 60|61 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 15 de agosto de 1947.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 12221.

QUEGUAY S. A.

(Inscripción N.o 686)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	54.964.00
	$	54.964.00

Pasivo —

Reserva estatutaria ...	$	43.00
Capital	"	10.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	9.000.00
Pérdidas y Ganancias..	"	35.921.00
	$	54.964.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.337.00
Impuestos	"	3.359.00
Gastos de administración ..	"	18.000.00
Saldo (ganancias)	"	35.921.00
	$	61.617.00

Haber —

Beneficio venta cartera	$	61.617.00
	$	61.617.00

Las ganancias del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de junio de 1944.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 12224.

SAN FRANCISCO S. A.

(Inscripción N.o 17.656)

Juan C. Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	133.158.00
Cuentas Corrientes ..	"	30.736.00
Pérdidas y Ganancias .	"	71.106.00
	$	235.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	85.000.00
	$	235.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	71.514.00
Impuestos	"	297.164.00
Gtos. de administración	"	32.428.00
	$	401.106.00

Haber —

Aporte de accionistas..	$	330.000.00
Saldo (pérdidas) ...	"	71.106.00
	$	401.106.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad celebrada el 21 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 4 de mayo de 1948 anotado con el N.o 2.068 al N.o 511 del Libro respectivo.

$5.040.00 — 1|pub. — 12225

BOYACA S. A.

(Inscripción N.o 14.830)

Juan C. Gómez 1420

Balance General al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	9.300.00
Pérdidas y ganancias	"	2.218.00
	$	11.518.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	1.518.00
	$	11.518.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

Impuestos	$	7.218.00
Gastos de administración .	"	18.000.00
	$	25.218.00

Haber —

Saldo anterior	$	7.550.00
Beneficio venta cartera ...	"	15.450.00
Saldo (pérdidas)	"	2.218.00
	$	25.218.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del libro Inventario de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 4|9|47.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 12226.

DAYMAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 685)

Juan C. Gómez 1420

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	55.224.00
	$	55.224.00

Pasivo —

Capital	$	10.030.00
Cuentas corrientes ..	"	8.564.00
Pérdidas y ganancias	"	36.630.00
	$	55.224.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	4.314.00
Impuestos	"	3.351.00
Gastos de administración	"	19.083.00
Saldo (ganancias) ..	"	36.630.00
	$	63.378.00

Haber —

Beneficio venta cartera	$	63.378.00
	$	63.378.00

Las ganancias del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de junio de 1944.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 12222.

FINESA
FINANCIERA E INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 15.504)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	1.517.79
Corresponsales	"	31.866.82
Cuentas moneda extranjera	"	150.081.34
Banco de Montevideo, cuenta pesos	"	1.925.00
	$	185.390.95

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	13.855.78
Pérdidas y ganancias (Saldo)	"	71.535.17
	$	185.390.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos, leyes sociales, cables	$	5.898.022.50
5 o|o fondo de reserva	"	1.868.26
Utilidad del ejercicio	"	35.496.88
	$	5.935.387.64

Haber —

Comisiones, intereses y diferencia de cotización	$	5.935.387.64
	$	5.935.387.64

Resumen de la cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidad del ejercicio	$	35.496.88
Ganancias del ejercicio anterior	"	36.038.29
Saldo a cuenta nueva	$	71.535.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 69 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1948 con el número 3862 del libro respectivo.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 12231.

RANCAGUA S. A.

(Inscripción N.o 14.829)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance General al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	$	4.639.00
Cuentas corrientes	"	540.00
Pérdidas y ganancias	"	4.821.00
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
	$	10.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.601.00
Gtos. de administración	"	24.720.00
	$	28.321.00

Haber —

Saldo anterior	$	12.686.00
Beneficio venta cartera	"	10.814.00
Saldo (pérdidas)	"	4.821.00
	$	28.321.00

Se deja constancia de que aún no se realizó la Asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro Inventario de la Sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 18 de agosto de 1947.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 12227.

METROPOL S. A.

(Inscripción N.o 43.030)

Rincón 512, Piso 1, Esc. 1

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Caja	$	115.294.72
Accionistas	"	150.000.00
Inmuebles	"	2.165.165.47
Pérdidas y Ganancias	"	75.402.34
	$	2.505.862.53

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	538.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo integración capital	"	2.150.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Reservas legales	"	5.324.53
	$	2.505.862.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	91.713.00
Gtos. generales	"	16.071.20
Cargas sociales	"	6.414.00
Amort. inmuebles	"	3.181.10
	$	117.379.30

Haber —

Alquileres	$	105.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.379.30
	$	117.379.30

No han sido aún aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 27 del Libro Copiador de Inventarios.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 122333.

ALMABREY S. A.

(Inscripción N.o 215.874)

Rincón 512, (P. 1, Esc. 1)

Estado de Siutación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$	221.327.00
Inmuebles	"	646.766.00
Muebles y útiles	"	51.410.00
Gastos constitución	"	5.600.00
Pérd. Ejerc. Ants.	"	84.803.00
	$	1.009.906.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	9.906.00
	$	1.009.906.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	3.540.00
Impuestos	"	42.472.00
Amortizaciones	"	24.082.00
Utilidad del Ejerc.	"	9.906.00
	$	80.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	80.000.00
	$	80.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aun no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Inventarios.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 12232.

SAUMEX S. A.

(Inscripción N.o 144.972)

Sitio Grande 1315

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	3.181.663.00
Banco Caja Obrera	783.466.00
M. Ut. e instalaciones	3:885.526.00
Mercaderías	6:906.199.00
Deudores varios	3:231.108.00
Pérdidas y ganancias	116.592.00
Caja de Jubilaciones	61.648.00
Of. Imp. a la Renta	274.784.00
	18:475.786.00

Pasivo —

Gastos a pagar	360.000.00
Imp. ventas	60.229.00
Señas	14.623.00
Acreedores varios	1:482.893.00
Caja Asignaciones	38.250.00
	1:955.995.00
Capital integrado	4:000.000.00
Reserva capital Circ.	2:634.005.00
Reservas generales	8:037.438.00
Reserva deudores	134.132.00
Res. Fdo. social	153.233.00
Utilidad 1971	1:560.983.00
	18:475.786.00

Estado de pérdidas y ganancias
ejercicio 1.o de agosto de 1970
al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	1:996.338.00
Publicidad	69.693.00
Sueldos y jornales	4:267.694.00
Cargas sociales	80.916.00
Impuestos nacionales	1:798.601.00
Alquileres	720.000.00
Utilidad	1:560.983.00
	10:494.225.00

Ganancias —

Mercaderías	9:690.910.00
Intereses y Dtos.	641.646.00
Bonif. legales	161.669.00
	10:494.225.00

Utilidad del Ejercicio
Se ppropone llevarlo a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Certificado Copiador de Cartas a folios 10.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 12241

CHESTERLY S. A.

(Inscripción N.o 259.418)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	9.403.273.00
Bco. Hipotecario	"	43:400.000.00
	$	52.803.273.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	45:725.000.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Utilidad del Ejerc.	"	2:078.273.00
	$	52.803.273.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses abonados	$	3:757.102.00
Utilidad del ejercicio	"	2:078.273.00
	$	5:835.375.00

Haber —

Intereses percibidos	$	5:835.375.00
	$	5:835.375.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Inventarios, no habiendo sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 12235.

SAUMEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 144.972)

Sitio Grande 1315

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	712.377.82
Bancos Cta. Cte.	179.162.01
Deudores varios	3:317.452.00
Mercaderías	8:729.654.85
M. Ut. e Instalac.	2:934.378.39
Imp. Vtas. y Serv.	282.594.00
Caja Jubilaciones	41.047.15
O.I.R. Rentas	244.424.00
O.I.R. Soc. Cap.	244.424.00
Gtos. Constituc.	34.800.00
Pérdidas y ganancias	116.592.03
	16:836.906.25

Pasivo —

Banco de Seguros	3.629.00
Cuentas a pagar	239.580.00
Señas	11.180.00
Caja Asig. N.o 19	36.767.00
Acreed. varios	1:739.975.00
	2:031.331.00
Res. Cap. circulante	2:634.005.05
Cap. integrado	4:000.000.00
Res. deudores varios	134.132.11
Res. generales	8:037.438.09
	16:836.906.25

Estado de pérdidas y ganancias
ejercicio 1.o de agosto de 1969
al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	5:295.839.00
Gastos generales	1:736.459.82
Sueldos y jornales	2:180.389.00
Decreto 673|968	59.254.00
Aguinaldo	184.270.66
Licencia	38.875.44
Indemnización	34.960.00
Seguros	50.061.00
Propaganda	227.675.26
Gravámenes legales	889.723.53
Utilidad líquida	3:109.274.50
	13:815.782.21

Ganancias —

Mercaderías	13:073.365.81
Intereses y Dtos.	742.416.40
	13:815.782.21

Utilidad del Ejercicio
Se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del Libro Certificado Copiador de Cartas.

$ 7.680.00. — 1|pub. — 12240.

PRESTO S. A.

(Inscripción N.o 175.358)

Colón 1277

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Banco Londres	$	43.845.54
Caja	"	31.655.48
Mercaderías	"	998.401.36
Deudores varios	"	2:203.999.88
	$	3:277.902.26

Pasivo —

Orige	$	464.534.00
Caja Jubilaciones	"	72.553.76
Acreedores varios	"	1:240.962.11
Capital	"	1:000.000.00
Directorio	"	140.053.13
Reservas	"	359.799.26
	$	3:277.902.26

Estado de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1.o de enero de 1966
al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Talleristas	$	225.674.05
Caja Asignaciones	"	32.161.11
Gastos generales	"	246.239.88
Sueldos	"	123.948.50
Gastos Const.	"	15.369.00
Grav. legales	"	525.336.00
Sueldos Direc.	"	180.000.00
Utilidad	"	359.799.26
	$	1:718.527.80

Ganancias —

Mercaderías	$	1:718.496.32
Intereses y Dtos.	"	31.48
	$	1:718.527.80

Distribución de utilidades
Se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro rubricado Copiador de Cartas a fojas 2.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 12249.

CIA. LASUR S. A.

(Inscripción N.o 217.401)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	U$S	250.92
Deudores varios	"	89.000.00
Gastos constitución	"	320.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1 099.57
	U$S	300.670.49

Pasivo —

Capital integrado	U$S	90.000.00
Capital autorizado	"	210.000.00
Util. Ejerc. Anteriores	"	670.49
	U$S	300.670.49

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Fondo Nal. Vivienda	U$S	1.20
Impuestos	"	242.00
Cargas sociales	"	241.00
Amort. Gtos. constitución	"	320.00
	U$S	589.62

Haber —

Pérdidas del ejercicio	U$S	589.62
	U$S	589.62

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 19 del libro Copiador de Inventarios.

$ 4.440.00 — 1|pubb. — 12236.

JEJUI S. A.

(Inscripción Nº 34.820)

Vilardebó 1152

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo. —

Acciones a emitir	$	70.000.00
Deudores	"	26.720.00
Inmuebles, menos amort.	"	56.000.00
	$	152.720.00

Pasivo. —

Capital autorizado	$	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	52.720.00
	$	152.720.00

Balance de resultados

Arrendamientos	$	150.000.00
Gastos generales	"	119.185.00
	$	30.815.00

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	30.815.00
	$	30.815.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 10 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Balances certificado el 18 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7602 a folio 109 del libro respectivo número 10.

$ 3.600. — 1|pub. — 12270.

ARTOL S. A.

(Inscripción N.o 259.417)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Bco. Cuentes Corrientes	50.000.00
Inscrip. acciones	200.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capital Aut. a Susc.	250.000.00
Capital suscrito	200.000.00
Capital integrado	50.000.00
	500.000.00

No hubo movimiento de pérdidas y ganancias.

Aún no aprobados por la asamlea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del Libro Copiador de Inventarios.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 12237.

PRESTO S. A.

(Inscripción N.o 175.358)

Colón 1277

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Deudores varios	$	2.778.659.95
Banco de Londres	"	82.035.32
Caja	"	9.282.30
Mercaderías	"	2.654.635.00
Muebles y útiles	"	3.535.00
	$	5.528.147.57

Pasivo —

Orige	$	967.181.53
Caja Jubilaciones	"	232.168.18
Acreedores varios	"	2.309.168.18
Seguro Enfermedad	"	37.525.45
Asignac. Familiares	"	23.797.97
Acreed. Transit.	"	150.053.13
Reserva 1966	"	359.799.26
Reserva 1967	"	448.144.95
Capital	"	1:000.000.00
	$	5.528.147.57

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de enero de 1967 — 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	165.201.99
Sueldos y jornales	"	702.840.40
Gravámenes legales	"	808.646.82
Inter. y descuentos	"	21.695.14
Talleres	"	85.253.20
Utilidad	"	448.144.95
	$	2.231.783.50

Ganancias —

Mercaderías	$ 2.231.783.50
	$ 2.231.783.50

Distribución de utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del Libro certificado Copiador de Cartas.

$ 5.760.00 — 1|pub. — 12250.

ARTOL S. A.

(Inscripción N.o 259.417)

Rincón 512 (P. 1 Esc. 1)

Estado de situación el 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	22.137.64
Bcos. Cuenta Corriente	50.000.00
Ds. Vta. solares	3:227.249.00
Inmuebles p.venta	21:818.886.66
Pérdidas del ejercicio	391.686.70
	25:509.960.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	40.949.00
Acreed. p.Inm.	11:000.000.00
Acreed. Hipotec.	2:500.000.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a Realiz.	2.569.011.00
Fondo Int. Capital	8:900.000.00
	25:509.960.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Debe —

Impuestos	458.639.00
Gastos escritura	1:688.613.00
Gastos generales	231.215.70
	2:378.467.70

Haber —

Utilidades Vta. solares	1'986.781.00
Pérdidas del ejercicio	391.686.70
	2:378.467.70

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 10 del Libro Copiador de Inventarios.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 12238.

ARTOL S. A.

(Inscripción N.o 259.417)

Rincón 512 (P.o 1 . Esc. 1)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	6.795.504.00
Ds. Venta Solares	"	41.285.761.00
Depósito Judicial	"	3.000.000.00
Inmuebles p/Vta.	"	17.670.884.00
Prom. Comp. Inm.	"	180.000.00
Pérdidas Ej. Ants.	"	391.686.00
	$	69.303.835.00

Pasivo —

Acreeds. por Inmuebles	$	11.000.000.00
Acreed. Hipotecarios	$	2.500.000.00
Acr. Fiscales (Cons.)	"	109.925.00
Acreedores Varios	"	11.136.524.00
Comisiones a Pagar	"	8.917.733.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Utilidades a Realiz.	"	25.938.902.00
Utilidades del Ejerc.	"	300.750.00
Fdo. Integr. Capital	"	8.900.000.00
	$	69.303.835.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Cargas Sociales	$	12.235.00
Impuestos	"	272.654.00
Intereses	"	30.321.00
Imp. Int. y Com. Bcas.	"	216.344.00
Gtos. Escritura	"	1.893.801.00
Gtos. Generales	"	264.840.00
Comisiones	"	9.180.853.00
Ut. del Ejerc.	"	300.750.00
	$	12.171.798.00

Haber —

Ds. Vta. Solares	$	12.171.798.00
	$	12.171.798.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 21 y 22 del libro Copiador de Inventarios.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 12239

FUDAN S. A.

(Inscripción N.o 185.089)

Sitio Grande 1315

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Acciones a emitir	660.000.00
Caja	477.385.07
Inmuebles	2.301.287.00
Gastos de Const.	53.280.00
Banco C|C	1.596.40
Deudores Varios	1.010.000.00
	4.503.548.47

Pasivo —

Acreedores Varios	186.551.00
Cap. Autorizado a sust.	660.000.00
Capital integrado	2.340.000.00
Reservas	1.316.997.47
	4.503.548.47

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	87.161.00
Impuestos	440.321.00
Int. y Descuentos	1.935.54
Caja Jubilaciones	12.779.90
Utilidad	177.847.56
	720.000.00

Ganancias —

Alquileres	720.000.00
	720.000.00

Utilidad del ejercicio: se propone llevarlo a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Certificado Copiador de Cartas.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 12242.

PRESTO S. A.

(Inscripción N.o 175.358)

Colón 1277

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acreedores varios	3.100.968.05
Caja	41.552.78
Mercadería	918.029.16
Materiales	539.674.30
Muebles, útiles e Inst.	3.535.00
Materia prima	504.295.50
Maquinaria	157.368.30
Efectos a cobrar	4:725.771.70
	9:991.194.79

Pasivo —

Banco de Londres	98.070.63
Orige	549.619.53
Caja Jubilaciones	502.950.29
Directorio Cta. Cte.	150.053.13
Acreedores varios	2:282.646.87
Seguro Enfermedad	40.763.86
Caja Asignaciones N.o 36	71.715.72
Caja Asignaciones N.o 33	94.747.71
Efectos a pagar	2:386.923.79
Imp. Ventas y Servicios	672.922.39
Resultado 1966	359.799.26
Resultado 1967	448.144.95
Resultado 1968	1:332.836.66
Capital	1:000.000.00
	9:991.194.79

Pérdidas y ganancias

Gastos generales	991.203.64
Gastos vehículos	277.074.60
Sueldos y jornales	1:314.479.00
Alquileres	37.195.52
Intereses y descuentos	195.025.86
Gravámenes legales	644.381.22
Seguros	16.296.00
Taller	50.792.00
Impuestos	101.123.00
Plancha	338.320.00
Utilidad	1:332.836.66
	5:298.727.50

Ganancias —

Mercaderías	5:298.727.50
	5:298.727.50

Distribución de utilidades

Se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 del Libro Certificado Copiador de Cartas.

$ 6.960.00 — 1|pub. — 12251.

FUDAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 185.089)

Sitio Grande 1315

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo. —

Caja	363.532.00
Acciones a emitir	660.000.00
Inmuebles	2.160.887.00
Deudores varios	1.010.000.00
Banco Caja Obrera Cta. Cte.	11.961.00
Resultado 1970|71	275.960.00
	4.482.340.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	42.500.00
Acreedores varios	122.843.00
	165.343.00
Reservas	1.316.997.00
Cap. autorizado a suscribir	660.000.00
Capital integrado	2.340.000.00
	4.482.340.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Pérdidas. —

Leyes sociales	3.983.00
Impuestos fiscales	719.137.00
Gastos generales	38.360.00
Gastos constitución	53 330.00
Inmuebles	140 400 00
Gastos administración	42.500 00
	935 960.00

Ganancias —

Alquileres	720.000.00
Resultado 1970|71	275.960.00
	995.960.00

Utilidad del ejercicio: se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Certificado Copiador de Cartas.

$ 6.000. — 1|pub. — 12243.

PRESTO S. A.

(Inscripción N.o 175.358)

Colón 1277

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	214.481.89
Deudores Varios	5.491.291.15
Mercaderías	1.835.470.00
M.U.E. Instalac.	7.552.00
Materiales	285.388.24
Materia Prima	2.836.104.26
Maquinaria	247.368.30
Efectos a cobrar	7.304.663.34
Banco de Londres	304.789.21
Seg. de Enfermedad	1.678.94
Fdo. Nac. Vivienda	8.988.37
Banco Comercial	157.291.84
	18.695.067.54

Pasivo —

Origo	476.216.00
Caja Jubilaciones	662.649.83
Acreedores Varios	6.991.493.71
Caja Asig. N.o 33	26.014.32
Caja Asig. N.o 36	96.911.67
Efectos a Pagar	4.095.849.35
Imp. Vtas. y Serv.	1.283.272.27
	13.632.407.15
Capital	1.000.000.00
Cap. Int. a Autorizar	4.062.660.39
	18.695.067.54

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Int. y Descuentos	475.118.66
Gastos Generales	829.157.54
Gastos Fletes	235.219.50
Sueldos y Jornales	1.689.048.17
Alquileres	303.727.18
Grav. Legales	774.472.53
Seguros	39.896.40
Taller	742.783.20
Plancha	89.670.00
Impuestos	895.746.00
Propaganda	5.000.00
Utilidad Líquida	1.921.879.52
	8.001.718.70

Ganancias —

Mercaderías	8.001.718.70
	8.001.718.70

Distribución de utilidades: se propone llevarlo a reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 y 6 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 7.680.00. — 1|pub. — 12252.

LABINCA S. A.

(Inscripción N.o 248.563)

Paysandú 935 (P.o 3.o)

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	50.000.00
Banco República	"	50.000.00
Gtos. de Constitución	"	24.677.75
	$	124.677.75

Pasivo —

Acreedores Varios	$	24.677.75
Capital Integrado	"	100.000.00
	$	124.677.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

No hubo Movimientos.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro rubricado Copiador de Cartas, por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1967 con el N.o 6.725 al folio 89 del L.o N.o 19.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 12275.

PRESTO S. A.

(Inscripción N.o 175.358)

Colón 1277

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	819.553.76
Muebles, U., e Instalac.	107.052.00
Maquinaria	247.368.03
Mercaderías	689.874.45
Bco. Comercial	182.913.66
Materia prima	1.157.291.00
Materiales	210.327.40
Deudores varios	7.288.246.96
Efectos a cobrar	13.129.712.73
	23.832.340.26

Pasivo —

Bco. Londres	126.735.14
Acreedores varios	7.032.258.14
Efectos a pagar	4.596.612.75
Caja jubilaciones	1.164.542.22
C. Asig. N.o 33	179.480.00
C. Asig. N.o 36	113.023.76
Seg. enfermedad	137.811.37
Fdo. Nac. Vivienda	18.649.70
Imp. Vtas. y Serv.	2.327.548.14
Dir. Gral. Impositiva	648.924.00
	16.345.585.22
Capital	1.000.000.00
Resultado 1966	359.799.26
Resultado 1967	448.144.95
Resultado 1968	1.332.836.66
Resultado 1969	1.921.879.52
Resultado 1970	2.424.094.65
	23.832.340.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970.

Pérdidas —

Sueldos y jornales	3.776.698.91
Decreto 673|968	422.150.11
Gravámenes legales	1.969.447.47
Gastos generales y fletes	1.172.270.16
Int. y descuentos	480.026.19
Impuestos	1.299.775.00
Alquileres	261.719.38
Seguros	66.332.00
Taller	317.167.70
Plancha	349.642.00
Utilidad líquida	2.424.094.65
	12.539.323.51

Ganancias —

Mercaderías	12.539.323.51
	12.539.323.51

Distribución de Utilidades: Se propone llevarlo a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 y 8 del Libro Certificado Copiador de Cartas.

$ 7.920.00. — 1|pub. — 12253.

LABINCA SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	3.902.25
Bco. República c|integración	"	50.000.00
Gtos. de constitución	"	21.062.20
Pérdidas del ejercicio	"	25.035.55
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	20.000.00
Gastos generales	"	100.00
Amortizaciones	"	4.935.55
	$	25.035.55

Haber —

Pérdidas del ejercicio ...	$	25.035.55
	$	25.035.55

Las Pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1967 con el N.o 6725 al Folio 89 del Libro N.o 19.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 12276.

LABINCA S. A.

(Inscripción N.o 248.563)

Paysandú 935, piso 3.o

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	21.812.25
Banco República c|integración	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	18.262.20
Pérdidas y ganancias	"	10.135.55
	$	100.210.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	210.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	100.210.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	5.200.00
	$	5.200.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	5.200.00
	$	5.200.00

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1967 con el N.o 6725 al F.o 89 del L.o N.o 19.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 12277.

RELOS S. A.

(Inscripción N.o 130.840)

Avda. Gral. Flores 2341

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	698.554.00
Varias cuentas deudoras	"	39.879.337.00
Mercaderías	"	77.570.408.00
Maquinarias	"	1.706.898.00
Vehículos	"	417.102.00
Muebles e instalaciones ..	"	2.883.855.00
Pagos anticipados	"	750.633.00
	$	123.910.391.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$	40.172.199.00
Acreedores varios	"	38.888.600.00
Acreedores fiscales	"	406.187.00
Capital integrado	"	5.000.000.00
Fondo de amortizaciones	"	1.695.662.00
Reserva p. revaluación activo	"	2.837.541.00
Superávit	"	28.018.738.00
Utilidad del ejercicio	"	10.891.464.00
	$	123.910.391.00

Estado de resultados

1|9|70 - 31|8|71

Ganancias —

Arrendamiento maquinarias	$	156.785.00
Ventas	"	250.519.405.00
Bonificaciones	"	9.412.480.00
	$	260.088.670.00

Pérdidas —

Confeccionistas	$	59.223.683.00
Gastos generales	"	3.576.888.00
Seguros	"	395.489.00
Sueldos	"	12.142.441.00
Intereses y descuentos ...	"	3.567.311.00
Gastos vehículos	"	415.982.00
Gastos timbres	"	4.457.336.00
Gastos propaganda	"	1.500.000.00
Impuestos	"	2.268.075.00
Leyes sociales	"	11.496.636.00
Amortizaciones	"	501.086.00
Costo ventas	"	149.652.279.00
Utilidad del ejercicio ...	"	10.891.464.00
	$	260.088.670.00

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1|9|70 - 31|8|71

Gratificación al personal de dirección	$	1.089.146.00
Saldo a cuenta nueva	"	9.802.318.00
	$	10.891.464.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro de Actas de Asambleas certificado, inscripto con el N.o 5069 al F.o 260 del libro N.o 14.

$ 8.400.00 — 1|pub. — 12255.

LABINCA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 248.563)

Paysandú 935, piso 3.o

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|11|1970

Activo —

Caja	$	21.834.25
Banco República c|integración	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	12.622.20
Pérdidas y ganancias	"	15.775.55
	$	100.232.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	232.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	100.232.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	5.680.00
	$	5.680.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	5.680.00
	$	5.680.00

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1967 con el N.o 6725 al folio 89 del libro N.o 19.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 12278.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (RAMSA)

(Inscripción N.o 47.774)

Florida 1191, Trinidad (Flores)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	107.447.96
Deudores por ventas	"	1.288.531.76
Cuentas varias	"	35.597.31
Documentos a cobrar ..	"	186.375.98
Adelantos al personal ..	"	181.869.84
Mercaderías	"	2.619.244.25
Materias primas	"	563.549.30
Materiales varios	"	824.00
Varios anticipos	"	59.152.92
Terrenos	"	631.799.80
Edificios y construcciones	"	961.096.66
Maquinarias de fábrica .	"	1.979.125.17
Instalaciones varias	"	643.681.48
Muebles y útiles	"	290.388.25
Rodados	"	1.488.528.70
Obras en construcción .	"	179.466.36
Menos depreciación	"	(2.127.725.93)
Activo nominal	"	1.00
Accs. dep. directores ..	"	30.000.00
	$	9.118.955.31

Pasivo —

Vales bancarios	$	481.368.00
Prenda industrial	"	5.780.00
Hipoteca corto plazo	"	8.304.00
Proveedores a pagar	"	1.918.886.37
Efectos a pagar	"	869.530.09
Prev. impuestos, gastos	"	392.759.40
Previsión despidos	"	74.767.87
Largo plazo:		
Hipoteca Bco. Seguros	"	59.766.82
Consol. leyes 13.296|13.597	"	281.063.86
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas estatutarias	"	45.368.57
Reval. Activo Fijo	"	2.938.261.88
Reserva cap. circul.	"	333.704.00
Utilid. anteriores	"	574.417.84
Utilid. ejercicio	"	104.976.61
Directores por accs.	"	30.000.00
	$	9.118.955.31

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amortiz. act. fijo	$	230.098.00
Amortiz. act. nominal	"	8.442.05
Gastos generales	"	1.925.593.60
Gastos financieros	"	209.726.96
Impuestos y sociales	"	574.141.85
Utilid. ejercicio	"	104.976.61
	$	3.052.979.07

Haber —

Resultado explotación	$	2.955.771.07
Ventas activo fijo	"	97.208.00
	$	3.052.979.07

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 259 y 260 del Libro Inventarios certificado el 8 de febrero de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

$ 3.640.00. — 1|pub. — 12257

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 47.774)

Florida 1191, Trinidad (Flores)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	439.321.26
Deudores por ventas	"	4.249.545.92
Documentos a cobrar	"	855.600.13
Mercaderías	"	3:594.481.23
Materias primas	"	553.127.80
Materiales varios	"	42.400.00
Diferidos y anticipos	"	87.272.59
Varios deudores	"	49.596.79
Terrenos	"	631.799.80
Edificios y construcciones	"	969.396.66
Maquinarias de fábrica	"	3:471.115.15
Instalaciones varias	"	643.681.48
Muebles y útiles	"	307.374.26
Rodados	"	1:193.713.66
Obras en construcción	"	246.483.60
menos depreciación	"	(2:382.357.03)
Activo nominal	"	1.00
Dep. Accs. Directores	"	30.000.00
	$	14:982.554.30

Pasivo —

Vales bancarios	$	227.000.00
Proveedores a pagar	"	3:800.928.13
Efectos a pagar	"	890.193.32
Prev. impuestos, gastos	"	962.309.60
Previsiones varias	"	316.678.31
Dividendos a pagar	"	106.054.84
Largo Plazo:		
Hipoteca Bco. Seguros	"	58.049.65
Consol. leyes N.os 13.296 - 13.597	"	213.129.40
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas estatutarias	"	45.368.57
Reval. Act. fijo	"	2:938.261.88
Reserva Act. Circul.	"	333.704.00
Utilid. anteriores	"	647.[illegible].45
Utilid. ejercicio	"	3:412.896.15
Directores por Accs.	"	30.000.00
	$	14:982.554.30

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Amortiz. Act. fijo	$	549.170.73
Gastos generales	"	3:506.098.92
Gastos financieros	"	281.913.23
Impuestos y sociales	"	866.558.83
Utilid. ejercicio	"	3:412.896.15
	$	8:616.637.86

Haber —

Resultado explotación	$	7:605.033.27
Ventas de activo fijo	"	1:011.604.59
	$	8:616.637.86

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del libro Inventarios N.o 2 certificado el 29 de diciembre de 1970 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

$ 3.400.00. — 1|pub. — 12258.

DRUENT S. A.

(Inscripción N.o 40.682)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	118.233.66
Arrend. a cobrar	"	56.223.05
Inmuebles	"	312.393.10
	$	486.849.81

Pasivo —

Acreedores	$	9.709.94
Acreedores fiscales	"	6.521.93
Cuentas a pagar	"	25.893.00
Dividendos a pagar	"	9.480.37
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	335.244.57
	$	486.849.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	436.397.23
	$	436.397.23

Pérdidas —

Gastos de Administr.	$	69.979.14
Impuestos	"	149.259.84
Sueldos	"	31.645.66
Cargas sociales	"	12.650.29
Honorarios	"	30.000.00
Util. Ejerc. Cta. nueva	"	142.862.30
	$	436.397.23

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Copiador de Cartas certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 12287.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 47.774)

Florida 1191, Trinidad (Flores)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	262.424.71
Deudores por ventas	"	4:645.109.18
Varios deudores	"	364.931.03
Documentos a cobrar	"	1.743.070.47
Mercaderías	"	4.048.165.28
Materias primas	"	422.994.00
Adelantos s|compras	"	353.958.80
Diferidos y anticipos	"	505.556.29
Fijo:		
Terrenos	"	1:938.972.00
Edificios y construcciones	"	3.010.603.10
Maquinarias de fábrica	"	7:102.056.00
Instalaciones varias	"	2.115.259.00
Muebles y útiles	"	751.672.00
Rodados	"	3:384.358.00
menos depreciación	"	(9:255.797.00)
Act. amortizable	"	555.499.86
Activo nominal	"	1.00
Dep. Accs. Directores	"	30.000.00
	$	21:978.833.72

Pasivo —

Vales bancarios	$	194.886.00
Proveedores a pagar	"	4:576.016.35
Efectos a pagar	"	882.432.34
Prev. impuestos, gastos	"	1:739.793.16
Previsiones varias	"	347.734.01
Dividendos a pagar	"	106.054.84
Largo Plazo:		
Hipoteca Bco. Seguros	"	37.884.73
Consol. leyes N.os 13.296 - 13.597	"	127.926.10
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas estatutarias	"	45.368.57
Reval. Act. fijo	"	8:493.260.45
Reserva Act. Circul.	"	318.362.00
Reserva Art. 23 ley N.o 12.804	"	909.072.00
Utilidades anteriores	"	3:166.646.60
Utilid. ejercicio	"	3.396.58
Dep. Accs. Directores	"	30.000.00
	$	21:978.833.72

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Amortiz. Act. fijo	$ 1:456.419.00
Gastos generales	" 4:493.983.05
Gastos financieros	" 250.912.93
Impuestos y sociales	" 1:560.024.49
Utilid. ejercicio	" 3.396.58
	$ 7:764.736.05

Haber —

Resultado explotación	$ 7:671.934.05
Impuesto Art. 71	" 92.802.00
	$ 7:764.736.05

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Inventario N.o 2 certificado el 29 de diciembre de 1970 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

$ 8.400.00. — 1|pub. — 12259.

DRUENT S. A.

(Inscripción N.o 40.682)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 249.671.56
Arrend. a cobrar	" 106.038.50
Inmuebles	" 312.393.10
	$ 668.103.16

Pasivo —

Acreedores	$ 4.709.94
Acreedores fiscales	" 8.200.21
Cuentas a pagar	" 16.943.00
Dividendos a pagar	" 9.480.37
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	" 528.769.64
	$ 668.103.16

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$ 637.243.14
	$ 637.243.14

Pérdidas —

Gastos de Administr.	$ 80.344.02
Impuestos	" 257.326.00
Sueldos	" 39.407.06
Cargas sociales	" 16.140.99
Honorarios	" 50.000.00
Util. Ejerc. Cta. nueva	" 193.525.07
	$ 637.243.14

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Libro Copiador de Cartas certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 12288.

DRUENT S. A.

(Inscripción N.o 40.682)

Treinta y Tres 1356 (P. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$ 460.013.00
Arrendamientos a cobrar	" 85.354.00
Cuentas a recuperar	" 518.00
Inmuebles	" 312.393.00
	$ 858.278.00

Pasivo —

Acreedores	$ 4.710.00
Cargas sociales	" 4.608.00
Cuentas a pagar	" 44.373.00
Dividendos a pagar	" 9.480.00
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	" 695.107.00
	$ 858.278.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$ 765.780.00
	$ 765.780.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$ 88.511.00
Impuestos	" 353.453.00
Sueldos	" 62.352.00
Cargas sociales	" 19.472.00
Seguros	" 656.00
Honorarios	" 75.000.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	" 166.336.00
	$ 765.780.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de mayo de 1959.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 12289.

JOYERIA PARIS S. A.

(Inscripción N.o 48.918)

Avda. 18 de Julio 1429

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja y bancos	19.492.935.19
Deudores varios	12.353.224.65
Mercaderías en general	42.309.771.60
Muebles y útiles	66.053.75
Gastos de instalación	10.46
Importaciones	50.585.49
	74.272.661.14

Pasivo —

Obligaciones a pagar	390.000.00
Acreedores varios	3.214.619.31
Capital integrado	3.000.000.00
Accionistas Cta. integración	1.146.568.01
Reserva revaluación activo circulante	7.460.923.45
Utilidades sin distribuir	38.462.519.93
Utilidades del ejercicio	20.598.030.44
	74.272.661.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Ingresos —

Mercaderías generales	41.102.265.20
Servicios de taller	2.668.226.64
Descuentos sobre impuestos	1.118.311.00
Descuentos s|compras	116.898.30
Intereses	86.192.08
	45.091.893.22

Egresos —

Gastos generales	20.011.634.34
Gastos de propaganda	4.465.235.58
Amortizaciones	16.992.86
Utilidad del ejercicio	20.598.030.44
	45.091.893.22

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	20.598.030.44
	20:598.030 44

No se distribuyen y pasan a formar Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 12 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del Libro de Actas de Directorio, certificado con el N.o 11.305 al Folio N.o 638 del Libro No. 11 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 12260

CASTERRA S. A.

(Inscripción N.o 49.078)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Banco y Caja	$ 91.572.00
Cuentas a cobrar	" 41.262.00
Deudores varios	" 5.443.20
Inmuebles	" 125.655.58
	$ 263.932.78

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 3.965.00
Capital integrado	" 113.400.00
Pérdidas y ganancias	" 146.567.78
	263.932.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Arrendamientos	$ 360.000.00
	$ 360.000.00

Pérdidas —

Gastos administración	$ 43.997.00
Gastos generales	" 4.913.00
Impuestos	" 145.039.00
Honorarios	" 40.000.00
Aportes jubilatorios	" 3.837.00
Utilidad ejercicio	" 122.214.00
	$ 360.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo	$ 130.000.00
A cuenta nueva	" 16.567.78
	$ 146.567.78

Aprobados por la asamblea del 16 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentra anotados o folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de mayo de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.160.00 — 1|pub. — 12291.

BENALI S. A.

(Inscripción N.o 100.976)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	362.731.09
Edificio residencial	3.037.207.31
Muebles y útiles, Edif. residencial	581.931.84
Terreno	125.196.00
Inmueble	1:050.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	46.692.02
	5:203.758.27

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Caja de Jubilaciones	2.660.00
Acreedores especiales	17.600.00
Futura integración de capital	1:900.000.00
Acreedores varios	1:655.469.69
Pérdidas y ganancias Ej. 1967	135.858.18
Pérdidas y ganancias Ej. 1968	342.170.40
Hipoteca	1:050.000.00
	5:203.758.27

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de explotación	107.829.60
Utilidad del ejercicio	342.179.40
	450.000.00

Ganancias —

Arrendamiento	450.000.00
	450.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1968	342.170.40
	342.170.40

Utilidad a distribuir:

A cuenta nueva	342.170.40
	342.170.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 15 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a fojas 13 y 14, certificado por Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 190 al folio 658 del libro 11.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 12262.

BENALI S. A.

(Inscripción N.o 100.976)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	36.429.58
Edificio residencial	3.037.207.31
Muebles y útiles, Edif. residencial	865.956.84
Terreno	258.142.00
Inmueble	2.600.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	46.692.03
	6.844.427.76

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Caja de Jubilaciones	2.660.00
Acreedores Especiales	17.600.00
Futura Integración de capital	4.600.000.00
Acreedores varios	1.423.091.69
Pérdidas y Ganancias Ejerc. 1967	135.858.18
Pérdidas y Ganancias Ejerc. 1968	342.170.40
Pérdidas y Ganancias Ejerc. 1969	223.047.49
	6.844.427.76

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de explotación	23.360.59
Impuestos	353.591.92
Utilidad del ejercicio	223.047.49
	600.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	600.000.00
	600.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1969	223.047.49
	223.047.49
Utilidad a distribuir a cuenta nueva	223.047.49
	223.047.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 15 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 15 y 16, certificado por el R. P. y G. de Comercio el 5 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 190 al folio 658 del libro 11.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 12263.

CHATELARD S. A.

(Inscripción N.o 47.805)

Treinta y Tres N.o 1356 (P. 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$ 68.734.00
Cuentas a cobrar	" 30.000.00
Inmuebles	" 170.842.00
Gastos de Constitución	" 1.378.00
	$ 270.954.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 64.792.00
Capital integrado	" 100.000.00
Fondo de reserva	" 45.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 61.162.00
	$ 270.954.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$ 225.000.00
Pérdida del ejercicio	" 38.467.00
	$ 263.467.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 56.999.00
Impuestos e intereses	" 168.612.00
Honorarios y Cargas Sociales	" 37.856.00
	$ 263.467.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 13 de setiembre de 1961.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 12292.